

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Núm. 99

HUESCA
MCMLXXXV

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES

(DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA)



Director: Federico Balaguer Sánchez.

Consejo de Redacción: Antonio Durán, M.^a Angeles Campo,
Bizén d'o Río, Mercedes Jaime y Juan A. Foncillas

Redacción y Administración: Instituto de Estudios Altoaragoneses
C/. Duquesa Villahermosa, 3. Teléfono (974) 24 01 80
22001 HUESCA

ARGENSOLA se publica en Cuadernos Semestrales, formando un volumen anual.

ISSN: 0518-4088

Depósito Legal: M. 2207-1958

IMPRIME: COMETA, S. A. — Ctra. Castellón, Km. 3,400. — ZARAGOZA

ARGENSOLA

REVISTA DEL INSTITUTO DE
ESTUDIOS ALTOARAGONESES



Núm. 99

TOMO XXVIII

HUESCA

I y II SEMESTRES 1985

S U M A R I O

ESTUDIOS:

La iglesia de San Juan Evangelista de Besians, por <i>M.^a Concepción Giménez Baratech</i>	5
Dos tomas de posesión del señorío de Arruaba, en el Serrablo (1630 y 1658), por <i>Manuel Gómez de Valenzuela</i>	17
Expedientes de limpieza de sangre del monasterio de Sigena. El de Lupercia de Urriés, por <i>M.^a José Pallarés Ferrer</i>	33
Las salinas de Aguinaliu, Calasanz, Juseu y Peralta (Huesca), por <i>Francisco Castellón Cortada</i>	69
“Nueva España”. Literatura y prensa (1941), por <i>Ana M.^a Ramírez de Arellano Oñate</i>	91
El componente religioso en <i>Réquiem por un campesino español</i> , de Ramón J. Sender, por <i>José Luis Negre Carasol</i>	115
El desempleo como factor de <i>stress</i> psicosocial. Un estudio comparativo del comportamiento en dos comunidades, por <i>Miguel A. de Uña Mateos, M.^a Ángeles Auset y M.^a Rosa Díez</i>	113
Contribución al estudio de la morbilidad hospitalaria. Estudio en el hospital de la Seguridad Social “San Jorge”, de Huesca, por <i>Alberto F. Latre Barluenga</i>	145

COMENTARIOS:

Notas biográficas del doctor Manuel Artero Bernad, por <i>María Cruz Ciprés Palacín</i>	171
--	-----

ACTITUDES:

Poemas, por <i>Enrique Enguís</i>	183
--	-----

Los estudios y comentarios que se ofrezcan para ser publicados en ARGENTOLA deberán ser originales, de carácter estrictamente científico o literario, e inspirados —aunque no de un modo exclusivo— en temas altoaragoneses.

Dichos trabajos se presentarán en folios mecanografiados a doble espacio, con un máximo de 30 líneas por folio y 70 espacios por línea, y el número total de folios no podrá exceder de 40. Las notas, numeradas en orden correlativo, irán en hojas aparte, al final del texto.

La redacción se reserva la libertad de modificar, en ciertos aspectos accesorios, si le pareciera conveniente, los trabajos presentados.

Cada autor asume la responsabilidad intelectual de las ideas y afirmaciones contenidas en sus escritos.

E S T U D I O S

LA IGLESIA DE SAN JUAN EVANGELISTA DE BESIANOS

POR M.^a Concepción GIMÉNEZ BARATECH

En la sección de manuscritos de la Biblioteca de Cataluña, recogidos en un mismo soporte, se hallan dos documentos y una breve confirmación de éstos que hacen referencia a la donación de la villa de Besians con todos sus términos a la iglesia de San Vicente de Roda.

La diócesis de Roda, situada en la comarca de Ribagorza, jugó un decisivo papel en la política del reino aragonés, y en un intento de consolidar el dominio en esta zona, se le dio gran relevancia. Su dominio territorial aumentó considerablemente en el siglo XI y primera mitad del XII, influyendo en ello de manera decisiva las concesiones reales. Claro ejemplo de esto es el tema que vamos a tratar.

En el primer documento (doc. I), otorgado por Pedro I en abril de 1102, el monarca concede por la salud de su hijo, el infante Pedro, la citada villa de Besians (*Bisense*, según consta en el documento) a la iglesia de San Vicente de Roda. Se especifica cómo Besians pertenecía al conde pallarés Pedro Ramón, pero éste, a cambio de una serie de bienes indeterminados, la había cedido a Pedro I, quien, a su vez, la entrega a San Vicente de Roda con todos sus términos.

Asimismo, debe mencionarse que también se localiza en la Biblioteca de Cataluña un pergamino, ligeramente deteriorado, que recoge un traslado del año 1368 del documento por el cual Pedro I concede a San Vicente de Roda la citada villa de Besians (doc. II).

El segundo documento (doc. III) es expedido por Alfonso I el Batallador en 1124, y en él confirma a la iglesia de San Juan Evangelista de Besians los privilegios dados a ésta por su hermano Pedro I, es decir, la munificencia. Este documento, no publicado, fue utilizado por J. M. LACARRA en su estudio sobre las paces de Támara¹.

Aunque no se recoja en la documentación presentada, se tiene constancia de que Ramiro II el Monje reconoció dicha iglesia en favor de San Vicente, el beato Ramón y los canónigos de Roda en junio del año 1136².

Por último, aparece una confirmación de Pedro II el Católico realizada el 22 de octubre de 1212 de todo lo anteriormente expuesto (documento III). Esta breve noticia presenta un doble interés: en primer lugar, nos pone sobreaviso de cómo la sede rotense aún es objeto de atenciones reales, a pesar del declive que ésta había iniciado casi un siglo antes, al efectuarse el traslado de la sede a Lérida por las mismas fechas en que se constituía la Corona de Aragón. Este mismo monarca hizo una donación a Roda el 4 de febrero de 1202³.

Por otro lado, atendiendo a la data que presenta la confirmación de Pedro II: "in Gradus, XI Kalendas novembris, anno Domini M^o.CC^o. XII^o; era M. [CC] quinquagesima", se puede completar el itinerario seguido por el monarca y que nos ha facilitado D. J. MIRET y SANS.

Pedro II el Católico colaboró en la cruzada castellana contra los almohades e intervino activamente en la victoria de las Navas de Tolosa (Jaén). El 20 de junio de 1212, salió de Toledo el rey de Aragón, estando reunidos los ejércitos, y el 16 de julio se dio la batalla principal en los campos de las Navas de Tolosa. No se puede saber si permaneció mucho tiempo Pedro II en Castilla, porque no existe documento alguno de los meses de agosto y setiembre. Se constata su presencia por primera vez en Aragón a su vuelta el 11 de octubre en Tamarite, en una donación hecha a Dulcia, condesa de Urgell. ZURITA lo halló por vez primera tras su viaje a Castilla el 7 de noviembre en

¹ LACARRA y de MIGUEL, J. M., *Las paces de Támara. Cuestiones cronológicas (1124-1127)*, "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, II (Zaragoza, 1946), p. 463.

² HUESCA, R. de, *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón*, Biblioteca Pública de Huesca, Pamplona, 1809, t. V, p. 170.

³ MIRET y SANS, J., *Itinerario del rey Pedro I de Cataluña, II de Aragón*, "Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona", III (Barcelona, 1905-1906), p. 265.

Tauste⁴. En medio, hay que situar esta confirmación de Pedro II, que documenta su presencia en Graus el 22 de octubre de 1212.

Centrándonos en el tema propiamente dicho, conviene señalar brevemente la situación geográfica de Besians para introducirnos en el comentario de su iglesia de San Juan Evangelista.

Besians es un pequeño pueblo oscense que no alcanza actualmente el centenar de habitantes. En el censo de 1981, se registraban 79. Se encuentra situado en Ribagorza, entre las localidades de Perarrúa y Santaliestra.

La iglesia de San Juan Evangelista se alza en el Besians antiguo, el Besians de piedra enclavado en lo alto y donde ya sólo queda una casa, habitada temporalmente. Abajo, en la llanura, junto a la ribera del Esera, nos encontramos el Besians moderno, de fácil localización en la carretera que enlaza Huesca con Benasque.

El estado de la iglesia de San Juan es lamentable. Abandonada desde hace más de 30 años, su aspecto denota el paso del tiempo; la hiedra trepa por su interior, y la parte de los pies, prolongación hecha en el siglo XVI, está a cielo abierto. Afortunadamente, la *Dirección General de Bellas Artes* se está haciendo cargo de su reconstrucción y ya se han iniciado las obras para llevar a cabo esta tarea.

Asimismo en el exterior también se observan serias grietas; especial importancia reviste la que, partiendo desde el tejadillo del ábside central, atraviesa el lateral del vano para llegar hasta el mismo suelo. Queda así el ábside dividido en dos partes, ya que la grieta es tan profunda que puede verse incluso desde el interior. Es apreciable también cómo el citado vano se halla semicerrado con mampostería, debido a que en un tiempo la casa parroquial estuvo unida a la iglesia.

Es innecesario hacer un estudio específico, desde el punto de vista artístico, de esta iglesia ribagorzana, porque éste se incluye en la recién obra publicada por D. Manuel IGLESIAS COSTA, canónigo de Barbastro, en la cual se recogen por orden alfabético todos los edificios religiosos del románico del Altoaragón oriental⁵. Sin embargo, resultaría interesante realizar algunas puntualizaciones a lo expuesto por M. IGLESIAS en el capítulo dedicado a Besians.

⁴ MIRET y SANS, J., *op. cit.*, t. IV, pp. 33-35.

⁵ IGLESIAS COSTA, M., *Arquitectura Románica: siglos X, XI, XII y XIII. Arte religioso del Alto Aragón Oriental*, vol. I/1, Akribos Ediciones, Barcelona, 1986, pp. 129-131.

En primer lugar, la iglesia presenta planta rectangular de nave única dividida en tres tramos, pero no termina en semicírculo, sino que, como ha señalado F. GALTIER MARTÍ, ofrece una cabecera trilobulada, es decir, un ábside central de mayor tamaño y dos más pequeños que se utilizaban de capilla. Todavía se conservan dos de las tres aras originarias, una en el ábside central y otra en el ábside orientado al norte. El ábside central se cubre con una bóveda de horno oculta tras unos revoques de pintura, muy posteriores, que simulan gajos. Los dos ábsides laterales presentan fondo en hemicírculo y cuarto de naranja.

Con respecto a la torre de campanas adosadas al costado sur, cabe mencionar la existencia de una tradición aragonesa, que se remonta al último tercio del siglo XI y primera mitad del XII, consistente en el desarrollo del ábside-capilla, sobre el que se levanta una torre-campanario de poca altura. Este proceso ha pasado por varios pasos: desde la planta de cruz latina de Lárrede (h. 1058-60), iglesia que presenta torre-campanario, hasta el perfeccionamiento de este modelo en la iglesia de Abay (h. 1130).

La torre-campanario de la iglesia de San Juan Evangelista contaba con dos ventanas en los lados orientados al este y oeste, en el tramo superior de la torre. Al fraccionarse ésta por la base de las ventanas más interiores, la pared que apoya directamente sobre la iglesia se ha desviado unos grados respecto a la vertical, presionando sobre la cubierta. Debido a esto, en el interior se observa una deformación de las bóvedas de cañón que cubren la iglesia y del arco de medio punto, que, por efecto óptico, parece apuntado.

Es indudable que hay un cierto desplazamiento en la planta de San Juan Evangelista, ya que el ábside central presenta una curiosa disimetría, pero ésta aparece demasiado acusada en la planta de M. IGLESIAS.

Cabe también señalar cómo las dimensiones de la iglesia son considerables, propias de la primera mitad del siglo XII, si bien esta característica contrasta con el carácter sobrio de la iglesia, que carece de pretensiones suntuarias.

Por último, en el plano artístico, la iglesia de San Juan presenta una cripta bajo el ábside central, iluminada con dos vanos. Estuvo comunicada con la iglesia mediante una escalera, que hoy aparece tabicada.

Pese a estas matizaciones hechas al estudio de M. IGLESIAS, debe destacarse la labor ingente que está realizando, al publicar esta enconmiable obra.

La *datación* de la iglesia de San Juan Evangelista presenta una cierta problemática. Retomando de nuevo a M. IGLESIAS, vemos cómo él fijó su construcción entre dos fechas puntuales, 1102 y 1104, pero esta cronología parece, desde el punto de vista artístico, un poco prematura. M. IGLESIAS atendió fundamentalmente a criterios basados en documentos, es decir, la supone posterior a 1102 porque se omite en la donación de la villa hecha por Pedro I a la iglesia de San Vicente de Roda, y anterior a 1104, año en que muere el monarca Pedro I, ya que éste la había dotado con privilegios. Pero hay que hacer notar cómo en Besians se había congregado un centro religioso desde el siglo X precedente a la iglesia de San Juan. Ya en 1080 se habla de Daniel, presbítero de Besians⁶.

Resultaría, por tanto, más acertado, aunque también más impreciso, fijar su cronología en la primera mitad del siglo XII. Quizás esta incógnita quede resuelta cuando se estudien detalladamente las dos aras que todavía permanecen *in situ*; en alguna de ellas, oculta a nuestra vista, puede hallarse la fecha de consagración de la iglesia.

DOCUMENTO I

1102, abril.

Pedro I, rey de Aragón y Navarra, concede a la iglesia de San Vicente de Roda la villa de Besians.

- Arch. Catedral Roda, carpeta doc. reales, núm. 90, copia muy deteriorada.
- Arch. Catedral Roda, carpeta doc. reales núm. 33-6, copia del siglo XII.
- Biblioteca de Cataluña, sección de manuscritos, perg. núm. 3.554, copia.
- Cit. P. HUESCA, *Teatro Histórico*, t. V, p. 179.
- Publ. YELA, *Documentos reales del antiguo archivo de Roda*, p. 341, doc. núm. 16.
- Publ. UBIETO, *Pedro I*, pp. 364-365, doc. núm. 110.

(*Crisión*) In nomine Sancte et individue Trinitatis. In nomine Patris et filii et Spiritus Sancti, amen. Ego Petrus Sangiz, Dei gratia Aragonensium rex, compunctus amore Domini nostri Ihesu Christi, facio hanc cartam donacionis, pro anima mea et patris et matris mee vel omnium parentum meorum et remissione peccatorum meorum, et pro salute filii mei Petri, dono et offero Domino Deo

⁶ MARTÍN DUQUE, A., *Colección diplomática de Obarra (siglos XI-XIII)*, Fuentes para la historia del Pirineo, IV, Zaragoza, 1965, p. XXVI, nota 13.

et Sancto Vicentio de Rota et corporibus sanctis qui (sunt in villa)¹ quod dicitur Bisense, hanc ipsam villam, hoc est Bisense, cum omnibus terminis suis integris et cum totos suos directatichos quod ego ibi habeo vel habere debeo et cum quantum ad me reginam personam ibi pertinent et qua ora ego potuero escamium inde donare ad illo comite don Pere Ramon qui tenet eum per me, sit libera et ingenia et in hereditate propria de Deo et de sancto Vicentio de Rota et de corporibus sanctis qui in eadem villa sunt per secula cuncta.

(Signo) Firma en árabe del rey. (Signo).

Facta carta ista era T.^a.C.^a.XL.^a., in mense aprile, ego namque Petrus Sangiz Dei gratia regnante me in Aragonie et in Pampilona et in Superarbi et in Ripa-curcia, episcopus domnus Stephanus in sede Oscha, domnus Petrus episcopus in Irunia, episcopus domnus Poncius in Barbastro, senior Fertungo Lopiz, in Luarre et in Boleia, Senior Eximen Garcez in Monteson, senior Fertungo Dat in Calasanz et in Bilistar, senior Orti Ortiz in Quelga et in suas terras.

Ego Garcia sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi et hoc signum (signo) feci.

DOCUMENTO II

1102, abril.

Pedro I, rey de Aragón y Navarra, concede a la iglesia de San Vicente de Roda la villa de Besians.

- Arch. Catedral Roda, carpeta doc. reales, núm. 90, copia muy deteriorada.
- Arch. Catedral Roda, carpeta doc. reales núm. 33-6, copia del siglo XII.
- Biblioteca de Cataluña, sección de manuscritos, perg. núm. 3.553, traslado del año 1368.
- Cit. P. HUESCA, *Teatro Histórico*, t. V, p. 179.
- Publ. YELA, *Documentos reales del antiguo archivo de Roda*, p. 341, doc. núm. 16.
- Publ. UBIETO, *Pedro I*, pp. 364-365, doc. núm. 110.

Hoc est translatum bene et fideliter factum die iovis, VII die mensis septembris anno anativitate Domini millesimo CCC.^o. LX^o octavo. Actio et decreto venerabilis et distincti Petri de Avellana, baiuli loci de Fontibus, pro domno episcopo Ilerdeuse sumptum a quodam privilegio (*ilegible*) Petri Sancii, Dei gratia Aragonum regis, uscieto cancellero vero in aliqui sui parte suspecto omni materia et subcripcionem (*ilegible*) extalis.

(*Crismon, alfa y omega*) In nomine Sancte et individue Trinitatis. In nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, amen. Ego Petrus Sanchis, Dei gracia Aragonensium rex, compunctus amore Domini nostri Ihesu Christi, facio hanc cartam donacionis et pro anima patris et matris mee vel omnium parentum meorum et propter remissione peccatorum meorum, et pro salute filii mei Petri, dono et

¹ Otra versión, según UBIETO, in eadem villa sunt.

offerro Domino Deo et Sancto Vicentio de Rota et corporibus sanctis qui sunt in villa quod dicitur Bisiense, hanc ipsam villam, hoc est Bisiense, cum omnibus suis terminis integris et cum totos suos directatichos quod ego ibi habeo et cum quantum ad me reginam personam ibi pertinent et qua ora ego potuero escamium inde donare ad illo comite don Pere Ramon qui tenent eum per me sit libera et ingenua et hereditas propria de Deo et de Sancto Vincencio de Rota et de corporibus sanctis qui in eadem villa sunt per secula cuncta.

(*Signo*) Firma en árabe del rey (*signo*).

Facta carta ista era M^a.C^a.XI^a., in mense aprile. Ego mamque Petrus Sanchiz, Dei gratia regnante in Aragone et in Pampilona et in Suprarbi et in Ripacurcia, episcopus domnus Stephanus in sede Oscha, domnus Petrus episcopus in Irunia, episcopus domnus Poncius in Barbastro, senior Fortuy Lopez in Luarre et in Boleia, senior Eximinio Garcez in Montson senior Fortuy Dat in Calasanz et in Biliar, senior Orti Ortiz in Quelga et in suas terras.

Ego Garcia sub iussione domini mei regis hanc cartam scripsi et hoc signum (*signo*) feci.

Sig (*signo*) num mei X. de Mota, notario publico de Fontibus et pro Bonuz, comendatori generalis, teste huius hanc scripsi.

Ego Petrus de Barcellona, baiulus loci de Fontibus, pro dicto episcopo Ilerdense huya presenti subscipcione bene et legitime facto et cum suo original: (*ilegible*) meam iudicarum paritur cum decreto dono atque concedo et sigillo dicto (*ilegible*) facto et hanc subscipcione manu mea propria (*ilegible*).

Sig (*signo*) num mei Berengarii de Solanilla notario publici Rotensi et per totum Ripacurcia comitam generalis. Teste huic conscripto me subscribo.

Sig (*signo*) num Bernardi del P. Loci notario publici loci de Fontibus et (*ilegible*) generalis qui hanc translatum et suo originali privilegio legitimo et fideliter abstractum et cum eadem privilegio bene et diligente scripsis et (*ilegible*) in III^a linea verbi dicitur "et remissione peccatorum meorum" et clausi.

DOCUMENTO III

1124, agosto, Panguo.

Alfonso I el Batallador, rey de Aragón y Navarra, confirma a la iglesia de San Juan Evangelista de Besians los privilegios dados por su hermano Pedro I.

Confirmación de Pedro II, rey de Aragón, del 23 de junio de 1212.

— Arch. Catedral Roda, original.

— Biblioteca de Cataluña, sección de manuscritos, perg. núm. 3.554, copia.

— Cit. P. HUESCA, *Teatro histórico*, t. V., pp. 181-2.

— Cit. LACARRA, *Las paces de Támara*, p. 463.

Sub nomine Sancte Trinitatis, Patris et Filii et Spiritu Sancti, amen. Ego Adefonsus, Dei gratia Imperator, compunctus Dei timore, facio hanc cartam donationis et confirmacionis Domino Deo et ecclesie beati Iohannis Evangeliste de Bisense et corporibus sanctis qui sunt ibi. Placuit mihi libenti animo et spontanea

voluntate, et propter remissionem omnium peccorum meorum sive omnium parentum meorum, concedo et confirmo et corrobore predicte ecclesie beati Iohannis de Bisense et reliquis sanctis ibi requiescentibus totum illum donativum quod frater meus rex Petrus, cui sit requies dedit ibi, totum ab integro, sicut ipse eum ibi mandavi et destinavi, et quod habeat ipsa iam dicta ecclesia et clerici ibidem servientes ipsum totum donativum ingenuum et liberum et quietum ad Dei servitium et sanctorum reliquiarum per cuncta secula seculorum, amen.

(*Signo*) Imperatoris Adefonsi.

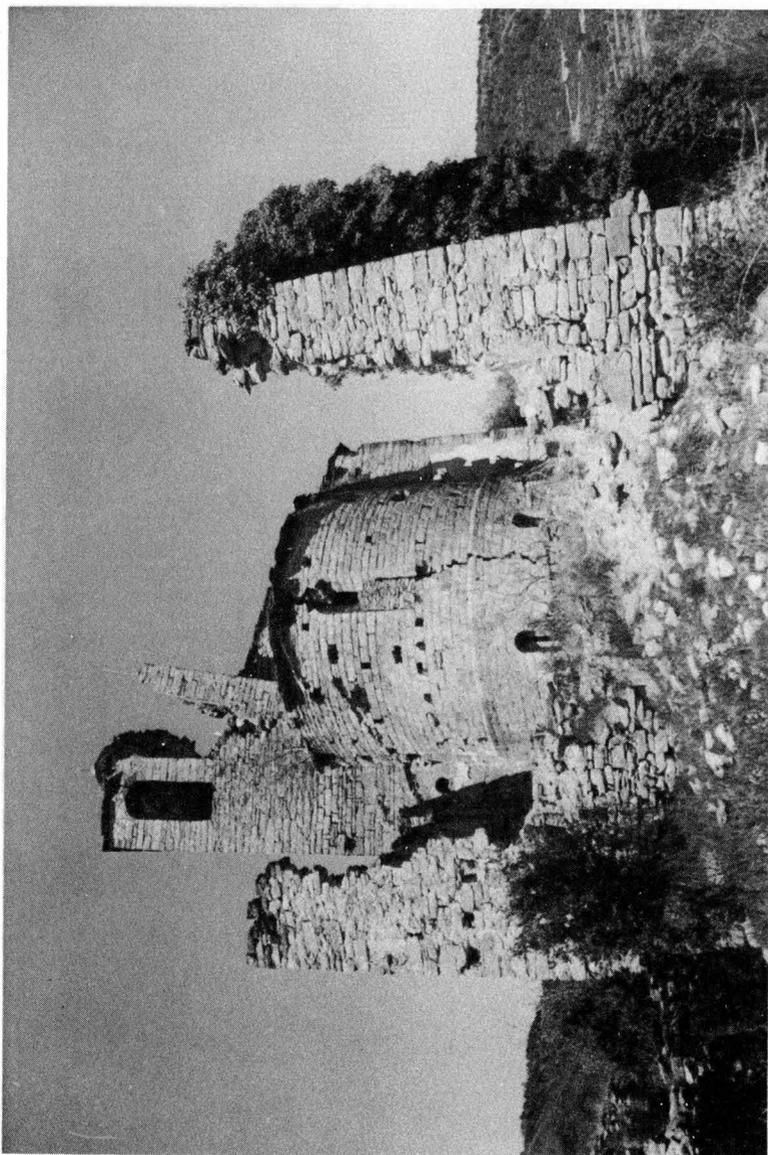
Facta carta ista in era M.^a.C.^a.LX.^a.II.^a. in mense augusto, in illa almoala intrante alba iusta villam que dicitur Panguo, regnante Domino nostro Ihesu Christo sub eius imperio ego Adefonsus in Castilla et in Pampilona et in Aragon et in Superarbi et in Ripacurcia, in Tudela et Zaragoza, episcopus Stephanus in Oscha, episcopus Petrus in Zaragoza, episcopus Raimundus in Rota, episcopus Sancius in Irunia, alius Sancius episcopus in Calagorra. Senior Fertung Garcez in Nagara, senior Enneco Fertungones in Laraga, senior Lob Lobiz in Calagorra, Eneco Lobiz in Soria, senior Ennecho Galinz per eum Atorelga in Sos et in Ricla, senior Petro Ximenez in Torbena, senior Lob Garcez et Peregrino in Alagon, Sancho in Oscha, At Garcez in Barbastro, senior Garcez in supra dicta Bisense.

Ego Sancius, sub iussione domini regis, hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum (*signo*) feci.

Sig (*signo*) num Petri, Dei gratia regis Aragon, comitis Barchinona qui hoc ut superius scriptum est, laudo et concedo ex nostra regia auctoritate plenius confirmo. Sig (*signo*) num Guillermus de Corrone, notarii Domini regis qui mandato eius hoc scripsi in Gradus XI Kalendas novembris a anno Domini M.^o.CC.^o. XII.^o, era M.^a [CC] quinquagesima. Testibus et presentibus B. Ylerdensis episcopus, Poncio de Enil et R. de Castelvill et B. de Beranui et Guillermi de Beranui et R. de Chasserras et aliis multi probi viribus.



San Juan Evangelista de Besians.



San Juan Evangelista de Besians.



San Juan Evangelista de Besians. Interior.

DOS TOMAS DE POSESIÓN DEL SEÑORÍO DE ARRUABA, EN EL SERRABLO (1630 y 1658)

POR Manuel GÓMEZ DE VALENZUELA

I. EL SEÑORÍO DE ARRUABA.

Arruaba era un pequeño lugar del valle del Guarga, entre Cerésola y Artosilla. Según sucesivos censos, citados por Antonio UBIETO¹, su población osciló entre tres fuegos, en 1646 y 1713; dos vecinos, en 1787; “tres vecinos y 19 almas”, hacia 1850, según MADDOZ, y 37 habitantes, en 1857. El lugar se despobló en la quinta década del siglo XX.

En 1630 y 1658 contaba con tres casas abiertas y siete vecinos, citados nominalmente en los documentos objeto de este estudio. En 1658, aparecen tres matrimonios y un soltero, sin contar a los menores, que no se nombran. En total, podremos calcular que en Arruaba vivían unas 15 personas aproximadamente, lo que concuerda con los datos de los censos².

¹ UBIETO ARTETA, Antonio, *Historia de Aragón: Los pueblos y los despoblados*, tomo I, Editorial Anubar, Zaragoza, 1984, p. 162.

² La historia del señorío de Arruaba se puede resumir por estos documentos y una nota manuscrita, anónima, que aparece en la contracubierta del acta de 1658. Hasta 1630 perteneció a la familia Villacampa de Laguarda; tras su embargo, pasó a don Pedro Pérez, rector de Yebra. En 1658, tras su muerte, lo heredó su sobrina, Orosia Pérez, casada con don Martín López de Fanlo. 1704-1730: señorío de don Martín Antonio López de Fanlo y Pérez, hijo de ambos. 1730-1735: de don Marco Antonio López de Fanlo. Muerto sin herederos, accedió al señorío doña Josefa López y Ripa, casada con don José Azcón, de Anciles.

2. LOS SEÑORÍOS ARAGONESES.

En los documentos que a continuación transcribo, se reitera hasta la saciedad que los sucesivos señores tomaban posesión del lugar, sus términos y sus habitantes, “con la jurisdicción civil y criminal, alto a bajo, mero y mixto imperio, suprema y absoluta potestad, con todos los derechos dominicales”. Es decir, que el señor ejercía sobre sus vasallos, y dentro de los límites territoriales del señorío, absoluta potestad en todos los órdenes.

Sin intentar trazar una historia de los señoríos aragoneses, baste recordar aquí que el derecho absoluto de los señores aragoneses sobre sus vasallos se confirmó en 1380, cuando los vecinos de Anzánigo obtuvieron un mandato judicial contra el escudero Pedro Sánchez de Latrás, en el que se prohibían los malos tratos a estos vasallos. El noble recurrió a la Curia en contra de la decisión, y ésta falló en favor suyo, permitiendo los “malos tratos” a los vasallos por parte de los señores³. La decisión fue incorporada a las Observancias de Aragón, y continuó vigente hasta el advenimiento de la dinastía borbónica.

El escalofriante texto de la decisión afirma, traducido del latín: “Cualquier noble, caballero o cualquier otro señor de vasallos del dicho Reino, puede tratar bien o mal a sus vasallos, y, además, si fuere necesario, matarlos de hambre, sed o en la prisión...”. El rey, “tras muchas alegaciones y alteraciones, y a súplica de la Curia, revocó dicha inhibición y el mandato hecho a Pedro Sánchez de que no maltratara a los hombres de Anzánigo, vasallos suyos...”. El texto de las Observancias, menos truculento, pero igualmente terrible, dice:

“Según la costumbre del Reino, los nobles de Aragón y las otras personas señores de lugares que no pertenezcan a la Iglesia, pueden tratar bien o mal a sus vasallos, según su libre voluntad, y quitarles sus bienes, sin que éstos puedan apelar en forma alguna, y el señor Rey no puede entrometerse en ninguna de estas cosas”⁴.

Con el tiempo, estas prácticas fueron cristalizando en una serie de

³ LALINDE ABADÍA, Jesús, *Los Fueros de Aragón*, Editorial Librería General, Zaragoza, 1976, p. 86.

⁴ SAVALL Y PENEN, *Fueros, Observancias y Actos de Cortes del Reino de Aragón*, Zaragoza, 1866, tomo II, p. 68.

derechos señoriales y deberes vasalláticos que se prolongaron hasta fines del siglo XVIII, e incluso hasta el fin del antiguo régimen⁵.

Como escribe el profesor LACARRA:

“En el siglo XVII, los vasallos siguieron en la misma situación. El jurisperito Montemayor de Cuenca decía en 1664 que “eran aún de peor condición que los esclavos”. Los nobles continuaron haciendo a lo largo del siglo XVII aparatosa toma de posesión de sus señoríos, en los que se exigía juramento de fidelidad a todos los vasallos, y en los que no faltaba el acto simbólico de plantar una horca en la plaza del lugar, ahorcando en ella un guante o una aliaga, como prueba de su absoluta jurisdicción criminal”⁶.

De dos de estas aparatosa toma de posesión trata el presente estudio, basado en dos actas notariales, conservadas en el archivo de Casa Azcón, de Sangarrén, que relatan, con minuciosidad curialesca, las dos sucesivas tomas de posesión del lugar de Arruaba por sus respectivos señores, en 1630 y 1658⁷.

3. EL RITUAL DE LA TOMA DE POSESIÓN.

El ritual de la toma de posesión de un señorío, a juzgar por estos documentos y otros testimonios de los siglos XV al XVIII⁸, se desarrollaba según unas líneas maestras, cristalizadas al menos desde el siglo XV y de claro origen altomedieval⁹. Constaba de dos partes claramente definidas: primera, toma de posesión física del lugar, es decir, del núcleo urbano y de los términos del señorío; segunda, toma de posesión moral,

⁵ CASTILLÓN CORTADA, Francisco, *Rito de presentación y toma de posesión de la Encomienda de Chalamera-Belver*, “Argensola”, 65-70 (Huesca, 1968-70), pp. 143-150. Un magnífico resumen de los derechos y deberes de señores y vasallos, en el Aragón del siglo XVI, en: COLAS LATORRE, Gregorio y SALAS AUSENS, José Antonio, *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*, Zaragoza, 1982, pp. 46-65. Ver también la voz “VASALLOS” en la Gran Enciclopedia Aragonesa, tomo XII, de que es autor Jesús LALINDE ABADÍA.

⁶ LACARRA, José M.^a, *Aragón en el pasado*, Zaragoza, 1960. En: *Aragón: cuatro estudios*, tomo I, p. 314.

⁷ Estas actas notariales constituyen dos cuadernillos en cuarto, copiados en 1703. Se transcriben suprimiendo las enojosas y reiterativas fórmulas notariales y curialescas, que entorpecen la lectura de la relación.

⁸ Ver mi estudio *La aljama de Letux y el concello de Pertusa: los vasallos musulmanes y cristianos de don Pedro de Bardaxí en 1453* (en prensa), Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 1987. Ver también CASTILLÓN CORTADA, Francisco, *Rito de presentación...*

⁹ GANSHOF, F. L., *El Feudalismo*, Editorial Ariel, Barcelona, 1974, pp. 111-160.

es decir, de los plenos derechos señoriales y de la jurisdicción civil y criminal, con el juramento de los vasallos al nuevo señor, tras su reconocimiento como tal.

En las dos ceremonias documentadas en este estudio, varía el orden de los actos, pero dentro del esquema citado.

Preludio. El nuevo señor llegaba acompañado del representante de la ley. Se leían o proclamaban sus títulos al señorío y se intimaba a los vasallos a que lo reconocieran como su señor. Se les invitaba a que presentaran sus objeciones ("protestas según fuero"), a lo que éstos, evidentemente, no se atrevían.

Toma de posesión física. El representante de la ley tomaba de la mano al noble y lo paseaba por el núcleo urbano, incluso por dentro de las casas de los vasallos. A continuación, recorría los términos y campos del señorío, rompiendo ramas y arrojando piedras, en señal de posesión.

Toma de posesión moral. El señor destituía a los anteriores cargos municipales y nombraba otros nuevos. Ejercitaba simbólicamente su jurisdicción criminal mediante la erección de horcas y su funcionamiento. Finalmente, los vasallos prestaban juramento de fidelidad y homenaje. En el segundo documento, vemos que una pelea entre dos forasteros dio al señor ocasión de ejercer su jurisdicción criminal de hecho.

El procedimiento culminaba con el levantamiento de una larga y circunstanciada acta notarial.

Los actos posesorios relatados en estos documentos presentan variaciones interesantes respecto al ritual y modalidades jurídicas del acto, que intento sistematizar a continuación.

3.1. Título posesorio.

En 1630, el presbítero Pedro Pérez, rector de Yebra de Basa, recibió el señorío como consecuencia de un embargo judicial contra la familia Villacampa, hasta entonces dueña de Arruaba, por impago, desde hacía 20 años, de una pensión por valor de 60 sueldos jaqueses, en total, 1.200 sueldos. El beneficiario de esta pensión recurrió a la Real Audiencia, que falló contra Jerónima Villacampa. Por ello, se le embargaron "El lugar de Arruaba con sus términos, montes de esas pardinas, y jurisdicción civil y criminal de aquel", además de "la parte y porción que dicha Jerónima Villacampa, señora de Arruaba, tiene en la pardina dicha Lo Vico, en el término del lugar de Laguarda". Por ello, en este acto actuó

como representante de la ley “Juan de Bentura, Portero Real del número de doze de la Real Audiencia del presente Reyno de Aragón”, y fue quien, por mandato de dicho Tribunal, garantizó la transmisión de los derechos del nuevo señor sobre Arruaba. No faltó el notario, aunque su misión, en este caso, se limitó a dar fe de lo acontecido.

En el segundo caso, fue el marido de la nueva señora —sobrina y heredera del difunto Rector de Yebra— quien, “como procurador y marido”, tomó posesión del lugar. En este caso, el título legítimo estuvo constituido por el testamento del rector, y el notario actuó como representante de la ley.

3.2. Actos de posesión física.

En 1630, el presbítero recorrió la calle y plaza de la aldea, entró en las casas, abrió y cerró sus puertas y anduvo por ellas, con lo que se consideró también que había accedido a la posesión de los términos del lugar. No obstante, en 1658, don Martín López de Fanlo se paseó por los campos, cortó ramas de arto (es decir, espinos) y levantó y arrojó piedras.

3.3. Revocación del Alcaide.

Ambos señores, como uno de los actos de su toma de posesión, destituyeron al “Baile o Alcaide y Juez Ordinario”, Juan Castán, al que inmediatamente reintegraron en su cargo. En ambos casos se especificó que la revocación se hacía “sin nota de infamia”, es decir, sin que significara sanción por mala gestión o deficiente actuación en su oficio. Por tanto, esta medida se tomaba sin más causa ni móvil que la libérrima voluntad y potestad del señor de nombrar y destituir a quien bien le pareciera, en uso de su ilimitado albedrío.

3.4. Jurisdicción criminal.

El señor ordenaba que se erigieran unas horcas en la plaza y que se hicieran funcionar. El acta de 1630 describe el aparato: “Dos palos altos con uno de travieso”. En 1630 se ahorcó de ella “un lienzo de narices”, y en 1658, “con unas cuerdas de cáñamo”, “un guante”, que quedó colgando durante “medio cuarto de hora”, como símbolo de posesión de la jurisdicción civil y criminal.

3.5. Prestación del vasallaje.

En 1630, los habitantes del lugar no prestaron vasallaje, lo que sí hicieron en 1658, con un ritual especialmente bárbaro. Don Martín López de Fanlo se sentó en un banco de piedra, con la cabeza cubierta. Los siete vecinos del pueblo se arrodillaron ante él. Los “vasallos hombres descubiertas las cabezas” le tomaron de las manos y besaron la cruz que había formado con sus pulgares. A continuación, se levantaron y le besaron en ambos hombros. Tras ello, “le juraron serle fieles y obedientes vasallos y tenerle y obedecerle como a señor temporal suyo, so pena de perjuros e inobedientes vasallos”.

3.6. Concurrencia a ambos actos.

Para el acto de la toma de posesión eran necesarios el señor o su procurador, el representante de la ley y el notario (como hemos visto, podía tratarse de una sola persona) y dos testigos, además de los habitantes del lugar. Pero, en 1658, consta por repetido testimonio del notario que se encontraban en Arruaba “otras muchas y diversas personas que presentes estaban”, “otras diversas personas, entre ellas un mozo de Pardinilla y otro de Lasieso”, “Otras diversas personas de los lugares circunvecinos de Arruaba”.

Estos reiterados testimonios demuestran que el acto debió de atraer a forasteros, tanto del valle del Guarga como de pueblos vecinos de Fanlo, sede del señor, que acudieron sin duda movidos por la curiosidad o por el motivo, menos confesable, de ver a los de Arruaba arrodillados ante el señor de Fanlo y prestándole homenaje.

3.7. El señor de Arruaba ejerce su potestad jurisdiccional.

Esta concurrencia de forasteros provocó en 1658 un incidente que fue rápidamente solucionado. Los mozos citados, de Pardinilla y Lasieso, “tuvieron palabras y razones de pesar” en la plaza, echaron mano “a los puñales que llevaban en sus cintos y empezaron a tirarse puñaladas”. Don Martín López de Fanlo comenzó a gritar: “¡Ténganse al Señor! y ¡Ayuda al Señor! y acudió a prender a dichos riñentes, como los prendió, agarrando a cada uno de ellos y diciendo: ¡Preso por el señor!”. Una vez detenidos, los encomendó al alcaide, para que los encarcelara, lo que éste hizo. Los asistentes intercedieron ante don Martín, que perdonó a los pendencieros mozos y les obligó a firmar “pases forales por

ciento un años” para sí y sus amigos y valedores, a fin de evitar cualquier venganza o lucha entre familias. Tras ello, “los mandó librar de la capción en que estaban”.

Esta anécdota nos demuestra que el señor tenía jurisdicción sobre los crímenes cometidos en el territorio de su señorío, aunque lo fueran por personas no vasallas suyas; que entregaba a los condenados al alcalde, para que ejecutara las penas.

3.8. Los dos señores.

Por los pocos datos que podemos entrever de ambos, el presbítero debía de ser hombre más moderado que don Martín, como correspondía a su estado. Pertenecía a familia infanzona. En Yebra de Basa existe aún una piedra armera con su escudo: tres peras de oro en campo de azur, dispuestas dos y una. El mismo escudo aparece en el gran cuadro del retablo de la Presentación, probable donación de este presbítero al templo parroquial de Yebra de Basa¹⁰.

Don Martín López de Fanlo, señor del lugar de Fanlo, en la ribera del Gállego, parece un tipo de infanzón pirenaico brutal, casi sacado de la Edad Media: un perfecto almogávar desplazado en el tiempo. Hijo de don Martín de Fanlo, que —según LAVAÑA¹¹—, era señor de ese lugar en 1610, parece hombre despótico, dispuesto a señalar sus derechos señoriales, haciendo humillarse ante él a los pobres vasallos de Arruaba, sin ahorrar ceremonia alguna que denotara su predominancia. Y sin embargo, parece también dispuesto a la misericordia, como lo revela el perdón de los pendencieros mozos. Resulta innegable su valor, al interponerse en una pelea a puñaladas, separar a los contendientes y encomendarlos al alcalde. En resumen, uno de esos tipos de hidalgos aragoneses pirenaicos, enquistados en la Edad Media, insensibles al paso del tiempo, que más parece súbdito de Alfonso el Batallador que de Felipe IV.

3.9. Otros datos.

Estos documentos contienen asimismo pinceladas evocadoras de la vida en el Aragón del siglo XVII: los mozos con “puñales al cinto”; las

¹⁰ GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel, *Los retablos de Yebra de Basa*, “Jacetania” (Jaca, agosto de 1977), en que erróneamente identifico el escudo de los Pérez, del retablo de la Presentación, con el de los Pomar.

¹¹ LAVAÑA, *Itinerario del Reino de Aragón*, en GARCÍA MERCADAL, *Viajes de Extranjeros por España y Portugal*, Ed. Aguilar, Madrid, 1959, tomo II, p. 198.

mujeres con las cabezas cubiertas (recordemos la pudorosa especificación que hace el notario en 1658 de que eran precisamente los vasallos varones quienes se arrodillaban con la cabeza descubierta), el Portero Real exhibiendo su maza e insignia al alcalde Juan Castán, y otros tantos detalles curiosos de aquella época.

4. CONCLUSIÓN.

Si comparamos el texto de ambos documentos con la concepción actual de los derechos del hombre, tal y como se recogen en la *Constitución* de 1978, por ejemplo, nos damos cuenta de que ni uno solo de ellos queda sin vulnerar: inviolabilidad del domicilio, justicia imparcial, libertad individual, derecho a la dignidad, ... Y no obstante, muy tenuemente, aparece un cierto sentido de la juridicidad y del respeto a la ley —tremenda e injusta— al ofrecerse a los vasallos la posibilidad de protestar o de alegar sus derechos en contra del nuevo señor, aun sin posibilidad de cambiar su *status* jurídico.

Poco varía la situación de los vasallos aragoneses desde el siglo xv al xvii; el Pirineo parece ajeno al paso del tiempo. Los Fueros de Aragón, con su enorme libertad civil, impiden el ejercicio de la libertad individual.

En resumen, este trabajo ha querido contribuir al conocimiento de los señoríos aragoneses en la Edad Moderna, hasta ahora poco tratados y conocidos.

DOCUMENTO I

1630, 29 julio. Yebra de Basa y Arruaba.

Notario: Agustín Pérez (copia de 1703, extendida por Joseph Sauseras de Vera, habitante en el lugar de Linás).
 Archivo de Casa Azcón (Sangarrén).

Toma de posesión del señorío de Arruaba por Pedro Pérez, Rector de Yebra

In Dei nomine. Manifiesto sea a todos que a los 29 días del mes de Julio del año contado del Nacimiento de Nuestro Señor Jesuchristo de 1630, en el lugar de Yebra, ante la presencia de Juan de Bentura, Portero Real del número de doce

de la Real Audiencia del presente Reyno de Aragón, presentes yo Agustín Pérez, Notario Real, y testigos infrascriptos pareció el Reverendo Mossen Pedro Pérez, Rector del lugar de Yebra, y en aquel residente, al qual cara a cara se presentó unas originales letras de mitendo in possessionem a su suplicación concedidas por la Real Audiencia del presente Reyno y según el estilo de aquella despachadas, firmadas y referendadas, el tenor de las quales es el siguiente:

“Philipus, Dei Gratia Rex Castele, Aragonum, utriusque Siciliae, Jerusalem, etc. Ferdinando a Burgia, Preceptor Maior preceptoriae ordinis dive Marie de Montessa, cubicularius au de consilio sue Maiestatis, ipsiusque locum tenens et capitaneus generalis in presente Regno Aragonum, dilectis et fidelibus eiusdem Maiestatis universis et singulis Suprajuntariis, Alguaciris, Portaribus, Virgariis, ceterisque aliis officialibus Regis et secularibus regiam et secularem jurisdictionem exercentibus intra presens Aragonum Regnum constitutis et constituendis, vestrisque loca tenentibus et non, Notariis et Tabellionibus publicis quibuscumque et vestrum cuilibet salutem et regiam dilectionem.

Noveritis ex suplicatione Hieronimae Villacampa, viduae de Petri Villacampa in loco de Laguarda domiciliata et ex provisione huiusmodi regiae audientie mandatum fuisse aprehensa et debite et iuxta forum sub die decimo sexto mensis aprilis anni millesimo sexcentesimo vigesimo quarti Iuratis loco de Nocito tamquam Comisariis Foralibus comisa fuisse bona infixius confrontata, sacrificata et designata reportatisque in dicta regia audientia in terminis publicis executioniis et comissionis dicte apprehensionis ac ea semel et bis confirmata factisque pre-conis foralibus et eis reproducti intra tempus ipsorum prelorum in dicto processu coram bene regentis officium generalis gubernationis ordinario assessore per Matiam de la Rosada, Nottarium Causidicum Caesaraugustanum tamquam procuratorum Petri Perez, presbiteri, Rectoris parochialis ecclesie loci de Yebra quandam super dictis et infirmis confrontatis bonis litis pendentibus propositionem virtute cuiusdem instrumenti publici censualis sexaginta solidorum iaccensium annue pensionis solvendum quolibet anno et die et feste Sancti Andree mensis Novembris mille et ducentis solidis iaccensibus de proprietate petendo viginti pensiones ultimo decurso predicti censualis et pro eis mille et ducentos solidos una cum expensis obtulisse oblatisque aliis propositionibus per partes in dicto processu oppositas ac etiam suis replicationum et triplicationum cedulis factisque suis procuracionibus et publicationibus dictaque apprehensionis causa ad nos et ad hanc regiam audientiam more solite deboluta ac earenuntiata et conclussa et in difinitiva sententia posita quandam servatis servandis in dicto processu sub die XXVII mensis junii presentis et infrascripti calendati anni latam et promulgatam fuisse difinitivam sententiam tenoris sequentis:

Ihesucristi Nomine invocato. Constitutus de Comisario proat. et mandat fieri contenta in propositione Petri Perez, presbiteri, principalis M. de la Rosada, procuratoris cum expensis juribus suis jurantibus et eis finitus contenta in propositione Hieronime Villacampa vidue, principalis G. de Naya, procuratoris, cum expensis letribus suis jurantibus et eis finis in bonis in fine presentis apellitus presentis apprehensis contenta in propositione Silvestre Pérez et Mariana Villacampa, coniugium principales, et M. Nadal procurator prestitutum, prius respectu captioni forali aliis propositionibus repulsis (...) Qua definitiva sententia de super inscripta sic lata et promulgata (...):

Sub destricta vobis comiso dictum Petrum Perez, presbiterum, in veram, realem et pacificam posesionem bonorum in dicto processu aprehensorum iuxta honorum preinscrita difinitiva sententia poneatis et indicatis positumque et inductum manteneatis et proligatis et eis positi uti, frui et gaudere de vite iuxta forum et iuxta thenorum preinserta definitive sententiar taliter in vos habendo prout de foro tenemini debetis.

Bona aprehensa de quibus supra fit mentio sunt et confrontantur prout sequitur: Et primo el lugar de Arruaba con sus términos, montes de esas pardinas y jurisdicción criminal y civil de aquel, el cual con sus términos han confrontado y confrontan con términos de los lugares de Cerésola, Artosilla, Lassaosa y Villobas. Ittem, la parte y porción que dicha Jerónima Villacampa señora de Arruaba tiene en la pardina dicha de Lo Vico, sita en el término del lugar de Laguarda, que confruenta con todas partes con términos del dicho lugar y porción de Francisco Villacampa y con camino público de Cañardo.

Datus Cesarauguste die XI mensis Julii Anno a Nativitate Domini MDCXXX”

Las cuales dichas y suprainscritas letras originalmente sobredichas al sobredicho Juan de Bentura, portero real, presentadas, el dicho Mosen Pedro Pérez rector sobredicho y en aquellas nombrado le requirió hiciese y cumpliese con lo en aquellas contenido, lo contrario haciendo dixo que protestaba como en efecto protestó, de costas y daños civiles y criminales (...)

Y después de lo sobredicho, los dichos día, mes y año arriba calendados, en el lugar de Arruaba, ante la presencia del magnífico Juan Castán, alcaide y Juez Ordinario del dicho lugar de Arruaba, pareció el dicho Juan de Bentura, portero real sobredicho, al qual, cara a cara, presentes yo el notario y testigos infrascritos dijo que a fin y efecto de meter en execución las sobredichas y supra insertas letras a él presentadas, debidamente y según fuero, se presentaba y representaba ante dicho señor alcaide, requiriéndole lo tuviese por portero y official real sobredicho y que le diese todo el consejo, favor y ayuda necesarios, y en señal de verdadera representación hizo ostentación de su maza e insignia de Portero y Official Real, requiriéndole cumpliese con lo sobredicho et alias con lo que tuviere obligación al protesto contra aquel de costas y daños civiles y criminales y de todo lo que, según fuero, podía protestar. Y el dicho señor Alcaide, en dichas protestaciones no consintiendo, respondió y dijo que se ofrecía presto y pronto a cumplir con todo lo que fuese de su obligación y procediere de justicia, y con esto, el dicho Juan de Bentura, Portero sobredicho, hizo relación que del lugar de Yebra, todavía sin haber puesto en execución dichas provisiones, había llegado al presente lugar de Arruaba, de las cuales cosas y cada una de ellas, yo el Notario hice y testifiqué el presente acto público (...)

Y después de lo sobredicho, el dicho Juan de Bentura, Portero Real sobredicho, metiendo en execución las dichas y sobreescritas letras a él presentadas, assió y tomó de la mano derecha al dicho Mossén Pedro Pérez, Rector de Yebra, y lo paseó por la plaza pública del dicho lugar de Arruaba y lo puso en verdadera, real, actual y corporal posesión de aquel y sus términos y de la jurisdicción civil y criminal de aquellos, según el tenor de las dichas letras, y hizo otros actos el dicho Mossén Pedro Pérez (...) denotantes verdadera, real, actual, corporal y pacífica posesión del dicho lugar de Arruaba y sus términos (...)

Y después de lo sobredicho (...) el dicho Juan de Bentura, Portero Real, continuando la posesión (...) fue personalmente juntamente con mí el Notario y testigos infrascriptos a las casas de la propia habitación del dicho Juan Castán, Alcaide, que están sitiadas en el dicho lugar de Arruaba y confrontan con su plaza y calle pública de dicho lugar, y como fue en ellas, así y tomó de la mano derecha al dicho Mosen Pedro Pérez (...) al cual, en confirmación de la dicha posesión del lugar de Arruaba y sus términos y de la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio, supremo y absoluto poder de aquel, le paseó por dentro el ámbito de las dichas casas, de las cuales el dicho Mosen Pedro Pérez abrió y cerró las puertas y hizo otras cosas y actos denotantes la verdadera, real, actual, corporal y pacífica posesión de aquellas, como señor del dicho lugar de Arruaba (...)

Y después de lo sobredicho, el dicho Mosen Pedro Pérez, (...) mandó poner unas horcas en dicha plaza, según que allí fueron puestos dos palos altos con uno de trabieso en forma de horca, y en ella, siquiere en el que estaba de trabieso, mandó poner y colgar, siquiere poner ahorcado, un lienzo de narices, adonde fue puesto y estuvo colgando y pendiendo por algún medio quarto de hora, públicamente y pacífica y fizo otros actos denotantes verdadera (...) posesión de el dicho lugar y de la jurisdicción civil y criminal de aquel y sus términos (...)

Y hecho lo sobredicho, (...) el dicho Mosen Pedro Pérez, Rector sobredicho, como Comisario de Corte que es del dicho lugar de Arruaba y sus términos, y de la jurisdicción civil y criminal de aquellos, en fuerza de las suprainsertas letras y su ejecución, sin nota alguna de infamia, dixo que revocaba y sustituía de Baile o Alcaide y Juez Ordinario de dicho lugar de Arruaba y sus términos a Juan Castán, Alcaide y vezino de aquel, queriendo que de la presente hora en adelante no use de su oficio de Alcaide y Juez Ordinario de dicho lugar, y que la presente revocación le sea intimada según fuero, presente el dicho Juan Castán, Alcaide de dicho lugar, el cual se tuvo por revocado y dixo que aceptaba dicha revocación y aquella tenía por notoria e intimada, de las cuales cosas y cada una de ellas hice acto público (...).

Y después de lo sobredicho (...) Yo, Mosén Pedro Pérez, como Comisario de Corte que soy del dicho lugar de Arruaba y sus términos, y de la jurisdicción civil y criminal de aquel y aquellos, de mi buen grado y cierta ciencia, certificado de todo mi derecho y confiando de la fidelidad de vos, Juan Castán, vecino de el mismo lugar, os nombro y creo en alcaide y juez ordinario de dicho lugar de Arruaba y sus términos, dando y atribuyendo todo aquel poder y facultad que como señor sobredicho os puedo dar y atribuir, presente el dicho Juan Castán, el cual aceptó dicho oficio de alcaide y juró por Dios Nuestro Señor, sobre la Cruz y Santos Cuatro Evangelios, con poder y en manos de el dicho Pedro Pérez, comisario de corte sobredicho, de haberse bien y fielmente, de todas y las cuales cosas y cada una de ellas, yo notario, hice el presente acto público (...).

DOCUMENTO II

1658, 23 octubre. Arruaba.

Notario: Agustín Pérez, residente en Yebra de Basa (copia extendida por Juan de Sas, notario, habitante en Jaca, en 1703).

Archivo de Casa Azcón (Sangarrén).

Acta de la toma de posesión del señorío de Arruaba por don Martín López de Fanlo

Actos Posesorios del lugar de Arruaba por el Magnífico Señor Martín López de Fanlo, como señor del dicho lugar y Señor del Palacio de Fanlo y en él domiciliado.

In Dei Nomine. Manifiesto sia a todos que a los 23 días del mes de Octubre del año contado del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1658, en el lugar de Arruaba y en la plaza pública de aquel, ante Juan Castán y María Galindo, cónyuges, Urbez Castán e Isabel Xavierre, cónyuges, Miguel Luis y María de Arilla, cónyuges, y Martín de Otín, vasallos y vecinos y habitantes del dicho lugar de Arruaba.

Pareció personalmente el Magnífico Martín López de Fanlo, infanzón y señor temporal de dicho lugar y sus términos y señor del Palacio de Fanlo y en él domiciliado, el qual, en su nombre propio y como marido y conjunta persona de Orosía Pérez, su mujer, y aun en nombre y como procurador legítimo de aquella, constituido mediante instrumento público de poder hecho a su favor a los 5 días del mes de Junio de este presente año por Pasqual Pérez, habitante en el lugar de Yebra y por autoridad real por todo el Reino de Aragón público notario testificado, habiente en aquel pleno y bastante poder, según que a mí el Notario infrascrito legítimamente me ha constado y consta y del que doy fe, en ambos nombres y cualquiera de ellos, etc.

Presentes yo el notario y testigos infrascritos y otras muchas y diversas personas que presentes estaban, les dijo y propuso a dichos vasallos y vecinos del dicho lugar de Arruaba y a cada uno y a cualquiera de ellos de por sí, que bien sabían y era notorio que el condam Mosen Pedro Pérez, Rector que fue del lugar de Yebra y señor temporal del presente lugar de Arruaba y sus términos, que están situados en el presente Reyno de Aragón y Obispado de Jaca, y el dicho lugar de Arruaba confronta con sus términos y con los términos de los lugares de Cerésola y Artosilla y pardina de Asprilla, con la jurisdicción assi civil como criminal, alto a bajo, mero mixto imperio, suprema y absoluta potestad con todos sus demás derechos dominicales, treudos, xigentenás, homicidios y otros cualesquiera al dominio y dominatura del dicho lugar de Arruaba y sus términos tocantes y pertenecientes y por fenecer podientes y duvientes en cualquier manera, murió y es muerto y en eclesiástica sepultura enterrado, por cuya muerte en virtud de su testamento seu alias, el dicho lugar y sus términos con todas sus jurisdicciones y poder absoluto y con todos sus universos derechos dominicales, han pertenecido y pertenecerán a la dicha su principal y mujer

y ha quedado y sido hecha señora de todos los dichos lugar y sus términos con todos sus universos derechos, jurisdicciones (...) les intimaba y requería que como a procurador y marido de la dicha su principal, en entrambos nombres y en cualquiera de ellos, de por sí, le dieran la verdadera (...) posesión del dicho y presente lugar de Arruaba y sus términos, con todos sus universos derechos, jurisdicción, poder absoluto y demás derechos dominicales (...) Dijo que en entrambos nombres y cualquiera de ellos, de por sí protestaba como protestó contra los dichos y nombrados vasallos y vecinos del dicho lugar de Arruaba y de cualquiera de ellos de las penas de rebelión y de las demás penas de fuero y contrafuero a él en ambos nombres y cualquiera de ellos de por sí ciertas y permitidas protestas y que podía y debía. Y los dichos vasallos y vecinos de (...) Arruaba, así hombres como mujeres, respondieron y dijeron que como vasallos sobredichos y vecinos del dicho lugar de Arruaba, tenían por muy notoria y sabida la muerte del dicho Mosen Pedro Pérez, Rector de Yebra y su último señor temporal, y que tenían particular evidencia y sabían que por su muerte, el presente lugar de Arruaba y sus términos, con todos los vasallos de aquel, así hombres como mujeres, han pertenecido y pertenecen con todos los derechos dominicales (...) a la dicha Orosia Pérez, su temporal señora, principal y mujer del dicho Martín López y como a tal estaban prontos y aparejados a darle la posesión, en cuanto a ellos era y podían, del presente lugar de Arruaba y sus términos (...)

Incontinente yo, dicho e infrascrito Notario, presentes todos los otros y arriba nombrados vasallos y testigos infrascriptos y otras diversas personas que presentes estaban, requerido por el dicho Martín López, en la dicha plaza del dicho lugar de Arruaba metiéndolo en posesión del dicho lugar, lo así de la mano derecha y como a procurador sobredicho y como a marido y conjunta persona de dicha su principal, tomando la verdadera, real, actual, corporal y pacífica posesión del dicho y presente lugar de Arruaba con todos sus universos derechos dominicales y señoriales, lo paseó por la plaza del dicho lugar, en donde hizo otros actos y cosas denotantes la posesión del dicho lugar y sus términos (...)

Y hecho lo sobredicho, (...) el dicho Martín López de Fanlo, (...) de por sí continuando la posesión del dicho lugar de Arruaba y sus términos, fue a aquellos, a la partida llamada Campo Caxico, juntamente con mí, dicho Notario y testigos infrascriptos y como estuvo en dichos términos y partida, dijo que en los dichos nombres y cualquiera de ellos, de por sí tomaba, como tomó la verdadera (...) posesión de dichos términos, y en señal de verdadera posesión de todo lo sobredicho se paseó por dichos términos y partida, en donde cortó ramas de artos y otros árboles, levantó y arrojó piedras y hizo otros actos denotantes verdadera (...) posesión de los dichos términos con todos sus universos derechos dominicales y señoriales (...)

Y después de lo sobredicho, (...) en el dicho lugar de Arruaba y en la plaza pública de aquel, el dicho Martín López de Fanlo (...) dixo que, sin nota alguna de infamia revocaba, como revocó, de alcaldes y jueces ordinarios de dicho lugar de Arruaba y sus términos a todas y cualesquiera persona o personas que sean en cualquier manera y por cualesquiere personas creados y nombrados en Alcaldes y jueces ordinarios del dicho lugar de Arruaba, queriendo les sea inti-

mado para que de la presente hora en adelante no usen ni ejerzan dichos sus oficios, so las penas por Fuero y Observancias del presente Reino de Aragón estatufadas y ordenadas.

Y con esto, incontinenti, (...) de por sí, confiando en la fidelidad, legalidad, cristiandad, virtud y buenas partes de Juan Castán, vecino del dicho lugar de Arruaba, lo nombró y creó en alcaide y Juez ordinario del dicho lugar de Arruaba y sus términos, dando y concediéndole, como le dio y concedió, todo aquel y tan pleno poder que en dichos y respectivos nombres y cualquiera de ellos de por sí dar y atribuir le puede y debe, con todos sus salarios, preeminencias, precedencias y otros cualesquiere derechos que como Alcalde y Juez Ordinario sobredicho dar y atribuir le puede. Presente a todo lo sobredicho el dicho Juan Castán, el cual con acción de gracias aceptó el cargo de dicho oficio de Alcalde y Juez Ordinario y prometió y juró en poder y manos del dicho Martín López, Señor y procurador sobredicho, por Dios sobre la Cruz, y Santos Quatro Evangelios de haberse bien y fielmente en el dicho oficio de Alcalde y Juez Ordinario sobredicho y de guardar los Fueros y Observancias del presente Reino de Aragón en cuanto tenga obligación y de conservar y defender los derechos dominicales de los dichos sus señores, so pena de perjuro, (...)

Y después de lo sobredicho (...) el dicho Martín López (...) dijo que para la buena administración de la justicia y para que haya modo de poder castigar a los reos y facinerosos, convenía y mandaba a los dichos arriba nombrados, sus vasallos, (...) que luego, en dicha plaza erigiesen y levantasen una horca, para en ella poder ahorcar a cualesquiere facinerosos y malhechores y darles ese castigo si lo mereciesen. Et incontinenti del dicho mandamiento y en fuerza de él, los dichos y arriba nombrados sus vasallos, en la dicha plaza del dicho lugar de Arruaba, plantaron, erigieron y levantaron unas horcas de madera con su travesañ, y aquellas así erigidas, plantadas y levantadas, el dicho Martín López de Fanlo, en dichos nombres y en cualquiera de ellos, de por sí mandó a los mismos vasallos y vecinos del lugar que en dichas horcas ahorcasen y colgasen un guante, los cuales de dicho mandamiento con una cuerda de cáñamo ahorcaron y pusieron colgado en el madero travesañ de dichas horcas un guante, según que todo lo sobredicho yo dicho Notario y testigos infrascriptos lo vimos así hacer (...)

Y hecho lo sobredicho y estando en la plaza del dicho lugar de Arruaba (...) los dichos Martín de Fanlo, yo el Notario y testigos infrascriptos y otras diversas personas y entre ellas unos llamados Pedro Lloro, mozo y natural del lugar de Lasieso y Bartolomé Sanz, también mozo y natural del lugar de Pardinilla y hallados en dicha plaza, entre los cuales tuvieron razones y palabras de pesar y echaron mano a los puñales que llevaban en sus cintos y comenzaron a tirarse diversas puñaladas, y luego el dicho Martín López de Fanlo, comenzó a gritar: "¡Téngan al Señor!" y "¡Ayuda al Señor!" y acudió a prender a dichos riñentes, como los prendió, agrrando a cada uno de ellos y diciendo "¡Preso por el Señor!" y aquellos así presos los encomendó a Juan Castán, Alcaide y vecino de dicho lugar de Arruaba y le mandó los llevase a la cárcel y los tuviese en ella presos, y entonces diversas personas de las que allí estaban presentes, con mucha instancia pidieron y suplicaron al dicho Martín López, Señor y procurador sobredicho, fuese servido no los mandase llevar a la cárcel, antes los mandase librar

de la capción en que los tenía, pues no había herida alguna en ellos y la pendencia no se había originado entre dichos presos de ofensa considerable. Y el dicho Martín López, en los nombres sobredichos, de por sí a dicha petición aderesció, con condición expresa que dichos presos hubieran de dar y firmar paces forales por sí y por sus amigos y validores por ciento y un año y más, y los dicho Pedro Lloro y Bartolomé Sanz, presos, que presentes estaban, con acción de gracias aceptaron el favor que el dicho Martín López de Fanlo, en los nombres sobredichos, les hacía, y se ofrecieron a dar y firmar entre sí paces en la forma foral o acostumbrada en el dicho lugar de Arruaba. Y incontinenti, aquellos y cada uno de ellos, de por sí dixeron que firmaban y juraban paces en poder de dicho Martín López, Señor y procurador sobredicho, como de hecho las firmaron y juraron por Dios sobre su Cruz y Santos cuatro Evangelios, por sí y por sus amigos y validores, por ciento un años y más, y prometieron y se obligaron a no romperlos, so pena de fractores de paces y treguas forales y otras penas arbitrarias, que conforme a los Fueros y Observancias del presente Reyno de Aragón, sive alias, les pueden ser impuestas. Y dichas paces así prestadas y juradas, el dicho Martín López de Fanlo, en los dichos nombres y qualquiere de ellos, de por sí los mandó librar de la capción en que estaban y fue aceptado por aquellos, de las cuales cosas (...) hice y testifiqué el presente acto público (...)

Y hecho lo sobredicho, (...) y en la plaza pública del lugar de Arruaba, estando en ella el dicho Martín López de Fanlo, como Señor y procurador sobredicho, asentado en dicha plaza en un banco de piedra que en ella había, arriado a la casa de Juan Castán, ante el dicho señor Martín López, aparecieron personalmente todos los vecinos que de presente son, viven y habitan en el dicho lugar de Arruaba, que son el dicho Juan Castán y María Galindo, cónyuges, Urbez Castán y Isabel Xavierre, cónyuges, Miguel Luis y María Arilla, cónyuges, y Martín de Otín, mozo, los cuales y cada uno de ellos, como vasallos, vecinos y habitadores sobredichos, los unos después de los otros, respectivamente, estando de rodillas puestas a los pies del dicho Señor Martín López de Fanlo, Señor y procurador sobredicho, los vasallos hombres, descubiertos de sus cabezas, presentes yo el Notario y testigos infrascriptos y otras diversas personas, vecinos de los lugares circunvecinos al dicho lugar de Arruaba, que presentes se hallaban, los dichos vasallos, así hombres como mujeres, estando según dicho es, de rodillas, a los pies del dicho señor Martín López de Fanlo, Señor y procurador sobredicho, estando aquel asentado según dicho es, y cubierta su cabeza con su sombrero, aquel entre sus manos tenía y tuvo las de dichos sus vasallos y de cualquiera de ellos, teniéndolas aquellos cogidas. Y el dicho Martín López de Fanlo, haciendo una cruz con los pulgares de sus manos sobre los dichos vasallos, respectivamente y cada uno de ellos, por su orden de unos después de otros, aquellos y cada uno de ellos dijeron y respective dijo que prestando los homenajes que como vasallos al dicho su Señor, como marido y procurador de la dicha su principal y mujer Orosia Pérez, Señora temporal de el dicho y presente lugar de Arruaba y sus términos, besando con sus respectivas bocas la dicha cruz que el dicho Martín Pérez con sus pulgares hacía y levantándose y abrazando al dicho Martín López de Fanlo, y besándole el hombro derecho así como el izquierdo en señal de amor y fidelidad, juraban como juraron por Dios nuestro Señor sobre la Cruz y los Santos Cuatro Evan-

gelios en la forma sobredicha en poder de el dicho Martín López de Fanlo, su señor y como procurador sobredicho, de serlo así y a su merced como marido sobredicho como también a la dicha Orosia Pérez su mujer y principal, fieles y obedientes vasallos, y de la presente hora en adelante tener y obedecerlos como señores temporales suyos y como a tales procurarles toda honra, provecho y utilidad y evitarles todo daño, ofensa y agravio, assí de obra como de palabra, en cuanto pudieren y fuere posible, y que como vasallos sobredichos tengan obligación so pena de perjuros e inobedientes vasallos, de las cuales cosas yo el dicho e infrascrito Notario público hice y testifiqué el presente acto público (*Cláusulas de escatocolo*).

EXPEDIENTES DE LIMPIEZA DE SANGRE DEL MONASTERIO DE SIGENA. EL DE LUPERCIA DE URRIÉS

POR M.^a José PALLARÉS FERRER

I. INTRODUCCIÓN.

Conocida es la importancia que los expedientes de sangre tienen para comprender la evolución de la sociedad española.

La típica estructura de la sociedad medieval española, con sus tres pueblos (judío, musulmán y cristiano), con sus mutuas influencias y su equilibrio relativamente estable, sufre una profunda crisis en los últimos años del siglo XIV y la centuria siguiente. Las numerosas conversiones de judíos entre 1390 y 1415 dan lugar al auge demográfico en la sociedad cristiana, con sus consiguientes acciones y reacciones, decisivas en la configuración de la sociedad española. Los expedientes de limpieza de sangre nos ponen de manifiesto cómo los problemas del siglo XV repercuten en las centurias posteriores.

Por otra parte, los expedientes de Sigena nos suministran noticias sobre los linajes generalmente aragoneses y nos aclaran los enlaces de las familias nobles del siglo XV. A este interés genealógico se une el heráldico, ya que se describen bastantes escudos, cuya simbología es esencialmente medieval.

Si tenemos en cuenta que el monasterio de Sigena pertenecía y sigue perteneciendo a la diócesis de Lérida, nos encontramos con un hecho muy interesante que conviene analizar. Quizás sea debido a esta situación especial el hecho, observable en la documentación, de la relativa abun-

dancia de monjas procedentes de la comarca leridana e incluso de la de Barcelona, mientras que las restantes son todas del reino de Aragón, especialmente del Altoaragón, de Zaragoza y de la comunidad de Catalunya.

En cuanto a las transcripciones, la letra en que están escritos los expedientes es la típica del siglo XVII, y varía según las fechas, acusándose en las más modernas la influencia de los calígrafos de esta centuria.

2. FUNDACIÓN.

El monasterio de Sigena está considerado como uno de los primeros conventos femeninos de la Orden de San Juan del Hospital, si bien no es el primero que se funda en España, como lo ha demostrado María Luisa LEDESMA, quien señala la primacía del de Grisén, en 1176, frente al de Sigena, que es de 1188¹.

Perteneciente a la Orden de San Juan del Hospital, se regirá por la regla de San Agustín y dependerá del prior o castellán de Amposta, como delegado territorial del Gran Maestre de la Orden. Fundado por la reina doña Sancha, mujer de Alfonso II, plasma el espíritu renovador de la Orden y su expansión, así como su aceptación por parte de la nobleza aragonesa.

Existen varias explicaciones del porqué de la elección del terreno, aparte del relato tradicional. Hay que ver la zona como un punto obligado de paso en los caminos que llevan desde Huesca o Barbastro al Ebro, a Fraga y a Lérida, estando equidistante de Zaragoza, Huesca, Barbastro y Lérida, y de los valles de los ríos Aguas, Martín, Guadalope y Matarraña. Por otro lado, Sigena surge como un foco repoblador de primera magnitud, como hace observar Agustín UBIETO².

El monasterio ha llegado hasta nuestros días y recientemente ha sido abandonado por las monjas hospitalarias, ocupando su lugar otras religiosas.

¹ LEDESMA RUBIO, M.^a Luisa, *Templarios y Hospitalarios en el Reino de Aragón*, Zaragoza, 1984, p. 135.

² UBIETO ARTETA, Agustín, *El real monasterio de Sigena (1188-1300)*, Anubar, Valencia, 1966, p. 17.

3. LA ADMISIÓN A LA VIDA MONÁSTICA.

No conocemos bien las condiciones que se exigían a las que deseaban entrar en el cenobio. Desde luego, hay que tener en cuenta los tres estamentos de que se componía el convento:

- *Dominae*.
- *Puellae*.
- *Obedenciales*³.

Las *puellae* tendrían unas exigencias mayores que las *obedenciales*.

Naturalmente, la Orden del Hospital era una orden esencialmente nobiliaria, formada por caballeros, como explica María Luisa LEDESMA:

“la primitiva legislación sanjuanista no deja entrever más que los requisitos mínimos para ingresar en la Orden. En el caso de los caballeros precederían una serie de ceremonias el día de la recepción del neófito. Los linajes aristocráticos tenían interés en colocar a sus hijos en una institución adecuada al carácter caballeresco, que les daba, junto a los beneficios espirituales, prestigio social y honor”⁴.

Podemos afirmar que las exigencias para la admisión serían, por una parte, las corrientes en el Derecho Canónico de la época, y por otra, la condición nobiliaria, aunque fuese en sus ínfimos grados.

La *Consueta de Sigena* dice que

“Cada una de las que allí bienen a ser religiosas traen las calidades y linaje como nuestra fundadora la serenísima Reyna doña Sancha nos lo tiene mandado”.

Así pues, se trata de unas condiciones impuestas desde el principio por la reina doña Sancha. Esta afirmación la vienen repitiendo la mayoría de los autores que se han ocupado del monasterio⁵.

También María Luisa LEDESMA señala la condición de nobles de las monjas de Sigena:

“Las más ilustres familias de la nobleza aragonesa e incluso la Casa Real tuvieron a gana enviar a alguna de sus hijas al convento sigenense. Dentro de la mentalidad medieval el entusiasmo por tal o cual institución

³ DURÁN GUDIOL, Antonio, *La Regla del monestir de Santa Maria de Sixena, “Monastica”* (Abadía de Montserrat, 1960), p. 22.

⁴ LEDESMA RUBIO, M.^a Luisa, *op. cit.*, p. 101.

⁵ *Consueta*, sección de manuscritos, l M-81.

religiosa respondía a corrientes de moda que arraigaban con fuerza en un momento determinado. Los cenobios femeninos se transformaron en refugio de las damas de alcurnia, que encontraban allí, además de seguridad y paz, una forma de vida adecuada a su rango y la posibilidad de alcanzar el poder a través de la dignidad prioral”⁶.

El prior Moreno, autor de una historia manuscrita de Sigena, apunta:

“Que la reina santa, como se halla en la Consueta ... acerca de la admisión ... ninguna se admite religiosa en el dicho monasterio sino que sea hija de algo, de las dos partes, de conocida y probada prosapia, limpia y conforme con el establecimiento de la dicha religión, según parece en el título de *receptione sororum*”.

Se viene afirmando que la reina doña Sancha impuso determinadas condiciones para la recepción de las monjas en el monasterio. No conocemos en qué documentos se basa esta afirmación. La regla de Sigena, redactada por Ricardo, obispo de Huesca, nada señala a este respecto. Es cierto que, desde un principio, las admitidas no eran solamente de condición nobiliaria, sino que pertenecían a la más alta nobleza del reino y algunas de ellas eran de familia real. En un documento de 1191, la reina afirmaba:

*“quare suis precibus inclinata mitto ad vos cum tribus puellis ex tribus nobilibus ortis, omnes admitite ad receptionem habitum et profesionem, cum iam nos sumus certe habent qualitatem requisitam secundum nostrum institutum”*⁷.

Son de resaltar las ceremonias que precedían al momento de admisión al cenobio, cuyo origen debe de ser bastante antiguo. Según la *Consueta*, la priora llegaba a la puerta del Capítulo, congregado en el coro, y llamaba a la maestra, es decir, a la que presentaba a la escolana, la cual era traída del brazo y llevada a su lugar en el Capítulo, delante de la priora, de rodillas en el suelo. Entonces, la priora indicaba el motivo de su entrada al convento y solicitaba los requisitos exigidos para acceder al mismo. Una vez oídos, la priora se volvía al coro y nombraba a la escolana como religiosa del convento, besándole la mano. Acto seguido, la priora conducía a la aspirante al banco de las escolanas, y, poniéndole la mano izquierda a la presentada, mencionaba en voz alta las preeminencias y privilegios alcanzados en su nuevo estado. Volvía

⁶ LEDESMA RUBIO, M.^a Luisa, *op. cit.*, p. 137.

⁷ UBIETO ARTETA, Agustín, *Documentos de Sigena*, Anubar, Valencia, 1972, p. 43.

a referirse a continuación a las pruebas aportadas para su ingreso en el monasterio.

En este momento, la priora salía del Capítulo y se dirigía al coro (si eran varias las que accedían, se ponía delante de ellas; si era una sola, la tomaba de la mano), llevándola al altar. Al tercer día de presentada en Capítulo, ya podía tomar la cruz, señal de que definitivamente había ingresado en el monasterio.

4. LAS RELACIONES CON JUDÍOS Y MOROS.

No creemos que en la Edad Media existiesen ya cláusulas en el monasterio de Sigena para impedir la entrada en el mismo de los conversos.

El monasterio de Sigena mantuvo desde sus comienzos una relación muy directa con moros y judíos, sobre todo con éstos últimos. Vamos a examinar brevemente estas relaciones, que fueron muy constantes.

En primer lugar, varias donaciones pusieron al monasterio en contacto con las aljamas hebreas de Huesca y Barbastro. Según un documento, varias veces publicado (DELAVILLE, BAER, UBIETO), la reina doña Sancha concedía un huerto en Huesca, denominado de la Alsazaría, a los judíos

“don Bita Alfaol, et don Zalema Alfaol, medicus, et don Abnadaian; et Azac Aben Ardut; et Iuzef Tobi; et sui socii Azac; et Azmel Latroner; et Zecri Samarel, filius Azac; et don Juan Aborrabe; et Azac Abin Alchabit; et Iacob Aben Alchabit; et Azac Aben Latroner, tannador”,

con objeto de que construyeran casas para ellos y para sus sucesores, pagando 110 sueldos jaqueses cada año como tributo⁸. Esta donación y otras dieron lugar a las posesiones del monasterio en la judería de Huesca, constituyendo un barrio que se llamó de Sigena y que formaba parte de la mencionada judería. Este barrio de Sigena se extendía entre los dos recintos fortificados de la ciudad, desde la Puerta Nueva hasta cerca de la Calle Mayor de la judería.

También en la aljama judaica de Calatayud poseía bienes el monasterio, percibiendo 100 sueldos de dicha aljama por concesión de Jai-

⁸ UBIETO ARTETA, Agustín, *Documentos de Sigena*, Anubar, Valencia, 1972, p. 41.

me I, de 1128⁹. También eran muy frecuentes las relaciones de Sigena con las aljamas de Barbastro, Sariñena, Alcolea y Fraga.

Aparte de estas relaciones, nos interesa el papel que destacados judíos tuvieron en la vida del monasterio. En junio de 1205, Pedro II concedía a la Casa del Hospital de Sigena:

*"Illum iudeum meum domine Aaron Albala, cum omnibus facultatibus, quas habet et iuste adquisiturus quicquid mihi facere habent et facere tenentur ... et omnes filios suos"*¹⁰.

También Pedro II había donado otro judío, llamado Samuel Azebí, al cual la priora Ozenda concedió la libertad a cambio de 20 áureos¹¹. Más interesante es la donación del mismo Pedro II al monasterio

"iudeum nostrum magistrum Vitalem, filium quondam magistri David Abnadean, alfaquini domini Ildefonsi rege",

haciendo al judío y a sus sucesores francos, libres, ingenuos de todo tributo, desligándolos de su aljama o de cualquier otra, prohibiendo que las monjas y frailes de Sigena pudieran realizar ningún cambio con ellos. Según Mariano de PANO, este maestro Vidal fue uno de los constructores del monasterio de Sigena.

Podrían citarse muchos más ejemplos demostrativos del importante papel que los judíos desempeñaron en la administración del monasterio, hecho análogo al que contemplamos en el resto de la sociedad. Igual que los monarcas, los grandes señores y la Iglesia, el monasterio se valía de los servicios de los judíos para la administración de su patrimonio y la recogida de tributos, utilizándolos también como médicos y artesanos. No tenemos referencias, sin embargo, de la actitud que se pudo tomar respecto a la admisión en el monasterio de personas de carácter noble, cuyos ascendientes se hubiesen enlazado con judíos. De hecho, este caso, el de los enlaces con judíos, fue muy frecuente en el siglo xv.

A consecuencia del aumento de la población judeoconversa, creció el número de matrimonios entre cristianos viejos y cristianos nuevos. Bastantes nobles se emparentaron con familias conversas. A diferencia de Castilla, donde entre cristianos de natura y nuevos convertidos se

⁹ UBIETO ARTETA, Agustín, *Documentos de Sigena*, Anubar, Valencia, 1972, p. 185.

¹⁰ UBIETO ARTETA, Agustín, *ibídem*, p. 71.

¹¹ UBIETO ARTETA, Agustín, *ibídem*, p. 89.

llegó a extremos de inusitada violencia, en Aragón no tenemos noticia de que el sentimiento de oposición a los conversos fuese tan violento. El establecimiento de la Inquisición, en 1484, fue muy mal recibido en todo el reino aragonés; ya que estaba dirigida, como es sabido, contra los judeoconversos. Este hecho modificó en gran manera la situación. Desde esta época, existen ya datos de un sentimiento de oposición a los conversos, sobre todo entre las clases populares, que se acrecienta a partir del asesinato de San Pedro de Arbués en 1485.

Fruto de las discordias que ensangrentaron las ciudades de Castilla entre confesos y cristianos viejos fue el deseo de establecer estatutos para impedir el acceso de los conversos a los cargos más importantes, sobre todo a los de carácter eclesiástico. Parece que el primer estatuto de limpieza de sangre es el que impuso Pedro Sarmiento en 1499.

Las discusiones sobre los estatutos de limpieza de sangre dieron lugar a una enconada polémica y, poco a poco, el triunfo de los partidarios de la imposición de estos estatutos fue imponiéndose.

Por lo que respecta al monasterio de Sigena, puede decirse que no se ha encontrado, al menos hasta ahora, ningún dato sobre la existencia de prohibiciones por ascendencia conversa. Por el contrario, sabemos del ingreso en el monasterio de monjas cuyas madres eran conversas; por ejemplo, el caso de una hija de D. Martín de Gurrea, señor de Argavieso, que había casado con una hija de la Caballería; o el de la hija de Juan Albión, alcaide de Perpiñán (familia muy enlazada con conversos), que había casado con una hermana del converso Luis Coscón.

La introducción de la Inquisición Nueva en Aragón, en 1484, varió por completo la contextura social aragonesa. Como es sabido, se dirigió sobre todo contra los judeoconversos, dando lugar a que creciese el sentimiento antijudío.

Los procesos pusieron de manifiesto los enlaces matrimoniales con cristianos de natura. Además, los sambenitos de los penitenciados conservados en las iglesias constituían una perpetua afrenta para las familias sentenciadas. Todo ello determinó un clima propicio para que se extendiese a los países de la Corona de Aragón el sistema de la limpieza de sangre.

5. LA INTRODUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LIMPIEZA DE SANGRE EN SIGENA.

El estatuto de Pedro Sarmiento para Toledo del año 1499 fue derogado después de las revueltas habidas en dicha ciudad. La polémica a que dio lugar este estatuto y en la que intervinieron conversos como Montalbo, Fernan Díaz de Toledo y Alonso de Cartagena, quienes se oponían al estatuto, culminó con la Bula de Nicolás V, en la que el Papa declaraba que los descendientes de judíos convertidos debían ser admitidos a todos los ministerios sagrados y dignidades con los mismos derechos que los cristianos viejos. Sin embargo, continuó la polémica, sobre todo a partir del establecimiento de la Inquisición Nueva. Los casos de individuos de comunidades religiosas que judaizaban alarmó a los responsables de estas órdenes.

Al mismo tiempo, la publicación de libros como el *Lumen ab revelationem*, de Alonso de Oropesa, y *Fortalitium fidei*, de Alonso de Espina, avivaron la discusión sobre los estatutos. Fue la Orden de San Jerónimo, pese a estar nutrida de conversos, la primera en imponer un estatuto de limpieza, hacia 1486. A partir de este momento, un crecido número de comunidades adoptaron los estatutos de sangre; e incluso los guipuzcoanos prohibieron a todo converso residir y casarse entre ellos. Los estatutos se introdujeron también en los Colegios adjuntos a las Universidades, y ya en pleno siglo XVI, el arzobispo Juan Martínez Silíceo promulgó el estatuto de 23 de julio de 1547. Pese a las reclamaciones ante el Papa y ante el Rey, los estatutos de limpieza se generalizaron¹².

Sin embargo, aunque la influencia castellana se hizo patente en Aragón, el problema aquí era diferente y el ritmo de la introducción de los expedientes de limpieza de sangre siguió un curso diferente que en Castilla. Tampoco la polémica sobre los estatutos, tan viva en Castilla, tuvo tanta repercusión en Aragón.

Fue a partir de la introducción de la Inquisición en Aragón, en 1484, cuando, al parecer, se comenzaron a difundir en nuestra región las ideas de no mezclar la sangre de los cristianos viejos con la de los nuevos convertidos. Pero, pese a la divulgación del *Libro Verde de Aragón*, los

¹² SICROFF, A., *Los estatutos de limpieza de sangre*, Madrid, 1985, p. 51 y ss.

¹³ Seguimos lo expuesto por SICROFF en la obra mencionada más arriba. Véase también DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *La clase social de los conversos en la Edad Moderna*, Madrid, 1955.

matrimonios mixtos siguieron efectuándose y tardaron bastantes años en introducirse las cláusulas de limpieza de sangre en los expedientes de admisión.

Por lo que respecta al monasterio de Sigena, creemos que debió de ser decisiva la actitud tomada por la Orden de San Juan, en cuyos estatutos se introdujo una cláusula prohibiendo la admisión de judíos, sarracenos, marranos u otros mahometanos¹⁴.

El expediente de limpieza de sangre más antiguo que se conserva en el fondo de Sigena es de 1612, y seguramente no debió de ser éste el primero; por tanto, podemos concluir afirmando que, al menos a finales del siglo XVI, se hacían ya expedientes de este género. El número de expedientes que se conserva actualmente es de ochenta, número dado ya por Ricardo del ARCO en 1930, con referencia a fuentes anteriores. Sin embargo, pensamos que se perdieron expedientes en fecha que no podemos precisar, ya que el número conservado es muy pequeño en relación con el número de monjas.

La mención de la limpieza de sangre aparece ya en el primer expediente conocido de 1612, en forma escueta y poco expresiva, y, desde luego, junto a los conceptos de nobleza e hidalguía. Dice así la mencionada cláusula

“Sean preguntados si saben, crehen o an oydo dezir que los dichos padres de la dicha presentada son y fueron nobles hijosdalgo solariegos notorios de sangre, nombre y armas y si por tales an sido hauidos y comúnmente reputados y que no les toca mezcla de judios, moros, conversos ni villanos en ningún grado por remoto y apartado que sea”¹⁵.

Así pues, las notas de nobleza e hidalguía quedan fundidas con la limpieza de sangre en una sola cláusula. Y la mención de judíos, moros y conversos se equipara a la de villano.

Los comentarios que el prior MORENO realizó sobre la *Consueta* y las condiciones exigidas para entrar en el monasterio, bastante extensos cuando se refiere a la nobleza y a la hidalguía —como luego veremos—, quedan reducidos a lo mínimo al tratar de la limpieza de sangre, a la que sólo alude señalando que no sólo deben ser limpias de sangre en las condiciones físicas, sino que no deben *tener raza de sangre dañada*¹⁶.

¹⁴ Cfr. SICROFF, *Los estatutos de limpieza de sangre*, Madrid, 1985, p. 291.

¹⁵ Expediente de limpieza de sangre de doña Anna Teressa de Sesé (p. 224).

¹⁶ Cfr. MORENO, prior, *Jerusalem celeste...*, p. 185.

6. PREOCUPACIÓN NOBILIARIA EN LOS EXPEDIENTES DE SIGENA.

A través de la lectura de las condiciones exigidas, se observa una obsesión por la nobleza de las presentadas, que deben ser nobles, hijasdalgo de sangre, nombre, armas y apellido. Se pregunta también si han servido a señoras o damas principales y, en caso afirmativo, si la señora a la que han servido es de título o dignidad. Se intenta conocer si la aspirante o sus ascendientes han sido mercaderes, banqueros, monederos, escribanos, plateros, corredores (medianeros de compras y ventas) o si han tenido *botigas* o han traficado en paños, lana, trigo o cualquier otra materia. Esto y la mención de los villanos manifiesta claramente la búsqueda de una nobleza que no haya tenido contactos con los que se denominan oficios viles o mecánicos. Se trataría, en definitiva, de un sentido de casta más que de clase social. Hay que tener en cuenta —como señala Américo CASTRO— que

“el hidalguismo no fue un producto híbrido de la ignorancia y de la fantasía, sino el resultado inevitable de vivir durante siglos bajo el horizonte ineludible de la creencia y del esfuerzo”¹⁷.

Sin embargo, el concepto de casta se observa mucho más en Castilla que en Aragón. Da la impresión de que estas cláusulas son originarias de Castilla, donde el desdén por los oficios mecánicos, de los que se ocupaban moros y judíos, era mucho mayor.

Según la *Consueta*, deben proporcionarse las correspondientes informaciones y las aspirantes deben presentar las

“calidades y linaje como nuestra fundadora la serenísima doña Sancha nos lo tiene mandado y ... si son hijas de hulanos sus abuelos por parte de Padres ... y nombra el abuelo y la abuela por parte de padre y también nombra los abuelos por parte de madre”.

Debía tratarse de mujeres de honesta vida, nacidas de gentileshombres, según decretó el Gran Maestre fray Hugo Rebúl.

Indica el prior MORENO que, conforme a lo dispuesto por la santa reina doña Sancha,

¹⁷ CASTRO, Américo, *España en su historia*, Barcelona, 1984, p. 567.

“que ninguna se admite en religiosa en el dicho monasterio sino que sea hija de algo, de las dos partes de conocida y probada prosapia limpia y conforme con el stablimento de la Santa religión”.

Aprueba igualmente lo que afirma la *Consueta* a propósito de que el ser descendientes de hijosdalgo conocidos es lo mismo que decir nobles y limpias de sangre; pero, advierte que —como se indica en el Antiguo Testamento— deben ser también *puellae*. Así, en la tierna edad se las iría introduciendo en las cosas del Palacio Regio; no llevarían inclinaciones de otro dueño, más que las del rey, al que debían servir. Además, habían de ser nobles, bien nacidas, pues se presupone que habrían de tener así fe y lealtad.

Y continúa el prior MORENO:

“mucho importa la buena casta que si la de un árbol se procura y tiene cuenta de escoger de lo mejor, es mucho que en esta religión de San Juan y en particular en aqueste Real Monasterio no se admita sino lo mejor de lo bueno, si en los magistrados de oficios, se tiene consideración a elegir el hidalgo y dexar el plebello y es éste respecto tan considerable que aún siendo igual la culpa del hidalgo y villano, por ella se da al hidalgo menos pena, por tanto muy en su lugar está que en este real Monasterio de Sixena, no sea admitida en religiosa sino la scogida hija de hidalgos de la mejor casta y de la más luzida y principal y tanto que las religiosas de Sixena la tengan por muy conozida”.

7. LOS EXPEDIENTES.

La aspirante a religiosa en Sigena debía ser presentada por una religiosa del monasterio, la cual se dirigiría a la priora, pidiendo su admisión. La priora nombraba un comisario encargado de realizar los informes pertinentes, solicitándole mediante carta averiguase información legítima acerca del linaje de la aspirante, así como de su limpieza, nobleza y costumbres, mediante los testigos. El comisario mandaba llamar a los testigos y los sometía al interrogatorio consiguiente. Una vez realizada la prueba testifical, si los informes eran favorables, el comisario nombrado por la priora manifestaba documentalmente su opinión, afirmando que de las declaraciones de los testigos no se había hallado nada de lo contenido en los artículos de la comisión

Por último, la priora mandaba reunir el Capítulo o *Esguart* de la

“y alló que todos quatro cuartos son limpios y tienen las calidades y requisitos que piden nuestros stablimentos para que pueda ser admitida por escolana y religiosa dese real monasterio de Sijena”.

forma acostumbrada y, reunidas en el coro, las monjas que componían la Comunidad, tras ser enteradas de las pruebas y de la información realizada y comprobando que concurrían en la aspirante las cualidades necesarias para convertirse en religiosa del convento, acordaban admitirla y declaraban que las pruebas eran suficientes.

Vamos a desarrollar brevemente algunos de los puntos de este esquema:

7.1. Los testigos.

Llamados los testigos, debían realizar el pertinente juramento. La fórmula de este juramento no aparece en los expedientes conservados; seguramente, se les hacía jurar que dirían la verdad de lo que supiesen.

Al final de su deposición, se hacía constar la siguiente fórmula o parecida:

“Fuele leído su dicho y dijo que es berdad lo que tenía dicho y lo firmó de su nombre. Yo (*nombre del testigo*) deposso lo sobre dicho (*Firma*)”.

El número de testigos variaba de 4 a 19. La razón de esta diferencia obedece a diferentes causas, sobre todo a las siguientes:

- Si los ascendientes son de diferentes localidades, como es natural, es preciso multiplicar el número de testigos, mientras que si los ascendientes pertenecen a una misma localidad basta con un número menor de testigos.
- Influye también la complejidad del proceso; si existen puntos dudosos, se precisará para la prueba mayor número de testigos.

La edad de los testigos es también variable, entre 28 años, que tiene el más joven, y 92, el más mayor; aunque se produce un predominio muy notorio de los de edad avanzada, por su capacidad para recordar mayor espacio de tiempo. Los testigos deben declarar los años que creen tener, expresando siempre que es una cifra aproximada, así como el número exacto de años pasados de los que pueden acordarse. La fórmula empleada generalmente es la siguiente: por ejemplo, Martín Albaguarda, testigo en el expediente de limpieza de sangre de doña María Guasso, afirma que es “De hedad de setenta y tres años y se acuerda de buena memoria de más de sesenta años”¹⁸.

¹⁸ P. 101.

Deben expresar los testigos su modo de vida y su *status* social; en gran parte, se trata de labradores, hecho que se explica por la abundancia de lugares rurales entre los de procedencia de las aspirantes, donde era predominante el oficio de labrador. Cuando se trata de villas o de ciudades, abundan los infanzones y los religiosos; entre éstos últimos, canónigos, presbíteros, racioneros,...

Aparecen también familiares de la Santa Inquisición, caballeros de la Orden de San Juan de Santiago, ..., así como juristas (en gran número). Rara vez testifica algún médico y quedan excluidos los oficios considerados viles.

Generalmente, se dice conocer a los parientes de la aspirante "de vista, trato y comunicación".

7.2. Artículos e interrogatorios.

El interrogatorio al que son sometidos los testigos está sujeto, salvo algunas variaciones, a los siguientes artículos:

"Artículos e interrogatorios por los cuales sean de examinar los testigos sobre la limpieza y genealogía de doña ..., hija legítima de los señores ..., cónjuges.

Primeramente sean preguntados si conocen a doña ..., que es la presentada para religiosa de Nuestra Señora de Sixena. Y si sauen dónde nació.

Item sean preguntados si son parientes de la presentada, de sus padres o, agüelos si son o han sido criados, paniaguados o, allegados o yntimos amigos o, enemigos de alguno de ellos y si les a amenazado, sobornado o, prometido algo para que deposen lo contrario de la verdad, si se les sigue algún interés de que reciba el áuito la dicha doña ... y digan qué años tiene.

Item sean preguntados si conocen a don ... y a doña ..., su muger, padre y madre de dicha doña ... que pide el áuito. Y si sauen que son legítimos cónjuges nacidos y procreados de legítimo matrimonio y si son sacados en faz de la Santa Madre Yglesia. Y si durante su matrimonio hubieron y procrearon en hija suia legítima y natural a la dicha doña ... y si han sido o son bastardos digan y declaren el género de uastardía y cómo lo sauen.

Item si sauen vieron, crehen o han oydo dezir que los dichos don ... y doña ..., padres de dicha presentada, son y fueron nobles y hijosdalgos solariegos notorios de sangre, nombre y armas y si por tales son y han sido tenidos y auidos y comúnmente reputados. Y que no les toca mezcla de judíos, moros, conuersos ni villanos en ningún grado por remoto y apartado que sea y si les toca digan y declaren cómo y porqué lo sauen. Y si lo crehen cómo y porqué lo crehen y si lo bieron o, oyeron dezir declaren a quién y cómo y en qué tanto tiempo á y en qué opinión y fama han sido tenidos, tratados, nombrados y reputados y las armas y apellidos que tienen.

Item si conocieron a don ... y doña ... cónjuges, agüelos paternos de la presentada y padres de dicho don ..., su padre. Y si sauen, crehen vieron o, oyeron dezir que fueron nobles y hijosdalgos notorios

de sangre, nombre y armas y solariegos. Y si por tales han sido, fueron y son auidos, tenidos y comúnmente reputados. Y que no les toca mezcla de judíos, moros, conuersos ni villanos en ningún grado por remoto y apartado que sea, y si les toca declaren cómo y porqué los sauen y si lo bieron o lo oyeron y di declaren cómo y porqué lo sauen y a quién lo oyeron dezir y qué tanto tiempo y en qué opinión y fama han sido auidos, tenidos, tratados, nombrados y reputados y las armas y apellidos que tienen.

Item si conozieron a ... y ..., agüelos maternos de la presentada y padres de la dicha doña ... agüelos de la presentada. Y si sauen crehen o, oyeron dezir que fueron hijosdalgo notorios de sangre, nombre y armas solariegos y si por tales han sido, fueron, serán y son tenidos y comúnmente reputados sin mezcla de judíos, moros, conuersos ni villanos en ningún grado por remoto y apartado que sea y si les toca lo declaren. Y en qué opinión han sido hauidos, tenidos, tratados, nombrados y reputados y las armas y apellidos que tienen.

Item si sauen que la dicha presentada, sus padres y agüelos y los demás ascendientes de susodicho asta el quinto grado ynclusive o, qualquier de las personas qualquiere línea nacida antes o, después del delicto han sido o fueron condenados por el Santo Officio de la Ynquisición por herejes o, por qualquiere especie de herexía que sea habida sean relaxados al braço seglar habían sean reconciliados penitenciados públicamente en cadalso e yglesia o, qualquiera otro lugar lo declaren quién y cuál dellos cómo y cuándo de la manera que aya sido.

Item si los dichos sus padres o, agüelos o, alguno dellos ayan sido mercaderes, cambiadores o, escribanos o, ayan tenido algún officio vil y mecánico y qué officio y de qué calidad lo declaren.

Item si la dicha presentada a hecho profesión en otra religión si a contraído matrimonio. Y si la dicha presentada está ynfamada de algún delito de manera que su opinión está cargada. Y si la presentada está obligada en alguna gran deuda y su persona de malas y perbersas costumbres y escandalosa a la república. Y si es sana de su persona, dotada de buena complesión para los trabajos de la religión. Y si es de buen entendimiento y costumbres modestas.

Item si sauen que los padres y agüelos de la dicha son o, han sido mercaderes, banqueros, monederos, scribanos, plateros o, medianeros de compras y bentas como los que llaman corredores y obieran vendido en botigas paños, bonbazinas, o de lana o, trigo, qualquiere otras cosas lo declaren.

Item si sauen que algún pariente suio tengan bienes de la casa de Sixena.

Item si la presentada está obligada como dicho es y entiende sus parientes como dicho es, tiene heredades juridiccion e, qualquiere o tubieren de la Casa.

Item finalmente si la presentada aya seruido a alguna señora y dama principal como no sea señora de título o, dignidad. La priora de Sixena (*Firma*)¹⁹.

Queda claro, pues, que la preocupación giraba en torno a la nobleza de las admitidas, como hemos indicado anteriormente. Hay algunos apartados que pertenecen al derecho canónico, como por ejemplo si *es persona de malas y peruersas costumbres*, o si *es sana de su persona, dotada*

¹⁹ Expediente de limpieza de sangre de doña Anna María Villapando, p. 134 y ss.

de buena complexión para los trabajos de la religión, si es de buen entendimiento y costumbres modestas. También se pregunta si algún pariente posee bienes de la Casa de Sigena o bien heredades o jurisdicciones de cualquier clase; se trata de evitar que las admitidas pudiesen dañar el patrimonio del monasterio.

8. EL COSTE DE LAS INFORMACIONES.

Como es natural, el coste económico de las informaciones era muy variable, pues dependía de los viajes que era necesario efectuar, de la distancia a que se hallaban las localidades que deberían visitarse y otras circunstancias. En los expedientes que hemos recogido, no se ha hallado más que un solo recibo de los gastos de información; para podernos formar una idea, lo transcribimos a continuación. Se refiere a los gastos de la información de doña Beatriz de Heredia:

Gasto que se ha hecho en la jornada de las pruebas de la señora doña Beatriz Heredia, es como se sigue ...	188 sueldos
Primo de Çaragoça a Alcañiz cebada 16 almudes	18 "
más gasto de comida	40 "
más en Alcañiz cebada 48 almudes	56 "
más gasto en la comida en Alcañiz	130 "
más para la buelta a Çaragoza cebada 12 almudes	14 "
más para la comida	24 "
más de las dietas del abad	224 "
más ocho días a 4 sueldos	32 "
más de las mulas	80 "
más de la mula del notario 11 días	44 "
más de su criado 11 días a 4 sueldos	44 "
más de 11 dietas al notario a 28 sueldos	308 "
más de su procesillo	120 "
más de seruicio y cama	48 "
más del gasto de boluer a Sixena	20 "
Fr. Miguel Pomar abbad de Vallouar	1.242 "
	<hr/>
	2.632 sueldos

9. INTERÉS GENEALÓGICO Y HERÁLDICO DE LOS EXPEDIENTES.

Las noticias que nos proporcionan los expedientes son también interesantes desde el punto de vista genealógico y heráldico, ya que se pregunta a los testigos si conocen escudos de armas de las familias de las aspirantes; por lo general, éstos responden que sí que tienen escudo y que lo han visto muchas veces, pero que no se han fijado en los detalles o en los cuarteles.

En cambio, en ocasiones, el testigo describe el escudo, no solamente de los padres de la aspirante, sino también de los abuelos, y además, localiza el sitio donde lo ha visto. En dos expedientes se conserva el dibujo del escudo familiar. Son las familias Camporrells y Gallart y la de Liñián.

A continuación, se facilita la lista de los escudos descritos:

ALMENARA	seys rodeles en campo dorado, un castillo en campo azul y tres palomas en campo colorado.
BALLESTER	una ballesta y seis torteros.
BARDAXI	unas varras o vandas doradas en campo azul.
CAMPORRELLS Y GALLART ...	un escudo con tres gallos negros en campo verde.
CAMPORRELLS Y GALLART ...	un escudo con tres fajas coloradas en campo de oro.
CIRIA	un león asido a un árbol con dos pies en campo amarillo y una torre con dos ruedas alpedrellas en campo rojo.
COSCÓN	banda roja en campo dorado con dos sogueros negros uno arriba y otro abajo.
COPONES	una copa dorada sobre la cubierta de la copa tres cabeças y cuellos de sierpes.
DIEZ DE AUX	unas estrellas sobre campo...
GALLART Y CALDERS	un escudo con tres calderas de oro en campo colorado.
GARZIA	una garza y unas estrellas.
GALLENES	un castillo y un gallo.
GUASSO	castillo y gallo.
HEREDIA	cinco castillos.
IBÁÑEZ	unos armiños y uandas roxas en campo azul.
LIÑIÁN	una uanda roxa en campo de oro.
MARÇO	un sol en campo azul y treçe rodalles en campo carmesí y un carrasco con un león.
MARÇO	un poço con dos ánades en campo dorado.
MARTEL	tres martillos y tres estrellas en campo açul.
MATHEOS	ave, estrella, torre.
MUÑOZ	dos cruces de Calatraba de oro, abiertas por medio en campo roxo.
MUÑOZ DE PAMPLONA	las cadenas de Navarra sobre unos escaques de oro y colorado.

NAUARRO	castillo cercado con unas cadenas en campo azul.
OLCINELLAS	tres encinas y una águila que las abraça.
RIPOL	un castillo y dos grifos.
ROGER	un río.
ROYO	un roble con dos piñas.
RUBIOS	tres barras blancas en campo roxo.
RUTINEL	un árbol y un ave fénix y debajo dos lobos.
RUTINEL	un unicornio.
SABATER	un escudo con tres capatos, botinadas negros en campo de plata.
SANTÁNGEL	un castillo en campo azul.
SACANILLA	un escudo dentro de una vanda de plata y dos torres de oro.
SESSES	seys ogazas negras en campo dorado.
TORQUEMADA	una torre o castillo con llamas de fuego.
YXAR	cuatro barras de Aragón y las cadenas de Nauarra.

En orden a las genealogías, son también interesantes los datos familiares que se tienen a partir de la lectura de los expedientes. Son los siguientes:

Lupercia Urriés y Castilla

Padres: Juan Urriés y Castilla - Luisa Ximénez.
 Abuelos paternos: Fadrique de Urriés Ruiz y Castilla - Preciada Clemente.
 Abuelos maternos: Luix Ximénez - Catalina Ezpeleta.

Catalina Castelvell y Jasa

Padres: Josepe Castelvell - Isabel Jasa.
 Abuelos paternos: Vicente Castelvell - Antiga Moliner.
 Abuelos maternos: Joan de Jasa - Isabel Villanoua.

María de Yxar

Padres: Jorge de Yxar - Mariana de Albero.
 Abuelos paternos: Alonso de Yxar - Magdalena Pérez.
 Abuelos maternos: Pedro de Albero - Graçia Samper.

Lucrecia Gilabert

Padres: Francisco Gilabert - Jeronyma Maya.
 Abuelos paternos: Luys Gilabert - Ysabel de Alenyor.
 Abuelos maternos: Miguel Jeronymo de Maya - Angela de Maya y moxo.

Polonia Martel

Padres: Miguel Martel - Anna Paula Martell.
 Abuelos paternos: Pedro Luys Martel - Jeronyma Fernández.
 Abuelos maternos: Jeronymo Martel - Elena Huete.

María Guasso

Padres: Gaspar Guasso - Rafaela Benedetes.
 Abuelos paternos: Antonio Guasso - Ana Azcoidi.
 Abuelos maternos: Gerónimo Benedetes - Luperçia Galindo.

Getrudis Coscón

Padres: Martín Coscón - Mariana Rutinel.
 Abuelos paternos: Martín Coscón - Catalina Cortés.
 Abuelos maternos: Miguel Rutinal - Mariana Ripol.

Anna María Villalpando

Padres: Francisco Villalpando - María de Pomar.
 Abuelos paternos: Antonio Ferrer y Villalpando - Gerónima de Heredia.
 Abuelos maternos: Martín de Pomar, señor de Salillas - Ana Cerdán.

Juana de Yxar

Padres: Alonso de Yxar - Margarita Sanromán y Mur.
 Abuelos paternos: Alonso Fernández de Yxar - Madalena Pérez.
 Abuelos maternos: Ximénez de Sanromán y Mur - Elena Sanromán.

Teresa Torquemada

Padres: Juan de Torquemada - Mariana de Soria.
 Abuelos paternos: Juan de Torquemada - Madalena Sancerni.
 Abuelos maternos: Justo Hernando de Soria - Jerónyma Bardaxí.

Violante Olcinellas

Padres: Juan Bautista Olcinellas y Marel - María Roger y Heril.
 Abuelos paternos: Felipe Olcinellas - María Joana Martel.
 Abuelos maternos: Pedro Reguera - Violante de Heril.

Beatriz de Heredia

Padres: Gerónimo de Heril - Clara Sacanilla.
 Abuelos paternos: Juan de Heredia - Beatriz de Foces.
 Abuelos maternos: Bartolomé Sacanilla - Úrsula García.

Isabel Ballester

Padres: Pedro Ballester - Isabel Royo.
 Abuelos paternos: Leonor García.
 Abuelos maternos: Miguel Royo - Luissa Rubio.

Felipa Clabero

Padres: Francisco Clabero - María Francisca Sessé.
 Abuelos paternos: Diego Clabero - María Carnicer.
 Abuelos maternos: Joseph de Sessé - María de Sessé.

Antonia Guasso

Padres: Alejandro Guasso - Catalina Coscón.
 Abuelos paternos: Alejandro Guasso - Ysabel Gallén.
 Abuelos maternos: Martín Coscón - Mariana Rutinel.

Thomasa Março

Padres: Miguel Março - Mariana de Yxar.
 Abuelos paternos: Miguel Gerónimo Março - María Sessé.
 Abuelos maternos: Pedro de Yxar - Mariana Almenara.

Anna Teresa de Sessé

Padres: Manuel de Sessé - Francisca Copones.
 Abuelos paternos: Miguel Sessé - Catalina Navarro.
 Abuelos maternos: Bernardino Copones - Isabel Santángel.

Ysidora Matheo Díez de Aux

Padres: Luis Matheo Díez de Aux - Julia Marzo.
 Abuelos paternos: Gerónimo Matheo de Espluga - Mariana de Aux.
 Abuelos maternos: Miguel Gerónimo Marzo - Ana Ybáñez.

Ana Josefa Yñiguez Montagut y Ayerbe

Padres: Juan Yñiguez Montagut y Ayerbe - Luisa de Viamonte.
 Abuelos paternos: Juan Yñiguez Montagut - Esperanza González y Castellón.
 Abuelos maternos: Juan Viamonte - Petronila Pérez de Varáez.

Josefa de Camporrells

Padres: Juan de Camporrells y Sarrate - Inés de Camporrells y Gallart.
 Abuelos paternos: Bernardo Miguel de Camporrells - Magdalena de Camporrells y Sabater.
 Abuelos maternos: Cristóbal Gallart - Magdalena Gallart y de Calden.

Ana Josefa de Liñián

Padres: Hernando de Liñián - María Muñoz de Pamplona.
 Abuelos paternos: Gonzalo de Liñián - Mariana de Ciria.
 Abuelos maternos: Miguel Gerónimo Marzo - Ana Ybáñez.

Proporcionamos a continuación las listas de monjas que se citan en los expedientes:

1613

Leonor Ramírez	Lucrecia de Erill
Jerónyma Muñoz de Pamplona	Dionisia Rejadell
Contesina de Copones	Violante Ximénez
Anna María Caldés	Felipa de Azlor
Aynés Coónes	Ana de Alfaro
Francisca Moliner	Leonor de Moncayo
Isabel de Pomar	María Fernández de Heredia
Beatriz de Alfaro	Isabel Ángela Caldes
Jerónyma Latras	Hippólita Sessé
Rafaela Coscón	Victoria de Erill
Joanna Olçinellas	Luperçia de Mur
María de Alfaro, priora	

1615

Francisca Moliner	Estefanía de Eril
Contesina Copones	Ynés de Caldés
María de Yxar	Luisa de Pomar
Ana de Alfaro	Bitoria de Heril
Isaue de Pomar	Luperçia de Mur
Mariana de Heredia	Joana de Olçinellas
Beatriz Bailo	Bitoria Rutinel

Polonia Martel
 Gregoria Martel
 Filipa de Azlor, priora
 Dionisia Raxadell
 Isauel Copones
 Ynés Copones
 Francisca Copones
 Madalena de Fozes
 Ana de Pomar

Ypólita de Sesé
 Catalina Gilabert
 Joana Ram
 Lorença Volea
 Ynés de Alfaro
 Gaida de Heril
 Margarita Raxadell
 Lucrecia Gilabert
 Luperçia Verroz

1624

Francisca Moliner
 Contesina Copones
 Francisca Copones
 Isauel de Pomar
 Mariana de Heredia
 Estefanía de Heril
 Juana de Olcinellas
 Vitoria de Heril
 Luysa de Pomar
 Juana Ram
 Polonia Martel
 Ynés de Alfaro
 Lorença Bolea

Felipa de Azlor, priora
 Dionisia Raxadell
 Isauel de Copones
 Leonor de Moncayo
 Madalena de Foces
 Ana de Pomar
 Beatriz Baylo
 Gaida de Heril
 Gregoria Martel
 Catalina Gilabert
 Luperçia Darozpe
 Ypólita Sessé
 Ana de Alfaro

1625

Francisca Moliner
 Contesina Copones
 Isabel de Pomar
 Mariana de Heredia
 Estefanía de Heril
 Juana de Olcinellas
 Vitoria de Heril
 Luissa de Pomar
 Catalina Gilabert
 Luperçia Baroz Pérez
 Polonia Martel
 Ynés de Alfaro
 Felipa de Azlor, priora

Dionisia Raxadell
 Leonor de Moncayo
 Magdalena de Foces
 Anna de Pomar
 Beatriz de Bailo
 Gaida de Heril
 Vitoria Rutinel
 Gregoria Martel
 Juana Ram
 Luperçia de Mur
 Ypólita Sessé
 Lorença Bolea

1630

Contesina Copones
 Juana de Yxar
 Francisca Copones
 Isauel de Pomar
 Mariana de Heredia
 Elena Lalzas
 Estefanía de Heril
 Luisa de Pomar
 Getrudis Coscón
 María Guasso
 Felipa de Azlor, priora

Isabel Copones
 Ynés de Copones
 Francisca Moliner
 Ana de Pomar
 Beatriz Baylo
 Ypólita Sesé
 Catalina Gilabert
 Juana de Olcinellas
 Luperçia Martel
 María Capata

1652

Estefanía de Erill	Gregoria Martell
Getrudis Coscón	Ana Capata
Teresa Torquemada	Juana de Yxar
Teresa de Foces	Dorotea de Baylo
Teresa Salabert	Pheliciana Peñalosa
Orosia Latrás	Mariana Olcinellas
Estefanía Olcinellas	Teresa de Mur
Antonia Guasso	Ana Teresa de Sessé
Vitoria Guasso	Josepa de Mur
Beatriz López Baylo y de los Benedetes, priora	

1658

María Guasso	Gregoria Martel
Getrudis Coscón	Teresa Torquemada
Juana de Yxar	Cecilia de Pueio
Paciencia de Pomar	Teressa de Foços
Dorotea de Pueio	Teressa Salauerta
Lupercia de Vvriés	Orosia Latrás
Feliciana Penalossa	Mariana Olcinellas
Vitoria Guasso	Josepha de Mur
Beatriz López Bailo y de los Benedetes, priora	

Las consideraciones generales que hemos realizado a propósito de los expedientes se reflejan muy bien en el de doña Lupercia de Urriés, que llegó a ser priora, perteneciente a la noble casa de los Urriés. Los datos que proporciona el expediente, que transcribimos al final, los completamos con los que da un manuscrito perteneciente al fondo de Sigena (s. s.) acerca de su priorado.

“Doña Lupercia de Urriés y Ruiz de Castilla muy Penitente. En fin (*lac*) en tiempo de la señora priora doña María Guaso, la señora doña Lupercia de Vvriés, y Ruiz de Castilla en opinión y grado de señora muy penitente. Por el apellido de Vvriés descende de los señores de Nisano, procedientes de don Pedro Jordán de Vvriés, primer señor de la baronía de Ayerbe y mayordono mayor, o, almirante del Rey don Pedro el quarto deste nombre en Aragón. Dio esta baronía el Rey don Jayme el conquistador a don Pedro su hijo, y de doña Teresa Gil de Vidaure, que pretendió ser su legítima muger, y al fin murió con gran opinión de santidad en las Bernardas de la Zaidía de Valencia. Los descendientes de don Pedro tomaron de allí el apellido de Ayerbe, como los Yxar, Castros y Exericas de otras baronías que el mismo Rey dio a otros tres hijos de vno de los quales, descenden aún oy de varón en varón los condes de Belchite. Más habiéndola dado otra vez el Rey don Alonso el quarto a su muger doña Leonor y ésta al infante don Fernando hijo, la hubo deste don Pedro Jordán de Vvriés renunciándole el Rey don Pedro el quarto hermano del infante don Fernando el Castillo de Ayerbe por los años 1374.

Ha honrado mucho esta casa de los Vvrieses al reyno de Aragón con infinitas perssonas muy señaladas que ha tenido, assí en letras y

por la Yglesia como en armas, y gobierno pues han servido a nuestros Reyes con grande satisfacci3n en grandes y diferentes cargos, y en las dos turbaciones del privilegio de la Vni3n y de Antonio P3rez siempre han sido y seguido la parte del Rey para mayor felicidad de sus descendientes. Don Pedro Jord3n de Vvri3s, thesorero y camarero del rey don Pedro el ceremonioso y de su consejo Padre de don Pedro Jord3n P3rez de Vvri3s governador de Arag3n y abuelo del primer se1or de Ayerbe: era descendiente de los condes soberanos de Tolosa con quienes la santa Reyna fundadora de Sigena cas3 dos hijas despu3s que tomaron el apellido Jord3n por auerse hallado el conde don Ram3n de Tolosa en la conquista de la Tierra Santa y auer ganado s3lo con su valor y poder la ciudad de Tripo con otras insignias haza1as hechas en las riberas del Jord3n: que como en esse medio y tiempo el conde de Putiers les vsurp3 el condado de Tolosa a don Ram3n Jord3n de Tolosa sus hijos don Beltr3n y don Alonso Jord3n de Tolosa se hicieron bassallos del Emperador don Alonso de Arag3n, el qual se oblig3 a restituirlos en su buen derecho. Y porque sus descendientes acostumbraron venir en defensa y servicio de los reyes de Arag3n sus protectores: les dieron en honor al vso de aquellos tiempos varios se1orios y baron1as y de la de Vvri3s cuyo lugar aora es de los se1ores obispos de Pamplona, tomaron el apellido de Jord3n de Vvri3s como los Xim3nez de Vvrea, L3pez de Gurrea y Garceses de Alag3n.

Don Juan de Vvri3s a1o 1208 fue embaxador del Rey don Pedro el Cath3lico a Sicilia para notificar la muerte de la santa Reyna de Sigena y otros graues negocios a los Reyes de Sicilia y al conde don Alonso de la Proenza su hijo Don Hugo de Vvri3s secretario del Rey Cath3lico y del Emperador Carlos quinto y cavallero del h3bito de Calatraba fue embaxador del Rey don Juan el segundo a Inglaterra. Don Juan de Vvri3s cavallero del h3bito de Santiago en tiempo de Carlos 5 fue virrey de Mallorca.

Don Pedro de Vvri3s, cavallero del h3bito de Santiago, se1or de la baron1a de Riesi en Sicilia y de la de Carpi1ano en N3poles, tambi3n fue virrey de Calabria. El vltimo don Hugo de Vvri3s vendi3 estas dos baron1as para rescatar a su madre do1a Ana de Veintemilla, que con la muerte de su marido fue cautivada por los moros, y para su rescate ayud3 mucho el se1or Gran Maestre de Malta.

Habiendo el mismo denunciado tres lugartenientes del Justicia de Arag3n por los pleytos que ten1a con los basallos de Ayerbe dixo vna de los diez y siete que el s3lo au1a entendido votar sobre vn incidente y pareciendo contrafuero volver a votar el d1a siguiente. La cofrad1a de cavalleros e hijosdalgo hizo embaxadas y nombr3 personas para hazer en bien de la Rep3blica lo que convini3se. A 19 de julio de 1568 sali3 vno de los diez y siete algo alterado de la sala del Consejo y todos los de la Plaza creyendo se haz1a alg3n contrafuero y fuerza hecharon mano a las espadas y acudieron a la Puerta. Quitaronlos el Justicia de Arag3n y Governador y aunque los diputados teni3ndose a lo que au1an votado la primera vez dieron por privados a los lugartenientes, obtuvieron 3stos vna firma para ser mantenidos. Habiendo dado quexas a Phelipe 2 contra don Hugo y otros cavalleros fueron llamados a Madrid y defendi3ndose 3stos porque semejantes causas se conozen seg3n fuero dentro de Arag3n por ser cavallero del h3bito de Santiago don Hugo, el consehi de 3rdenes le mand3 quedase detenido en casa del hijo de los Pr1ncipes de Boem1a casado con su cu1ada do1a Margarita de Cardona. Result3ndole desa ynformaci3n muy grande abono y le hizo su Magestad merced de vnas minas de yerro que val1an m3s de dos mil escudos cada a1o para 3l y vno de sus hijos: mas por no tenerlos dexo la baron1a de Ayerbe a su sobrino don Pedro de Vvri3s cavallero del h3bito de Santiago y se1or de Larr3s, Vini3s, Borr3s y Lape1a y otros lugares, el qual renunci3 la absoluta por dinero

y ahora se pleytea que por ser vínculo no la pudo renunciar. Y así lo han declarado los señores del Consejo (*lac*).

En los eclesiásticos ha auido dos abades de Montearagón: Vno de San Vitorián vn cardenal de Martino quinto. Vn obispo de Barbastro otro de Vrgel otro de Huesca y otro de Philadelpha, el qual con otros que sería prodixo de contar también fue coadiutor y aun obispo de Huesca, aunque no en pacífica possessión porque como a fin de tomar la contra don Alonso de Castro y Piños hijo del vizconde de Ebol estubiesen los moradores de Huesca muy oprimidos de la gente de armas, particularmente de los Vriesses por estar aparentados con lo más principal de la ciudad. Esta pidió al conde de Ribagorza vienesse con gente a librarla de aquellas dissensiones y el emperador Carlos 5 año 1527 embió cartas a los Sellanes, Ruyzes de Castilla con otros y a don Juan de Vriés señor de Nissano que vivía en la villa de Bolea, mandándoles lo que importaba para quietud de la ciudad con otros successos largos. Aun el obispo Ricardo de Huesca, que con comission apostólica a idea de la Santa Reyna de Sixena compuso la Regla, breviario, missal y processonarios de Sixena con asistencia y aprobación de los obispos y perssonas más graves de Aragón, puedo dezir que era de la familia de los Vriesses. Porque aunque el historiador de Huesca no se da apellido ni en la escritura de la consagración de la Yglesia de Sigena se halla en el libro empero antiguo de los óbitos desta Real casa se halla que doña Ysabel de Vriés donada de estado año 1199 haze solamente participante de vn aniversario al obispo Ricardo y a doña Raymunda señora de Cruz entera, callando el apellido de las dos que ha de ser de Vriés conforme al estilo que quando todos son de vn apellido sólo vno se nombra y dize así *Ricardus episcopis oscensis, Raymunda soror et Elisabeth Vriies consoror obiit anno 1199*. Las armas de los Vriesses son de escudo escarcelado o partido en quatro partes: el primero y último quartel tienen en campo de plata dos bastones colorados: el segundo y tercero tienen el campo colorado sin diuissa alguna en ellos.

Por el apellido de Castilla descende la señora doña Lupercia de los Cavalleros y Capitanes Castellanos que vinieron a Aragón antes del año 1435 con los Revolledos de Castrogeriz y otros en compañía y servicio del Rey don Juan el segundo de Aragón hijo del Rey don Fernando el Honesto y de doña Leonor hermana del Rey de Castilla, a los quales por auerlos desheredado en Castilla se les dio en Aragón grandes heredamientos y señoríos en honor del vso de aquellos tiempos y por el que tubieron en Bolea los Ruyzes de Castilla.

En la familia de los Castillas he hallado muerto al Maestre de Campo don Alonso de Castilla por socorrer a Frey don Galacián de Sessé que con treinta cavalleros de San Juan fue el primero que en vn assalto de la ciudad de Susa, entró en ella, matando con su pantesana vn capitán (*Lac*) año 1538. Si bien se hubo de retirar con pérdida de mucha gente española y maltesa. A don Martín Castilla lo hallaron muy ensallado en la historia de Huesca. También yo vi enterrar al comendador frey don Jayme Castilla en la illustre capilla de la Puríssima Concepción que está al lado del altar Mayor de la Cathedral de Huesca donde tienen su entierro y vna muy pingüe Capellanía laical fundada cuyo capellán todos los años la víspera de la Concepción en la solemne missa salve passando claustro en ella se canta da honrada distribución y luzes a los canónigos y sacerdotes de aquella yglesia como a los cavalleros que acompañan al capellán con asistencia de la ciudad. El día siguiente concurriendo los doctores y maestros de la Vniversidad con sus muzetes y borlas predica vno de los gradduados aun que sea religioso con borla y capirote según Estatuto de la Vniversidad y es sermón de grande temor y estimación.

No ha ilustrado menos que todos los cavalleros hasta aquí refe-

ridos, la familia de los Vrrriesses, y Ruyzes de Castilla la señora doña Lupercia de Vrrriés con sus grandes virtudes: porque aunque en todas hubo mucha práctica, se señaló singularmente en la de la paciencia, y oración, pues nunca le parecería auer bastante causa para dexar de continuar éstas las cosas, y los actos de la comunidad. Siete años durmió sobre tablas con licencia de la prelada, que se vio precisada a darla por consejo del confessor extraordinario dentranbas, y assí su última enfermedad procedió de sus muchas penitencias, y con ser tan penosa, como de cirugía, que ni aun los cirujanos de Huesca la supieron curar; rara o ninguna vez la oieron quexar en onze meses, que estuvo con grandísimos dolores, sin poderse mover en la cama de un lado, y aun assí no perdía occasión de procurarse mortificarse aún más. Tan limosnera fue como penitente y tan inteligente como limosnera; y por esso la señora priora doña María Guasso, con tenerla en grande veneración de santa, seguía en todo su parecer, teniéndola por uno de los más acertados, y cuerdos del Esguart. Vn hombre de Ontiñena mató más abaxo del horno del vidrio un criado portugués de un general de Cataluña por robarle un presente que trahía a estas señoras. Y aunque sus oraciones aprovecharon mucho para la salvación de los dos, el delincuente, por otras culpas permitió Dios muriese senenciado a muerte pública.

Amó esta señora tanto a la compañía de todas las deste sacro conuento, que para auer de ir a comvalezer en Huesca fue menester precepto superior, y ella lo dexó de que en muriendo la traxessen luego a Sigena: Por entender que sus hermanos la querían depositar en el insigne entierro, que aún para los criados de su casa tienen en el conuento de Nuestra Señora del Carmen, que es el más antiguo de Huesca, y aun de la religión en España; por ser de él patrones, y señores de la Capilla Mayor los Vrrriesses, señores de Nisano, como se vee por sus armas, y letrado que dice auer hecho la bóveda, y retablo mayor Monsieur, o Mossén Jayme de Vrrriés cavallero, y doña Elvira de Pomar, su muger, y la segunda bóveda el Papa Benedicto XIII, que antes se decía don Pedro de Luna. En su inventario o testamento del año 1666, dexa su casa a hija, nieta o bisnieta de su hermano don Antonio de Vrrriés, para que disponga della a su voluntad, y si por espacio de ochenta años, no viniere a Sigena alguna descendiente por línea recta, hasta el quinto grado, dispone de venias para varias fundaciones, sin muchas otras que luego se fundaron para sanas y enfermas. Vinieron acompañando el cadáver que se salió a recibir procesionalmente a la primera torre del monasterio en la forma acostumbrada los comendadores Fray don Jayme Castilla, y fray don Vicente de Oña con algunos padres de la Compañía de Jesús Vno de los quales, llamado el R. P. Martín Alphonso, que la confesó generalmente para morir, recibió muchas veces: tenía por cierto no auía perdido la Gracia Baptismal”.

DOCUMENTO

Expediente de limpieza de sangre de doña Lupercia de Urriés y Castilla

A.H.P.H., fondo de Sigena, s.s.

Comisario el ilustre señor don Miguel Torrero.

En la ciudad de Caragoza a veynte y un días del mes de Mayo del año mil seyscientos treynta y uno. En presencia de mi Gerónimo Sanz, notario, y testigos abajo nombrados pareció el muy ilustre señor don Miguel Torrero, caua-

llero del ábito del señor san Juan de Herusalem, comendador de Calbera y Valonga. El qual dixo, que habiendo reciuido una comisión y cédula de artículos, que es la que está inserta debaxo deste señal, para la aberiguación de la limpieza y naturaleza de doña Lupercia de Urriés, remitida por la ilustre señora doña Felipha de Azlor, en execución dello fiço parecer ante sí a Gerónimo de Layguera, infanzón, Tomás Salvador y Juan de Garisa los quales y el otro dellos juraron en poder del dicho señor comendador a Dios etcétera de decir berdad etcétera.

Et después de lo sobre dicho a veynte y dos días del mes de Mayo del año mil seyscientos treynta y uno, en la ciudad de Caragoza, el dicho señor comendador continuando dicha comisión etcétera. Parecieron el ilustrísimo señor don Martín Ferrer, arcobispo de la ciudad de Caragoza, el Doctor Pedro Francisco Foyas, mosén Juan Foyas, el dotor Juan de Villanoba, Miguel de Bargas, Miguel de Meauilla, Juan Martínez de Aztarbe. Los quales / y el otro dellos juraron en poder del dicho señor comendador a Dios etcétera, de dezir verdad etcétera y luego dicho señor comendador dixo que en fuerca de dicha comisión hauía reciuido y examinados los dichos diez testigos que de parte de arriba habían jurado, conque le parecía estaua suficientemente prouabo, lo que se manda en dicha comisión. Que assí lo daba por concluido con su relación que dio formada y mandó cerrar el presente proceso y que cerrado y sellado se entregue en manos y poder de la muy ilustre señora doña Felipa de Azlor, priora de Sixena todo lo qual pasó assí ante mí Gerónimo Sanz (*Firma*). / Doña Philipa de Azlor por la diuina Gracia priora de la casa y conuento de nuestro Señor de Sixena de la orden y religión de señor san Juan de Herusalem etcétera.

Al muy ilustre señor Frai Don Miguel Torrero comendador del ábito de san Juan de Herusalem, salud y aumento de estado sabra que en esta real cassa, ante nos a parecido doña Francisca Moliner sopriora del dicho conuento, religiosa del dicho conuento pidiendo que presenta y acepta en su gracia para religiosa deste nuestro conuento a doña Lupercia Urriés y Castilla hija legítima y natural de don Juan Urriés y Castilla y doña Luisa Giménez, cónjuges y nos suplica tubiésemos por bien de admitilla en este nuestro conuento. Y como seguen los Ynstitutos desta real cassa es necesario hacer primero legítima información de su calidad y limpieza y de sus padres y agüelos paternos y maternos y sauer si son según se requiere y ordena por dichos institutos. Por lo qual para descargo de nuestra conciencia y cumplimiento de lo dicho congrarido de v... me ha parecido remitirle este negocio mediante estas letras. Y suplicarle me hagamos de seruirse de aceptar esta comisión y en fuerça della yendo donde conuenga tomar información legítima y vastante de su limpieza y nobleça y costumbres de doña Lupercia Urriés y Castilla, recibiendo y examinando mediante juramento los testigos que le pareciere de su oficio sinque la parte los presente y sepa por los interrogatorios y los que conesta inbió aparte.

Firmada de nuestra mano, sellada con nuestro sello y hecha la información, cerradas sellada con su parecer de un suplicio que la mandé remitir que para el doi mi poder cumplido y comisario conforme con todas tan largo y cumplidamente quanto yo misma la tengo y puedo darla en fe de lo qual di la presente de nuestra mano, selladas con mío sello y referendadas del notario inffrascripto. Datto en el conuento de nuestra señora de Sixena a catorce días del mes de

Maio, del año de mil seiscientos treinta y uno. La priora de Sixena doña Felipa de Azlor (Firma). De mano de mi señora Gerónimo Sanz notario (Firma).

Artículos e ynterrogatorios por los quales sean de exsaminar los testigos sobre la limpieza y genealogía de doña Luperia de Urriés y Castilla, hija legítima de los ilustres señores don Juan de Urriés Ruiz y Castilla y doña Luisa Ximénez, cónjuges domiciliados en la ciudad de Huesca.

Primo sean preguntados si conozen a dicha doña Luperia de Urriés Ruiz y Castilla presentada para religiosa de Sixena. Y si saben dónde nació. Ittem si son sus parientes de sus padres y abuelos si son o an sido criados panyaguados, allegados o yntimos amigos o enemigos de alguno dellos y si los an amenacado, sobornado, dadibado, promobido algo por que deposen y digan lo contrario de la verdad o si se les sigue algún ynteres de que reciba el hábito la dicha doña Luperia Urriés y Castilla y digan los años que tiene.

Ittem si conocen o conocieron a don Juan de Urriés Ruiz y Castilla y a doña Luisa Ximénez, padres de la presentada. Y si saben que son legítimos cónjuges nacidos y procreados de legítimo matrimonio y si son casados en faz de la santa madre Yglesia y si durante su matrimonio hubieron y procrearon en hija suya legítima y natural a la dicha presentada.

Y si dixeren que alguno sea bastardo declaren particularmente quién és y el juicio de la bastardía cómo y de qué manera lo saben a quién y cómo lo oyeron dezir.

Ittem sean preguntados si saben crehen o an oydo dezir que los dichos padres de la dicha presentada son y fueron nobles hijosdalgo solariegos, notorios de sangre, nombre y armas y si por tales an sido auidos y comúnmente reputados y que no les toca mezcla de judíos, moros, conuersos ni villanos en nengún grado por remoto y apartado que sea y si les toca digan y declaren cómo y porqué lo saben y tienen. Y si lo vieron o oyeron dezir declaren a quién y cómo y qué tanto tiempo a y en qué opinión y fama an sido tenidos y las armas y apellidos que tienen.

Ittem si conocieron a Fadrique de Urriés Ruiz y Castilla y doña Preciada Climente, agüelos paternos de la presentada y padres del dicho don Juan de Urriés y Castilla y si saben creyeron o oyeron dezir que fueron nobles hijosdalgo notorios de sangre, nombre y armas solariegos y si por tales an sido fueron y son hauidos tenidos y comúnmente reputados. Y que no les toca mezcla de judíos, moros, conbersos ni villanos en nengún grado por remoto y apartado que sea y si les toca declaren cómo y porqué lo saben y a quién lo oyeron dezir y qué tanto tiempo y en qué opinión y fama an sido tenidos tratados, nombrados, reputados. Y las armas y apellidos que tienen.

Ittem si saben o conocieron a don Luis Ximénez y doña Catalina Ezpeleta, agüelos de la parte materna de la presentada y padres de la dicha / doña Luisa Ximénez, madre de la presentada, si saben o oyeron dezir que fueron hijosdalgo notorios de sangre, nombre y armas salariegos. Y si por tales an sido fueron eran y son tenidos y comúnmente reputados y que no les toca mezcla de judíos, moros, conuersos ni villanos en nengún grado por remoto y apartado que sea, y si les toca declaren cómo y porqué a quién y en qué tiempo lo oyeron dezir y en qué opinión an sido hauidos, tenidos, tratados y reputados. Y las armas y apellidos que tienen.

Item si sabe que la dicha presentada o sus padres y agüelos y los demás ascendientes de sus dichos hasta el quinto grado ynclusiue o qualquiere parte dellos assí por línea de varón como femenina, nacidos y procreados antes o después del delito an sido o fueron condenados por el Santo Oficio de la Inquisición, por erejes o por quelquiere especie de erejía que sea, aora sean relagados al brazo seglar, ora sean reconciliados, ora sean sospechosos penitenciados públicamente en cadaalso o yglesia o en qualquier otro lugar lo digan o declaren quién y cuál de los suso dichos cómo y cuándo fueron condenados o penitenciados o en la manera que dicho es o en otra qualquiere, o si lo oyeron dezir a qué personas cómo y qué tanto tiempo a.

Item si saben que los dichos sus padres y agüelos / o alguno dellos ayan sido mercaderes, cambiadores o escribanos o ayan tenido algún oficio vil y mecánico y qué oficio y de qué suerte y calidad digan y declaren particularmente lo que acerca desto saben y an oydo dezir.

Item si saben que la dicha presentada a hecho profesión en otra religión alguna o si a contraydo matrimonio por cópula carnal.

Item si saben que la dicha presentada está ynfamada de algún delito ynfame, grabe o otro de tal manera que su opinión está cargada entre los hombres y personas hijosdalgo, declaren los cassos qué y cómo fueron particularmente.

Item si saben que la presentada esté obligada a alguna gran deuda y si es persona de malos y perbersos costumbres y escandalosa a la República.

Item si sabe que la dicha presentada es sana de su persona, dotada de buena conplexión y actitud de cuerpo para los trabajos de la religión. Y si es de buen entendimiento y costumbres modestos.

Item si saben que los padres y agüelos paternos y maternos o parientes de la presentada o qualquier dellos son o han sido mercaderes, banqueros, monederos, escribanos o plateros o medianeros de compras y bentas como los que llamen corredores y hubieron medido en botigas paños, bonbeçinos o de lana trigo o qualquiere otras cosas digan y declaren particularmente lo que acerca desto saben.

Item si saben que parientes algunos / de la presentada ocupen y tengan bienes de la Casa de Sixena, digan qué saben acerca desto.

Item si saben que la dicha presentada esté como dicho es, obligada en alguna gran deuda o si tienen sus parientes como dicho es tierras, heredades, jurisdicciones o quales quiere otros bienes del dicho monasterio, digan lo que saben.

Item finalmente si saben que la dicha presentada haya sido y ser de títulos o dignidad. Supla lo demás la discreción del ynforme. La priora de Sixena doña Felipa de Azlor (*Firma*).

Gerónimo de la Yguera, ynfançon, natural de la ciudad de Daroca y vecino de la villa de Belchite. De edad de cinquenta y nueve años acuérdase de buena memoria de más de quarenta, testigo jurado etcétera.

A la primera pregunta respondió que no conoze / a la nombrada en el artículo.

A la segunda dixo que negaba lo contenido en la pregunta.

A la tercera pregunta respondió lo mesmo. A la quarta dixo que no sabe nada. A la quinta dize lo mismo. A la sexta pregunta respondió que a don Luis

Ximénez y a doña Catalina Ezpeleta nombrados en la pregunta los conoze muy bien de vista y conbersación de quarenta años desta parte poco más o menos, y que sabe que los dos, an sido fueron eran y son hijosdalgo, notorios de sangre nombre y armas y que por tales los a visto tener y reputar pública y comúnmente y gozar como tales y que de las armas no tiene noticia, y que sabe que es muy notorio sin que les toca mezcla de judíos ni otra en las contenidas en la pregunta y que si lo contrario fuera lo sabiera. A la sétima pregunta que no sabe ni a oydo dezir / que hayan sido castigados ni penitenciados por el santo Oficio de la Ynquisición ni por dicho tribunal, antes bien los a tenido y visto tener siempre por jente de mucha calidad y áviles para tener honores sin cosa contraria.

A la octava pregunta que no sabe ni a oydo dezir que los nombrados en la pregunta ni el otro dellos ayan sido mercaderes, cambiadores o que hayan tenido oficio mecánico. Antes bien an sido jente que a viuído con su hacienda sin arte ni oficio.

A la nobena respondió que se refiere a lo que tiene dicho. A la decena pregunta dixo lo mismo. A la undézima pregunta dixo que no sabe nada. A la dozena pregunta dixo que no sabe nada. Fuele leydo Etcétera Gerónimo de la Yguera fui testigo de lo sobre dicho (*Firma*) Miguel Torrero (*Firma*).

Tomas Salvador, notario real, natural de la villa de Bolea y domiciliado en la ciudad de Caragoza. De edad de cinquenta años, memoria de treynta y ocho años poco más o menos testigo jurado etcétera. A la primera pregunta respondió que no la conoze, si bien la podido ver en otras hermanas suyas. A la segunda pregunta respondió que niega todo lo contenido en la pregunta. A la tercera pregunta respondió que a don Juan de Urriés Ruiz y Castilla y doña Luisa Ximénez, padres de la presentada, de más de doze años a esta parte. Y que sabe fueron legítimos cónjuges casados en faz de la santa madre Yglesia y que de su legítimo matrimonio entre otros an tenido por hija suya a la presentada y que no sabe ni a oydo dezir que le toque jénero de bastardía.

A la quarta pregunta respondió que sabe muy bien que don Juan de Urriés Ruiz y Castilla a sido y es ydalgo solariego muy notorio de sangre nombre y armas y de las casas principales y notorias de la ciudad de / Huesca. Y que a Luisa Ximénez, su muger, también la a oydo reputar por hijadalga y que por tales a visto que los tienen y reputan a los Ximénez que no sabe ni entiende que les toque mezcla alguna de judíos, moros, conuersos ni villanos por ningún grado a lo menos que este testigo sepa ni haya oydo dezir y que ...el. Y tiene por cierto que si les tocara alguna raza lo hubiera sabido o entendido.

A la quinta pregunta respondió que conozió a Fadrique de Urriés Ruiz y Castilla y doña Preciada Climente, agüelos paternos de la presentada y padres de don Juan de Urriés y sabe como tiene dicho que la casa de Urriés es casa muy notoria de hijosdalgo y con esto dize, sabe, porque lo a oydo dezir que an probado su ynfanzonía de la casa de Preciada Climente. Y que no sabe que les toque mezcla de judíos, moros, conbersos ni villanos en nengún grado. Y que fueron siempre a visto que an viuído como jente honrrada con sus haciendas sin oficios algunos.

A la sexta pregunta respondió que conozió a Luis Ximénez, pero que a

doña Catalina Ezpeleta no la a conocido. Pero a Luis Ximénez lo conoce de vista y conbersación de diez años a esta parte y que siempre lo a tenido y visto tener por hijodalgo y que sabe que es padre de doña Luisa Ximénez, porque como a tales los a visto tratar respectiue y que no sabe que les toque cosa alguna de los contenidas en la pregunta.

A la sétima pregunta respondió que niega lo contenido en ella y que no sabe cosa alguna.

A la octaua pregunta respondió que no sabe ni a oydo dextr que hayan tenido ninguno de los oficios contenidos en la pregunta.

A la nobena pregunta respondió que no sabe que la presentada aya hecho profesión en otra religión alguna, ni que haya contraydo matrimonio.

A la dízima pregunta que no sabe ni a oydo dezir que la presentada está ynfamada / de nengún delito ni a oydo decir.

A la undézima pregunta que ni sabe ni a oydo dezir que la presentada esté obligada ni pueda estarlo según su edad. Y que no sabe nada de sus costumbres, pero que cree según a criado con sus padres debe de ser de buenas costumbres.

A la duodézima pregunta que se refiere a lo que tiene dicho.

A la dezimatercia pregunta respondió que se refiere a lo que tiene dicho y que a los padres y agüelos de quien tiene depositado siempre los a tenido por gentes que an viuido con sus haciendas y no con oficios algunos.

A la catorcena pregunta respondió que no sabe que parientes algunos de la presentada ocupen bienes de la casa y religión de Sixena.

A la quince pregunta respondió lo mismo.

A la diez y seysena pregunta respondió lo mismo y que no sabe que haya seruido a persona alguna. Fuele leydo etcetera Yo Tomás Salvador depositó lo sobre dicho don Miguel Torrero (*Firma*).

Juan de Garisa, natural de la ciudad de Huesca y vecino de la misma ciudad. De edad de cinquenta y uno años poco más o menos y se acuerda de buena memoria de quarenta años. Testigo jurado etcétera.

A la primera pregunta respondió que conoze a doña Lupercia de Urriés Ruiz y Castilla hija de don Juan de Urriés Ruiz y Castilla y doña Luisa Ximénez y que sabe que nació en la ciudad de Huesca. A la segunda pregunta respondió que ni es pariente ni le toca cossa alguna de las de la pregunta y que si deposita es por descargo de su conciencia.

A la tercera pregunta respondió que conozió muy bien mientras viuió a don Juan de Urriés Ruiz y Castilla, por todos los días de su vida hasta que murió y a doña Luisa Ximénez desde que se casó con el dicho don Juan. Los quales sabe que fueron marido y mujer legítimos, de legítimo matrimonio, casados en faz de la santa madre Yglesia y sabe muy bien que del dicho su legítimo matrimonio entre otros hijos / e hijas tubieron en hija legítima a la dicha doña Lupercia, presentada foque como a tal se las vio tratar y que no sabe que les toque jénero de bastardía.

A la quarta pregunta respondió que siempre a tenido y a oydo dezir pública y comúnmente que los padres de la presentada y el otro dellos an sido y son ydalgos solariegos de sangre, nombre y armas, y que ni sabe ni a oydo dezir que les toque mezcla alguna de las contenidas en la pregunta. Y que las armas

de Urriés aunque las a bisto muchas vezes, las a mirado con poca atención y que no se acuerda que ni quales sean.

A la quinta pregunta respondió que conoció muy bien a Fadrique de Urriés y doña Preciada Climente, padres del dicho don Juan y sabe que así los vnos como los otros an sido fueron y eran y son hijosdalgo notorios y que las decisorias de los Climentes de quien deciede la dicha doña Preciada Clemente las a visto y leydo sin / que les toque mezcla de judíos, moros, conbersos ni villanos ni otras de la pregunta.

A la sexta pregunta respondió que conoze a Luis Ximénez, padre de doña Luisa Ximénez, madre de la presentada. Después que dicha doña Luisa Ximénez casó con don Juan de Urriés y que desde dicho tiempo a esta parte los a visto tener y tratar por hijosdalgos notorios sin que les aya tocado mezcla alguna y assí es verdad.

A la sétima pregunta respondió que sabe y siempre a oydo dezir que siempre an sido legítimos sin género de bastardía y que ni sabe ni a oydo dezir y que en manera alguna ayan sido castigados ni penitenciados y que si lo hubieran sido lo hubiera sabido o entendido según de la noticia que dellos a tenido lo qual no a sabido ni entendido.

A la octava pregunta respondió que siempre los a bisto viuir con sus haciendas y sin oficios.

A la nobena pregunta respondió que sabe que no a podido hacer profesión en otra religión por ser muy niña.

A la dízima pregunta que se refiere a lo que tiene dicho.

A la undécima pregunta dize que es cierto que no puede estar obligada por ser muy niña.

A la duodécima pregunta que conoze a la presentada y que la tiene por muy sana de su persona y de muy buena disposición.

A la trecena pregunta respondió que se refiere a lo que tiene dicho.

A la catorcena pregunta que no sabe ni a oydo dezir que tenga bienes de la religión.

A la dízima quarta pregunta respondió que se refiere a lo dicho.

A la diez y seysena pregunta respondió que sabe que la presentada no a seruido de criada a persona alguna. Fuele leyda etcétera. Yo Juan de Garisa deposó lo sobre dicho Miguel Torrero (*Firma*).

Juan Martínez de Aztarbe, infancón, natural y ciudadano de la ciudad de Caragoza. De edad de quarenta y quatro años poco más o menos y se acuerda de buena memoria de mas de treynta años. Testigo jurado etcétera.

A la segunda pregunta respondió que no es pariente de los nombrados en la pregunta y que no le toca cossa alguna de lo en ella contenido y que lo que deposa es la berdad.

A la tercera pregunta respondió que a doña Luisa Ximénez la conoze de vista y conbersación de antes nose casase y después y que sabe que es legítima y de legítimo matrimonio sin género de bastardía, a lo menos que este testigo sepa ni aya oydo dezir y tiene por cierto que si algo le tocara lo sabiera.

A la quarta pregunta respondió que sabe que dicha doña Luisa Ximénez es ydalga de parte de padre y madre. Y que no sabe ni a oydo dezir que les

toque mezcla alguna de judíos, moros, conuersos ni villanos y que si les tocara alguna mezcla lo hubiera entendido por la mucha noticia que tiene de los Ximénez y Ezpeletas.

A la sexta pregunta respondió que a Luis Ximénez lo conoze de vista, trato y conbersación de veynte y quatro años a esta parte y que a doña Catalina Ezpeleta no la a conozido pero la a oydo nombrar muchas y dibersas vezes y sabe y siempre a oydo dezir que fueron marido y muger legítimos, y que de su matrimonio tubieron en hija suya a doña Luisa Ximénez nombrada en la pregunta. Y que sabe que así el vno como el otro an sido, fueron, eran y son hidalgos solariegos tenidos y reputados por tales y les a visto gozar como a tales y esto dize saber por ser dello voz común y fama pública y que en esta opinión están tenidos comúnmente, sin que les toque mezcla de judíos, conuersos ni villanos, en ningún grado a lo menos que este testigo sepa ni aya oydo dezir y que si lo contrario fuera lo supiera lo qual no a sabido oydo, ni entendido y que aunque a visto las armas en las capillas y a tenido mucha noticia dellas no se acuerda particularmente que sean.

A la sétima pregunta respondió, que ni sabe, ni a oydo dezir que los dichos de quien tiene / noticia ni alguno dellos ayan sido condenados por el santo Oficio por delito alguno ni por otro tribunal. Antes bien los a tenido y visto tener por jente de mucha calidad y reputación y ábiles para poder obtener honores y hábitos.

A la octaua pregunta respondió que siempre los a tenido por jente de calidad y que an viuido con sus haciendas muy honrrosamente y sin ningún oficio.

A la nobena respondió que no sabe nada.

A la décima lo mismo.

A la vndézima lo mismo. A la duodézima que no sabe nada. A la décima tercia pregunta que se refiere a lo que tiene dicho. A la catorcena pregunta, que no sabe cosa alguna. A la décima quinta pregunta respondió que no sabe nada. Fuele leydo etcétera. Yo Juan Martínez de Azcarbe deposó lo sobre dicho Miguel Torrero (*Firma*).

Miguel de Meauilla, infanzón, familiar del santo oficio de la Ynquisición. Natural y vezino de la villa de Bolea, de edad de quarenta y seys años, poco más o menos y se acuerda de buena memoria de treynta y seys años, testigo jurado etcétera.

A la primera pregunta respondió, que conoze a doña Lupercia de Urriés Ruiz y Castilla, presentada, de vista y conbersación.

A la segunda pregunta, que no es pariente de los nombrados en ella ni le a tocado alguna de las cossas contenidas en la pregunta y que deposa por descargo de su conciencia.

A la tercera pregunta respondió, que conozió muy bien mientras viuio a don Juan de Urriés Ruiz y Castilla, y a doña Luisa Ximénez la conoze desde que se casó con dicho don Juan hasta oy, de vista, trato y conbersación, y que los vio tener y tratarse por marido y muger legítimos y sabe que de dicho su legítimo matrimonio entre otros hijos tubieron por hija suya legítima a dicha doña Lupercia de Urriés y que siempre los a tenido por legítimos sin ningún género de vastardía, y que si la tubieran, la sabiera.

A la quarta pregunta respondió, que a tenido y tiene, mucha noticia y muy particular de los dichos padres de doña Lupercia, y que, siempre los a tenido y visto, tener y reputar, por hijosdalgo, solariegos, muy notorios de sangre, nombre y armas. Y que a sus antiguos, siempre les oyó dezir lo mismo, y que sabe, y a visto, que en Bolea, se a hecho mucha cuenta con esta familia. Sin que aya visto, sabido, ni entendido, que les toque mezcla de judíos, moros, conuersos ni villanos, en nengún grado. Que antes bien sabe, por hauer visto, escrituras auténticas y oydo dezir, estar bien a sus pasados, que de la casa y familia de quien descende don Juan de Urriés a abido dos obispos, y a sido casa y familia muy ábil para poder recibir y tener honores. Y que a visto sus armas a sus puertas, pero que, particularmente, de presente que ni quales sean pero que sabe que son muy notorias.

A la quinta pregunta respondió que, conozió muy bien a Fadrique de Urriés Ruiz y Castilla, pero que a doña Preciada Clemente, no se acuerda hauerla visto, si bien los a oydo nombrar muchas y dibersas vezes y oydo siempre dezir, que fueron padres del dicho / don Juan de Urriés y que los dos sabe por que así siempre lo a oydo dezir, que fueron hijosdalgo notorios, y que la infanconía de los Climentes, de donde deziende doña Preciada Climente, este testigo la a bisto y sabe que es muy auténtica, y que no sabe que les toque mezcla alguna de las de la pregunta.

A la xesta pregunta respondió que, a doña Luisa Ximénez, la conoze por el tiempo que tiene dicho der parte de arriba, y que siempre a oydo dezir que es hija dalgo. Y que a vn hermano de dicha doña Luisa Ximénez, llamado Martín Luis Ximénez, lo a visto dentrar en el braço de Caualleros hijosdalgo de este Reyno y asistir y votar, y que otra cosa no sabe.

A la sétima pregunta respondió, que se refiere a lo que tiene dicho y que no sabe ni a oydo dezir, contra los nombrados, en la pregunta cosa de lo contenido en ella, ante bien, los a tenido y visto tener por jente calificada.

A la octaua pregunta respondió que se refiere a lo que tiene dicho, y que ni sabe / ni a oydo dezir que hayan tenido oficio alguno.

A la nouena pregunta que sabe, que no a podido hacer profesión la presentada en otra religión, ni a podido contraer matrimonio porque no tiene edad.

A la dízima pregunta respondió que, la presentada está reputada en buena opinión sin cosa contraria.

A la vndézima pregunta respondió que, por su poca edad es cierto no puede estar obligada, la presentada.

A la duodézima pregunta respondió que, conoze, como tiene dicho, a la presentada muy bien, y que es vna niña de muy buena persona, y de muy buenos respectos y costumbres y de buena complesión y entendimiento, y que le parece a este testigo, que a de hacer muy prueba en la religión.

A la dízima tercia pregunta respondió que, se refiere a lo que tiene dicho, y que a la casa de don Juan de Urriés, siempre la a bisto tratar por casa principal, y como tal, vivir con su hacienda y rentas muy abundantemente y lúcida.

/ A la dízima quarta pregunta respondió que, no sabe cosa alguna. A la dízima quinta pregunta respondió que, no sabe ni cree, ni puede ser que la presentada esté obligada, por ser tan niña, y que de lo demás, no sabe nada. A la dízima sexta pregunta que, sabe que la presentada no a tenido necesidad de

servir, ni a seruido a nadie. Fuele leydo etcétera. Yo, Miguel de Meaulla, deposó lo sobredicho (*Firma*). Miguel Torrero (*Firma*).

El ilustrísimo señor don *Martín Serrer*, arcobispo de la ciudad de Caragoza, del consejo destado de su Magestad. Testigo en esta causa, preguntado su ilustrísima, dice que, conoze a Luis Ximénez, y conozió muy bien, su ilustrísima, a doña Catalina Ezpeleta, y sabe y a visto que han sido y son marido y muger legítimos, de legítimo matrimonio, y también dize conozió los agüelos, y sabe muy bien que son ydalgos notoriamente, hauidos y tenidos por tales, y que siempre los a visto, tratarse como jente muy principal con sus propias haciendas, y ricos, sinque les aya tocado mezcla de judíos, ni moros, ni villanos / en ningún grado. Y que por parte de los Ezpeletas, su ilustrísima, tiene quarto y que con esto, se detiene su ilustrísima, pero que son jente, como tiene dicho, de mucha calidad, y ábiles para poder obtener onores y ábitos.

A la sétima pregunta que, ni sabe ni a oydo dezir que hayan sido condenados ni penitenciados, por el santo oficio de la Ynquisición, ni otro consistorio. Fuele leydo etcétera. Ilustrísima Archiepiscopus Cesarauguste (*Firma*). Miguel Torrero (*Firma*).

Miguel Bargas, infancón, natural de la villa de Almunia de doña Godina, domiciliado en la ciudad de Caragoza, de diez y seys años, a esta parte. De edad cinquenta y seys años poco más o menos, acuérdase de buena memoria de quarenta años, poco más o menos, testigo jurado, etcétera.

A la primera pregunta respondió que, a doña Lupercia de Urriés Ruiz y Castilla, no la conoze. A la segunda pregunta respondió que ni es pariente, ni le tocan ninguna de las cosas contenidas en la pregunta. / A la tercera pregunta respondió que, a don Juan de Vrrriés Ruiz y Castilla lo conoció, por más de diez años, de vista y conbersación y a doña Luisa Ximénez, desde que ella nació, y sabe que fueron verdaderos y legítimos cónjuges, y que como a tales, los vio viuir y tratarle, y que sabe, por hauer lo oydo dezir que, de dicho su legítimo matrimonio entre otros hijos y hijas an tenido en hijo suya, a dicha doña Lupercia de Vrrriés, presentada. Y que no sabe ni a oydo dezir que les toque jénero de bastardía y que por lo menos si a doña Luisa Ximénez le tocase algún jénero de bastardía este testigo lo hubiera sabido, porque a tenido mucha noticia de la casa de quien deziende dicha doña Luisa Ximénez.

A la quarta pregunta que sabe muy bien, por hauer lo visto y oydo dezir siempre, que sus padres de la presentada y el otro dellos an sido, fueron, era y son hijosdalgo solariegos, notorios de sangre, nombre y armas, por tales tenidos y reputados y que comotales a visto gozar y vsar de las cosas y facultades que los ver- / daderamente son hijosdalgo, gozan en este reyno. Y que tiene por muy cierto, que no les toca, ni a tocado, mezcla alguna de judíos, conbersos ni villanos, en ningún grado, y cree que si algo les tocara por la mucha coticia, que este testigo tiene, lo hubiera sabido o entendido, lo qual, no a sabido ni entendido, y que está en muy buena opinión y fama. Y que las armas de los Ximénez las tienen en vna capilla que tienen en la yglesia parroquial de Lalmunia.

A la sexta pregunta responde que conoze a Luis Ximénez por todo el tiempo de su memoria, de vista y plática y conbersación y conozió muy bien a Catalina

Ezpeleta, su muger, por muchos años, mientras vivió, padres de doña Luisa Ximénez. Y que también conoció al padre de Luis Ximénez y conozió muy bien al padre de doña Catalina Ezpeleta llamado Martín Ezpeleta, y que fueron muy estimados, y que el Martín Ezpeleta, oyó dezir, que por su estimación / y mucho caudal estuvo nombrado para visores deste reyno. Y sabe que las dos familias, de Ximénez Ezpeleta, siempre an estado en este reyno, en mucha estimación, y las dos, tenidas por hijosdalgo, notorios de sangre nombre y armas solariegos, sin que en esto se aya podido dudar, antes bien tenidos y reputados por ydalgos muy solariegos, sin que les aya tocado ni toque, alguna mezcla de judíos, moros, conuersos, ni villanos, en ningún grado, por remoto ni apartado que sea. Y que si algo les tocara, denota o ynfamia, este testigo, lo hubiera sabido o entendido, por la particular noticia que a tenido de las dichas casas y familias, y de otros sus antiguos, y que an sido y son casas y familias que an podido tener honores y ábitos, por su limpieza y calidad. Y que la casa de Ezpeleta, es descendiente de la casa de Ezpeleta de Navarra, y que de lo que tiene dicho, es común voz y fama pública.

A la sétima pregunta / que se refiere, a lo que tiene dicho, y que jamás a oydo ni entendido que les aya tocado ni podido tocar, a los nonbrados en la pregunta, ni al otro dellos alguna de las cosas, que en la pregunta se dize.

A la octava pregunta responde, que es cierto que no les a tocado ninguna de las cosas contenidas en la pregunta, que antes bien, siempre a visto que a a las personas de quien tiene dicho an bibido muy lúcidamente con sus haciendas.

A las demás preguntas respondió que, no sabe cosa alguna más de lo que tiene dicho. Fuele leydo etcétera. Yo Miguel de Vargas, depositó lo sobre dicho (*Firma*). Miguel Torrero (*Firma*).

El doctor don *Juan de Villanoba*, en derecho, domiciliado en la ciudad de Daroca. De edad de cinquenta y cinco años, poco más o menos, y se acuerda de buena memo- / ria, de cinquenta y cinco años (*tachado*), quarenta años, testigo jurado etcétera.

A la primera pregunta respondió que, a doña Lupercia de Vriés Ruiz y Castilla, presentada, no la conoze. A la segunda pregunta respondió, que no es pariente de los nombrados en la pregunta, ni con el sea hecho ninguna diligencia, y que por lo que deposa, es por la verdad.

A la tercera, respondió que, a Luis Ximénez nombrado en la pregunta, lo conoze por todo el tiempo de su memoria de vista y conbersación y a doña Catalina Ezpeleta, la conozió por todo el tiempo de su memoria, asta que murió. Y sabe que fueron marido y muger legítimos, y que tubieron por hija suya a doña Luisa Ximénez. Y que saben y siempre a oydo dezir, que dicho Luis Ximénez y doña Catalina Ezpeleta, y el otro dellos, y los suyos de quien dezienden, siempre an sido y son ynfancones hijosdalgo muy notorios de sangre, nombre, y armas, sin mezcla alguna / de judíos, moros, conbersos, ni villanos en ningún grado, por remoto y apartado que sea. Que antes bien, a dichas familias, y a la otra dellas, siempre y continuamente las a tenido y visto tener y reputar por familias y casas muy principales, y que siempre y continuamente, se an tratado

con mucho lucimiento, y que cree que muchos pueden ser, tan ydalgo, pero no más ni de mejor opinión.

A la sétima pregunta, que sabe y tiene por muy cierto, que los nombrados en la pregunta, ni el otro dellos, ni sus descendientes, en ningún grado, ayan sido castigados por el santo oficio, antes bien, an sido siempre tenidos por jente de toda excepción.

A la octava pregunta, que es cierto que no a hauido en la dichas familias, ni en la otra dellas, personas de oficio, sino que siempre an bibido con sus propias haciendas, muy ricamente, y con mucho lucimiento, y personas que an merecido y mereçen todo honor. Fuele leydo etcétera. Yo, el doctor Juan Carui de Villanoba, deposó sobre dicho (*Firma*).

Mossén Juan Fryas, presuitero, natural de Fuentes de Xiloca, de la comunidad de Calatayud, domiciliado en la ciudad de Caragoza, de quatro años a esta parte. De edad de cinquenta y tres años y se acuerda de buena memoria de quarenta años, testigo jurado.

A la segunda pregunta dize que, no es pariente ni le toca alguna de las cosas contenidas en la pregunta.

A la sexta pregunta respondió que, a Luis Ximénez, nombrado en la pregunta, lo conoce de vista, trato y comunicación de quarenta años poco más o menos, y a doña Catalina Ezpeleta, su muger, la conozió, mientras viuó por más de veynte y seys años, de vista, trato y conbersación. Y sabe que fueron legítimos cónjuges y que de su matrimonio tubieron en hija suya a doña Luisa Ximénez, quien este testigo bien conoze, desde que nació, y la bio bauticar, y que tiene mucha y muy particular noticia dellos, y de sus descendientes. Y que sabe, que ellos, y el otro dellos an sido, fueron, eran y son ydalgos notorios de sangre, nombre y armas muy solariegos / tenidos y reputados por tales, y que como a tales les a visto gozar, y que gozan de todo lo que los hijosdalgo de este reyno, sin que les aya tocado ni toque, alguna nota, ni mezcla de judíos, moros, conuersos, ni villanos en ningún grado, y que si les tocara lo supiera o hubiera sabido y entendido. Lo qual, no a sabido ni entendido, y que las dos casas y familias de Ximénez y Ezpeleta, siempre an sido muy ricas y principales, y que sean tratado con mucho lucimiento y que an estado siempre y están tenidas y reputadas en opinión de casas muy principales.

A la sétima pregunta que ni sabe ni a oydo dezir que ayan estado ynfamados, los nombrados en la pregunta, de delito alguno, antes bien, todo en contrario, tenidas por casas de honor y por tales tenidos y que dello es voz común y fama pública.

A la octava pregunta, que se refiere a lo que tiene dicho, y que siempre los a visto viuir sin ofiçios con sus propias haciendas sino sea ofiçios de sorteación y diputados de hijosdalgo / en este reyno. Fuele leydo etcétera. Yo, mossén Juan Fryas deposó lo sobredicho (*Firma*). Miguel Torrero (*Firma*).

El doctor Pedro Francisco natural de la villa de Lalmunia de doña Godina. De edad de cinquenta y ocho años y se acuerda de buena memoria de más de quarenta años, a que viue en la ciudad Caragoza quatro años. Testigo jurado, etcétera.

A la segunda pregunta respondió que, no es pariente de los nombrados en la pregunta, ni le toca cosa alguna de lo en ella contenido.

A la sexta pregunta respondió que, conoze por todo el tiempo de su memoria, a Luix Ximénez, nombrado en la pregunta de vista, trato y conbersación, y que conoció tambien mientras viuió, a su mujer, doña Catalina Ezpeleta, por más de veynte años, hasta que murió, y sabe fueron marido y muger legítimos, por que como a tales los vio tra- / tar, y que de su matrimonio, tubieron a doña Luisa Ximénez, a quien este testigo conoze, y sabe que casó con don Juan de Vriés. Y con esto dize sabe que dicho Luis Ximénez y doña Catalina Ezpeleta, y el otro dellos, an sido, fueron, eran y son hijosdalgos notorios de sangre, nombre y armas. Y que como a tales los a visto gozar de lo que gozan los que verdaderamente son hijosdalgo y que los a visto tener y tenido siempre por casas muy principales, y de hijosdalgo visto los tratar como tales con mucho lucimiento, sin raza, ni mancha alguna de judíos, moros, conuersos ni villanos en nengún grado, y tiene por seguro y cierto, que si algo les tocara, el testigo lo hubiera sabido o entendido. Lo qual a sabido ni entendido.

A la sétima pregunta respondió que, ni sabe ni a oydo dezir que ellos ni el otro dellos, ni de quien ellos descenden, ayán estado ynfamados de delito alguno.

A la octaua pregunta respondió que, siempre a visto y entendido y en viuido con sus / haciendas con mucha honrra y hacienda sin oficio alguno. Fuele leydo etcétera. Yo, el doctor Pedro Francisco depositó sobre lo dicho (*Firma*). Miguel Torrero (*Firma*).

Certifico a Vsa., que con la comisión que se me a remitido para la aberiguación de la limpieza y nobleza de doña Luperçia Vriés y Castilla. Y para ella he asistido a reçiuir y examinar los testigos que con esta remito, personas de mucha satisfacción y crédito libres de toda excepción. Y concluyen enteramente y armas de esto de ofiçio llamado muy larga satisfacción de sus calidades y por lo que Vsa. manda digo que mereçe la presentada ser admitida para religiosa de ese santo conbento, y por pareçeme esto, así de la presente en Caragoza a veynte y dos días de Mayo del año mil seyscientos treynta y vno. Miguel Torrero (*Firma*).

In dei nomina amén. Manifiesto sea a todos que, en el año contado del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo, de mil seyscientos treinta y vno día. Es a sauer que, se contaua y contó veinte y cinco días del mes de Maio, en el Monasterio de Nuestra Señora de Sixena de la orden de y religión de San Juan de herusalem, llamado, congregado y ajuntado a capítulo, y conuento de las mui illustres señoras priora, religiosas y conuento de nuestra Señora de Sixena. Por mandamiento de la muy illustre señora doña Philipa de Azlor, priora del dicho conuento, y por llamamiento de Catalina Lacal donada del dicho conuento, la qual / en presencia de mí, Bartholome Roy, notario y testigos abajo nombrados tal fey hico auer llamado y aajuntado dicho capítulo y conuento, y las religiosas de aquél, para la orden, lugar y negocio.

LAS SALINAS DE AGUINALIU, CALASANZ, JUSEU Y PERALTA (HUESCA)

POR Francisco CASTILLÓN CORTADA

La sal ha sido siempre un producto alimenticio básico para la Humanidad. Su industrialización arranca de la prerromanización, siendo potenciada después por los romanos; en las liturgias pagana y cristiana formaba parte de sus ritos sagrados, como en el bautismo, la consagración de templos, la bendición de las aguas. Durante la romanización, cada soldado romano, además de su paga, recibía un salario, moneda para comprar sal (su moneda para la sal se convirtió en nuestro salario).

Durante el medievo, la sal y la pimienta fueron los únicos condimentos de la alimentación; la sal era un artículo de primera necesidad para los alimentos de personas y de ganados, de los que procedían la lana, los sebos, los cueros, la leche, los pergaminos; la sal conservaba las carnes y se utilizaba también en la elaboración de las medicinas¹.

Las gentes del medievo la utilizaban en gran cantidad, en una proporción doble a la de nuestros días. La sal consumida procedía del mar y de las salinas locales. Ordinariamente, fueron explotadas por los reyes,

¹ Costumbre inmemorial, seguida en los santuarios marianos de la Ganza (Calasanz), la Mora (Peralta), santos Andrés y Salvador (Juseu), fue la de ofrecer a los peregrinos que acudían a sus puertas, como signo de hospitalidad, agua, fuego y sal. Los pastores de los pueblos salineros no suministraban la sal a las ovejas en martes o miércoles, o durante la luna llena, estimando les acarrearía desgracias. La temporada de las salinas se iniciaba para el 15 de junio, fiesta del patrono de los salineros, San Vito, celebrada con una comida de hermandad. Este mismo día solían arrojar sal en el trayecto comprendido entre el salinar y el templo parroquial, con la intención de expulsar del pueblo los malos espíritus; la sal simbolizaba la cólera divina, la incorruptibilidad, la sabiduría (sal sapientie), ...

aunque en repetidas ocasiones solían hacer entrega de éstas a los monasterios y otras entidades señoriales, mediante arrendamiento o simple donación temporal. Hasta el último tercio del siglo XIX fue un monopolio del Estado.

Durante el siglo XI, la explotación salinera quedó sujeta a una gabela, llamada alvara (cédula o recibo), que se satisfacía en las mismas salinas o depósitos de sal. Los reyes aragoneses no consiguieron establecer un monopolio de la explotación, pero, a partir del año 1300, las Cortes concedieron a veces a los monarcas la percepción de una tasa sobre la compra de sal. Jaime II el Justo (1291-1327), en el año 1300, recibió cierto derecho sobre la sal, y para hacerlo más efectivo, se dispuso que todos los cabezas de casa, tanto por sí como por sus hijos mayores de siete años, hubiesen de comprar en los alfolíes del rey sendas pesas o arrobas de sal a doce dineros cada una. En virtud de esta concesión, quedó reservado al rey el derecho privativo de vender la sal de las salinas particulares, abonando a sus señores un precio medio entre las que tuvo en los siete años anteriores, quedando todo el sobreprecio a beneficio del rey. Esta imposición no debió de durar pasado el término de dos años, según lo puso de manifiesto el mismo rey en una cédula dirigida en el año 1300 a la ciudad de Zaragoza.

Las Cortes de 1404 acordaron imponer un nuevo derecho sobre la sal por el tiempo que pareciese necesario, hasta que las Generalidades se hubiesen descargado de sus censos y deudas. Al parecer, se pagaban también en 1412².

1. LAS SALINAS DE AGUINALIU, CALASANZ, JUSEU Y PERALTA.

Explotadas desde la romanización, sus manantiales salineros se hallan en una sedimentación dentro de la cuenca continental endorreica, con clima seco y terreno salobre, muy característico del somontano oriental oscense.

La explotación de nuestras salinas se verificaba mediante un sistema antiquísimo. El agua salada se recogía en balsas de mucha superficie y poco fondo, haciéndola pasar gradualmente de una a otra mediante ca-

² Asso, I. J., *Historia de la economía política de Aragón y de Pamplona*, Zaragoza, 1798 (reed. en 1947), p. 298.

nales fabricados en troncos vacíos de árboles de tipo muy rudimentario y privativo, para que fuese evaporándose y quedase la sal reposada en el fondo.

El comercio de la sal en nuestros cuatro pueblos produjo una época de esplendor, que se tradujo en la construcción de monumentos, como la catedral de Roda de Isábena; los templos monásticos de Vilet; Santa María de Chalamera; San Bartolomé, de Calasanz; los tres prioratos de Alaón; los de Castro, Gabasa y Calasanz, así como varias casonas de nobles pueblos salineros.

El comercio de la sal, antes de estancarse, tuvo bastante salida hacia los mercados de Francia y de Cataluña. En el año 1686, se produjo una drástica caída, al intentarse el impuesto sobre la sal; llegó a perderse el lucrativo tráfico que se realizaba con los dos vecinos, es decir, Francia y Cataluña, a donde se exportaban más de cuatro mil cahíces cada año de las salinas de Calasanz y de Juseu, computándose a real y seis dineros la fanega.

1.1. Aguinaliu.

En la zona oriental oscense, dos fueron los salinares de importancia: Calasanz y Aguinaliu-Juseu.

En el año 1262, ya tenemos noticia de las salinas de Aguinaliu, mediante una donación efectuada por el párroco de Torres a la iglesia de San Martín, de Aguinaliu, y a la catedral de Roda, de unas salinas y unas viñas, además de los recipientes y lugar de elaboración de la sal. El clérigo puso la condición de ser recibido como miembro de la canónica rotense y ser sepultado en su claustro (documento).

El templo de Aguinaliu poseía en 1597 entre sus beneficios el de Santa María, con dos salinas:

“Item dos salinas en las salinas de dicho lugar, la una confronta con salinas de Hierónimo de Trillo y campmaso del pozuelo de Encuentra y Bernabé Cerret y Pedro Pinell”³.

En el año 1738, sabemos que los canónigos rotenses

“tienen la diezma de la sal y cobran según toca de diez uno, de lo que los vecinos o particulares cobran de S. Magestad”⁴.

³ Archivo catedralicio de Lérida (= ACL), estantería IV, sección Visitas de los obispos, vol. 2 (año 1597), f. 374.

⁴ ACL, est. IV, visitas obispos, vol. 10 (año 1738). El cabildo rotense solía

1.2. Calasanz.

De la fuente salinera de Calasanz, en el año 1715,

“se lleba el Retor enteramente la Décima sin pagar nada al prior de san Bartolomé ni al Cabildo de Solsona”⁵.

En 1738, sabemos que

“el rector de Calasanz tiene la décima de la sal correspondiente a cien salinas, sin que de ellas paga quarto alguno. La camarería de Solsona tenía en Calasanz la décima de veintiocho salinas”⁶.

Las rentas del párroco, entre otras, eran en 1783:

“La Décima de las salinas de Peralta por valor de 44 libras; como racionista de las salinas de Peralta, por valor de 9 libras, y como racionista de las salinas de Juseu cobra 9 libras”⁷.

arrendar las posesiones que tenía en Aguinaliu. Sabemos que en 1666 y 1678 recibía de Antonio Chic, menor de días, vecino de Juseu, ...

“en cada tres años se obligaba a dar y entregar al cavildo de san Vicente de Roda, francamente diez y seis fanegas de sal molida, blanca, buena y recividera por el día de sant Miguel de Setiembre...” (ACL, estantería VI, protocolos, notario Juan Gironza C/43, 31, p. 19 y B/48, 20, p. 160).

El año 1624 se suscitó una querrela sobre la décima de la sal entre el cabildo rotense, como poseedor de Aguinaliu, y el párroco de Juseu, don José Barrabés, siendo juez el canónigo barbastrense Agustín Bendicho, el cual, entre otras cosas, dictaminó:

“...declaramus ut in posterum decimam salis que fiet ex puteo seu fonte comuni locorum de Guinaliu et Juseu, ita solvatur ut quoties aque non conficienda sale comunis putei sue fontis in diebus in quibus pertinuerit ad incolas loci de Juseu sal que conficitur ex aqua in illis diebus ad illos pertinens sit solvenda decima ex illa sale rectori moderno et tempore existenti dicti loci de Juseu nulla habita racione erarum seu loci ubi conficitur seu incolam seu solum habeatur ratio illius loci ad quem expectat aqua pro illis diebus et pari modo etiam e contrario quoties conficietur sal ex aqua comunis putei et fontis in diebus pertinentibus ad incolas loci de Guinaliu ex illa sale solvatur dictis priori, capitulo et comunitatis dicte ecclesie de Roda nulla etiam habita racione loci seu eram et situs ubi conficietur et per quos incolas seu solum ad quem locum pro illis diebus spectat aqua comunis fontis et putei et ita servabitur in futurum etiam si comunitates et singulares dictorum locorum inter se seu in alios decima salis semper illesa permaneat pro rectore loci de Juseu... Actuó de notario Francisco Cregenzán, de Barbastro”. (ACL, armario B/Roda, manuscrito 483, Aguilaliu, año 1642).

⁵ ACL, est. IV, visitas obispos, vol. 8, f. 543.

⁶ ACL, est. IV, visitas obispos, vol. 10.

⁷ ACL, est. IV, visitas obispos, vol. 13.

En el año 1836,

“el capítulo eclesiástico de Calasanz tenía quince salinas, por valor de 38.912 reales vellón”⁸.

“Ay en las salinas de Calasanz de capital 1352 libras y 4 sueldos que annuo rédito corresponden a 68 libras, 12 sueldos y 2 dineros. De todo lo dicho resulta que la renta en universo de dicho capital es de 862 libras, 25 sueldos”⁹.

1.3. Juseu.

En el año 1445, la capilla de San Pedro, de Juseu, poseía varias salinas: “Item capella sancti Petri habet salinas...”; también la de Santa María: “Item capella Sancta María habet terras, posesiones, salinas et duas domos”¹⁰.

En el año 1737, había en Juseu

“un salinar y de la sal que se fabrica le pagan al Retor la décima de ella y aora cobra en dinero lo que el Rei N. Sr. (que Dios le guarde), para por razón de recompensa que es setenta y cinco libras, diez sueldos en cada un año, y de estos se pagan los gastos que ai en su cobranza asta que se llegan a repartir, que no ai punto fixo...

Sabido real. Los racioneros de Benavarre se lleban de los diezmos de sal, y aora dinero, veinte reales de plata por dos caíces de sal que llebaban cuando se fabricaba por razón de las nuevas mesuras... i aunque an intentado que el Retor les pagase dichos dos caíces de sal en especie de sal o su valor, a razón de como el Rei N. Señor (que Dios le guarde), les hace pagar a sus vasallos no lo an podido conseguir sino cobrar diez reales de plata por caíz, que era el precio que se vendía antes de la incorporación de las salinas al patrimonio real y al mismo precio la paga Su Magestad por razón de recompensa me intimaron la firma acudieron a Caragoça y los desengañaron no tener raçon lo hice depósito de lo que se avía cobrado, y no hubo más pleito y me llamaron a levantar el depósito y que les pagase lo cobrado, advierto esto por si importase en adelante (declaración del párroco a su obispo).

Treudos. La casa de Zaidyn paga de treudo en cada año para la Asunción dos caíces de sal por las salinas que dicho Retor le dio...

La cofradía de San Sebastián tiene de renta sobre las salinas quarenta reales”¹¹.

En 1758,

“de las salinas y aora lo que el Rei, Dios le guarde, recompensa por habérselas incorporado en el Patrimonio Real. De todo lo que el Retor percibe la diezma deve pagar el quarto a la mitra de Lérida después

⁸ ACL, cajón 144, Desamortización.

⁹ ACL, est. IV, visitas obispos, vol. 10, p. 93 v.º.

¹⁰ ACL, est. IV, visitas obispos, año 1445, f. 120.

¹¹ ACL, est. IV, visitas de obispos, año 1738.

de recogidos los frutos... De la recompensa de las salinas se lleva el capítulo de Benabarre veinte reales de plata por dos caíces de sal. Se llebaba de sabido de la diezma de la sal"¹².

Durante el año 1836, "las cinco salinas de Juseu se valoraban en 30.980 reales vellón"¹³. A mediados del siglo XIX, "se valoraban en 1255 libras que correspondían de anual rédito 62 libras, 5 sueldos"¹⁴.

1.4. Peralta de la Sal.

Peralta de la Sal, cuyo topónimo traduce su inmemorial cultivo de la sal, cedió sus salinas (dos, en la actualidad, aunque llegaban a treinta y dos en el siglo XVIII) a los escolapios por un montante de 18.240 reales. Contaba durante el siglo XIX "con diez salinas situadas a 1 km. de la villa; el agua distribuye en unas 300 balsas, cada una de las cuales produce 10 cm. de sal"¹⁵.

En 1840,

"las rentas eran de 4.824 reales que producen anualmente 32 salinas que cedió el pueblo previa la competente autorización. Las fuentes salinosas de Peralta producen en un quinquenio, por término medio, sobre 45.000 fanegas castellanas de sal"¹⁶.

Por los años 1778, poseían salinas en Peralta, además del capítulo eclesiástico de Fonz, las Escuelas Pías, el priorato benedictino de Vilet, varios beneficiados y capellanes, además de varias familias acomodadas de la población (apéndice I). En 1802-1803, el número de salinas explotadas ascendía a 353 (apéndice II). Durante 1824 y 1825, el capítulo de Peralta contaba con 97 salinas; el de Fonz, con 15; la villa de Peralta, con 32; los escolapios poseían 21; el priorato de Vilet, con una, además de varios beneficiados y ciudadanos de la villa de Peralta, que también poseían algunas. Las 353 salinas alcanzaban un valor de 14.928 duros y 12 reales (apéndice III).

En 1833, además de las entidades eclesiásticas anteriormente expresadas, poseían salinas el santuario de la Mora (Peralta), los beneficiados de los Ángeles, San Antonio, rectoría de Peralta y varios vecinos de la misma población y de Gabasa (apéndice IV).

¹² ACL, est. IV, visitas de obispos, vol. 12.

¹³ MADUZ, P., *Diccionario...*, letra P.

¹⁴ ACL, cajón 144, Desamortización.

¹⁵ Asso, *op. cit.*

¹⁶ MADUZ, *Diccionario...*

2. DISPUTA ENTRE AGUINALIU Y JUSEU.

El pozo de la fuente del agua salada se hallaba en el salinar de Juseu, siendo compartida la sal entre ambas poblaciones. Desde antiguo, se practicaba la prueba de la sal entre los salineros de los dos pueblos.

“Primeramente la prueba en el Salinar de Juseu ay quarenta derechos i medio partes iguales, i tanta agua salada se lleva un derecho como otro i que ay una costumbre de tiempo immemorial, que ninguno podía entrar a sacar agua de dicho pozo dende que se ponía el sol hasta que salía, teniendo ia sus penas señaladas de hacer lo contrario, o desde que se iba el sol de un señal acostumbrado hasta que bolbía a tocar. Y que qualquiere particular interesado en qualquiere día que le toca su derecho tenía derecho en la dicha agua dende que tocaba el sol en dicho señal hasta que se iba, sin que ninguno se la pudiese tocar, sino que fuera usurpándosela. Y ai testigos, criados de algunos interesados, que dicen, que sus amos les hacían ir a sacar agua muchas y diversas vezes de los derechos que no eran suios. Y que con aquellas cantidades de agua que hacían irse a tomar a los criados alargaban tanto las fábricas de sal de que al Rey se le hace cargo. Y también bieron que algunos interesados de las salinas por estar allí continuos se tomaban el agua de aquellos, que por descuido o ocupación no acudían a sacarla, sin que les diesen poder, sin que por esta razón se les perjudicase el derecho jamás. Y que el día que se incorporaron las salinas al Real patrimonio se mantenían en la misma forma de repartir el agua por iguales partes, cada uno por su derecho conforme antiguamente había sido. Y también se prueba que los guardas y demás gastos que se ofrecían en dicho pozo común se repartían por derechos iguales partes”¹⁷.

3. INCORPORACIÓN DE LAS SALINAS AL PATRIMONIO REAL.

El rey Felipe V (1700-1746) promulgó un decreto por el que regulaba toda la comercialización de las salinas, y por el que todas venían en su poder, incorporándose a la Corona.

“Sabed que pleito ha pendido y se ha tratado ante el Gobernador i oidores del nuestro Consejo, contaduría maior de acienda entre los lugares de Calasanz, Juseu y Aguinaliu del Reino de Aragón, y Sebastián de Anedo su Procurador en su nombre de la una parte; y el Licenciado D. Francisco Ailegar, Fiscal en el dicho nuestro Consejo por el derecho de nuestra Real hacienda de la otra, sobre pretender los expresados Lugares la recompensa de diferentes salinas, que les pertenecieron y se mandaron cegar en virtud de orden de la Real Persona, y que se les situase su importe en las de Peralta, y demás de dicho Reyno de Aragón o las más inmediatas, y se les hiciese pago de lo debengado

¹⁷ ACL, armario B/Roda, carpeta 8, doc. 445.

desde que se mandaron cegar, i sobre lo demás contenido en el referido pleito, el qual tubo principio por pedimento, que en veinti siete de maio del año pasado de mil setecientos veinte i uno presentó la parte de los mencionados lugares en la Sala de Gobierno del expresado nuestro Consejo, refiriendo, que a sus vecinos les pertenecían en propiedad diferentes salinas, en que habían fabricado sal hasta el año 1707, que mandaron cegar con proibición de continuar su fábrica de que se había originado gran minoración a los curatos de los dichos lugares y otras obras Pías, que estaban fundadas sobre dichas salinas, por cuió motibo i la escasez del País, siendo como era montuoso sin otros frutos para su manutención y pagar muchos censos impuestos sobre ellas habían ocurrido a la Real Persona, representando el drecho que les asistía, para que se les diese el equibalente en la conformidad que se había serbido resolverlo, i se mandó justificasen en forma; para cuió efecto concluieron pidiendo se diese despacho cometido el nuestro superintendente de aquel Reino, para que recibiese información, i las demás justificaciones e instrumentos que ante él presentasen, de que se mandó dar traslado al nuestro Fiscal, quien por sí dijo que se podía dar el despacho que pedía la parte de dichos Lugares, y para que se informase con justificación, si las mencionadas salinas existían al tiempo que se incorporaron todas las de aquel Reino en el Real Patrimonio, i si eran de las que la Real Persona había mandado cegar, y de las que actualmente tenían corriente la fábrica de la sal, que visto por los del mencionado nuestro Consejo, se mandó dar i dio el citado despacho...".

3.1. Declaración de testigos.

"Y en su virtud, habiendo subdelegado el nuestro Superintendente en el Alcalde Maior de Benabarre, por éste se recibió información con quinze testigos, todos los vecinos de los lugares de Capella, Benabarre, Laguarres i Barasona, de cinquenta a ochenta y cinco años, los que como testantes dijeron sabían, por aberlo visto en su tiempo, que en dichos Lugares abía dos salinares, el uno llamado de Calasanz, que se componía y formaba de un pozo manantial de agua salada, i contiguo a él muchas i dibersas heras para fabricar la sal del agua, que salía de dicho pozo estando uno i otro dentro de los términos de dicho Lugar. Y el otro llamado el Salinar de Juseo i Agualiu, que le componían igualmente otro pozo manantial de agua salada con muchas eras para la fábrica de la sal, todo en el término de dichos lugares, los cuales eran respectivamente dueños i posehedores de dichas salinas, i como tales habían fabricado i vendido la sal públicamente i sin contradicción alguna hasta el año 1707, que se cegaron de orden de la Real Persona, i antes usaban como de cosa propia de la fábrica i venta de la sal, de que pagaban la décima en esta forma. De la sal del lugar de Calasanz las dos partes para el Retor de él, y por la tercera que pertenecía al quarto del salinar llamado de Solsona al cavildo de la Cathedral de Solsona, y de la que fabricaba el salinar de Juseo y Agualiu pagaban las dos partes de décima al Retor de Juseo, como diezmador unibersal de él, i la otra al Cavildo de Roda, que llebaba los diezmos de Agualiu, por la parte que éste tenía en dicha salina, y que en la de Calasanz se acostumbraba fabricar en cada un año 1360 caíces, cuió precio regular a que se vendía en aquellos lugares era el de diez reales de plata el caíz, y en la de Juseo i Agualiu se fabricaban en cada año 1437 caíces, todo lo qual sabían porque además de haberlo visto i ser público i notorio lo habían oido decir a sus maiores, cuios nombres expresaron...".

3.2. Producción de sal y precio de la misma.

<i>Juseu y Aguinaliu</i>		<i>Calasanz</i>	
Año	Valor	Año	Valor
1688	1143 libras	1688	1104 libras, 19 sueldos
1689	1279 " , 3 sueldos	1689	965 " 11 "
1690	1589 "	1690	926 " 6 "
1691	1537 "	1691	1050 "
1692	1315 "	1692	1023 " 10 "
1693	1171 "	1693	1074 "
1694	1406 "	1694	1193 " 11 "
1695	1154 "	1695	965 " 19 "
1696	1179 "	1696	975 " "
1697	1087 "	1697	868 " 6 "
1698	1316 "	1698	1361 "
1699	1213 "	1699	1015 " 8 "
1700	1219 "	1700	1202 "
1701	1042 "	1701	1222 "
1702	1243 "	1702	1121 " 12 "
1703	1396 "	1703	1010 " 7 "
1704	1126 "	1704	1092 " 11 "
1705	1096 "	1705	1079 "
1706	1225 "	1706	1327 " 17 "
1707	950 "	1707	1288 " 13 "

3.3. Fundación de una capellanía en Juseu.

"Y también se puso de testimonio de una escritura del censo otorgada en quatro de Julio de setecientos y quatro por Josefa Zabri, María Calasanz a favor de Juan Josef Colomina constituyendo un censo de doscientos sueldos jaqueses de pensión en cada un año sobre la salina del lugar de Juseu, y también de una fundación de Capellanía perpetua echa por dos vecinos de Juseu en el año de seiscientos quarenta y siete imponiéndola sobre dicha salina, para que de su producto se pagase la limosna nuestro Superintendente, informando en orden a ellos lo que se le ofrecía.

Y habiéndose mandado pasar a nuestro Fiscal, pidió se informase por la contaduría de salinas de las órdenes expedidas por la Real Persona sobre la regla y modo de recompensa que se debía dar a los dueños de las salinas que se hubiesen incorporado a la Corona i cegado de su orden lo qual se mandó así y en su cumplimiento se ejecutó el informe del tenor siguiente".

3.4. Las salinas dependientes de la Corona.

“Entre los papeles de la Secretaría de la Real Hacienda, tocantes a los Reinos de Aragón, Valencia y Principado de Cataluña, ay una orden de S. Magestad cuio tenor a la letra es como sigue: En resolución de consultas del Consejo de Hacienda de tres de diciembre de 1707 mandé incorporar en mi Corona i Patrimonio Real todas las salinas que están en el Reino de Aragón mediante la conquista echa en aquel Reino por mis armas, di al mismo tiempo orden al Superintendente de las rentas reales de él, para embargar i tomar posesión de las referidas salinas, y Alfolíes dependientes de ellas, lo qual se ejecutó poniendo Administradores por mi Real Hacienda, i como después se me representó, que la maior parte de ellas estaban maltratadas y de poca estimación, sirviendo sólo de embarazo a las demás respecto de sus fraudes, y que todas las salinas de aquel Reino no se podían administrar sin muchos ministros, que causarían mui crecidos gastos con los quales no redundaría beneficio alguno a mi Real Hacienda, para poderme enterar de las noticias fijas tocantes a esta materia por mi Real decreto de 31 de agosto de 1708, y cédula que en su cumplimiento se despachó por este Consejo en nueve siguiente, biene en nombrar a D. Juan Bautista Mariete, para que con asistencia de D. Juan Antonio Mañas, Teniente de Comisario de la Infantería i Caballería de España, pase al referido Reino de Aragón a reconocer la situación, vicindario y el estado en que se allaba arreglándose una instrucción firmada de D. Josef Grimaldo, mi Secretario de Estado, del despacho unibersal por lo tocante a guerra i hacienda, que se entregó con la expresada cédula...”.

3.5. Reconocimiento del estado de las salinas.

“I habiendo el dicho D. Juan Bautista Mariete executado el referido reconocimiento mui a mi satisfacción, puso en manos del Gobernador del Consejo una planta por lo que toca a las salinas, reducida a una relación general, en que refiere todas las circunstancias que miran a cada una de las referidas salinas de Aragón, expresando las que son, su situación, importancia i sus dueños, las prohibencias e instrucciones particulares que dio en cada una, con un resumen al fin de dicha resolución en que posse por nominilla las que le parece han de quedar, i las que se deben cerrar con diferentes reparos tocantes a ellas, añadiendo en la citada relación una reflexión de lo que se puede ejecutar para la maior facilidad de la administración, escusar fraudes, i más beneficios de mi Real Hacienda, de todo lo qual me dio cuenta el Gobernador de esse Consejo, en consulta de 27 de julio pasado acompañada de la citada planta de salinas i expresando lo que sobre ello se le ofrecía i quanto a las reflexiones que hacía D. Juan Bautista Mariete que en el caso de cerrarse, que expresaba su relación, juzgaba para prohibencias y justificadas y prácticas las que probenia, y con inteligencia de todo”.

3.6. Salinas del Reino de Aragón abiertas.

“He resuelto por ahora, que las salinas de Castellar i Remolinos que son de piedra i propias mías, las de Monte de Sástago, Naval, Peralta de la Sal, Arcos, Ojos Negros i la de Armillas, que son de agua, quedan abiertas i subsistentes, i que en ellas se continúa la fábrica de la sal para el abasto del Reino de Aragón”.

3.7. Salinas cerradas.

“Que las demás salinas, parajes, lagunas a donde se pueda fabricar sal queden cerradas, i pribado su uso, como son las de Bujaraloz, El Grado, La Puebla de Castro, Guinaliu, Juseu, Calasanz, Estadilla, Gratal, Escaleta, Chiprana, Manzanera, Fuensanta, Rosbela, Baltablado, Noguera, Origüela o Aguas, las Amargas, Gallell, Abalo, Nuebalos, Gallo-canta, Clamosa, Palo, Salinas de Trillo i otras, sin excepción de ninguna i para que los dueños de las salinas que hubieron sido fieles basallos experimenten mi gratitud, i que no deseo queden perjudicados en el útil que antes les pertenecía, mando que los referidos dueños acudan a la Superintendencia de Zaragoza a justificar su derecho de propiedad i privilegios de fabricar i vender sal, como también de lo que sus salinas les redetuaban, rebajados todos los gastos, cuio importe líquido se los consignara, sobre el producto de los derechos de los que quedan subsistentes pagándoles de él lo que legítimamente hubieren de haber, por ser assí justo, respecto de que el maior consumo que tendrán las salinas subsistentes procederá de la prohibición de las otras y para que no padezca engaño en esta liquidación ninguno de los interesados se les ará concurriendo a ella los dueños de las salinas, que quedan subsistentes con las que quedan cerradas...”.

3.8. Prohibición de fabricar sal.

“Prohibiendo como prohibo a los dueños de las salinas cerradas i otras quales quiera personas fabricar sal en ellas ni sirbiéndose del agua salada por ningún pretexto, pena de ser castigados como contrabandistas i defraudadores de mi Real Hacienda. Tendráse entendido en el consejo de Hacienda, que se darán por él, los despachos necesarios para la más brebe i puntual observancia de esta resolución a cuio fin remito la referida planta firmada de D. Josef de Grimaldo en Madrid a 20 de Agosto de 1709. El Marqués de Campo Florido, la qual dicha orden concuerda con su original, que queda en los papeles de la referida Secretaría a que me remito. Y assi lo certifico Yo D. Francisco Thomás de Pereyras, Secretario de S. Magd. y oficial segundo de la Secretaría de la Real Hacienda en cumplimiento de decreto de los Señores del Concejo de Hacienda de este día, que antes de esto. Madrid 27 de octubre de 1721. D. Francisco Thomás de Pereyras. Y en vista de el referido informe i los demás autos que han citado por el nuestro Fiscal se dijo, que respecto de haber justificado la pertenencia de dichas salinas, como también su producto i gasto anual, remitir al superior arbitrio de el nuestro Consejo el útil i equivalente que se les hubiese de dar a los mencionados lugares en conformidad de las Reales órdenes expedidas a este fin. Y según práctica en iguales circunstancias i todo ello buelto a ber por los del mencionado nuestro Consejo i Sala de Gobierno por auto que probeieron el 14 de febrero del año próximo pasado de 1722, recibieron dicho pleito a prueba con término treinta días comunes a las dichas partes dentro de los quales i otros que después se prorrogaron se comprobaron los citados instrumentos i ratificación los testigos de la información referida y pasados se pidió e hizo publicación i alegó de bien probado i concluso legítimamente dicho pleito, buelto a ber por los del referido nuestro Consejo por auto, que probeieron en 15 de junio de dicho año, les remitieron a la Sala de Justicia de él, donde abiéndose afirmado las partes en lo dicho y alegado, reproduciendo de nuebo por auto de 17 de julio del mismo año, se recibió prueba en el término de 20 días comunes a las partes, que después se prorrogaron hasta 80 de la ley”.

3.9. Resistencia al cierre de las salinas.

“Con cuio motibo insiendiendo la parte de dichos lugares en su pre-tensión alegaron nuebamente que reflexionando lo que resultaba de los autos se allaba composable el que las Villas tubiesen el dominio de las salinas, y los vecinos particulares el uso del agua salada i utilidad que producía, a cuio fin conducía i era legítima la prueba, que tenían echa en la Sala de Gobierno, justificando respectivamente la pertenencia de estas salinas a las Villas y a sus vecinos; entendiéndose a las Villas por el dominio originario i maior que hubieron desde el principio, i habían conserbado siempre, reserbándose la administración de ellas, venta y fábrica de su sal, nombramiento de Administradores i además habían tenido su maior interés en conserbar las utilidades de sus vecinos para que se pudiesen mantener, por cuia razón habían salido a la voz i defensa i con la misma lo habían ejecutado otras villas de aquel Reino i defendido en el nuestro Consejo diferentes pleitos de esta especie”.

3.10. Privilegios.

“En virtud de dicho Real decreto, y que las referidas salinas estaban expresadas por dichos lugares en fueros especiales del Reino de Aragón, i en el tratado de el oficio de Baile General de el escrito en el año 1630 con aprobación i pibilegio de la Real Persona por D. Gerónimo Ximénez de Aragüés, Doctor en ambos drechos y Assesor que fue de dicho Baile General en el párrafo diez que ofreció escribir. Y aunque en dichos autos se había echo expresión de que los vecinos tenían salinas propias se entendía del drecho del agua salada del Pozo Posa Basa, heras, pozuelos y cabaña como resultaba de la Escritura de Fundación de Capellanía que había dado motibo a la duda con permiso de la Villa que se los quiso dar como tal dueño cuio drecho de traspado considerable i estimable para los vecinos no era el maior absoluto ni originario de las salinas que era el que tenían los lugares, de suerte que estos poseían administradores, medidores i demás ministros, teniendo un granero general donde se recogía y vendía toda la sal al precio regular, rebajados gastos, i se repartía el residuo entre los mismos vecinos salineros que tenían el drecho del agua, como resultaba de las quantas de los lugares de Juseo y Aguinaliu, i de algunos testigos de las probas presentadas en dichos autos de que se me mandó dar traslado, i que se entendiase con la prueba, lo cual ejecutó la parte de dichos lugares en fuerza de despachos del nuestro Consejo dentro del citado término justificado todo lo expresado, i pasado, se pidió e hizo publicación i alegó de bien probado, a su instancia se puso certificación con citación de nuestro Fiscal por el infrascrito nuestro Secretario de Cámara en vista de un libro, que ante él exhibieron, intitulado discurso del Oficio de Baile General de Aragón, u autor el Dr. D. Gerónimo Aragüés, doctor en ambos drechos, y asesor ordinario de dicho Bailo, impreso en Zaragoza el año 1730, en que expresó que al folio 81 había un párrafo que decía, que en el antecedente expresó”.

3.11. Alegaciones de los salineros.

“Que las salinas que estaban en los lugares públicos eran del Rey, y que en el siguiente habían de tratar de diversas salinas, que, o por

privilegio de los Serenísimos Reies de Aragón, eran de diversos particulares o les competían por estar en propiedades suias, pues era cierto que las salinas que estaban en puestos particulares eran de aquel en cuió campo estaban, y que en dicho párrafo estaba una cláusula que decía, en Calasanz, Aguinaliu y Juseo ay tres salinas buenas, que ellas i las de Peralta están cerca de Barbastro, i pasado Cinca muchos lugares cercanos pueden gastar de esta sal, y la villa de Sena tiene firma para ello probheída en 2 de Junio de 1612, también se presentó en toda forma de una firma i memorial de la Audiencia de aquel Reino dada en razón de dichas salinas en el año 1610”.

3.12. Privilegio de Calasanz, Aguinaliu y Juseu.

“en la qual se expresa la concesión a los Jurados y unibersidad de Calasanz, y a cada uno de sus vecinos, que no se les impidiese vender la sal de sus salinas en los partidos que expresa, mencionándose también que de tiempo inmemorial fabricaban y quajaban la sal sus vecinos en dichas salinas i que estaban en posesión de ello i de venderla, en cuiá vista y de todos los demás autos en referido pleito, estando concluso legítimamente por los de nuestro Consejo, se dio y probeió en el acto señalado de las rúbricas de sus firmas, que su tenor a la letra es como se sigue:

En la Villa de Madrid, a 16 días del mes de diciembre de 1722, visto por los SS. del Consejo de Hacienda en justicia el pleito entre los Consejos, Justicias y Regimientos de los Lugares de Calasanz, Juseo y Aguinaliu en el Reino de Aragón, y los vecinos particulares de ellos dueños del drecho del agua, sal, heras y pozuelos, y Bernardo Pedrero su Procurador de la una parte, y el Sr. Francisco Melgar, Fiscal de S. Magd. de la otra, dijeron que debían declarar i declararon deberse dar al referido lugar de Calasanz por razón de recompensa de la salina, que le pertenecía, y se mandó cerrar de orden de S. Magd. mil ciento y ochenta libras, tres sueldos i siete dineros moneda jaquesa también en cada un año, y a los lugares de Juseo i Aguinaliu mil ciento setenta y una libras, trece sueldos y diez dineros, moneda jaquesa, también en cada un año, las quales mandaron se les satisfagan con lo atrasado correspondiente a esa misma cantidad desde el día que se incorporaron a la Corona en lo que producían y que producen las demás salinas de aquel Reino, que quedan subsistentes, en conformidad del Real decreto de 20 de agosto del año pasado de 1709, entendiéndose que, de este producto i recompensa se haia de satisfacer por los Justicias de los referidos lugares a los vecinos particulares que tiene drecho a las dichas salinas i demás interesados en ellas las cantidades que les correspondan i cobraban antes de la incorporación a la Corona y haciendo Justicia así lo probeieron, mandaron i rubricaron. El qual dicho auto se notificó a las partes, y por el nuestro Fiscal se suplicó de él, pidiéndonos fuésemos serbidos de suplicarla i enmendarla pues, no habiendo justificado dichos lugares ser legítimos dueños de las salinas que pretendían la recompensa, carecía de todo fundamento legal para obtenerla, manifestándose así por el defecto de título o privilegio, como por la llamada inmemorial en que le habían querido constituir, pues de lo mismo que tenían alegado se infería la bariedad de su prueba por lo que se le hacía desestimable, como también los demás instrumentos presentados en contrario, de que se mandó dar traslado a la parte de dichos lugares, por quien se concluyó sin embargo, y estándolo legítimamente dicho pleito buuelto a ber por los del mencionado nuestro Consejo, dieron y probeieron en el otro auto en grado de rebista, que su tenor a la letra es como se sigue”.

3.13. Auto de financiación.

“En la Villa de Madrid, a 10 días del mes de maio de 1723, visto por los SS. del Consejo de Hacienda en Justicia el pleito entre los Consejos, Justicias i Regimientos de los lugares de Calasanz, Juseo i Aguinaliu en el Reino de Aragón i los vecinos particulares de ellos dueños del drecho del agua, sus heras i pozuelos i Bernardo Pedrero su Procurador, de una parte, y el Sr. D. Francisco Melgar, Fiscal de S. Madg. de la otra, dixeron, que la sentencia de vista dada por alguno de los señores de él, en 16 de diciembre del año pasado de 1722 en que declararon que se debían dar al referido de Calasanz por razón de recompensa de la salina que le pertenecía y se mandó zegar de orden de S. Magd, mil ciento ochenta libras jaquesas, tres sueldos i siete dineros en cada un año, y a los lugares de Juseo i Aguinaliu 1171 libras, 13 sueldos, 10 dineros en cada un año, y mandaron satisfacerles con lo atrasado correspondiente a esta misma cantidad de el día que se incorporaron a la Corona en lo producido, i que produxeron las más salinas de aquel Reino, que quedaron subsistentes en conformidad al Real decreto de 20 de agosto del año pasado de 1709, entendiéndose que de este producto i recompensa se haia de satisfacer por los Justicias de los referidos lugares a los vecinos particulares que tienen drecho a dichas salinas i más interesados en ellas, las cantidades que les correspondía i cobraban antes de la incorporación a la Corona, la debían confirmar i confirmaron en tal que la cota que se le haia de dar en cada un año por razón de recompensa a los referidos lugares de Calasanz, Juseo i Aguinaliu, sea la que justificaren ante el Intendente de Aragón corresponderles, según lo que antes de cegarse los pozos percibían, i que resultara de la liquidación que se haga en dicha Intendencia con citación de la parte de la Real Audiencia y haciendo justicia assí lo probeieron, mandaron i rubricaron en rebista, con cuia noticia por parte de los dichos lugares se presentó nuevo pidimiento haciendo expresión de los referidos y que mediante que dicha justificación por lo correspondiente a la costa que se allaba echa ante el nuestro Superintendente de orden nuestra, que estaba representada en dichos autos, por donde con mucho número de testigos probaba lo mismo que se mandaba. Y assí con los libros comprobados de las quantas de salinas desde el año 1686 hasta el de 1707 en que se incorporaron a la Corona, con deducción específica de los gastos mandados rebajar, de suerte que dichos pueblos no podían haber nueba ni mala justificación, que la referida estimada i calificada por el nuestro Consejo en dicho auto de visita, que sólo necesitaban de sumarse para calcularla por quinquenios o en la forma que se acordase liquidar dicha recompensa, y que de repetir esta misma justificación ante el nuestro Intendente se les había de seguir nuevos gastos i dilaciones, sobre lo demás de dos años que padecían litigando en esta Corte, i manteniendo en ella sugeto que siguiese dicha dependencia con el crecido menoscabo i despendio que se dejaba conocer por la calamidad de los tiempos i miseria de dichos lugares. Por tanto nos pidió i suplicó fuésemos servidos de mandar que dicho auto i la cota o cantidad de la recompensa, mandada liquidar por el Intendente de Aragón, se entendiese en la contaduría general de salinas de esta Corte, donde se liquidase, regulándola por los últimos quinquenios de los que se allaba justificado su producto en dichos autos o en la forma que fuese de nuestro agrado, y que para este fin se mandasen llebar los autos de dicha Contaduría, lo que fue fecho se bolbiesen, para que aprobada por el nuestro Concejo se les mandase dar a dichos lugares la cantidad cierta que les tocare por razón de dicha

compensación, que visto por los del mencionado nuestro Consejo, por auto que probeieron en 22 de Junio de este presente año, mandaron que dichos autos pasen a dicha contaduría general de salinas, para que arreglándose a lo que de ellos resultaba, se hiciese liquidación del balor que tubieron los dos últimos quinquenios en las salinas que contenían y echos se llevase para determinar, lo qual se executó assí, y en su visita se hizo la liquidación del tenor siguiente”.

3.14. Liquidación.

“Por la consulta que está en esos autos executada en Zaragoza en 23 de setiembre de 1721 por Dn. Juan Antonio Díaz de Arce, Superintendente del Reino de Aragón, consta por los lugares de Calasanz, Juseo i Aguinaliu de el mismo Reino y Hacienda en aquella Intendencia se hallaban la posesión de las salinas, el dicho lugar de Calasanz con su pozo manantial, eras i pozo, i los expresados lugares de Juseo y Aguinaliu de la que se alla en los límites i términos de ambos pueblos con pozo, eras i granero como el antecedente, i por las cuentas compulsadas en estos autos del balor que estas salinas han tenido en tiempo de su administración consta, que ambas tubieron diferentes valores líquidos desde el año 1688 hasta el de 1707, pero respecto de lo mandado por el Consejo, se hace aquí presente sólo lo que corresponde a los dos últimos quinquenios contados desde el año 1698 hasta 1707, ambos inclusive, y por no molestar al Consejo con el menor de cada año se pone el por maior para berificar cuánto corresponde del valor líquido i fijo cada año, desde el citado de 1698 hasta el referido de 1707, ambos inclusive, consta que la expresada salina de Calasanz tubo de valor líquido, bajadas costas i pastos de administración, once mil ochocientas y quatro libras y quatro sueldos moneda jaquesa y executada la cuenta sale de valor fijo en cada un año mil ciento y noventa libras, ocho sueldos y quatro dineros y tres quartos de otra de la misma moneda. También consta que el valor líquido en las salinas de Juseo y Aguinaliu en los diez mismos años importa once mil setecientos y diez y siete libras, diez y nueve sueldos y seis dineros, por cuja regla vale de balor fijo en cada un año mil ciento setenta y una libras, quince sueldos i ocho dineros, i tres quartos de dinero, todo moneda jaquesa. Madrid a 20 de Julio de 1723. D. Manuel de Secada Beneras. Y todo ello buelto a ber por los del expresado Consejo nuestro probeieron el auto que se sigue.

La ejecutoria del Consejo se cumpla y execute en conformidad de la liquidación hecha por la Contaduría general de salinas, en 20 de julio de este año i arreglado a ella, i a este auto se den a los lugares los despachos necesarios para el cobro de las cantidades expresadas en dicha liquidación. Madrid y octubre a 8 de 1723. Licdo. Diego de la Viña, y aora ...los lugares expresados de Calasanz, Juseo i Aguinaliu (borrado completamente). Por lo qual os mandamos que luego i sin dilación alguna de cómo la recibáis y con ella fuéredes requeridos, beas los dichos autos de vista i revista de los de el nuestro Consejo, liquidación executada de orden suia por la contaduría general de salinas y auto últimamente probeído, que difuso ba inserto e incorporado y uno i otro lo guardéis, cumpláis i executéis i hagáis guardar, cumplir i executar en todo y por todo en la conformidad que en dichos autos se manda arreglándoos a lo que en dicha liquidación se expresa y contra su tenor y forma no haiáis ni poseáis ni permitáis que se baia ni pase en manera alguna pena de la nuestra merced de cincuenta mil maravedíes para la nuestra Cámara, sola qual mandamos a qualquier

escribano la notifique y de ello dé testimonio. Dada en Madrid a 23 de diciembre de 1723. El Marqués de Campo Florido, D. Agustín Caniego. D. Juan Llópiz. D. Juan Joseph de Motilba (aquí concluye el documento)"¹⁸.

DOCUMENTO

1262, 17 abril.

Juan de la Tallada hace donación a la canónica de Roda de unas salinas y una viña en Aguinaliu.

Archivo Catedralicio de Lérida, Armario B/Roda, carpeta 8, pergamino 448; 240 × 325 mm. Mal estado de conservación.

Noverint universsi. Quod ego Iohanes de Lataglada, rector ecclesie de Torres, recognosco et facio... Aguilanido a priore et capitulo rotensi et quia circa utilitatem ipsius abbacie non me exposui prout debebam sollicitum et in tantum immo in possessionibus et aliis ratione negligenciam mee cum dicta abbacia passa fuerit detrimentum. Ideo ego dictus Iohanes de Lataglada non vi oppressus neque ab alio seductus sed bono animo et gratuita voluntate et specialiter in restitutionem et emendam omnium predictorum ob remedium anime mee et parentum meorum dono in presenti et irrevocabiliter concedo Deo ecclesie Sancti Martini de Aguilanido et priori et canonicis Rotensibus qui pro tempore fuerint omnes meas salinas quas habeo et habere debeo in salinario de Aguilanido cum illa domo contigua dictis salinis et cum illa vassa que pertinent ad dictas salinas cum omnibus aliis pertinentiis que pertinent salinis predictis. Que dicte saline affrontantur ex una parte ex salinis Bernardi Petri Amati de Turribus, et alia parte in salinis Dominici del Calbo Iuseo. Ex tercia parte in via publica. Ex quarta parte in via publica. Insuper ego dictus Iohanes de Latalglada dono et in perpetuum concedo Deo et dicte ecclesie Sancti Martini de Aguilanido quandam meam vineam quam abeo in termino de Aguilanido in locho ubi dicitur Arezal, que affrontatur ab una parte in vinea Iohanes de Terraza, ab alia parte in vinea de Sarano, ex tercia parte in torrente de Morral, ex quarta parte de Gavasa. Sicut iste affrontaciones ambiunt et includunt sic ego dictus Iohanes de Latalglada dono et concedo in perpetuum dictas salinas cum dicta vinea Deo et ecclesie sancti Martini de Aguilanido et priori et canonicis rotenses qui pro tempore fuerint, abeant, teneant et possideant in perpetuum pacifice et quiete sine ulla contrarietate et mala voce. Prefatas salinas et vinea recipere sicut melius dici, scribi vel intelligi potest omni comodo et salvamento ecclesie supra dicte. Tali modo ut unquam de cetero aliquis parentum meorum possint querere salinas predictas nec dictam vineam ecclesie supradicte sancti Martini nec priori vel

¹⁸ ACL, armario B/Roda, carpeta 8, doc. 465.

cannonicis rotensibus. Immo scienter et consulte ego Iohanes de Latalglada dictus abbas de Torres renuncio omni iuri canonico et civili et omni foro et consuetudini scripti. Si quis tanquam hic specialiter et numeratis que michi vel meis possint iuvare vel prodesse in predicta donacione contra dictam ecclesiam sancti Martini de Aguilanido vel contra priorem vel canonicos rotenses, volens et mandans quod si aliqua huius pagine desunt que dicte ecclesie sancti Martini de Aguilanido vel priori vel canonicis rotensibus in predicta donacione iuvare vel prodesse possunt ut pro appositis scriptis hic abeantur. Si vero aliqua sint apposita que noscere vel abesse possunt ecclesia sancti Martini de Aguilanido vel priori et canonicis predictis in prefato... pro non appositis scriptis hic abeantur ambigua vera vel obscura. Signa posita sunt ecclesie sancti Martini de Aguilanido et priori et canonicorum rotensium presencium et futurorum arbitrio commutantur et cum ego Iohanes de Latalglada dictus abbas de Torres cum hac carta mitto in presenti ad ecclesiam sancti Martini et dompnum Raimundum de Castro sancto, presentem priorem et canonicos rotenses predictos in tenedone corporaliter possessionem salinarium predictorum et vinee supradicte et omnium pertinentiarum suarum ad omnes suas suorumque successorum perpetuo faciendas et cautellam et securitatem dicte ecclesie et priorem et canonicorum rotensium presencium et futurorum. Ego dictus Iohanes de Latalglada dono vobis dicto Raimundo de Castro sancto priori et canonicis rotensibus fidancias qui hanc donacionem faciant vobis et successoribus vestris habere, tenere et in pace perpetua possidere sine omni mala voce Dominicum de Latalglada, filium de Pascua Iohani de Latoschella et Raimundum de Peramada et uxorem eius Granatam comorantes in Aguilanido et dictos Dominicus de Latalglada et Iohanes de Latoschella et Raimundus de Peramada et uxor eius Granata has fidancias liberas facimus et concedimus et nostra sig † † † † na hic scribi rogamus et etiam dictus Iohanes de Latalglada cum hoc publico instrumento eligo meam sepulturam in ecclesia rotensi, ita quod cum ego Iohanes de Latalglada decesero prior et canonici rotenses teneamur me recipere in dicta ecclesia et sepelire benigniter et honeste. Sig † num mei Iohanis de Latalglada qui hanc donacionem concedo et firmo et fidancias et testes firmare rogo.

Actum est hoc XV kalendas madii, anno ab incarnatione Domini M^o.CC^o.LX^o. secundo. Huius rei sunt testes Raimundus de Roches, miles, et Bertrandus de Exea et Guillelmus de Latoschella et Bernardus de Rufas, stantes in Aguilanido et hee sunt sig † † † † na illorum.

Guillelmus de Monço, publicus notarius de Iuseu scripsit cum quadam parte rassa que dicitur fuerit in VI^a linea et hoc signum fecit.

APÉNDICE I

Año 1778.

Lista de las salinas que tiene cada interesado en la villa de Peralta de la Sal y la cantidad que corresponde a cada individuo de las mil cien libras jaquesas de recompensa anual.

Archivo de los padres escolapios de Peralta de la Sal, pliego 4, núm. 15.

<i>Salinas</i>	<i>Número</i>	<i>Valor</i>		
Capítulo eclesiástico de Peralta	7	209 libras,	5 sueldos,	
Capítulo de Fonz	13	37 "	5 "	10 dineros
Colegio Escuelas Pías	27	78 "	9 "	46 "
Rectoría de Peralta	5	14 "	1 "	10 "
Beneficio de los Ángeles	4	11 "	248 "	
Beneficio de Inquimeret	3	8 "		
Beneficio de San Antonio	3	8 "	4 "	8 "
Capellanía Virgen de la Mora	12	34 "	7 "	8 "
Executoria de Ms. Joaquín Sala ...	2	5 "	8 "	4 "
Priorato de Vilat	1	2 "	8 "	2 "
Retor de Gabasa	1	2 "	8 "	2 "
La Villa	32	93 "	4 "	
D. Joseph Zaydín	29	84 "	54 "	10 "
Joseph Ximeno y Biel	4	11 "	2 "	8 "
Viuda de Joseph Bernardo Lamarca .	5	14 "	4 "	10 "
Juan Joseph Coll	25	72 "	3 "	2 "
Juan Lamarca	4	11 "	2 "	8 "
Francisco Castarlenas	3	8 "	4 "	6 "
Joseph Sallen	2	5 "	6 "	4 "
Manuel Castellón	1	2 "	8 "	2 "
Jaime Solano	19	55 "	4 "	6 "
Viuda de Francisco Salas	12	46 "		
Antonio Meler y Sallén	2	5 "	6 "	4 "
Miguel Benac	10	29 "	1 "	4 "

<i>Salinas</i>	<i>Número</i>		<i>Valor</i>			
Joseph Lleida	8	23	"	54	"	
Pedro Aguilar	9	26	"	3	"	2 "
Joseph Solano	12	34	"	7	"	48 "
Antonio Forradellas	1	2	"	8	"	2 "
Jayme Vidal	1	2	"	8	"	2 "
Joseph Espuña	2	5	"	6	"	4 "
Pedro Viu	5	14	"			8 "
Martín Bois de Gavasa	4	11	"	2	"	8 "
Francisco Fumaz de Calasanz	3	8	"	4	"	6 "
Andrés Vidal de Castarlenas	13	37	"	5	"	10 "

Tiene contra sí de gastos

Décima al Señor	40	libras			
Primicia de Peralta	22	"			
Primicia de Gavasa	5	"	8	suealdos,	6 dineros
En la escrivanía de las rentas	4	"			
El poder			29	"	2 "
De Alcanzes			29	"	2 "
Ministro			4	"	1 "
Portes de Cartas					5 "

Total de recompensa: 73 libras y 3 suealdos y 2 dineros.

1.100 libras

1.026 libras 6 suealdos, 14 dineros

Que repartidas a trescientas cinquenta y tres salinas cabe por salina a dos libras diez y ocho suealdos y dos dineros y que quatro suealdos y doce dineros.

APÉNDICE II

Lista de las salinas que tiene cada uno, según el reparto de 1803, 1804 y 1805, copiada del original que hizo don Joseph Zaydín, cuyo número total es 353.

Archivo de los padres escolapios de Peralta de la Sal, plica 4.^a, número 33.

Capítulo de Peralta	97
Capítulo de Fonz	15
La Villa de Peralta	32
Colegio de Peralta	21
Retoría de Peralta	5
Beneficio de los Ángeles	4
Beneficio de San Antonio	3
Beneficio de Enquimeret	3
Capellanía de la Mora	8
Prior de Vilet	1
D. Joseph Zaydín	33
Casa Coll	29
D. Pedro Avellana	18
Manuel Benac	4
Jacinto Thomás	1
Joseph Lleida	8
Pedro Jimeno	3
Jayme Lamarca	3
Joseph Sallent	3
Jayme Solano	19
Pedro Aguilar	6
Joseph Solano Sallent	12
Jayme Vidal	9
Capilla de Mosén Pericón	2
Forasteros	
Martín Boix	4
D. Andrés Vidal	9
Antonio Meler	2
Suma total	353

Gastos ordinarios que tienen contra sí las salinas.

Al Sr. Temporal por vía de Diezmo	40 libras
Al rector de Peralta por Primicero	32
Ídem al de Gavasa	5
Carta de pago lo que pidan.	
Correo lo que ocurra.	

Escuelas Pías de Peralta y febrero 1.^o de 1826.

Felipe de San Joaquín, provincial.

APÉNDICE III

Lista de las salinas de los recompensistas de esta villa para el reparto de los siete últimos meses de 1823 y todo el año 1824.

Archivo de los padres escolapios de Peralta de la Sal.

<i>Posesores</i>	<i>Salinas</i>	<i>Duros</i>	<i>Reales</i>
Capítulo de Peralta	97	407	8
Ídem de Fonz	15	63	
Villa Peralta	32	134	8
Colegio	21	88	4
Retoría	5	21	
Capellanía de la Mora	8	33	12
Beneficio de los Ángeles	4	16	6
Beneficio de San Antón	3	12	12
Ídem de Inquimeret	3	12	12
Capellanía de Mosén Pericón	2	8	8
Don José Zaydín	33	138	12
Don Melchor Bidal	29	121	16
Don Pedro Abellana	18	75	12
José Solano	19	99	16
Joaquín Fort Reñina	12	50	8
Jayme Bidal	7	29	8
José Lleyda	8	33	12
Pedro Aguilar	6	25	4
Miguel Benac	4	16	16
Pedro Jimeno	3	12	12
Jayme Lamarca	3	12	12
José Sallén	3	12	12
Pedro Meler	2	8	8
José Tomás	1	4	4
Don Andrés Bidal	9	37	16
Gabasa, Martín Box	4	16	6
Vilet	1	4	4
	353	1.482	12

Es conforme. Peralta y Junio de 1827. *Felipe de San Joaquín.*

APÉNDICE IV

Peralta y marzo 4 de 1833.

Archivo de los padres escolapios de Peralta.

<i>Propietarios de salinas</i>	<i>Valor reales</i>	<i>Maravedies</i>
De Don Eugenio	480	
Diezmo	505	6
Capítulo eclesiástico de Peralta	277	30
Primicia de Gabasa	63	4
Primicia de Peralta	142	16
Capítulo eclesiástico de Fonz	640	20
Retoría de Peralta	213	16
Beneficio de los Ángeles	170	28
Beneficio de San Antón	128	4
Beneficio de Enquimeret	128	4
La Mora	341	22
Vilet	42	24
D. José Zaydín	1409	10
D. Melchor Coll	1238	36
D. Pedro Avellana	768	24
Miguel Benac	170	28
José Tomás	42	24
José Lleida	341	22
Pedro Jimeno	128	4
Jayme Lamarca	128	4
Sallent	128	4
Solano	811	14
Pedro Aguilar	250	8
Joaquín Fort	512	16
D. Andrés Vidal	384	12
Jayme Vidal	298	32
D. Francisco Falces	42	24
Mosén Perico	85	14
Lorenzo Zorita	85	14
Boix de Gabasa	170	28

“NUEVA ESPAÑA”, LITERATURA Y PRENSA (1941)*

POR Ana María RAMÍREZ DE ARELLANO OÑATE

1. INTRODUCCIÓN.

El tamaño del periódico es el heredado del año anterior, 39 por 27 cm, y cuatro columnas. Así continúa hasta finales de octubre-principios de noviembre (no podemos precisar la fecha, pues desde el número 1.503, 18 de octubre, hasta el número 1.518, 5 de noviembre, no se conserva “Nueva España” ni en la colección del propio periódico, ni en la del Archivo del Ayuntamiento, únicas fuentes en nuestra ciudad de esta época de “Nueva España”. Así, el número 1.519, del 6 de noviembre, presenta un tamaño bastante mayor, 55 por 40 cm, y aumenta, consecuentemente, sus columnas a seis. Sigue con la misma cabecera, en la que va incluido el precio de 15 céntimos ejemplar, que permaneció hasta el número 1.465, del 3 de setiembre, día en el que sufrió una subida considerable, pues pasó a costar 25 céntimos, fijándose las tarifas de suscripción en: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30; año, 60. La norma regular de cuatro páginas permanece inalterable, aunque son muchos los números extraordinarios aparecidos con distintos motivos, aunque no todos claros:

- “NE”, 1.267 (I-I-41), ocho páginas en las que se hace un balance de las labores realizadas por el Estado, Sección Femenina, Ayuntamiento de Huesca, ... durante el año anterior .
- “NE”, 1.322 (18-III-41), ocho páginas.

* “NE”, 1.267 - “NE”, 1.565.

- “NE”, 1.328 (25-III-41), ocho páginas, tercer aniversario del levantamiento del cerco de Huesca.
- “NE”, 1.334 (1-IV-41), doce páginas, conmemorando el Día de la Victoria.
- “NE”, 1.340 (8-IV-41), ocho páginas.
- “NE”, 1.342 (10-IV-41), seis páginas, Jueves Santo.
- “NE”, 1.345 (15-IV-41), seis páginas, Domingo de Resurrección.
- “NE”, 1.407 (26-VI-41) y “NE”, 1.408 (27-VI-41), seis páginas, por comentarios de la inauguración del acueducto de Tardienta por el Ministro de Obras Públicas.
- “NE”, 1.426 (18-VII-41), diez páginas, Alzamiento Nacional.
- “NE”, 1.427 (19-VII-41), seis páginas, comentarios de dicha conmemoración en Huesca.
- “NE”, 1.445 (10-VIII-41), doce páginas, San Lorenzo.
- “NE”, 1.451 (17-VIII-41), ocho páginas, debido a la colocación de la primera piedra del futuro Instituto y Escuela Elemental de Trabajo, por el entonces Ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín.
- “NE”, 1.469 (7-IX-41), ocho páginas, y “NE”, 1.470 (9-IX-41), seis páginas, ambos por ser las fiestas de Barbastro.
- “NE”, 1.475 (14-IX-41), ocho páginas, y “NE”, 1.476 (16-IX-41), seis páginas, por ser las fiestas de Binéfar.
- “NE”, 1.488 (1-X-41), seis páginas, Día del Caudillo.

Respecto a su contenido, sigue, en su afán doctrinario, insertando normas de conducta:

- “OBRERO: Para cuando se agoten tus energías, debes tener formados los hijos que te han de sustituir y ayudar. El Subsidio Familiar alivia tus cargas económicas. ¡No niegues a la Patria el tributo de tus hijos!” (“NE”, 1.281 (17-I-41), 3).
- “MADRE: Si tu hijo no ha cumplido su primer año es imprescindible que durante los meses de calor vigilen su alimentación en una consulta de puericultura” (“NE”, 1.435 (30-VII-41), 1).

Continúan, igualmente, los comunicados, noticias, crónicas, ... de la Segunda Guerra Mundial, recibidos a través de agencia.

Nace, además, una nueva sección titulada *Revista de la prensa mundial*, que transcribe noticias textuales de periódicos extranjeros: “Daily Mirror”, “Il popolo d’Italia”, “Der Bund”, “The Times”, “Le Figaro”, “Le journal”, “Frankfurter Teitung”, ...

Sin embargo, destacaremos, por último, que a mediados de julio y debido al agravamiento del problema del papel, la Vicesecretaría de Educación Popular tuvo que dictar instrucciones:

“Todas las notas sueltas, informaciones..., etc., que con carácter oficial y, por consiguiente, obligatorio deban insertarse en los periódicos de esta provincia, tendrán que cursarse previamente a esta Jefatura Provincial de Prensa, que se encargará de su posterior distribución” (“NE”, 1.424 (16-VII-41), 1).

Como irregularidades, señalaremos:

— De “NE”, 1.319 (2-III-41), retrocede de nuevo a “NE”, 1.310 (4-III-41), con lo que se repiten los números 1.310, 1.311, 1.312, 1.313, 1.314, 1.315, 1.316, 1.317, 1.318, 1.319.

— En vez de “NE”, 1.385 (31-V-41), aparece “NE”, 1.358.

— “NE”, 1.428, se repite dos días, el 20 y el 22 de julio.

Colaboradores: Pío Baroja, Azorín, Eugenio D’Ors, José María Sánchez Silva, Ricardo del Arco, Fray Justo Pérez de Urbel, Álvaro Cunqueiro, Jesús Huarte, Alfredo Marquerie, Fernández Almagro, Francisco Bravo, Félix Ros, Cesáreo Sáenz de Heredia, Mercedes Werner, Eugenio Montes, Fermín Izurdiaga Lorca, Bartolomé Mostaza, Juan Beneyto, Juan Sampelayo, F. Ferrari Billoch, Benjamín Ventura, Allepac, María Dolores de Fuentes y López Allué, Dionisio Ridruejo.

2. POESÍA.

Tan sólo aparecen seis poesías a lo largo de todo este año, de las cuales cuatro, debidas a los ya conocidos oscenses Capella y María Dolores de Fuentes y López Allué, están basadas en el momento social; y las otras dos, firmadas por Dionisio Ridruejo y *El pueblo gallego*, en el momento político.

Allepac

— “Cabalgata de reyes” (“NE”, 1.271 (5-I-41), 2, E-2).

— “Enero, frío y fiestero...” (“NE”, 1.283 (19-I-41), 2, E-3).

— “Estampas de las fiestas” (“NE”, 1.445 (10-VIII-41), 10 y 11, E-3).

Fuentes y López Allué, María Dolores

— “Plumas femeninas. ¡¡San Lorenzo!!” (“NE”, 1.445 (10-VIII-41), 9, E-2).

El pueblo gallego

— “A Franco: soneto” (“NE”, 1.334 (1-IV-41), 3).

Ridruejo, Dionisio

— En las honras a José Antonio” (“NE”, 1.334 (1-IV-41), 12, E-1).

Las jotas siguen en vigencia como motivo folklórico para las fiestas de Huesca, y el periódico nos habla de rondallas, jotas cantadas y bailadas, ...; pero tan sólo aparecen reseñadas algunas de las dedicadas a autoridades y al propio periódico en la rondalla organizada la víspera de San Lorenzo (“NE”, 1.445 (10-VIII-41), 6, E-1); (“NE”, 1.426 (18-VII-41), 2, E-1); (“NE”, 1.430 (24-VII-41), 3, E-1); (“NE”, 1.445 (10-VIII-41), 2, E-1); (“NE”, 1.447 (13-VIII-41), 2, E-1).

Como es natural, las jotas no son privativas de esta ciudad, sino que aparecen también en cualquier lugar de la provincia que celebre sus fiestas: Barbastro, Binéfar, ...

3. PROSA.

La prosa, durante este año, es prácticamente inexistente, pues tan sólo aparece un monólogo de actualidad, anónimo, referido, claro está, a Huesca, titulado *Al mal tiempo, buena cara* (“NE”, 1.270 (4-I-41), 3, E-1).

4. TEATRO.

La fiebre por el teatro en Huesca seguía alta y durante este año se dieron múltiples representaciones a cargo de profesionales o aficionados (que cada vez eran más, lo hacían mejor y aumentaban el número de sus apariciones). Los locales seguían siendo los usuales (Odeón, Olimpia, Principal y Salesianos), y su fin, el divertimento, al que algunas veces iba sumado el propósito benéfico.

Hemos de destacar, sin embargo, que el 14 de junio se publicó una circular del Gobierno civil, en la que, admitiendo el derecho de ir a los espectáculos, les imponía una obligación:

“Como no es posible tolerar que nadie se evada a lo que tiene carácter de imperativo patriótico, y al propio tiempo para evitar la inmoralidad que supone que se convierta en frivolidades y esparcimiento un dinero que antes debe de ir a atender al necesitado y cumplir un fin de solidaridad social, dispongo que se impida la entrada en cafés, cines, teatros, tabernas y demás centros de diversión a todos los que no lleven de forma visible la insignia de Auxilio Social los días correspondientes a la cuestación” (“NE”, 1.397 (14-VI-41), 2).

El Sindicato Nacional del Espectáculo, haciéndose eco de esta orden, y para evitar que a la entrada de los espectáculos estos días de cuestación tropezara el público con el inconveniente de no encontrar emblemas, ob-

tuvo de la Delegación Nacional de Auxilio Social que las empresas pudieran adquirir el número de emblemas que le interesaran para abonar al pagar los billetes, hallándose así los emblemas precisos en la taquilla a disposición de los espectadores (“NE”, 1.477 (18-IX-41), 2, E-1).

Las Compañías Teatrales Profesionales, que actuaron siempre en el Odeón y en el Olimpia, seguían haciendo escala en esta ciudad en sus desplazamientos a Barcelona, Madrid, Zaragoza, ... Huesca se convirtió en una parada obligatoria, y así, el público oscense pudo contemplar las obras que en ese momento estaban más en boga.

La Compañía de Ópera y Zarzuela de Luis Calvo fue la que inauguró este año en el teatro Olimpia, poniendo en escena, el día 8 de enero, *El huésped del sevillano*, zarzuela en dos actos y tres cuadros del maestro Guerrero, y *El Conde de Luxemburgo*, opereta en tres actos adaptada por Juan José Cadenas y música de Franz Lehar. A pesar de anunciarse como la mejor compañía lírica que actuaba en España, no resultó nada extraordinario, como ocurrió en la tarde del día siguiente, 9, con las zarzuelas del maestro Chueca, *La Gran Vía*, y del maestro Caballero, *La viejecita*. Por la noche, ofreció *La traviata*, ópera en cuatro actos del maestro Verdi, en la que hizo su presentación la diva española María Espinalt, resultando genial su actuación, no así la de los demás, que seguían sin estar a su altura (“NE”, 1.273 (8-I-41), 2); (“NE”, 1.274 (9-I-41), 2, E-1); (“NE”, 1.274 (9-I-41), 2); (“NE”, 1.275 (10-I-41), 2, E-1).

También el Odeón comenzó su temporada teatral con una zarzuela, *Luisa Fernanda*, en tres actos, de Romero y Fernández Shaw, música de Moreno Torroba, a cargo de la Compañía Lírica Eladio Cuevas, el 24 de este mismo mes; pero esta vez resultó brillante la actuación, que continuaron el 25 con *Los brillantes*, del maestro Guerrero, y *Alhambra*, del maestro Díaz Giles. A pesar de su buen hacer, acudió poco público (“NE”, 1.287 (24-I-41), 3); (“NE”, 1.288 (25-I-41), 2, E-1); (“NE”, 1.288 (25-I-41), 3); (“NE”, 1.289 (26-I-41), 2, E-1).

Tres días después, el 28, acudió a este mismo local la Compañía de Comedias Antonio Armet y Gaudosia Salcedo, con una comedia de Jacinto Benavente, *Lo increíble*, cuya propaganda decía había alcanzado en el Teatro de la Comedia de Madrid más de doscientas representaciones. Se trata de una obra nueva en cuanto al tiempo, no así en el tema ni en el desarrollo, pues repite el estilo de otras anteriores de Benavente. Diálogo claro y pulcro, con cierta propensión al discurso, que nos muestra una vez más —escribe el crítico— el estilo de una época anterior en la literatura.

“Los jóvenes (*continúa*) saludamos en Benavente al más destacado intérprete español de la manera de ser de su tiempo, a la que no intentaremos asimilar la nuestra, más natural y desprovista de esas preocupaciones que constituyen en gran parte la materia prima benaventina”.

En su interpretación, tan sólo destacaron Salcedo y Armet, los demás resultaron un tanto mediocres. El 29 escenificó *Dos docenas de claveles* y *La madre guapa*, despidiéndose al día siguiente, 30, con una obra que llevaba doscientas veintiséis representaciones en el Infanta Isabel de Madrid, *Mosquita en palacio* (“NE”, 1.290 (28-I-41), 3); (“NE”, 1.290 (28-I-41), 2, E-1); (“NE”, 1.291 (29-I-41), 3, E-2); (“NE”, 1.292 (30-I-41), 3).

El 8 de marzo pasó por el Odeón la Compañía de Comedias Líricas Niño de Marchena-Lolita Benavente, debutando con la comedia “Del Pastor Poeta” *Consuelo la trianera*, en la que se incluía cante flamenco, baile, ...; realmente agradó a los asistentes. Al día siguiente, 9, con la comedia de los Quintero titulada *Cancionera*, consiguió igualmente éxito de interpretación y de público (“NE”, 1.315 (9-III-41), 3); (“NE”, 1.315 bis (9-III-41); (“NE”, 1.316 bis (11-III-41), 2, E-2).

Algo distinto era lo que Círculos Carcellé ofreció en el Olimpia el 11 de marzo. Se trataba de un espectáculo circense, con payasos, patinadores, mariposas del espacio, ... (“NE”, 1.316 bis (11-III-41), 2).

Ramón Caralt, único actor que entonces cultivaba en España la comedia policíaca, acertó en su interpretación el día 24 de marzo en el Odeón, con la obra de alto espionaje *Una llamada en la noche*, que repitió al día siguiente, 25, junto con *El espía*, despidiéndose el 26 con la comedia de aventuras *El misterio del proceso Barton*. Su precio, abono a tres funciones, fue de 12,60 pesetas (“NE”, 1.326 (22-III-41), 3); (“NE”, 1.328 (25-III-41), 3, E-1); (“NE”, 1.329 (26-III-41), 3).

En la festividad de San Jorge, 23 de abril, Círculos Carcellé presentó a la estrella cómica Luisita Esteso, con su espectáculo de atracciones internacionales de *Variedades*, que, en general, resultaron dignas de aplauso (“NE”, 1.352 (23-IV-41), 2); (“NE”, 1.353 (24-IV-41), 2, E-1).

Cásate con mi mujer fue la obra con la que debutó la compañía de Emilio C. Espinosa el día 23 de mayo en el Odeón. Se trataba de una comedia de Ladislao Fedor, traducida por Tomás Borrás, lo cual extrañó, pues lo tenían considerado en alta estima literaria y esta obra no les pareció interesante, por aludir a un “asunto muy movido, de gusto exótico e intrascendente (celos, don Juan...)”. Sin embargo, la interpretación fue magistral y el público salió entusiasmado, esperando, no obstante,

que en las otras obras hubiera más equilibrio entre autor y actores. Al otro día, volvieron a ponerla en escena junto con otra nueva, *Los marqueses de Matute*, que repitieron igualmente al día siguiente, 25, con *Pedro I modesto criado*. Los precios por abono a tres funciones se fijaron igualmente en 12,60 pesetas (“NE”, 1.374 (18-V-41), 3); (“NE”, 1.375 (20-V-41)); (“NE”, 1.377 (22-V-41), 3); (“NE”, 1.378 (25-V-41), 3); (“NE”, 1.379 (24-V-41), 3, E-2); (“NE”, 1.380 (25-V-41), 3).

Con igual precio y en el mismo local, pudo presenciarse a la Compañía de Comedia Guillermo Marín, que se estrenó el 18 de junio con *Mi primo Jaime*, comedia confeccionada expresamente para esta compañía, bien escenificada, pero que no incluía elementos novedosos, siendo su argumento el de cualquier comedia de enredo de corte clásico. Intrigas de que puede ser víctima un rey que se deja llevar por sus afectos era el tema de *Soledad de un trono*, representada el 19, que gustó a pesar de algunas deficiencias. Pero lo que levantaba una gran expectación era el estreno de *Napoleón*, anunciado para el día 20 en Huesca, y representada ya con éxito resonante en Zaragoza y Barcelona. Antes de su puesta en escena, se comentaba así en el periódico:

“Está escrita bajo la inspiración directa de Benito Mussolini y solamente un caudillo de su talla puede darnos la medida aproximada de una de las más fuertes personalidades que conoce la Historia. El autor se ha limitado a aquella época en que se producen los episodios más notables de la vida de Napoleón”.

“La realización literaria ha corrido a cargo del notable poeta italiano Giovacchino Forzano, uno de los más esclarecidos valores de la poesía imperial fascista; poesía difícil que huye de las vaguedades retóricas para convertirse en algo necesario a la vida de los pueblos en marcha ascensional”.

La traducción corrió a cargo de S. G. Baldoni y M. Benítez. La interpretación le fue confiada a Guillermo Marín por el entonces embajador de Italia en España, señor Gambará.

Y llegó el estreno y con él el triunfo, valorando sobre todo la fidelidad histórica, respetada hasta el detalle, y el diálogo rápido, denso y sin digresiones, mostrándose en él —añade el crítico— los resultados de la nueva técnica teatral italiana. A este acontecimiento asistieron autoridades civiles, militares y jerarquías del Movimiento; se interpretaron al final el *Giovinezza* y el *Himno Nacional*, que fueron escuchados brazo en alto por actores y público (“NE”, 1.397 (14-VI-41), 3); (“NE”, 1.398 (15-VI-41), 3); (“NE”, 1.399 (17-VI-41), 3); (“NE”, 1.400 (18-VI-41)); (“NE”, 1.401 (19-VI-41), 3, E-1); (“NE”, 1.401 (19-VI-41), 2); (“NE”, 1.402 (20-VI-41), 3, E-2); (“NE”, 1.403 (21-VI-41), 3, E-2).

Teatro alejado de complicaciones y problemas psicológicos era lo que prometía la Compañía de Comedia Loreto Prado y Enrique Chicote, que, durante los días 25, 26 y 27 de junio, estuvieron en el Odeón con *Los pellizcos*, *La atropellaplato* y *Un duro en el bolsillo*, respectivamente. A pesar de que se trataba de algo conocido ya en nuestra ciudad, se hicieron merecedores de aplausos por su buena actuación (“NE”, 1.404 (22-VI-41), 3); (“NE”, 1.405 (24-VI-41), 3); (“NE”, 1.406 (25-VI-41), 3); (“NE”, 1.407 (26-VI-41), 2); (“NE”, 1.407 (26-VI-41), 2, E-1); (“NE”, 1.408 (27-VI-41)).

Con dos obras de Benavente, *Rosas de otoño* y *Campo de armiño*, la compañía de alta comedia Irene López Heredia y Mariano Asquerino consiguió un gran éxito en el Odeón el 21 de julio, siendo alabada así por la crítica:

“El teatro de Benavente, requiere actores así y sólo cuando los encuentra por fortuna nos es dado llegar a la profundidad de algunas de sus ideas fundamentales” (“NE”, 1.426 (18-VII-41), 4); (“NE”, 1.427 (19-VII-41), 2); (“NE”, 1.428 (20-VII-41), 4); (“NE”, 1.428 bis (22-VII-41), 2, E-1).

Un solo día también, el 24 de julio, duró la estancia en el Odeón de la Compañía Internacional *Madrid-Pekín*, con sus once atracciones, entre las que destaca Carmen Flores y See-Hee (auténtica *troupe* china), además de bailarines, contorsionistas, ... (“NE”, 1.430 (24-VII-41), 3).

Muy esperado fue el estreno de *Fantasia*, obra lírica en un prólogo y varios cuadros, original del autor zaragozano Adolfo Muñoz Hernández y del maestro oscense Salvador Rovira Ferrer. La Compañía de Zarzuela Calvo de Rojas-Galán, titular del Teatro Principal de Zaragoza, fue la encargada de llevar a escena esta obra el día 11 de agosto en el Olimpia. Se anunciaba como el éxito más grande del género chico y lograron un lleno completo que obligó a los autores a salir a escena. Los actores “salieron airosos” y la orquesta sonó muy bien. Igualmente sucedió los días 12 y 13 con las obras *Doña Francisquita*, del maestro Vives, y *Los gavilanes*, de Jacinto Guerrero, y el sainete cantado *La del manojo de rosas* y la zarzuela *La bruja*, respectivamente. En vista del éxito obtenido, permanecieron un día más en Huesca, el 14, obsequiando al público con la repetición de *Los gavilanes* y *Fantasia* a precios verdaderamente populares: butaca, 5 pesetas; anfiteatro, 2,50, y galería, 1,25 (“NE”, 1.440 (5-VIII-41), 2, E-1); (“NE”, 1.442 (7-VIII-41), 2); (“NE”, 1.444 (9-VIII-41), 2); (“NE”, 1.446 (12-VIII-41), 4, E-1); (“NE”, 1.447 (13-VIII-41), 3,

E-1); (“NE”, 1.447 (13-VIII-41), 3); (“NE”, 1.448 (14-VIII-41), 4, E-1); (“NE”, 1.448 (14-VIII-41), 3).

El 16 de ese mismo mes hubo un festival infantil del *Mago Nicolás* en el Olimpia, del que no se menciona nada más (“NE”, 1.450 (16-VIII-41), 3).

Con poco público pero bastantes aplausos comenzó el 13 de septiembre en el Odeón la actuación de la Compañía de Comedias Gaudiosa Salcedo-José María Rupert, con la comedia de Antonio Casas Bricio *Gloria Linares*. La pusieron de nuevo en escena al día siguiente, 14, a las 4,30, con precios populares (butaca, 2,50; general, 1,25 pesetas); y siguieron a las 7,15 y 10,15 con *Un marido a precio fijo*, de Luisa María Linares. *Mi vida es mía*, de Augusto Martínez Olmedilla, fue la obra que les sirvió de despedida el día 16 (“NE”, 1.473 (12-VIII-41), 3); (“NE”, 1.474 (13-VIII-41)); (“NE”, 1.475 (14-VIII-41), 7 y 8); (“NE”, 1.476 (16-VIII-41), 3).

En lo relativo al último trimestre de este año, no se puede proporcionar una relación completa de la actividad teatral, porque son muchos los números del periódico de este período que no se conservan en esta ciudad. Así pues, anotaremos sólo algunas noticias entresacadas.

El día 1 de diciembre, Circuitos Carcellé presentó en el Olimpia su nuevo espectáculo de *Circo*, al precio de 5 pesetas butaca, 2,40 anfiteatro (“NE”, 1.540 (30-XI-41), 2).

Otro espectáculo de *Circo*, también en el Olimpia, fue el ofrecido por la Orquesta Ray-Bel el 19 de este mismo mes, el cual, a pesar de anunciarse como “maravilloso”, recogía números ya conocidos (“NE”, 1.556 (19-XII-41), 2); (“NE”, 1.557 (20-XII-41), 2, E-1).

En cuanto al teatro de aficionados en Huesca, llama la atención cómo cada año aumenta el número de grupos que nacen para esta actividad, así como los días en que tienen lugar representaciones. Además, el público oscense comparte toda esta inclinación y acude en masa a sus actuaciones. Los locales elegidos son, primordialmente, el Principal y el Olimpia, y también Salesianos y el Odeón.

El Cuadro del Frente de Juventudes abrió este año teatral el día 1 de enero, con la zarzuela de motivos de Navidad de la galería salesiana *Bato y Borrego*, en el Principal, con la que “provocó el regocijo de los pequeños” y cumplió el fin benéfico (destinar lo recogido a la cabalgata de Reyes) que se había propuesto (“NE”, 1.268 (2-I-41), 2, E-1). Dicha obra volvió a repetirse el día 6 junto al acostumbrado programa de cine (“NE”, 1.271 (5-I-41), 2, E-1); (“NE”, 1.272 (7-I-41), 2, E-1).

Con la finalidad de adquirir juguetes con los fondos recaudados para los niños pobres, el Orfeón Oscense hizo una representación, el día 3 de enero en el Olimpia, de *Estampas de la vida de Jesús*, en las que suprimieron algunas típicas de Semana Santa y añadieron otras de la Navidad ("NE", 1.266 (31-XII-40), 2, E-1); ("NE", 1.268 (2-I-41), 2, E-2).

En los Salesianos, con motivo de la celebración de San Francisco de Sales, patrono príncipe de la Congregación Salesiana, y San Juan Bosco, fundador de la misma, se realizaron varios actos, entre los cuales destacamos una velada literario-musical, el 31 de enero, y una función de teatro, con *El ángel del Puig-Cerdá*, interpretado por el Círculo "Venerable Domingo Savio", el día 2 de febrero ("NE", 1.290 (28-I-41), 2, E-1).

En homenaje también a su patrón, el cuadro dramático "Venerable Domingo Savio", con la cooperación de escogidos elementos de "Antiguos Alumnos", escenificó en los Salesianos el día 9 de marzo *Al toque del Ave María* ("NE", 1.315 bis (9-III-41), 2, E-1).

Con motivo de un catastrófico incendio ocurrido en Santander el 16 de febrero, hubo en esta ciudad varias representaciones para ayudar a los damnificados:

El T.E.U. oscense actuó en el Olimpia con *¡Qué solo me dejas!*, de Paso y Sáenz, el 7 de marzo ("NE", 1.313 bis (7-III-41), 2).

El Frente de Juventudes ofreció el 9 de marzo un festival teatral (en lugar de su acostumbrado programa cinematográfico), poniendo en escena *El catedrático de anatomía y Roncas despierto*. En los intermedios se recitaron poesías ("NE", 1.316 bis (11-III-41), 2, E-1).

Patrocinado por la Delegación Provincial de la Obra Sindical "Educación y Descanso", se organizó un festival el día 17 de marzo a cargo del Orfeón Oscense y con la colaboración de la Sección Femenina y el Frente de Juventudes. En él, el Orfeón representó la zarzuela de costumbres *Gigantes y cabezudos*, del maestro Fernández Caballero y letra de Echegaray, la cual ya habían escenificado varias veces antes, y cantó también la mejor parte de *Estampas de la vida de Jesús*. Hubo, además, coros, parejas de baile y concierto, resultando todo ello un gran éxito, al que, junto a numerosísimos oscenses, acudieron autoridades y jerarquías ("NE", 1.317 bis (12-III-41), 2, E-1); ("NE", 1.319 bis (14-III-41), 2); ("NE", 1.321 (16-III-41), 3); ("NE", 1.322 (18-III-41), 3, E-2); ("NE", 1.323 (19-III-41), 1).

Con motivo de la Semana Santa, el Orfeón Oscense volvió a representar el 6 de abril, Domingo de Ramos, en el Principal, las *Estampas de la vida de Jesús*, que tanto habían gustado el pasado año; pero no

limitó su programa a lo visto anteriormente, sino que lo aumentó con tres cuadros nuevos: “El Nacimiento de Jesús”, “La Calle de la Amargura” y “El Calvario”. Lograron un triunfo aún mayor, por lo que Ricardo del ARCO se vio obligado a realizar una alabanza en el periódico, calificándolo de

“espectáculo de alto valor religioso y estético, de fina realización en la que se hermanan José María Lacasa, Orfeón Oscense, José Puzo y el escenógrafo Godé, todos oscenses para orgullo de la ciudad; es casi un milagro captar estos recursos que requieren un ambiente cultural para el que faltan medios en capitales del orden de Huesca, y lograr estos resultados. Pero el hecho se consigue”.

Y termina con una petición que fue compartida y alabada por todos:

“a la Semana Santa oscense deben quedar tradicionalmente vinculadas estas ‘Estampas’ como algo típico, representativo e imprescindible” (“NE”, 1.332 (29-III-41), 3, E-1); (“NE”, 1.336 (3-IV-41), 2, E-1); (“NE”, 1.338 (5-IV-41), 2); (“NE”, 1.338 (5-IV-41), 2, E-1); (“NE”, 1.339 (6-IV-41)); (“NE”, 1.340 (8-IV-41), 1 y 2, E-2).

Por otra parte, el Cuadro Artístico de la “Unión de Antiguos Alumnos Salesianos” representó el Domingo de Resurrección, 13 de abril, en los Salesianos, la obra de ambiente misional titulada *La sombra de Marian* (“NE”, 1.342 (10-IV-41), 2, E-1); (“NE”, 1.345 (15-IV-41), 2, E-1).

El 18 de abril, la Compañía Universitaria de Circuitos Teatrales de Zaragoza, compuesta por aficionados de esa ciudad, ofreció en el Odeón la comedia de Enrique Jardiel Poncela *Cuatro corazones con freno y marcha atrás* y *Mi padre*, comedia de Muñoz Seca y Pérez Fernández, como celebración de la fiesta de la Unificación (“NE”, 1.347 (17-IV-41), 3); (“NE”, 1.348 (28-IV-41)); (“NE”, 1.349 (19-IV-41)).

En la tarde del día 15 de junio, hubo en esta ciudad dos funciones de teatro, organizadas por dos grupos diferentes y por dos motivos distintos. Una de ellas, a cargo del Cuadro Artístico del Frente de Juventudes, para festejar la Primera Comunión recibida por numerosos niños afiliados; se hizo en el Principal, eligiéndose el drama lírico misional en cuatro actos titulado *Chao*. Además, tuvo lugar la presentación de la nueva Banda de Música del Frente de Juventudes. El resultado fue brillante (“NE”, 1.397 (14-VI-41), 2, E-1); (“NE”, 1.399 (17-VI-41), 2, E-1). La otra fue a raíz de la Fiesta de la Unión de Antiguos Alumnos Salesianos, representándose en dicho teatro *Lo que vale el talento*, de Muñoz Seca (“NE”, 1.398 (15-VI-41), 2, E-1).

En este mismo edificio, y dentro de los actos que la Compañía de San Luis tributó a su patrono los días 21 y 22 de junio, hubo una velada músico-literaria, en la que se puso en escena el drama en tres actos *La venganza del cristiano* ("NE", 1.403 (21-VI-41), 2, E-1).

En vista del éxito obtenido por los pequeños, que formaban el Cuadro de Declamación del Catecismo del Frente de Juventudes, con su obra *Chao*, se decidió reponerlo, para todos los que no pudieron contemplarlo, el 27 de este mes en el mismo local que la vez anterior ("NE", 1.404 (22-VI-41), 2, E-1); ("NE", 1.408 (27-VI-41), 2, E-1); ("NE", 1.408 (27-VI-41), 5).

El 30 de agosto hizo escala en el Olimpia de Huesca el Teatro Nacional de Campamentos del Frente de Juventudes y representó las obras del teatro clásico nacional *El mancebo que casó con mujer brava* y *El médico a palos*. Esta función tuvo lugar a beneficio de los campamentos de verano de dicha organización ("NE", 1.460 (28-VIII-41), 2, E-1); ("NE", 1.462 (30-VIII-41), 3).

Por la escasez de datos, comentada ya en cuanto al teatro profesional, en este último trimestre del año sólo se pueden reseñar algunas noticias sueltas.

Organizada por la Asociación de las Jóvenes de Acción Católica de la parroquia de Santo Domingo y San Martín, y en honor a su patrona, María Inmaculada, se llevó a cabo el 19 de octubre una velada recreativa en los Salesianos, en la que se pusieron en escena *Pastorela*, zarzuela en un acto; *María Estuardo*, drama histórico en tres actos, y el sainete *Vaya un lío* ("NE", 1.502 (17-X-41), 2, E-1).

Con el fin de recaudar fondos para el aguinaldo de los componentes de la División Azul, se desarrollaron varias actividades artísticas en esta ciudad. Por una parte, el 5 de diciembre, el Cuadro Artístico de la Obra Nacional-Sindicalista "Educación y Descanso" *debutó* en el Olimpia con la obra *El refugio*, comedia en tres actos de Pedro Muñoz Seca ("NE", 1.538 (28-XI-41), 2, E-2); ("NE", 1.543 (4-XII-41), 3, E-2). Por otra, el Orfeón Oscense representó también en el Olimpia, el 9 de diciembre, la zarzuela de Reoyo Luca de Tena y Guerrero *El huésped del sevillano*, consiguiendo un nuevo triunfo ("NE", 1.533 (22-XI-41), 2, E-1); ("NE", 1.545 (6-XII-41), 2, E-1); ("NE", 1.546 (7-XII-41), 2); ("NE", 1.547 (9-XII-41), 2, E-2); ("NE", 1.549 (11-XII-41), 2, E-1).

Respecto a la actividad teatral desarrollada en este año en la provincia de Huesca, sólo salen a la luz unos datos referidos a dos pueblos.

En primer lugar, el 2 de marzo se nos informa de la realización de

una velada en el Teatro Salamero de Graus, con las obras *El octavo no mentir* y *Buen tempero*, a cargo de aficionados de la localidad. El fin perseguido era la recaudación de fondos para restituir las imágenes religiosas de la calle San Vicente; consiguieron un gran éxito económico y artístico (“NE”, 1.319 (2-III-41), 2, E-1).

En Barbastro, durante sus fiestas, actuó la Compañía de Comedias Salcedo-Rupert, en el Principal, *debutando* el 5 de setiembre con el drama *Fedora*, y siguiendo el 7 con la comedia *Gloria Linares*, ambas muy bien representadas (“NE”, 1.457 (24-VIII-41), 6, E-1); (“NE”, 1.468 (6-IX-41), 4, E-1); (“NE”, 1.470 (9-IX-41), 4, E-1).

En cuanto al teatro habido en otras ciudades españolas, se resalta, sobre todo, el triunfo conseguido por el compositor oscense Salvador Rovira en el Teatro Principal de Zaragoza, con su zarzuela *Fantasia*, puesta en escena por la Compañía de Calvo Rojas y Antonio Galán (“NE”, 1.437 (1-VIII-41), 3, E-1); (“NE”, 1.438 (2-VIII-41), 2, E-2).

En el Teatro Victoria Eugenia de San Sebastián actuó el Teatro Español Universitario, ofreciendo, entre otras, *Los intereses creados*, destinándose la recaudación al Fondo de Ayuda Universitaria (“NE”, 1.392 (30-I-41), 3, E-1).

Del resto del mundo, sólo una noticia, referente a Alemania. La Organización de Descanso y Recreo del Frente Alemán de Trabajo “Kraft Durch Freude” ha compuesto “para alegría de pequeños y grandes”, un “teatro de la fábula”, que pone en escena las muestras musicales nuevas y viejas del género. La iniciativa —apunta el comentarista— ha tenido gran éxito. En diciembre, añade, pondrá en escena la fábula *El gato con botas* (“NE”, 1.325 (21-III-41), 3, E-1).

5. NOTICARIO Y CRÍTICA LITERARIA.

5.1. Libros.

A lo largo de este año, los libros que han predominado son los que tratan de España, de esa España que todavía siente muy cercana la guerra y, por eso, le sigue gustando que le hablen de ella, tanto de sus antecedentes, como de su desarrollo y ulteriores consecuencias.

La Editora Nacional puso a la venta la obra completa de José Antonio Primo de Rivera, reuniendo en cuatro volúmenes todos sus discursos y escritos políticos: tomo I: *Discursos a la Falange* (precio en

rústica, 6 pesetas; tela, 8); tomo II: *Discursos frente al parlamento* (rústica, 6 pesetas; tela, 8); tomo III: *Escritos, misión y revolución* (rústica, 6 pesetas; tela, 10 pesetas); tomo IV: *Escritos. Política nacional* (rústica, 10; tela, 12 pesetas) ("NE", 1.345 (15-IV-41), 4).

El 30 de julio se anunciaba que muy próximamente iba a aparecer un libro del autor que había popularizado su pseudónimo, *Palmerín del desierto*, en las columnas de "Nueva España" con unas crónicas de la guerra "hechas con innegable estilo literario ameno". Este libro, que trata del asedio de Huesca, "llena un cometido cuya falta se acusaba sensiblemente en nuestra ciudad" ("NE", 1.435 (30-VII-41), 2, E-1).

De la victoria a la posguerra lleva por título la obra en que el entonces ministro de Asuntos Exteriores y Presidente de la Junta Política, Ramón Serrano Suñer, recopiló dieciocho discursos, que comprenden desde el que dirigió a toda España con motivo de la liberación de Madrid por el micrófono de Radio Nacional de Burgos, hasta el que pronunció pocos días antes en la inauguración de la Exposición de la Prensa alemana. Ediciones F. E. ("NE", 1.335 (2-IV-41), 4, E-1).

Un resumen, en gráficos y secciones bien documentadas, de los principales acontecimientos del año transcurridos en la zona de protectorado de España (Tánger incluido) y plazas de soberanía de Ceuta y Melilla, constituyen el libro *Marruecos 1940* ("NE", 1.272 (7-I-41), 4).

Pero el libro más alabado y comentado en este año fue *Reivindicaciones de España*, de José María Areilza y Fernando María Castiella, obra que desde su publicación consiguió numerosas palabras de elogio. Eugenio Montes justifica así su entusiasmo:

"La conciencia de los derechos españoles en el mundo es: codicia entusiasta de la joven generación. Para darle razones a esa pasión, dos mozos bilbaínos han escrito un libro *Reivindicaciones de España*, de José María Areilza y Fernando María Castiella, el más formidable alegato en pro de la tarea que la época nos exige. Completo de documentos, datos y recuerdos, concreto y ancho en el anhelo y la intención, didáctico en el propósito y el estilo. Leerlo sería para todo joven un deber, si no fuese un gusto" ("NE", 1.366 (9-V-41), 4, E-2).

Como "uno de los hechos más importantes y significativos de los últimos tiempos" es calificada por José Antonio Cortázar la publicación de este libro,

"obra que, sin duda alguna, marca la fecha inicial en la Historia moderna de España, constituyendo una revelación absoluta de verdades y problemas hasta ahora desconocidos" ("NE", 1.380 (25-V-41), 4, E-2).

Bartolomé Mostaza opina que

“en ninguna biblioteca debiera faltar este formidable alegato de defensa del derecho de España a imperar en el mundo. No es sólo obra de analítica histórica, sino también una obra de tesis política” (“NE”, 1.367 (10-V-41), 4, E-2).

El gran acierto de este libro, asegura José Díaz de Villegas, es que ha hecho el diagnóstico verbal de nuestros males, y termina

“es un libro de profesión de fe en España, una imperdonable falta que borrar y una gran enseñanza que retener” (“NE”, 1.371 (15-V-41), 4, E-2).

Y Pedro Mouriane Michelena concluye

“es difícil hacer algo mejor; no conocemos en España libro de Historia que alie tan enteramente como éste, el gran resumen y el gran dictamen y sea a la vez un doctrinal político que nos va reanimando y subiendo el tono vital mientras nos alecciona” (“NE”, 1.375 (20-V-41), 4, E-2).

Prueba de la gran acogida que tuvo esta obra es que en el mes de noviembre salió una segunda edición, pues se había agotado la primera, de mayo (“NE”, 1.529 (18-XI-41), 2, E-1).

Pero los asuntos de España interesaban también a los lectores alemanes, como lo demuestra la aparición allí de una tercera edición de *España en el estado de transformación*, libro que informa sobre la labor desarrollada y los fines perseguidos por el Gobierno de Franco (“NE”, 1.325 (21-III-41), 3).

Igualmente, los españoles se preocupaban por los hechos ocurridos fuera de sus fronteras. Así, J. Agero publicó *La victoria de Alemania. Diez meses de guerra* (Ediciones Rubiños, Madrid; precio, 6 pesetas). En él se recogen con “exactitud histórica y agilidad literaria todos los sucesos que estremecieron al mundo a partir de septiembre de 1939” (“NE”, 1.328 (25-III-41), 7, E-2).

Bajo los auspicios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Patronato Menéndez y Pelayo, aparecían, además, publicaciones que atañían a un pasado mucho más lejano de España, como eran un *Catálogo de pasajeros de Indias*. Los Reyes Católicos dispusieron el registro de todos los pasajeros que iban a las Indias para evitar “la avalancha de aventureros sin ley”. Este primer tomo fue labor del director del Archivo de Indias de Sevilla, Cristóbal Bermúdez Plata, y contiene 5.320 asientos (“NE”, 1.297 (5-II-41), 3, E-2).

La narración biográfica hace su aparición en *Tomás de Villanueva. Arzobispo del imperio (Estampas singulares de una vida ejemplar)*, de Vicente Escrivá, Valencia, 1941,

“en la que (*apunta el crítico*) el interés histórico se une al atractivo de una literatura fuerte, de movido estilo y pulcramente matizada” (“NE”, 1.396 (13-VI-41), 3, E-2).

La poesía ocupa también un sitio entre las publicaciones, y así, aparece en primer lugar *El romancero legionario*, del capitán Marciá Serrano, capitán de la Legión y profesor de la Academia de Guadalajara. Su comentarista, Mariano Rodríguez de Rivas, después de señalar hasta qué punto un hombre de combate y milicia encuentra una fácil inspiración de tono literario, tilda este libro de

“admirable, valiente, alejado de todo tópico literario, de los calificativos hechos y servidos anticipadamente y de ese peor sistema que hace de la poesía un oficio de biblioteca” (“NE”, 1.309 (19-II-41), 3, E-2).

El gitano Manuel Montaña publicó un libro de versos titulado *Oro cañí*, que consta de 40 composiciones. Su autor fue en 1934 redactor del semanario tradicionalista “Fe”, que se publicaba en Mérida (“NE”, 1.330 (27-III-41), 3, E-1).

Versos y versos es el título del artículo en el que Juan Sampelayo ensalza la entonces reciente obra del poeta Adriano del Valle, *Arpa fiel*. Comenta, asimismo, una antología de Juan Ramón Masoliver, poeta y escritor, titulada *Las trescientas*, en donde ha recogido lo mejor de ocho siglos de nuestra poesía (“NE”, 1.534 (23-XI-41), 4, E-2).

Pasando a libros de otras materias, vemos que *Higiene del embarazo*, de José Cardús, va ya por su cuarta edición (“NE”, 1.354 (25-IV-41), 2).

Antonio Olías Rodríguez razona detallada y minuciosamente el método alimenticio más fácil, económico y abundante en fosforados totalmente asimilables, en su obra *Riquezas y vigor a voluntad propia* (“NE”, 1.353 (24-IV-41), 2).

Los Evangelios Dominicales comentados forman el libro *Lecciones evangélicas*, de Antonio Pueyo, Doctoral de Huesca (“NE”, 1.360 (2-V-41), 2).

En tamaño reducido, ya más de tipo folleto, sale a la venta *Principios básicos y estructura de la organización sindical*, por Ramón Pedret de Falgás. Se trata de la conferencia de comprimida doctrina nacional-sindicalista pronunciada por el delegado provincial de Sindicatos de Huesca,

en el cursillo de divulgación doctrinal para maestros, organizado por el Servicio Español de Magisterio (“NE”, 1.373 (17-V-41), 3).

Roma española, editado por la Vicesecretaría de Educación Popular de F.E.T. y de las J.O.N.S.; precio, 3 pesetas (“NE”, 1.523 (11-XI-41), 4).

Ediciones Toledo, en su colección popular *La flecha en el blanco*, sacó dos folletos: *La masonería en acción*, con revelaciones sobre los turbios manejos judeomasónicos en España (precio, 1,50 pesetas), y *Cartas a un cacique*, que Bartolomé Soler publicó en el semanario “Destino” de Barcelona y que ahora se han reunido aquí (“NE”, 1.536 (26-XI-41), 4, E-1); (“NE”, 1.542 (3-XII-41), 3, E-1).

5.2. Revistas.

Continúa saliendo cada trimestre el “Boletín de estadística”, y cada mes, “Vértice” y “Escorial”, índice de la cultura española, editada por la Falange, cuyo precio por ejemplar era de 7 pesetas, y 80 por suscripción anual.

A principios de año, nace la “Revista de estudios políticos”, publicada por el Instituto de Estudios Políticos y dirigida por su presidente, Alfonso García Valdecasas. Comprende gran variedad de estudios, pero siempre bajo los principios de disciplina, unidad y verdad de España. En la sección de bibliografía, bajo firmas distintas, agrupa las diferentes obras recibidas y publicadas, tanto españolas como alemanas o italianas, anunciando completarlas con la literatura inglesa y francesa. Termina incluyendo una serie de revistas alemanas, francesas, inglesas, italianas y norteamericanas (“NE”, 1.271 (5-I-41), 3).

En noviembre, se nos habla de un segundo número de la revista “Santo y seña”, de contenido literario. Según el diario “Arriba”, “ésta es la mejor publicación de letras que España ha tenido en todos los tiempos”. En ella colaboraron firmas como Eugenio Montes, Eduardo Aunós, Álvaro Cunqueiro, Luis Felipe Vivanco, Eugenio d’Ors, Julián Pemartín, Leopoldo Marechal, Enrique Azcolaga, Manuel Abril, José María Cossío, Dionisio Ridruejo, ... (“NE”, 1.521 (8-XI-41), 3, E-1); (“NE”, 1.544 (5-XII-41), 3, E-1).

Se publica además “Revista de trabajo”, editada por la Sección de Letras y Estudios del Ministerio de Trabajo, que, aun siendo una revista oficial sobre temas de trabajo, recoge datos curiosos (una estadística hecha en octubre de 1940, referida al coste de la vida, da como resultado que es Huesca, después de Santander, donde la alimentación cuesta

menos; después de Barcelona, es la más cara en vestido y calzado; y el coste de la vida, desde julio del 26, en Huesca, aumentó un tanto por ciento menor que el de ninguna otra capital de España) ("NE", 1.306 (15-II-41), 2, E-2).

En marzo, reaparece después de cuatro años de silencio la "Revista de aeronáutica", como órgano oficial del Ejército del Aire, con igual formato pero más páginas.

"Intenta poner al personal del Aire en contacto con las más modernas teorías, doctrinas e informaciones; despertar el amor al Aire en nuestra juventud y ser el vehículo de la propaganda aérea de España en todo el mundo" ("NE", 1.322 (18-III-41), 3).

Un nuevo semanario femenino, "Medina", surge en abril; contiene modas, belleza, cocina, labores, ... ("NE", 1.353 (24-IV-41), 1).

La revista "Alimentación nacional", editada por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, comenzó a publicarse en noviembre ("NE", 1.540 (30-XI-41), 2, E-1).

5.3. Autores.

Sólo se incluyen dos referencias:

Francisco Rodríguez Marín, entonces presidente de la Real Academia Española, acaba de cumplir 86 años; por tal motivo, Rafael Salazán Soto escribe en su recuerdo y elogio ("NE", 1.299 (7-II-41), 4, E-2).

Con motivo de la publicación por la revista "Escorial" de un poema de Aron Cotrus, "A través de abismos de adversidad", Benjamín Bentura hace un estudio de su autor, considerándolo como un poeta nacional de gran talla e ímpetu

"que escribe de espaldas a las Academias; que escribe para que las gentes que no leen aprendan sus poemas de memoria porque los han comprendido; porque se dice en ellos lo que el pueblo siente y no es capaz de expresar; un poeta sincero, violento, primitivo, duro y personalísimo; un poeta, en fin, que es vigía, que no pierde el pulso de su pueblo, que sabe lanzar a tiempo la voz de alerta que todos esperan, que desprecia las habilidades retóricas y sabe curarse de inútiles arrebatos líricos. Un poeta nuevo en la más pura y amplia acepción" ("NE", 1.464 (2-IX-41), 5, E-2).

5.4. Noticias literarias.

Tan sólo aparecen reseñadas dos noticias:

Los restos del escritor y deán de la catedral de Toledo, José Polo

Benito, muerto en la contienda en agosto de 1936, fueron trasladados del Cementerio de Nuestra Señora del Sagrario a la basílica del Cristo de la Vega (“NE”, 1.284 (21-I-41), 3, E-1).

Rabindranath Tagore, poeta indio nacido en 1861 y ganador del Premio Nobel en 1903, ha muerto en Calcuta (“NE”, 1.443 (8-VIII-41), 4, E-1).

5.5. Homenajes.

En Madrid, la Asociación de Escritores y Artistas españoles prepara un homenaje a la memoria de Armando Palacio Valdés. En la casa donde habitó por última vez será colocada una lápida (“NE”, 1.292 (30-I-41), 4, E-1).

En Madrid, y organizado por la Sociedad General de Autores en colaboración con el Sindicato Nacional del Espectáculo, tuvo lugar un homenaje a Serafín Álvarez Quintero, en el Retiro, ante el monumento a los hermanos Álvarez Quintero (“NE”, 1.344 (13-III-41), 3, E-1).

Se recuerda la conmemoración de los 20 años (21 de julio de 1921) cumplidos desde que las cenizas del Cid se colocaron bajo el crucero de la catedral burgalesa y el VIII centenario del famoso cantar, en el que la revista “Mío Cid” ha realizado una gran aportación cidiana (“NE”, 1.428 (20-VII-41), 3, E-2).

5.6. Actividad en Huesca.

Lo único destacable es la celebración en esta ciudad de la Fiesta del Libro, que, por coincidir con la fiesta local, se trasladó al 27 de abril. Organizaron los actos el Patronato Provincial de Archivos, Bibliotecas y Museos, el Instituto Nacional de Enseñanza Media y el Frente de Juventudes de Falange.

El primer acto consistió en una Misa en la basílica de San Lorenzo por los escritores españoles. A continuación, hubo un acto cultural en el Principal, con disertación sobre la significación de esta fiesta, por Basilio Laín (director del Instituto) y Ambrosio Sanz (profesor del Instituto). Además, se instalaron mesas petitorias para depositar los libros o el metálico para adquirirlos, con destino al Frente de Juventudes y la Prisión, habiendo también postulantes encargadas de recibir los donativos a este fin cultural y patriótico. Para lograr dicho objetivo, la voz de la Falange habló a través del periódico y explicó la significación e importancia de este día; entre otras cosas decía:

"la catástrofe ocurrida a España ha tenido su origen y antecedentes en la secular incuria y abandono intelectual en que nuestras gentes han vivido. Del mal uso del libro, o mejor, del buen uso de los malos libros ha nacido la ciega ignorancia en que se hallaban sumidas las mentes populares, cargadas de odios. Toda esa funestísima propaganda que una literatura pornográfica o demagógica ha sido la causa determinante de tantos monstruosos desbordamientos y de tan inauditos excesos.

"A evitar su reproducción, a neutralizar sus abominables frutos, a formar el nuevo espíritu de nuestro pueblo ha de tender en adelante la interpretación de la Fiesta del Libro" ("NE", 1.354 (25-IV-41), 3, E-1); ("NE", 1.355 (26-IV-41), 2, E-1); ("NE", 1.356 (27-IV-41), 2 y 3); ("NE", 1.357 (29-IV-41), 3, E-2).

5.7. Actividad literaria fuera de Huesca.

Tan sólo aparecen tres noticias:

En Madrid, la Cámara Oficial del Libro organizó una Exposición del Libro del Movimiento Nacional, para inaugurarla el 23 de abril en el Círculo de Bellas Artes de esta ciudad. En ella se pretendía figuraran también libros relacionados con el Movimiento y editados por los propios autores durante la guerra ("NE", 1.317 bis (12-III-41), 3, E-1).

En el Ateneo de Madrid, Pedro Laín Entralgo leyó una conferencia ("NE", 1.319 (2-III-41), 1, E-1).

Exposición del libro español en Lima ("NE", 1.564 (30-XII-41), 1, E-1).

5.8. Concursos.

Hemos de destacar, en primer lugar, que la Real Academia Española entregó una medalla de oro al jefe provincial de Archivos, Bibliotecas y Museos de Huesca, Ricardo del Arco y Garay, concedida en el certamen abierto por esta Corporación el 16 de noviembre de 1939 para conmemorar el III centenario de la muerte de Lope de Vega ("NE", 1.276 (11-I-41), 4, E-1).

También en Huesca, y por el Patronato de Archivos, Bibliotecas y Museos, con el deseo de fomentar los estudios históricos y arqueológicos sobre el Altoaragón, se abrió un concurso literario para premiar las mejores monografías que se presentaran sobre los temas siguientes:

1. Estudio de un monumento antiguo de la ciudad de Huesca (premio, 400 pesetas).
2. Breve estudio histórico de una población de la provincia de Huesca (premio, 300 pesetas).
3. Breve monografía de un monumento artístico de la provincia de Huesca (premio, 300 pesetas).

(“NE”, 1.362 (4-V-41), 2, E-2). Máximo, sesenta cuartillas (“NE”, 1.362 (4-V-41), 2, E-2).

En el resto de España, se fueron organizando concursos y premios con variadas finalidades, características y estilos:

En enero, se convocó uno para premiar un trabajo literario en que se ensalzara la acción social del ahorro y su beneficio para la economía nacional, en el que podía participar cualquier autor español o hispanoamericano. Premio, 500 pesetas en una libreta de la Caja Postal de Ahorros. Máximo, cinco cuartillas (“NE”, 1.279 (15-I-41), 2, E-1).

El premio “Francisco Franco”, con el tema “Historia”, fue concedido en el mes de enero a Tomás García Figueras, por su obra *Marruecos*. En los artículos, se dividió el premio en dos partes iguales entre Juan García Viñolas, autor del artículo *Primera Piedra*, e Ignacio Agustín, autor de *La casa y la ventana*.

El premio “José Antonio” se concedió a Pedro Laín Entralgo, por su artículo titulado *El sentido religioso de las nuevas generaciones* (“NE”, 1.287 (24-I-41), 1, E-1).

En mayo, se otorgó el Premio Nacional de Literatura, de 10.000 pesetas, a la obra *La tragedia de Judit*, del escritor José Francés (“NE”, 1.385 (31-V-41), 4, E-1).

Los premios nacionales de periodismo y literatura “Francisco Franco” y “José Antonio Primo de Rivera”, reservados durante 1941 para los cuatro mejores trabajos periodísticos y literarios, se repartieron de la siguiente manera:

Premio Nacional de Literatura “Francisco Franco” para ensayo o crítica, al libro *Reivindicaciones españolas*, de José María de Areilza y Fernando María Castiella.

Premio Nacional de Periodismo “Francisco Franco”, a un artículo sobre el tema “Hispanidad”, de Pablo Antonio Cuadra.

Premio Nacional de Literatura “José Antonio Primo de Rivera” para poesía, al libro de Adriano del Valle *Arpa fiel*.

Premio Nacional de Periodismo “José Antonio Primo de Rivera”, al artículo de Bartolomé Mostaza sobre el tema “Los problemas de una política económica de España, durante la guerra civil” (“NE”, 1.442 (7-VIII-41), 4, E-1); (“NE”, 1.563 (28-XII-41), 4, E-1).

Con motivo de la Fiesta del Libro, la Cámara Oficial del Libro de Madrid abrió un concurso para premiar el mejor soneto de elogio al libro. El jurado estuvo formado por Manuel Machado, Melchor Fernández Almagro y Agustín Miranda. De los 706 trabajos presentados, se le con-

cedió el premio instituido de 1.000 pesetas al soneto lema "Castiella", cuyo autor era Alfonso María Redondo ("NE", 1.337 (4-IV-41), 3, E-1); ("NE", 1.374 (18-V-41), 2, E-1).

Señalaremos, por último, un concurso de cantos de zarzuela para aficionados, organizado por Educación y descanso de Sevilla, con importantes premios ("NE", 1.477 (18-IX-41), 3, E-1).

5.9. Crítica literaria.

Son diversos los temas tratados en este apartado. Ahora todo interesa, desde la vieja hasta la nueva literatura, pasando por los más pequeños detalles que pueda conllevar este gran mundo de la ficción.

Un editorial de este periódico afirma que la juventud falangista muestra su disconformidad con el fondo y la forma de gran parte de las producciones literarias de la época comprendida entre el 98 y nuestra guerra.

"Por un lado (*señala*), las frases de epitafio llorón y de otro una literatura materialista y pedante que maneja al hombre como a una máquina, amputándole de actividades morales, estéticas y religiosas".

Recuerda la afirmación de José Antonio acerca de que

"era necesario crear una literatura que sobrepasando los límites del ensayo acometa la ejecución de obras enteras y proporcionadas en todo a la magnitud del momento histórico de España".

Se lamenta, por el contrario, de que poco tiempo después de terminada la guerra todavía se hallaban en las librerías "las exquisiteces en que se propagaron tantos males políticos". Y termina exponiendo su ideal literario:

"ni el tono nostálgico de los escritores de fin de siglo, ni la procacidad de los bolcheviques, ni chabacanerías 'castizas'. Sino un arte bello, proporcionado y fuerte, y solamente asequible a cuantos se acerquen a él movidos de una abnegada y sincera vocación, puesta siempre al servicio de los superiores intereses de España y la Falange" ("NE", 1.325 (21-III-41), 1, E-2).

Antonio Fraguas Saavedra da su particular opinión acerca de los ensayos y los ensayistas. Comienza explicando el principio de dicho género:

"Cuando el pueblo sufrió el veneno del escepticismo y de la incredulidad, los sabios no teniendo recipiente en que verter su ciencia, tuvieron que deshilar ésta, unas veces en el ejercicio de la crítica negativa,

y otras, en los balbuceos de otras que, por debilidad, mereciendo ser grandes, eran incompletas y pequeñas. Así nació el ensayo, en un ambiente de debilidad nacional y de un complejo de impotencia o de inferioridad en la minoría rectora de los destinos de España y de todos los pueblos”.

Y termina con una resolución tajante:

“Pero el ensayo no es obra; sin obra —resultado inexcusable de toda creación— no hay genio posible. No puede haber por tanto ni ensayistas geniales ni genios que ensayen, porque ensayar es síntoma de debilidad y admitir que el genio puede ensayar, es, o negar su genialidad o sentar la afirmación de que el genio puede prepararse como prepara el niño su andadura o el anciano su presencia ante Dios” (“NE”, 1.295 (2-II-41), 4, E-2).

Pío Baroja se plantea el problema de quién sabe más de un país, si los escritores, conociendo su literatura, o los políticos, conociendo su historia. Para resolverlo, realiza una serie de comparaciones.

“El libro literario (*dice*) se da por descontado que es eminentemente subjetivo, el libro político quiere darse como objetivo y como imparcial, lo que es casi siempre una mistificación. A la literatura mediocre el tiempo la destruye, en cambio la historia mediana puede resistir por sus datos; el que se atiene a la literatura se inspira en obras geniales, lo que no le pasa al que maneja obras de historia. Leyendo libros de literatura se forma más idea de la realidad que leyendo las obras de los historiadores del país...”.

Y concluye afirmando que, aunque ninguno de los dos sistemas es exacto, está más cerca de la realidad la postura de los escritores, al buscar el conocimiento de un país en su literatura (“NE”, 1.384 (30-V-41), 1, E-2).

Homenajear a los escritores, no sólo a los de alta fama, sino también a los malogrados por el azar o la muerte, es lo propuesto por Juan Sam-pelayo, haciendo una exaltación sucesiva y constante de sus obras y de sus figuras. Lo mejor para ello —indica— son las asociaciones de amigos, como la de Goethe, Balzac, Shakespeare, y de otras tantas figuras cumbres de las letras del mundo, y que en Alemania, Francia, Italia e Inglaterra tienen grupos consagrados a su recuerdo y presididos por mecenas y literatos de hoy (“NE”, 1.389 (5-VI-41), 4, E-2).

Con motivo de la declaración que Eugenio d’Ors hizo en la revista cinematográfica “Primer Plano”, acerca de su creencia de que el español no era un idioma apropiado para el cine, Félix Ros transcribe una discusión sobre el tema entre Ignazio Zuloaga, José María de Cossío, Sebastián Miranda, Juan Cristóbal, Joaquín Rodrigo, Regino Sáiz de la Graza y Manolo Viñolas. Todos ellos reconocen la incapacidad de nuestro

idioma, por ser retórico, propio para las largas cláusulas. Entre los escritores —afirman— hay grandes síntomas de estilitismo; por eso resulta poco a propósito para la lírica contemporánea (“NE”, 1.312 (22-II-41), 4, E-2).

Más adelante, Félix Ros trata de la apariencia externa de los escritores y sostiene que el mayor elogio que le pueden dedicar a uno es: “Físicamente parece usted cualquier cosa menos un intelectual, nadie diría que usted escribe”. El que durante los últimos tiempos lo hicieran los artistas —asegura— vino determinado por una especie de endiosamiento irrazonable, un orgullo de clan. Pero se queja de que algunos van aún vestidos “de artista”, sobre todo en la órbita local. El ideal —reconoce— es que si merece uno buena concepción de las gentes honestas, sea el último elogio decir que “además, escribe” (“NE”, 1.403 (21-VI-41), 4, E-2).

Azorín, por su parte, trata de la propaganda de lo literario de España en América. Como el teatro —dice— es, dentro de ésta, lo más hondamente nacional, y América no tiene teatro nacional, ninguna representación es más propia para llevar allí el genio de España que nuestro gran teatro. Así, se va a realizar en América un ciclo de obras desde Lope de Vega hasta nuestros días, limitándose las representaciones a títulos en que el teatro estaba ya formado y en marcha. De Lope, *El jardín de Vargas*; de Tirso, *El burlador de Sevilla y Desde Toledo a Madrid*; de Moreto, *El valiente justiciero*; de Calderón, *La gran Zenobia*; de Rojas Zorrilla, *Don Lucas del cigarral*; de Ruiz de Alarcón, *Los pechos privilegiados*; de Moratín, *El barón*; de Bretón de los Herreros, *Muérete y verás*; de Tamayo, *Un drama nuevo*; de Ventura de la Vega, *El hombre de mundo*, y de Echegaray, *O locura o santidad*. En Madrid y en el Español se dará antes una sola representación de todas estas obras (“NE”, 1.379 (24-V-41), 4, E-2).

Para terminar, y a título de curiosidad, señalaremos que en una encuesta realizada en las librerías de París resultó que el público había cambiado completamente de gusto desde que estalló la guerra. Los libros que más se solicitan no son ya las novelas y otras obras de amena literatura, sino las publicaciones de ciencias ocultas y de astrología. Los más solicitados son los manuales de iniciación que pueden poner el alcance de todos el arte de sacar un horóscopo o de capacitarse en los secretos de las conjunciones estelares (“NE”, 1.416 (6-VII-41), 3, E-1).

EL COMPONENTE RELIGIOSO EN *RÉQUIEM POR UN CAMPESINO ESPAÑOL*, DE RAMÓN J. SENDER

POR José Luis NEGRE CARASOL

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo del presente trabajo es intentar analizar el componente religioso-ecclesial en *Réquiem por un campesino español*. En este sentido, resulta muy clarificador detenerse un momento en los dos títulos con que ha aparecido la obra, a lo largo del tiempo:

Mosén Millán, en 1953¹.

Réquiem por un campesino español, desde su edición de 1960.

En ambos casos, es evidente la referencia explícita a un universo religioso, que sitúa al lector en un entorno socio-cultural determinado. Una breve conclusión-resumen de todos los aspectos analizados y una reseña bibliográfica cierran el estudio.

2. PERSONAJES ECLESIASTICOS.

Es ineludible mencionar en primer lugar la presencia de personajes vinculados al ámbito religioso, incluso de la misma jerarquía católica:

¹ Como señala ANDOLZ, R., *Diccionario aragonés-castellano, castellano-aragonés*, Zaragoza, Librería General, 1984, *Mosén* es el tratamiento que se da al sacerdote en Aragón; también indica que se trata de una palabra llana. Mi opinión coincide con la de ANDOLZ, al considerarla palabra grave, llana o paroxítona; no obstante, he respetado la acentuación aguda que le da el autor a lo largo de la obra.

a) *Mosén Millán*: es el coprotagonista del relato, junto a Paco el del Molino. A través del conflicto interior que atormenta al sacerdote, el lector se va aproximando a la vida de Paco. El párroco, torturado por un sentimiento de culpa, va recordando los acontecimientos más destacados en la vida de Paco. Y es mediante esas analepsis o *flash-back* como se organiza la estructura de la obra.

Los recuerdos e impresiones del sacerdote van guiando al lector. Sin embargo, no se trata de una narración en primera persona, sino en tercera. El autor adopta una perspectiva omnisciente para evitar que los remordimientos de mosén Millán dañen la objetividad del relato.

b) *Obispo*. Aparece en la aldea con el fin de administrar la confirmación a unos muchachos. Con este motivo, tiene lugar una conversación con Paco muy relevante, puesto que sirve para mostrarnos la verdadera vocación de éste y su rechazo de las ofertas-sondeo del obispo:

Tenía Paco siete años cuando llegó el obispo, y confirmó a los chicos de la aldea. La figura del prelado, que era un anciano de cabello blanco y alta estatura, impresionó a Paco. Con su mitra, su capa pluvial y el báculo dorado, daba al niño la idea aproximada de lo que debía ser Dios en los cielos. Después de la confirmación habló el obispo con Paco en la sacristía. El obispo le llamaba *galopín*. Nunca había oído Paco aquella palabra. El diálogo fue así:

—¿Quién es este galopín?

—Paco, para servir a Dios y a su ilustrísima.

El chico había sido aleccionado. El obispo, muy afable, seguía preguntándole:

—¿Qué quieres ser tú en la vida? ¿Cura?

—No, señor.

—¿General?

—No, señor, tampoco. Quiero ser labrador como mi padre².

c) *Monaguillo*. Paco es monaguillo suplente. Esto supone algo fundamental para el desarrollo de la obra.

En primer lugar, el protagonista entra en contacto con toda la liturgia católica, ritos, manifestaciones externas del culto,..., lo cual supone un impacto para un niño, y así se nos indica con claridad en el caso de la Semana Santa:

En la época de Semana Santa descubrió grandes cosas. Durante aquellos días todo cambiaba en el templo. Las imágenes las tapaban con paños color violeta, el altar mayor quedaba oculto también detrás de un enorme lienzo malva, y una de las naves iba siendo transformada en un extraño lugar lleno de misterio. Era el *monumento*. La parte anterior

² SENDER, R. J., *Réquiem por un campesino español*, Destino, Barcelona, 1978, pp. 27-28.

tenía acceso por una ancha escalinata cubierta de alfombra negra. Al pie de esas escaleras, sobre un almohadón blanco de raso estaba acostado un crucifijo de metal cubierto con lienzo violeta, que formaba una figura romboidal sobre los extremos de la Cruz. Por debajo del rombo asomaba la base, labrada. Los fieles se acercaban, se arrodillaban, y la besaban. Al lado una gran bandeja con dos o tres monedas de plata y muchas más de cobre. En las sombras de la iglesia aquel lugar silencioso e iluminado, con las escaleras llenas de candelabros y cirios encendidos, daba a Paco una impresión de misterio.

Debajo del monumento, en un lugar invisible, dos hombres tocaban en flautas de caña una melodía muy triste. La melodía era corta y se repetía hasta el infinito durante todo el día. Paco tenía sensaciones contradictorias muy fuertes.

Durante el Jueves y el Viernes Santo no sonaban las campanas de la torre. En su lugar se oían las matracas. En la bóveda del campanario había dos enormes cilindros de madera cubiertos de hileras de mazos. Al girar el cilindro, los mazos golpeaban sobre la madera hueca. Toda aquella maquinaria estaba encima de las campanas, y tenía un eje empotrado en dos muros opuestos del campanario, y engrasado con pez. Esas gigantescas matracas producían un rumor de huecos agitados. Los monaguillos tenían dos matraquitas de mano, y las hacían sonar al alzar en la misa. Paco miraba y oía todo aquello asombrado. (...)

Salía Paco de la Semana Santa como convaleciente de una enfermedad. Los oficios habían sido sensacionales, y tenían nombres extraños: *las tinieblas*, el sermón de las *siete palabras*, y del *beso de Judas*, el de los *velos rasgados*. El Sábado de Gloria solía ser como la reconquista de la luz y la alegría³.

Asiste Paco a un hecho que le hará tomar conciencia de las desigualdades sociales en su misma aldea y de las pésimas condiciones de vida de unos vecinos: acompaña a Mosén Millán a dar la extremaunción a un pobre moribundo, habitante de una cueva. Allí puede comprobar *in situ* las condiciones de extrema pobreza en que se mueven personas muy próximas, de su misma aldea.

La importancia del impacto del hecho es reconocida a lo largo de toda la obra por Mosén Millán, quien se siente culpable de haber llevado a Paco a las cuevas. Desde entonces, Paco intentará hacer lo posible por mejorar aquella situación.

En segundo lugar, el hecho de ser monaguillo supone el establecimiento de una relación más estrecha con el sacerdote. He aquí unos ejemplos.

Sabía que Paco tenía el revólver, y no había vuelto a hablarle de él.

Se sentía Paco seguro en la vida. El zapatero lo miraba a veces con cierta ironía —¿por qué?—, el médico, cuando iba a su casa, le decía:

—Hola Cabarrús.

Casi todos los vecinos y amigos de la familia le guardaban a Paco algún secreto: la noticia del revólver, un cristal roto en una ventana,

³ *Ibidem*, pp. 30-33.

el hurto de algunos puñados de cerezas en un huerto. El más importante encubrimiento era el de Mosén Millán.

Un día habló el cura con Paco de cosas difíciles porque Mosén Millán le enseñaba a hacer examen de conciencia desde el primer mandamiento hasta el décimo. Al llegar al sexto, el sacerdote vaciló un momento, y dijo, por fin:

—Pásalo por alto, porque tú no tienes pecados de esa clase todavía⁴.

La corriente de amistad que surge entre sacerdote y monaguillo es básica dentro de la lógica interna de la obra para explicar el desenlace, con esa *traición* por parte de Mosén Millán.

En tercer lugar, la aparición de un nuevo monaguillo, que asistirá a la muerte de Paco, supone, a mi modo de ver, el cierre de una estructura circular. En ella, pueden distinguirse dos hechos de significación paralela, que servirán de punto de partida para la toma de conciencia social de los protagonistas, en este caso los monaguillos, que son testigos de estos hechos:

1. Para Paco: la extremaunción en las cuevas.
2. Para el nuevo monaguillo: la confesión y extremaunción a los fusilados.

La relación entre el sacerdote y Paco se puede rastrear a lo largo de toda la obra y resulta bien patente:

Yo lo bauticé, yo le di la unción. Al menos —Dios me perdone— nació, vivió y murió dentro de los ámbitos de la Santa Madre Iglesia⁵.

Desde el punto de vista dialéctico, la convivencia de estos dos personajes da ocasión de que se produzcan diálogos, mediante los que el autor va delineando la trama.

3. CELEBRACIONES LITÚRGICAS.

No aparecen descripciones minuciosas de las celebraciones litúrgicas, si exceptuamos el caso de la escenografía de la Semana Santa, si bien las ceremonias de la liturgia sirven de marco para el desarrollo de la acción. En este sentido, es imprescindible hacer mención de tres momentos-clave:

- a) *Misa de réquiem*. Da título a la obra, a partir de 1960. Sus pro-

⁴ *Ibídem*, p. 29.

⁵ *Ibídem*, p. 105.

legómenos sirven de marco para los recuerdos del párroco. Sin embargo, apenas iniciada la celebración, se cierra la obra. Por lo tanto, cabe deducir que no existe un interés especial de Sender en describir la ceremonia, sino exclusivamente parece utilizarla como resorte generador de las visiones retrospectivas de Mosén Millán:

Con los codos en los brazos del sillón y las manos cruzadas sobre la casulla negra bordada de oro, seguía rezando. Cincuenta y un años repitiendo aquellas oraciones habían creado un automatismo que le permitía poner el pensamiento en otra parte sin dejar de rezar. Y su imaginación vagaba por el pueblo. Esperaba que los parientes del difunto acudirían. Estaba seguro de que irían —no podían menos— tratándose de una misa de *réquiem*, aunque la decía sin que nadie se la hubiera encargado ⁶.

b) *Episodio del revólver*. Paco lleva al cinto un revólver, que cae al suelo en el momento de hacer una genuflexión, mientras ayuda al sacerdote en una misa. En este caso, vuelve a utilizarse la celebración de la eucaristía como un simple marco narrativo en el que se inserta un episodio concreto. No se describen más detalles de los imprescindibles, y la secuencia se corta al mismo tiempo que concluye la narración de lo sucedido.

Era ya por entonces una especie de monaguillo auxiliar o suplente. Entre los tesoros de los chicos de la aldea había un viejo revólver con el que especulaban de tal modo, que nunca estaba más de una semana en las mismas manos. Cuando por alguna razón —por haberlo ganado en juegos o cambalaches— lo tenía Paco, no se separaba de él, y mientras ayudaba a misa lo llevaba en el cinto bajo el roquete. Una vez, al cambiar el misal y hacer la genuflexión, resbaló el arma, y cayó en la tarima con un ruido enorme. Un momento quedó allí y los dos monaguillos se abalanzaron sobre ella. Paco empujó al otro, y tomó su revólver. Se remangó la sotana, se lo guardó en la cintura, y respondió al sacerdote:

—*Et cum spiritu tuo*.

Terminó la misa, y Mosén Millán llamó a capítulo a Paco, le riñó y le pidió el revólver. Entonces ya Paco lo había escondido detrás del altar. Mosén Millán registró al chico, y no le encontró nada. Paco se limitaba a negar, y no le habrían sacado de sus negativas todos los verdugos de la antigua Inquisición. Al final, Mosén Millán se dio por vencido, pero le preguntó:

—¿Para qué quieres ese revólver, Paco? ¿A quién quieres matar?

—A nadie.

Añadió que lo llevaba para evitar que lo usaran otros chicos peores que él. Este subterfugio asombró al cura ⁷.

⁶ *Ibidem*, p. 10.

⁷ *Ibidem*, pp. 26-27.

c) *Semana Santa*. El autor se centra en el asombro del pequeño Paco ante la escenografía del rito pascual. En este caso, se dan descripciones muy detalladas y minuciosas.

4. ADMINISTRACIÓN DE LOS SACRAMENTOS.

La aproximación a la vida de la aldea a través de un narrador-testigo sacerdote hace inevitable la referencia a la administración de los sacramentos y a los actos sociales subsiguientes. A lo largo del desarrollo de la acción aparecen los siguientes sacramentos:

a) *Bautizo de Paco*. El autor centra su atención en el banquete que sucede al bautismo en sí. Este acto social sirve para introducir al lector en el conocimiento de una serie de personajes básicos en la obra:

Recordaba el cura aquel acto entre centenares de otros porque había sido el bautizo de Paco el del Molino. Había varias personas enlutadas y graves. Las mujeres con mantilla a mantón negro. Los hombres con camisa almidonada⁸.

b) *Confirmación*. Da ocasión de establecer un diálogo entre monaguillo y obispo. Como en el caso anterior, no hay una descripción del ritual.

c) *Boda de Paco*. Sender únicamente se detiene a reflejar las palabras del oficiante en su homilía. De ahí se pasa a describir la alegría colectiva de la boda en la aldea, manifestada en el banquete posterior, cantos populares y animados diálogos entre los personajes. El marco de la ceremonia sirve, de nuevo, para que se reúnan los personajes básicos del relato y la narración avance. Así pues, la homilía es la única parte de la ceremonia que aparece brevemente extractada:

Durante la ceremonia, Mosén Millán hizo a los novios una plática. Le recordó a Paco que lo había bautizado y confirmado, y dado la primera comunión. Sabiendo que los dos novios eran tibios en materia de religión, les recordaba también que la iglesia era la madre común y la fuente no sólo de la vida temporal, sino de la vida eterna. Como siempre, en las bodas algunas mujeres lloraban y se sonaban ruidosamente⁹.

d) *Penitencia*. Aparece el sacramento en dos ocasiones bien dife-

⁸ *Ibidem*, pp. 14-15.

⁹ *Ibidem*, p. 54.

rentes. En primer lugar, al enseñar el sacerdote a Paco a hacer examen de conciencia. En segundo lugar, en el momento en que Mosén Millán confiesa a los condenados, cerca del cementerio:

El coche pudo avanzar hasta el lugar de la ejecución. No se había atrevido Mosén Millán a preguntar nada. Cuando vio a Paco, no sintió sorpresa alguna, sino un gran desaliento. Se confesaron los tres. Uno de ellos era un hombre que había trabajado en casa de Paco. El pobre, sin saber lo que hacía, repetía fuera de sí una y otra vez entre dientes: "Yo me acuso, padre... yo me acuso, padre...". El mismo coche del señor Cástulo servía de confesionario, con la puerta abierta y el sacerdote sentado dentro. El reo se arrodillaba en el estribo. Cuando Mosén Millán decía *ego te absolvo*, dos hombres arrancaban al penitente a llevarlo al muro ¹⁰.

En esa situación, se produce la tensión dramática más intensa de toda la obra. Se encuentran cara a cara Paco y Mosén Millán poco antes de la ejecución del fusilamiento:

En aquel momento Mosén Millán alzó la mano, y dijo: *Ego te absolvo in...* Al oír estas palabras dos hombres tomaron a Paco por los brazos y lo llevaron al muro donde estaban ya los otros. Paco gritó:
—¿Por qué matan a estos otros? Ellos no han hecho nada. (...)
— Mosén Millán, usted me conoce —gritaba enloquecido ¹¹.

e) *Extremaunción*: Paco acompaña a Mosén Millán a dar la extremaunción a un moribundo, que vive en una cueva. Allí puede apreciar las condiciones infrahumanas que soportan esos vecinos del pueblo. El hecho impresiona profundamente a Paco, de tal manera que va a actuar como un *descenso a los infiernos* iniciático, que altera el devenir personal de Paco. Esta influencia decisiva del hecho es bien patente a lo largo de toda la obra.

Los motivos de la importancia decisiva del hecho son los siguientes:

1. Es la única vez que Paco ve a un moribundo:

Eso del lecho mortal le pareció a Paco que no venía al caso. Recordó un instante los estertores de aquel pobre hombre a quien llevó la unción siendo niño. (Era el único lecho mortal que había visto) ¹².

2. El hecho impresiona a Paco de tal manera que intenta buscar una solución:

¹⁰ *Ibidem*, p. 99.

¹¹ *Ibidem*, p. 101.

¹² *Ibidem*, p. 54.

El sacerdote guardaba la bolsa de los óleos. Paco dijo que iba a avisar a los vecinos para que fueran a ver al enfermo y ayudar a su mujer. Iría de parte de Mosén Millán y así nadie se negaría. El cura le advirtió que lo mejor que podía hacer era ir a su casa. Cuando Dios permite la pobreza y el dolor —dijo— es por algo.

—¿Qué puedes hacer tú? —añadió—. Esas cuevas que has visto son miserables pero las hay peores en otros pueblos.

Medio convencido, Paco se fue a su casa, pero durante la cena habló dos o tres veces más del agonizante y dijo que en su choza no tenía ni siquiera un poco de leña para hacer fuego. Los padres callaban. La madre iba y venía. Paco decía que el pobre hombre que se moría no tenía siquiera un colchón porque estaba acostado sobre tablas. El padre dejó de cortar pan y lo miró.

—Es la última vez —dijo— que vas con Mosén Millán a dar la unción a nadie¹³.

3. La noticia del sentimiento piadoso de Paco se extiende ya por el mentidero del pueblo, aunque deformada:

Fue ella quien llevó la noticia de la piedad de Paco por la familia del agonizante, y habló de la resistencia de Mosén Millán a darles ayuda —esto muy exagerado para hacer efecto— y de la prohibición del padre del chico. Según ella, el padre había dicho a Mosén Millán:

—¿Quién es usted para llevarse al chico a dar la unción?

Era mentira, pero en el carasol creían todo lo que la Jerónima decía¹⁴.

4. Paco intenta ayudar a esos vecinos cuando es concejal:

No se sabía exactamente lo que planeaba el ayuntamiento “en favor de los que vivían en las cuevas”, pero la imaginación de cada cual trabajaba, y las esperanzas de la gente humilde crecían. Paco había tomado muy en serio el problema, y las reuniones del municipio no trataban de otra cosa¹⁵.

5. Mosén Millán reconoce la importancia del hecho en la vida de Paco:

El cura hablaba de la infancia de Paco y contaba sus diabluras, pero también su indignidad contra los búhos que mataban por la noche a los gallos extraviados, y su deseo de obligar a todo el pueblo a visitar a los pobres de las cuevas y a ayudarles¹⁶.

6. Incluso llega a culparse de haber llevado a Paco a las cuevas:

¹³ *Ibíd.*, p. 40.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 41.

¹⁵ *Ibíd.*, p. 71.

¹⁶ *Ibíd.*, p. 61.

Pensaba que aquella visita de Paco a la cueva influyó mucho en todo lo que había de sucederle después. “Y vino conmigo. Yo lo llevé”, añadía un poco perplejo. El monaguillo entraba en la sacristía y decía:

—Aun no ha venido nadie, Mosén Millán¹⁷.

7. Finalmente, uno de los ejecutados con Paco vivía en las cuevas:

En aquel momento Mosén Millán alzó la mano, y dijo: *Ego te absolvo in...* Al oír estas palabras dos hombres tomaron a Paco por los brazos y lo llevaron al muro donde estaban ya los otros. Paco gritó:

—¿Por qué matan a estos otros? Ellos no han hecho nada.

Uno de ellos vivía en una cueva, como aquel a quien un día llevaron la unción¹⁸.

La extremaunción aparece por segunda vez en el momento de dar el último auxilio espiritual a los campesinos ejecutados. Mosén Millán, ayudado por un monaguillo, los confiesa y, una vez muertos, les administra la extremaunción.

Se advierte con claridad un paralelismo entre las dos ocasiones: en el primer caso, la extremaunción en las cuevas sirve de motivación para hacer conocer a Paco el submundo de aquellas gentes; en el segundo, queda abierta la posible toma de conciencia del nuevo monaguillo ante la ejecución de los campesinos.

Resta, por último, en relación con el tema de la administración de sacramentos, hacer notar la preocupación del sacerdote por no haber podido atender debidamente a unos ejecutados:

En la iglesia, Mosén Millán anunció que estaría *El Santísimo* expuesto día y noche, y después protestó ante don Valeriano —al que los señoritos habían hecho alcalde— de que hubieran matado a los seis campesinos sin darles tiempo para confesar¹⁹.

Con estas pinceladas, queda bien patente la importancia que adquiere en el desarrollo de la trama la administración de sacramentos, dentro del componente religioso de la obra.

5. USO DE VOCABULARIO RELIGIOSO Y FÓRMULAS LATINAS.

Desde el mismo título de la obra, el lector puede apreciar la utiliza-

¹⁷ *Ibíd.*, p. 42.

¹⁸ *Ibíd.*, pp. 101-102.

¹⁹ *Ibíd.*, p. 81.

ción de fórmulas rituales latinas. En algunos casos, se trata de lexicalizaciones, por ejemplo:

Réquiem (título).

Ecce homos (p. 32): en plural, con morfema español, es decir, plenamente lexicalizado.

Amén (p. 104).

Además, aparecen expresiones latinas que forman parte del rito de los sacramentos o de cantos litúrgicos, razones por las que están plenamente justificadas en su contexto preciso. Ejemplos:

Ego te absolvo (p. 101). *Et cum spiritu tuo* (p. 27). *Resurrexit* (p. 33).

Resulta muy interesante en este aspecto considerar la reacción de los feligreses de la época, que escuchan un código lingüístico que no dominan. Valle-Inclán, en la escena final de *Divinas palabras*, refleja la reacción de una multitud enardecida, que es apaciguada con unas fórmulas latinas:

(El sacristán Pedro Gailo detiene a una multitud que apedrea a su mujer sorprendida en adulterio).

REZO LATINO DEL SACRISTÁN. — Qui sine peccato est vestrum primus in illam lapidem mittat. (...).

Conducida de la mano del marido, la mujer adúltera se acoge al asilo de la iglesia, circundada del áureo y religioso prestigio, que en aquel mundo milagrero, de almas rudas, intuye el latín ignoto de las

DIVINAS PALABRAS²⁰.

En el entorno en que se mueven los personajes, resulta imprescindible el uso de términos relacionados con el ámbito eclesiástico (*santolio, mitra, sotana, roquete, báculo,...*), o bien otros polisémicos, pero con una restricción en el significado impuesta por el contexto (por ejemplo, *monumento*, que en este caso significa 'altar decorado para los oficios de Jueves y Viernes Santo').

6. ESCENARIOS.

Aunque la acción transcurre en una aldea en su totalidad, los escenarios eclesiásticos tienen su importancia en la acción. La sacristía y la iglesia sirven de marco espacial a la escena principal de la obra. Mosén Millán recuerda todos los acontecimientos anteriores desde la sacristía, antes de iniciar la misa de réquiem.

²⁰ VALLE-INCLÁN, R., *Divinas palabras*, Austral, Madrid, 1979, p. 137.

Templo y sacristía son los dos escenarios religiosos más destacados en la obra; no obstante, surgen citados otros, como el camposanto, la abadía y una ermita situada en las tierras del duque.

Únicamente en un caso aparece una descripción de uno de estos lugares; se trata de una breve referencia a la pila bautismal, que no puede considerarse como descripción en sentido estricto.

Cabe realizar en este apartado una breve mención de la familiaridad de los monaguillos con el escenario en que se mueven:

Cabezas de *ecce homines* lacrimosos, paños de verónicas colgados del muro, trípodes hechos en lo alto, y que, cubiertos por un manto en forma cónica, se convertían en Nuestra Señora de los Desamparados.

El otro monaguillo —cuando estaban los dos en el desván— exageraba su familiaridad con aquellas figuras. Se ponía a caballo de uno de los apóstoles, en cuya cabeza golpeaba con los nudillos para ver —decía— si había ratones; le ponía a otro un papelito arrollado en la boca como si estuviera fumando, iba al lado de San Sebastián, y le arrancaba los dardos del pecho para volvérselos a poner, cruelmente²¹.

7. ALUSIONES BÍBLICAS Y PARALELISMOS.

En varias ocasiones en el desarrollo de la obra surgen alusiones a frases o a personajes bíblicos; he aquí unos ejemplos:

Decía que la Iglesia se alegraba tanto de aquel nacimiento como los mismos padres, y que había que alejar del niño las supersticiones, que son cosa del demonio, y que podrían dañarle el día de mañana. Añadió que el chico sería tal vez un nuevo Saulo para la Cristiandad²².

El centurión de la cara bondadosa y las gafas oscuras llegó en aquel momento con dos más, y habiendo oído las palabras del cura dijo:

—No queremos reblandecidos mentales. Estamos limpiando el pueblo, y el que no está con nosotros está en contra²³.

En el último caso, además de la frase bíblica final, se está haciendo una dilogía o equívoco, basada en la polisemia del término *centurión*:

- a) 'Jefe de una centuria en el ejército romano'.
- b) 'Mando de la Falange'.

Dejando aparte el uso de estas expresiones y frases, se pueden encontrar paralelismos con personajes bíblicos en la actuación de los dos personajes principales:

²¹ *Ibidem*, p. 32.

²² *Ibidem*, p. 22.

²³ *Ibidem*, p. 88.

a) *Mosén Millán*, que actúa, a los ojos de las gentes del pueblo, como un *Judas*, al entregar a Paco a sus ejecutores (si bien el sacerdote confía en que el muchacho va a ser juzgado).

b) *La muerte de Paco* está configurada con una serie de paralelismos que hacen pensar en la de Jesucristo. He aquí una síntesis de las principales coincidencias:

1.º *Apelación del condenado al "padre"*, para que aleje de él ese cáliz amargo.

—¿Por qué me matan? ¿Qué he hecho yo? Nosotros no hemos matado a nadie. Diga usted que yo no he hecho nada. Usted sabe que soy inocente, que somos inocentes los tres.

— Sí, hijo. Todos sois inocentes; pero, ¿qué puedo hacer yo?

—Si me matan por haberme defendido en las Pardinias, bien. Pero los otros dos no han hecho nada.

Paco se agarraba a la sotana de Mosén Millán, y repetía: "No han hecho nada, y van a matarlos. No han hecho nada". Mosén Millán, conmovido hasta las lágrimas, decía:

—A veces, hijo mío, Dios permite que muera un inocente. Lo permitió de su propio Hijo, que era más inocente que vosotros tres²⁴.

2. *Paco muere acompañado de dos personas*, claro paralelismo con los crucificados con Jesucristo.

3. *Paco es llevado a pie al lugar de la ejecución*, lo mismo que en el camino del Calvario.

Sin excesiva dificultad, el lector puede llegar a la identificación de Paco con Jesús en dos aspectos fundamentales:

a) Líder de los marginados y desheredados.

b) Muere ajusticiado, con los paralelismos ya mencionados.

8. OTROS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LO RELIGIOSO.

Dentro del entorno festivo y lúdico de la celebración de la boda de Paco se dicen algunas bromas que guardan relación con la Iglesia.

Sirva como muestra la siguiente:

La noticia de la boda llegó al carasol, donde las viejas hilanderas bebieron a la salud de los novios el vino que llevaron la Jerónima y el zapatero. Éste se mostraba más alegre y libre de palabra que otras

²⁴ *Ibidem*, p. 100.

veces, y decía que los curas son las únicas personas a quien todo el mundo llama padre, menos sus hijos, que los llaman tíos²⁵.

También hay canciones populares en otro momento, pero en el mismo sentido:

Las mujeres del carasol iban a misa, pero se divertían mucho con la Jerónima cuando cantaba aquella canción que decía:

*el cura le dijo al ama
que se acostara a los pies*²⁶.

En la narración del bautizo de Paco, surge un rechazo de las prácticas supersticiosas por parte del sacerdote, así como de los amuletos que Jerónima ha colocado al niño.

En otro momento, se alude, asimismo, a la celebración de una romería a una ermita enclavada en los terrenos del duque:

En los terrenos del duque había una ermita cuya festividad se celebraba un día de verano, con romería. Los romeros hacían ese día regalos al sacerdote, y el municipio le pagaba la misa²⁷.

El autor aprovecha la ocasión que le brinda el recuerdo del banquete del bautizo de Paco para poner de manifiesto un aspecto muy peculiar del recuerdo:

El cura dio la razón a la abuela: el chico había nacido dos veces, una al mundo y otra a la iglesia. De este segundo nacimiento el padre era el cura párroco. Mosén Millán se servía poco, reservándose para las perdices.

Ventiséis años después se acordaba de aquellas perdices, y en ayunas, antes de misa, percibía los olores de ajo, vinagrillo y aceite de oliva²⁸.

A continuación, aludiremos a cuatro factores muy relacionados con la religiosidad popular:

1.º *Tradiciones populares vinculadas a celebraciones religiosas.* Es el caso de las *enramadas* en la víspera de San Juan. Esta tradición festiva obliga a los galanes a adornar con ramas las ventanas y balcones de sus amadas. Esta costumbre, que hunde sus raíces en los ritos precristianos relativos al solsticio de verano, aparece en la obra, y aún vigente,

²⁵ *Ibidem.* pp. 61-62.

²⁶ *Ibidem.* p. 71.

²⁷ *Ibidem.* p. 78.

²⁸ *Ibidem.* p. 17.

en pueblos altoaragoneses se puede encontrar reflejada en canciones populares. He aquí una muestra:

La Sanchuanada (crónica festiva)

¡Qué contentos que son los mesaches,
qué animadas que son las mesachas,
y que goyo que fan a los viellos
esta nuey de San Chuan, tan nombrada!

Entre que unos preparan lo baile,
otros pillan estráls y se alargan
ta lo mon a buscarse los chopos,
sabuqués y buxacos y ramas.

Otros ta los güertos a por rosas,
clavéls, flos de malva,
follas de sandalo,
brazáus de plantaina,
y a furtar geranios
enta cualquier casa.

Y bailan y rondan
y chugan y cantan
y comen y beben
hasta que se cansan.

Las mesachas, igual por cuadrillas,
la berienda a escondidas preparan,
cocas con azúcar,
la chocolatada,
u lo arroz con leche,
tortillas con magras,
lo requesón fresco
d'ovella u de craba,
y en espedos, según, y en parrillas
bel cabrito u costillas asadas.

(Y bailan y rondan...)

Y a lo tiempo que apunta lo día
enta'l río s'en ven, se sanchuanan,
remullándose'n l'agua corriente
que todo mal sana.

Los mesaches allora emprendician
a fer enramadas,
plantando los chopos,
fendo arcos en plazas
y en muitas carreras
en do bi-ha mesachas.

Y metiendo manullos de flos
pa las mozas que son más galanas,
en finestras de cuartos que piensan
en que pueden haber-bi las camas.

(Y bailan y rondan...)

Nunca falta moza
que a lo abrir la finestra templada
con bel arto, tan seco como ella,
ha trováu, que la son enramada.

Y por ixo unas ploran de pena
de celos u rabia,
mientras que otras,
infladas de goyo
s'arrien con gana
dimpués de la fiesta
de la Sanchuanada.

(Y bailan y rondan...) ²⁹.

En la obra también aparece una referencia a esa tradición:

Como todos los novios, rondó la calle por la noche, y la víspera de San Juan llenó de flores y ramos verdes las ventanas, la puerta, el tejado y hasta la chimenea de la casa de la novia ³⁰.

2.º *Procesiones de penitentes en Semana Santa.*

3.º *Costumbre de hacer regalos a la iglesia:*

Mosén Millán recordaba que aquella familia no había sido nunca muy devota, pero cumplía con la parroquia y conservaba la costumbre de hacer a la iglesia dos regalos cada año. uno de lana y otro de trigo, en agosto. Lo hacían más por tradición que por devoción —pensaba Mosén Millán—, pero lo hacían ³¹.

4.º *Uso de reliquias.* En este caso, sirve para reforzar la hipocresía del personaje que aparece mencionado:

Los dijes sonaban. Uno tenía un rizo de pelo de su difunta esposa. Otro, una reliquia del santo P. Claret heredada de su bisabuelo ³².

En torno a la figura de Paco no hay que olvidar dos aspectos fundamentales: en primer lugar, su *actitud de rechazo hacia la religión establecida*, de forma explícita al responder al obispo, y al criticar una estructura eclesial que se muestra incapaz de aliviar los males de los desheredados; en segundo lugar, merece tener en cuenta la *aparición de*

²⁹ Canción titulada *La Sanchuanada (crónica festiva)* (letra de Veremundo Méndez y música de José Lera), extraída de la grabación de título *Nugando* del GRUPO FOLKLÓRICO VAL D'ECHO, editada por PROMOS, S. A., Echo (Huesca), 1984.

³⁰ *Ibidem*, p. 53.

³¹ *Ibidem*, p. 19.

³² *Ibidem*, p. 66.

una tradición popular en torno a su figura. El romance que va recordando el monaguillo sirve para crear una aureola de héroe popular, con la que el autor va rodeando a su protagonista.

Además de todos estos aspectos, ya mencionados, es destacable la actitud hipócrita que marca la actuación de los personajes que incitaron a los ejecutores de Paco. Esta actitud queda al descubierto, al final de la obra, de forma explícita, en un monólogo interior de Mosén Millán:

Y pensaba aterrado y enternecido al mismo tiempo: Ahora yo digo en sufragio de su alma esta misa de *réquiem*, que sus enemigos quieren pagar³³.

9. CONCLUSIÓN.

En el momento de realizar una valoración global del componente religioso en el *Réquiem*, no hay que olvidar las coordenadas espacio-temporales en las que nos sitúa el autor. Nos encontramos en una aldea aragonesa, de la provincia de Huesca, cercana al límite de Lérida, durante el período 1911-1937. En este contexto sociocultural, no resultan forzadas ni artificiosas las alusiones a actos religiosos o la aparición de personajes del ámbito eclesial. Incluso las críticas al estamento clerical, que aparecen en algún momento, se encuadran en el ambiente rural español de la época con la mayor naturalidad.

La acción se desarrolla arropada por lo religioso, a pesar de lo cual no abundan las descripciones minuciosas de actos solemnes. El núcleo argumental de la novela es la presentación al lector del conflicto interior que tortura la conciencia del sacerdote. Sin embargo, no se trata de una obra escrita en primera persona, desde el punto de vista del sacerdote, sino en tercera y desde una omnisciencia a medio camino entre la selectiva y la neutral, y por ello se puede encuadrar dentro de la *retrospección objetiva*³⁴.

El foco central de todo el relato es Mosén Millán (conviene recordar el primer título que tuvo la obra). Se trata de un personaje atormentado por un sentimiento de culpa. En efecto, Mosén Millán es corresponsable de la muerte de Paco.

³³ *Ibidem*, p. 105.

³⁴ Tal como señala Darío VILLANUEVA, *Estructura y tiempo reducido en la novela*, Editorial Bello, Valencia, 1977, p. 264.

Paco, durante su actividad política como concejal republicano, destacó por su actitud valiente y decidida, al plantearse la cuestión agraria en su aldea. Mosén Millán es quien descubre el escondite de Paco a los forasteros, y él es el que consigue que se entregue, después de parlamentar. Sin embargo, a pesar de la importancia capital del personaje del sacerdote, Sender prefiere una perspectiva más distanciada, superando así la óptica restringida de un solo personaje. Este hecho resulta fácil de comprobar, puesto que en muchos momentos de la obra aparecen hechos y conversaciones que el sacerdote nunca pudo observar.

La obra acaba con la inasistencia del pueblo a la misa de réquiem en sufragio del alma de Paco. De este modo queda patente la soledad del sacerdote, acompañado únicamente por el monaguillo y los tres caciques. Además, alguien introduce el potro de Paco, que vaga por el pueblo, en el templo. Nos encontramos ante un elemento simbólico. El potro simboliza la vigencia de las ideas defendidas por Paco, así como el hecho de que la muerte de Paco no ha sido olvidada por el pueblo.

La utilización de frases bíblicas, los paralelismos con la pasión de Jesucristo, la aparición de elementos simbólicos y, en general, todo el componente religioso-bíblico que contiene la obra se hallan en relación con dos niveles de acercamiento a la realidad, que, según Marcelino C. PEÑUELAS, se localizan en el quehacer narrativo de Sender:

Es conveniente reiterar que el acercamiento de Sender a la "realidad" suele verificarse mediante enfoques múltiples en los que destacan los dos niveles extremos, ya mencionados, de la concepción y expresión de dicha realidad: el inmediato, frecuentemente áspero y violento; y el imaginativo o poético, más alejado de lo cotidiano. Es decir, la realidad vista desde "abajo", o desde dentro, en su nivel de la dolorosa tragedia que es el vivir; y desde "arriba", en los ambiguos niveles de las evocaciones líricas y del significado último de las cosas. Los dos niveles, naturalmente, fundidos en una unidad armónica. La separación, cuando se lleva a cabo como ahora, es únicamente con fines de glosa analítica o dialéctica³⁵.

10. BIBLIOGRAFÍA.

1. — *Texto*:

SENDER, R. J., *Réquiem por un campesino español*, Destino, Barcelona, 1978.

³⁵ PEÑUELAS, M., *Caracteres del realismo senderiano*, en *Historia y crítica de la literatura española: Época contemporánea (1939-1980)*, dirigida por Domingo YNDURÁIN, Editorial Crítica, Barcelona, 1981, pp. 545-547.

2. — *Estudios lingüísticos y literarios:*
 - PEÑUELAS, M., *La obra narrativa de Ramón J. Sender*, Gredos, Madrid, 1971.
 - SANZ VILLANUEVA, S., *Historia de la literatura española: Literatura actual*, Ariel, Barcelona, 1984.
 - VILLANUEVA, D., *Estructura y tiempo reducido en la novela*, Editorial Bello, Valencia, 1977.
 - YNDURÁIN, D., *Historia y crítica de la literatura española: Época contemporánea (1939-1980)*, Editorial Crítica, Barcelona, 1981.
3. — *Estudios antropológicos:*
 - LISÓN ARCAL, J., *Cultura e identidad en la provincia de Huesca (Una perspectiva desde la Antropología Social)*, Caja de Ahorros de la Inmaculada, Zaragoza, 1986.
4. — *Diccionarios:*
 - ANDOLZ, R., *Diccionario aragonés-castellano, castellano-aragonés*, Librería General, Zaragoza, 1984.
5. — *Grabaciones:*
 - GRUPO FOLKLÓRICO VAL D'ECHO, *Nugando*, Promos, S. A., Echo, Huesca, 1984.
6. — *Otros:*
 - VALLE-INCLÁN, R., *Divinas palabras*, Austral, Madrid, 1979.

EL DESEMPLEO COMO FACTOR DE *STRESS* PSICOSOCIAL. UN ESTUDIO COMPARATIVO DEL COMPORTAMIENTO EN DOS COMUNIDADES

POR Miguel A. DE UÑA MATEOS¹
M.^a Ángeles AUSET²
M.^a Rosa DÍEZ³

1. INTRODUCCIÓN.

La sociedad actual y la cultura que de ella se genera dan al trabajo un papel de absoluta cualificación personal. El trabajo, no sólo es un medio para conseguir bienes materiales, sino un medio de valoración psicológica que excede a la que proporciona la mera adquisición de bienes que facilita. “Somos” en función del *status* que nos proporciona el trabajo, en gran medida. La actividad laboral, lo que hacemos y dónde lo hacemos, se constituye en una prolongación del ser psicológico, en un entorno simbólico al que nos une algo más que la necesidad material. El trabajo forma parte de ese *espacio potencial* del que habla WINNICOT como categoría necesaria de una existencia psíquica, madura y sana.

Desde esta perspectiva, podemos entender la importancia psicológica que adquiere para el individuo tener que prescindir forzosamente del valor *trabajo*. Individuos que forman un heterogéneo universo,

¹ Médico Psiquiatra, Jefe de Unidad del Área de Hospitalización de Salud Mental de Huesca (A.S.M.H.).

² Médico en formación en el A.S.M.H.

³ Médico en formación en el A.S.M.H.

en el que se dan diversas causas que han llevado al desempleo: la ausencia de un primer trabajo en los más jóvenes, el paro forzoso tras el despido, la jubilación anticipada, ..., situaciones que, a pesar de su diversa tipología, llevan todas encadenadas una similar sintomatología, salvando los elementos reactivos individuales. Sin caer en la generalización que llevó a los psiquiatras centroeuropeos en la década de los años 30 a acuñar el término diagnóstico *neurosis de la desocupación*, encontramos que el desempleo provoca en la generalidad de los individuos la siguiente situación:

1. El desempleado vive una intensa angustia de castración. Independientemente del empobrecimiento económico (que suele ser la norma), la pérdida del *status* que proporciona el trabajo hace que el individuo se vea roto, amputado, en una primera fase, determinada por la presencia de la angustia, y en una segunda, en la que dominan los elementos regresivos, de autoexculpación, en la que la apatía y el desinterés se torna la expresión del “vacío interno, del vacío de la consciencia”, que describe, desde la óptica existencialista, FRANKL.
2. El desempleado pierde la capacidad de socialización que, a pesar de su contenido enajenante, conserva el trabajo. La necesidad de reconstruir espacios de relación en una situación nueva es una tarea imposible para muchos sujetos desempleados, instalados en la apatía y la ausencia de interés.
3. El parado precisa la construcción de nuevos moldes culturales. DEJOURS habla de un mecanismo defensivo ante lo alienante del trabajo, lo que denominamos habitualmente *cultura obrera*. El desempleado ve romper este dique defensivo, perdiendo sentido su “ideología del sufrimiento inteligible” (DEJOURS), abriéndose paso un nuevo conflicto inconsciente consigo mismo.

La ausencia de trabajo, el miedo a perderlo, la temporalidad, ..., se convierten en factores de *stress* permanente, en mayor o menor medida responsables de la quiebra de las defensas psicológicas (y aun biológicas —como sabemos—) de los sujetos inscritos en esta problemática. La dotación del sujeto hará que las respuestas sean más o menos patológicas, más o menos desadaptadas. El trabajo y todo lo que de él deriva, y sobre todo su ausencia, no serán el responsable directo de la patología del paciente (de ahí que no compartamos enteramente la expresión *neurosis*

del desempleado), pero sí un inductor a tener en cuenta como prioritario, sin cuya comprensión difícilmente conoceremos en su totalidad a la persona con la que nos enfrentamos en la consulta psiquiátrica o en cualquier otra estructura asistencial.

2. MOTIVACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO.

El trabajo asistencial desarrollado durante cinco años (1981-1985) en el Centro de Salud Mental (C.S.M.) de Albacete-capital situó a parte del equido redactor en contacto próximo con el desempleo como factor de *stress* psicosocial, el cual intentamos medir en un trabajo anterior en su relación con el alcoholismo. El posterior trabajo asistencial en el C.S.M. de Huesca, durante el año 1985-1986, conllevaba una lectura subjetiva muy distinta de este mismo problema. Se veía que la afectación en la comunidad de Huesca era mucho menor que en Albacete. Creíamos ver menos pacientes afectados indirectamente en su situación psicopatológica en Huesca y estimábamos que su afectación era menor. Esto nos llevó a realizar un estudio comparativo de ambas comunidades en una doble búsqueda:

1. ¿Cuáles son los elementos que, independientemente de la tasa de desempleo, inciden para que la problemática sea tan distinta en dos comunidades aparentemente no tan extrañas entre sí?
2. Estudiar la posibilidad de articular un modelo, que podamos definir como de alto riesgo, en la relación desempleo-enfermedad mental, válido para cualquier tipo de comunidad.

3. DESARROLLO DEL TRABAJO.

Dado que partíamos de una apreciación subjetiva sobre la mayor incidencia del factor desempleo en una comunidad, el primer paso fue intentar constatar la veracidad de dicho aserto. La muestra que había sido elegida en Albacete incluía el estudio de 244 historias clínicas, sobre un total de más de 600 recogidas entre 1981 y 1985, personas todas ellas en edad activa, comprendidas entre los 16 y los 60 años, y cuya patología psíquica y/o neurológica no era forzosamente incapacitante.

Entre estas 244 historias clínicas, encontramos a 46 pacientes, el 18,8 %, que presentaban una problemática psicológica ligada en mayor o menor

medida a su situación de desempleo. La tasa de desempleados entre las 244 historias clínicas estudiadas era de un 12,8 %, inferior a la tasa de paro en la comunidad de referencia (posiblemente, por el elevado número de mujeres incluidas).

La muestra de Huesca se hizo sobre 140 historias clínicas, de un total de 346 analizadas entre las recogidas en el C.S.M.C. de Huesca, con las mismas características en cuanto a edad, situación laboral, ... El total de pacientes inscritos en la problemática a estudiar era de 11, lo que representa el 7,8 % del total. La diferencia entre ambas comunidades se nos hacía palpable desde la objetividad de las cifras. Aun considerando que pudiera existir una diferencia de matices entre los equipos que habían realizado las encuestas epidemiológicas, la diferencia entre ambas resulta suficientemente palpable de la distinta incidencia con que actúa en ambas comunidades el factor desempleo.

La segunda parte de la hipótesis nos lleva a considerar los factores que hacían posible la diferencia que intuíamos, y de la que, comparando las cifras, teníamos ya la certeza. Nos centramos en valorar la incidencia del paro en ambas comunidades: en datos de 1984, era del 15,2 % en Albacete y del 10,7 % en Huesca, lo que no justificaba la diferente incidencia que habíamos constatado. Un elemento importante que ya nos empieza a proporcionar datos más fiables sobre el diferente tipo de sociedad de una y otra comunidad lo constituye la renta *per cápita* disponible, que supone para Albacete un 73,9 % de la que dispone Huesca.

Y algo que nos llama poderosamente la atención —ver la tabla socio-económica de ambas comunidades— es la diferente cuota de mercado nacional que se reparten ambas provincias, y que tal vez nos esté hablando de un importante montante económico sumergido en la provincia de Huesca, posiblemente ligado a rentas agrarias y de servicios. Porque Albacete, con una superficie mayor (engloba en cuanto a mercado a parte de la provincia de Cuenca) y con una población casi el doble que la de Huesca, recoge sólo el 0,85 % del total del mercado nacional, mientras que los tres centros comerciales de Huesca-provincia (Huesca-capital, Jaca y Barbastro) se reparten el 2,9 % del mercado nacional. La diferencia —como se ve— no puede hallarse sólo relacionada con esa diferencia de renta entre ambas comunidades.

El resto de datos, desde la electrificación hasta la alfabetización, no hace sino acrecentar las distancias entre ambas comunidades, una de las cuales presenta rasgos acentuadamente desequilibrados, mientras que la otra, Huesca, a pesar de presentar factores de desequilibrio actúantes

(envejecimiento, desertización, ...), muestra una mayor armonía más integradora. Todo ello —como observamos en los datos recogidos— hace que el desempleo tenga menor incidencia, cuantitativa y cualitativa, en la afectación psicopatológica.

Las fichas epidemiológicas se recogen a continuación; en ellas, se comparan los 13 *ítems* posibles, dado el anterior trabajo ya realizado en Albacete.

FICHA EPIDEMIOLÓGICA

	ALBACETE		HUESCA	
TOTAL DE LA MUESTRA ...	244 h.c.	36,04 %	140 h.c.	46,4 %
PACIENTES AFECTADOS ...	46	18,8 %	11	7,8 %
SEXO: Varones	36	78,2 %	8	72,7 %
Mujeres	10	21,7 %	3	27,2 %
EDAD: Menores 25 años ...	12-10 ♂ *	26,08 %	3-3 ♂	27,2 %
	2 ♀		0 ♀	
Entre 25-40 años	28-22	60,8 %	7-5	63,6 %
	6		2	
Mayores de 40 años	6-2	13,04 %	1-0	9,0 %
	4		1	
CON RESPONSABILIDADES FAMILIARES				
Menores 25 años	4-2	8,6 %	2-2	18,1 %
	2		0	
Entre 25-40 años	26-20	56,5 %	4-2	36,3 %
	6		2	
Mayores de 40 años	6-4	13,0 %	2-1	18,1 %
	2		1	
SIN RESPONSABILIDADES ...	10	21,7 %	3	27,2 %
ESPECIALIZACIÓN				
Licenciados superiores	6-2	13,04 %	1-0	9,0 %
	4		1	
Trabajadores manuales cualificados	14-12	30,4 %	3-2	27,2 %
	2		1	
Trabajadores no cualificados	26-22	56,5 %	7-6	63,6 %
	4		1	
SITUACIÓN RESPECTO AL TRABAJO				
No acceso a primer trabajo.	10-6	21,7 %	5-3	45,4 %
	4		2	

* Ordenación similar en el resto de los apartados.

	ALBACETE		HUESCA	
Paro por despido	22-18 4	47,8 %	2-1 1	18,1 %
No acceso a trabajo prote- gido	8-8	17,3 %	2-2	18,1 %
Jubilación anticipada	6-4 2	13,0 %	1-1	9,09 %
TIEMPO DE DESEMPLEO				
Más de un año	42-32 10	41,3 %	9-7 2	81,8 %
Menos de 1 año	4-4	8,6 %	2-2	18,1 %
CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS				
Nivel de subsistencia	17-12 5	36,9 %	2-2 0	18,1 %
Cobro de desempleo (sin otra ayuda)	25-24 1	54,3 %	6-5 1	54,5 %
Posición desahogada	4-0 4	8,6 %	3-1 2	27,2 %
VINCULACIÓN A LA COMUNIDAD				
Emigrantes en primer grado.	24-20 4	52,1 %	2-2 0	18,1 %
Emigrant. en segundo grado	15-12 3	32,6 %	4-2 2	36,3 %
No emigrantes	7-4 3	15,2 %	5-4 1	45,4 %
TIPO DE ENFERMEDAD				
Transtornos esquizofrénicos y paranoides	18-15 3	39,1 %	2-2 0	18,1 %
Transtornos por ansiedad y adaptativos	13-8 5	28,2 %	2-1 1	18,1 %
Transtornos afectivos	1-0 1	2,1 %	1,0 1	9,0 %
Abuso de sustancias	9-9 0	19,5 %	3-3 0	27,2 %
Transtornos somatoformes	5-4 1	10,8 %	1,0 1	9,0 %
Síndrome psicoorgánico	0		2-2	18,1 %
INCIDENCIA DEL DESEMPLEO RESPECTO A LA EVOLUCIÓN				
Poca incidencia	10-6 4	21,7 %	5-3 2	45,4 %

	ALBACETE		HUESCA	
Incidencia media	28-24 4	60,8 %	3-1 2	27,2 %
Incidencia importante	8-6 2	17,3 %	3-2 1	27,2 %
COMIENZO DEL CUADRO EN REFERENCIA AL DESEMPLEO				
Anterior al desempleo	32-28 4	69,5 %	7-5 2	63,6 %
Posterior al desempleo	14-8 6	36,4 %	4-3 1	36,3 %
AFECTACIÓN FAMILIAR				
Afectación nula	13-10 3	28,2 %	7-4 3	63,6 %
Afectación media	23-18 5	50 %	2-2 0	16,1 %
Afectación importante	10-8 2	21,7 %	2-2 0	18,1 %

4. CONCLUSIONES.

- 4.1. Es significativa la diferencia entre pacientes afectados en relación con el factor desempleo en una y otra comunidad. En la primera, Albacete, es de un 18,8 %, mientras que en la segunda, Huesca, representa sólo el 7,8 %. El análisis posterior de la estructura social puede proporcionarnos una idea del porqué de esta disparidad, basada en el estudio de otros datos complementarios al específico del factor desempleo.
- 4.2. Con respecto a la distribución, es prácticamente idéntica en cuanto al sexo, tal vez ligada a la propia división del trabajo entre ambos sexos. Podemos afirmar que, como media, hay tres hombres por cada mujer afectada. Sería de esperar una mayor incidencia en el sexo masculino, dado su más importante papel en el mantenimiento familiar. Posiblemente, el trabajo sumergido de sus cónyuges supone un aporte económico que hace menos dramática, desde el punto de vista económico, la situación de las familias en las que el varón está afectado por el desempleo.
- 4.3. En cuanto a la edad, volvemos a encontrar una equiparación entre ambas muestras, ofertando una población de mayor riesgo en el módulo comprendido entre los 25 y los 40 años. Una mayor apro-

ximación reduce para las mujeres este módulo entre los 25 y los 35 años.

- 4.4. Las responsabilidades familiares, dato que consideramos de mayor fiabilidad que el mero estado civil, es muy alta en los pacientes que recoge la muestra. Supone el 78,2 % en Albacete y el 72,5 % en Huesca. Constituye un factor básico a tener en cuenta en la delimitación del perfil de alto riesgo. En la mujer, está relacionado con la situación de separación conyugal o soltería con responsabilidades familiares.
- 4.5. La afectación con respecto a la cualificación se halla en proporción inversa a la misma; es decir, a baja cualificación, mayor número de afectados, con cifras que rondan el 60 % de los pacientes de ambas muestras.

Llama la atención la particular afectación del grupo femenino, en el que sucede lo contrario de lo referido. Es su especialización su mayor factor de riesgo, aunque en estos casos un cruzamiento con el tipo de trastorno referido sufrido nos los englobaría en lo que podemos denominar *psiquiatría ligera*.

- 4.6. Con respecto a la situación laboral, son el paro por despido y el acceso a un primer empleo las situaciones que engloban a más del 70 % de los afectados.

Es significativa la cifra tan elevada de sujetos que precisan trabajo protegido, en conexión con diagnósticos tan severos como TRANSTORNO ESQUIZOFRÉNICO o SÍNDROME PSICORGÁNICO, que son, conjuntamente con la oligofrenia, los que copan esta necesidad. En ambas comunidades, arroja esta necesidad cifras cercanas al 20 %, lo que hablaría, a un nivel global, de la exigencia de puestos de trabajo protegido para el 3-4 % de la prevalencia que consideramos en la muestra población activa (entre los 18 y los 50 años y sin graves limitaciones físicas o intelectuales).

- 4.7. El tiempo de permanencia en situación de desempleo se constituye en el factor más generalizado de encronización e incidencia sobre la situación de los pacientes estudiados, con cifras superiores en ambos casos al 80 %.
- 4.8. La condición socioeconómica está ligada a factores globales, como es el mayor índice de empobrecimiento en los pacientes que viven en la sociedad más deteriorada. Pero también se liga a factores diagnósticos. Son los inscritos en el diagnóstico de TRANSTORNO ESQUIZOFRÉNICO y DEPENDENCIA ALCOHÓLICA los que

arrojan mayor índice de empobrecimiento. También el tiempo de evolución de la enfermedad posee valor *económico*: todos los pacientes que se encuentran en esta situación tienen evoluciones que se prolongan durante más de cinco años.

- 4.9. Los datos recogidos dan a la emigración un valor significativo en la relación desempleo-enfermedad mental. Tal vez habría que ampliar el concepto introduciendo un término más explicativo, como puede ser *desarraigo* (entendido como ausencia de relación con la comunidad de referencia), y estudiar su incidencia. Vemos que, entre la población estudiada en Albacete, la que emigró en primera generación representa más del 80 % de los casos, mientras que en Huesca apenas supone un 30 %, lo que constituye, con los datos socioeconómicos, el dato de desviación más llamativo en la diferenciación de las comunidades expuestas a estudio.
- 4.10. El diagnóstico se halla en relación con la media de incidencia en la comunidad de referencia, con desviación hacia los TRANSTORNOS ADAPTATIVOS entre las mujeres, y hacia los TRANSTORNOS ESQUIZOFRÉNICOS en lo que se refiere a la sociedad más empobrecida y disarmónica, Albacete.

La referencia alcoholismo-desempleo es llamativa en la muestra estudiada, con una elevada incidencia en ambas comunidades y por encima de lo que ofrecen otras encuestas epidemiológicas en la población global. Tanto en un caso como en otro, creemos que existe una relación estrecha entre el desempleo y el abuso de alcohol, aunque la percepción subjetiva es de que no se presenta una gravedad intensa ligada al abuso, lo que lo desvincularía del factor desempleo como causa determinante.

- 4.11. La afectación del desempleo sobre el curso evolutivo de la enfermedad es media-alta en ambas comunidades, más del 70 % en el criterio de los investigadores. Está en relación con otros factores, tales como la situación socioeconómica, las responsabilidades familiares, su diagnóstico y el tiempo de permanencia en la situación de desempleo. Entre el 17 y el 27 % de los pacientes estudiados se considera que el desempleo es un factor determinante en el curso actual de la enfermedad.
- 4.12. El comienzo del cuadro psicopatológico guarda relación con el inicio del desempleo en las alteraciones psicopatológicas que podemos denominar *ligeras* o menores. Como apuntábamos en la in-

roducción, no tenemos la constatación de que sea el desempleo en sí el desencadenante de la enfermedad mental.

- 4.13. La afectación familiar es media y grave en la totalidad de pacientes con responsabilidades familiares. En particular, en la muestra estudiada en Albacete, el 19 % de los cónyuges de los pacientes exigieron alguna vez tratamiento en algún período de la evolución de su cónyuge, y los hijos de 5 pacientes precisaron de algún tipo de ayuda psicológica o psicopedagógica, lo que supone un 13 % de la muestra.

5. PERFIL DE ALTO RIESGO.

En cuanto a la segunda propuesta de nuestro trabajo, obtener un perfil que nos permita en cualquier comunidad localizar a los sujetos de alto riesgo en situación de desempleo y con una enfermedad mental, generalmente previa al desempleo, el análisis de los datos anteriores nos proporciona el siguiente perfil, con diferencias entre ambos sexos:

5.1. Perfil de alto riesgo en varones.

- Entre 25 y 40 años.
- Con responsabilidades familiares.
- Baja cualificación laboral.
- Ha sido despedido o busca su primer empleo.
- Lleva más de 1 año desempleado.
- Situación socioeconómica baja o muy baja, no cobrando generalmente ningún tipo de subsidio o éste es de subsistencia.
- Es emigrante en primer grado.
- Su diagnóstico es de TRANSTORNO ESQUIZOFRÉNICO o DEPENDENCIA ALCOHÓLICA.
- Más de cinco años de evolución en su enfermedad psíquica.

5.2. Perfil de alto riesgo en mujeres.

- Entre 25 y 35 años.
- Con responsabilidades familiares, ligadas generalmente a la separación.
- Hay una desviación acusada hacia la alta cualificación laboral.
- Busca su primer empleo.

- Lleva más de 1 año en situación de desempleo.
- Situación socioeconómica baja-media.
- Su diagnóstico es de TRANSTORNO AFECTIVO o TRANSTORNO ADAPTATIVO.
- La evolución de su enfermedad es mayor de 5 años.

MARCO SOCIOECONÓMICO

	ALBACETE	HUESCA
Población total 1981	340.720 (116.484 capital)	214.907 (41.455)
Incremento censal 1970-81	— 1347	— 6857
Natalidad por mil 1981 ...	16,3 (11,14 media nacional)	11,64
Mortalidad por mil 1981 ...	9,2 (8,9 media nacional)	9,71
Población activa 1983	98.500 29,02 %	73.200 34,06 %
	74,3 24,2 %	
Población que trabaja	84.100 24,7 %	65.900 30,66 %
Sector primario	31,9	32,2
Sector secundario	22,1	21,4
Construcción	7,2	9,8
Servicios	39,4	36,7
Parados	15,2 (37,3 buscan el primer empleo)	10,7 (27,8 %)
Ingresos <i>per cápita</i> 1984 ...	332.891 (45 lugar nacional)	450.015 (25)
Renta familiar disponible ...	333.775	469.213
Cuota mercado nacional ...	0,85 (49 nacional)	Huesca 1 (32) Jaca 0,97 (41) Barbastro 0,93 (44)
Conjunto eléctrico <i>per cápita</i>	55,9 KW (nacional 100)	299,6
Habitantes por vehículo ...	150	125
Depósitos bancarios	73,74 (nacional 100)	94,2
Depósitos en Cajas de Ahorro	74,71	100,8
Porcentaje alumno/profesor .	105,06 (M. nacional 100)	78,28
Analfabetos por mil	103 (156 sobre 100 M. nacional)	36 (54,55)
Viviendas posteriores a 1969.	25 %	18 %
Porcentaje útil vivienda inferior a 80 m.	61,5 %	52,5 %
Viviendas sin agua corriente	11,7 %	0,9 %
Viviendas sin electricidad ...	5,2 %	0
Viviendas sin teléfono	70,2 %	46,2 %
Viviendas sin calefacción ...	78,5 %	29,9 %
Viviendas sin servicios	18,1 %	3,4 %
Viviendas con radio	57 %	65,6 %
Viviendas con T.V. color ...	21,3 %	25,1 %
Viviendas con tocadiscos ...	8 %	13 %

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA MORBILIDAD HOSPITALARIA. ESTUDIO EN EL HOSPITAL DE LA SEGU- RIDAD SOCIAL "SAN JORGE", DE HUESCA

Por Alberto F. LATRE BARLUENGA

I. INTRODUCCIÓN.

De una gran importancia para los estudios de morbilidad hospitalaria son los *Libros de Registro de Altas* existentes en los hospitales. A través de ellos podemos realizar tratamientos estadísticos de todas las variables allí recogidas, y así, conocer la edad media de los pacientes asistidos, los diagnósticos más frecuentes y el porcentaje de enfermos que ha necesitado de la UVI, ...

Las normas a seguir para la realización del informe del alta, según el artículo 3.º del Real Decreto 2177/1978 del 1 de setiembre de 1984, se publican en el B.O.E. de fecha 14 de setiembre de 1984 (pp. 26685-26687). El art. 6.º dice:

“Una copia del informe del alta quedará archivada de tal manera que sea fácilmente localizable y relacionable por medio del Libro de Registros. Los datos contenidos en el Libro de Registros y referidos al alta se cumplimentarán a partir de los recogidos en el informe de alta, no pudiendo ser diferentes los datos que se reflejan en uno u otro documento”.

Se comprende fácilmente el rigor con el que ha de ser cumplimentado el *Libro de Registro*, para que así puedan realizarse a partir de él unos estudios estadísticos serios y fiables.

Para llevar a cabo una adecuada planificación hospitalaria, es impor-

tante conocer la demanda que existe de todos los Servicios Médicos, y esto se logrará mediante una perfecta cumplimentación de los *Libros de Registro*, con posterior tratamiento estadístico de las variables allí contenidas.

2. OBJETIVOS.

El objetivo prioritario que se pretende obtener con el presente estudio es definir la demanda hospitalaria en esta provincia. Además, pretendemos:

- Describir grupos de población que requieren ingresos hospitalarios.
- Analizar qué número y porcentaje de los que han estado ingresados ha requerido estancia en la UVI y las causas principales de ello.
- Estudiar la morbilidad atendida en este hospital en concreto.
- Observar las causas del alta en cada sexo y grupo etario.
- Analizar la demanda hospitalaria, para este hospital en concreto, de cada una de las comarcas que componen la provincia de Huesca.
- Descubrir las causas y el grupo etario de los que han estado ingresados en el hospital y no eran residentes en la provincia.

3. MATERIAL Y MÉTODOS.

3.1. Fuente de datos.

A través del *Libro de Registro de Altas*, fueron copiadas directamente cada una de las variables estudiadas. Se recogieron todas las altas producidas en el hospital durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1985; en total. 2.151 causas.

3.2. Centro estudiado.

El hospital en el cual se han recogido los datos es el Hospital de la Seguridad Social "San Jorge", de Huesca.

3.3. Metodología de cálculo.

a) *Métodos estadísticos.*

En cada una de las variables estudiadas, se ha asignado un código, y

la relación completa de variables analizadas con sus códigos correspondientes es la siguiente:

- Número de orden: C1.
- Procedencia: C2.
- Edad: C3.
- Sexo: C4.
- Causa del alta: C5.
- Diagnóstico:
 - General: C6.
 - Concreto: C7.
- UVI: C8.

En cuanto al número de orden, comenzamos por el 1, hasta el número total de casos que tenemos, que es 2.151.

En la variable procedencia, nos referimos al lugar de residencia del enfermo. Para fijar éste, hemos dividido la provincia de Huesca en una serie de comarcas naturales. Cada uno de los enfermos que han causado alta tendrá la residencia en una de esas comarcas o bien fuera de la provincia. Los códigos adjudicados han sido los siguientes:

- Huesca ciudad: 10.
- Bajo Cinca - Litera: 20.
- Jacetania: 55.
- Ribagorza - Sobrarbe: 70.
- Somontano oscense: 85.
- Violada - Monegros - Flumen: 95.
- Fuera de la provincia: 99.

La edad va de 0 a 96 años, incluyendo en 0 años a todos los menores de 1 año.

En lo referente al sexo, se le ha asignado la siguiente codificación:

- Varones: 1.
- Hembras: 2.

En cuanto a la causa del alta, se ha seguido la misma codificación que aparece en el *Libro de Registro* del hospital:

- Alta por mejoría: 1.
- Trasladado a otros centros: 2.
- Fallecimiento: 3.
- Otras causas: 4.

En cuanto al diagnóstico, hemos utilizado la clasificación de enfermedades de la OMS, habiendo adjudicado al diagnóstico completo 6 cifras; las 3 primeras, correspondientes al diagnóstico general, y las 3 últimas, al diagnóstico concreto.

En la variable UVI, el código utilizado ha sido:

- Si no había estado en la UVI: 1.
- Si había estado en la UVI: 2.

Además, alguna de las variables han sido estudiadas por grupo etario, y éstos han sido los mismos que los utilizados por la OMS, pero con la siguiente codificación:

- Menores de 1 año: 1.
- De 1 a 4 años: 2.
- De 5 a 14 años: 3.
- De 15 a 24 años: 4.
- De 25 a 34 años: 5.
- De 35 a 44 años: 6.
- De 45 a 54 años: 7.
- De 55 a 64 años: 8.
- De 65 a 74 años: 9.
- De 75 y más años: 10.

Con las distintas variables, hemos realizado unas tablas de frecuencias, relacionando entre sí unas con otras.

b) *Métodos informáticos.*

Una vez codificadas las variables, todos los datos recogidos fueron introducidos en el ordenador del *Centro de Cálculo* de la *Universidad de Zaragoza*, a través de una de las terminales FACIT-4431 allí existentes. La realización de todos los programas estadísticos se hizo desde la terminal que, conectada al *Centro de Cálculo*, posee la *Cátedra de Bioestadística* en la *Facultad de Medicina*

El ordenador es un VAX 11/780 de 8 Mb de memoria central, con el sistema operativo VAX/VMS (*Virtual Address Extension/Virtual Memory System*), y las videoterminals son FACIT-4431, compatibles con VT-100.

El *software* empleado ha consistido en un conjunto de programas realizados en lenguaje FORTRAN-77 y en la utilización de programas estadísticos SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*), desarro-

llado por la Universidad de Stanford, California (USA), de uso generalizado en el estudio de investigaciones en Medicina.

4. RESULTADOS.

4.1. Descripción de resultados.

En la tabla 8, podemos observar el número de altas según el sexo y la procedencia. De esta tabla se desprende que el 35 % de las altas son de personas residentes en Huesca capital, lo cual se explica porque el 30 % de los habitantes de la provincia viven en Huesca capital.

Las comarcas Violada - Monegros - Flumen (16,90 %), Somontano oscense (15,60 %) y Jacetania (14,70 %) ocupan porcentajes muy similares en cuanto a los enfermos dados de alta y residentes en ellas.

Sobrarbe - Ribagorza es la comarca donde menos viven los enfermos dados de alta (2,70 %) y también viven pocos en Bajo Cinca - Litera (8 %).

De los dados de alta, un 7,10 % residían fuera de Huesca, de los que 97 o un 63,90 % eran varones, y 55 o un 36,10 %, hembras.

Ese bajo porcentaje de residencia de los enfermos dados de alta en Bajo Cinca - Litera y en Sobrarbe - Ribagorza, se explica debido a que en estas comarcas acuden sobre todo a la policlínica de Fraga y, en algunos casos, a Lérida, en el caso de Bajo Cinca - Litera; y los de Sobrarbe - Ribagorza, al Hospital Comarcal de Barbastro.

En la tabla 1, podemos analizar el número de altas por sexo y grupo etario. Analizándose sin diferenciar el sexo, observamos que el mayor porcentaje corresponde a los tres últimos grupos etarios de la calificación de la OMS, es decir, de 55 a 64 años, de 65 a 74 años y de 75 y más años. También observamos una cifra similar, aunque algo menor, en el grupo etario de 25 a 34 años, seguido del grupo etario de 15 a 24 años. Observando esta misma tabla por sexos, vemos que, en las hembras, el grupo etario más considerable es el de los 25 a los 34 años, y también alcanza cifras importantes el grupo etario de los 15 a los 24 años. Comparando estos últimos grupos etarios con los de los varones, observamos que en ellos la frecuencia de estos grupos es mucho menor, lo cual es debido a que estas edades en las hembras corresponden a la edad fértil, y es de esperar que en ellas el grupo etario más frecuente sea éste, pues, como veremos, el diagnóstico observado con más frecuencia en el *Libro*

de Registro de Altas, en el caso de las hembras, son los partos, con una ventaja considerable (tabla 14).

En cuanto a la edad media de los pacientes, según su procedencia (tabla 2), observamos que la menor corresponde a los residentes fuera de Huesca, los cuales han ingresado por causas diferentes a los residentes en Huesca provincia.

Los diagnósticos más frecuentes de los de fuera de Huesca provincia son: fracturas, traumatismos, enfermedades infecciosas intestinales, ..., pero sobre todo los dos primeros; el factor causal lo han constituido, en un porcentaje elevado de casos, los accidentes automovilísticos. Debido a esto, es comprensible el porqué la edad media de los de fuera de Huesca (32,99 años) resulta sensiblemente inferior a la de los residentes en las distintas comarcas de Huesca, pues es la población joven la que con más frecuencia se ve afectada por los accidentes de tráfico, accidentes deportivos, ...

En cuanto a los residentes en Huesca, tenemos que de los que han ingresado en el hospital y son más jóvenes, proceden de: Huesca capital, Jacetania y Violada-Monegros-Flumen.

Refiriéndonos a los enfermos que han ingresado en la UVI, observamos que, de los varones, un 6 % han estado anteriormente, y de las hembras, un 2,20 % (tabla 3). El porqué de esta diferencia a favor de los varones se halla en que la causa principal de ingreso en la UVI son las enfermedades del aparato circulatorio, las cuales (infarto agudo de miocardio, ...) son más frecuentes en varones.

Observando los grupos etarios de los pacientes que han necesitado de UVI (tabla 4), vemos que hasta los 14 años nadie ha necesitado de UVI, y que, en varones, el grupo etario que más la ha frecuentado es el de 65 a 74 años, mientras que en hembras es de 55 a 64 años.

Los grupos diagnósticos más frecuentes de los enfermos que han estado en UVI (tabla 5) son, con mucha diferencia, las enfermedades de los aparatos circulatorio y urinario. A continuación, vienen las enfermedades del aparato respiratorio, los traumatismos y las enfermedades de las glándulas endocrinas, siendo sobre todo la diabetes (coma diabético) la más frecuente de este último grupo.

De los diagnósticos concretos más frecuentes de los que han estado en la UVI (tabla 6), tenemos la insuficiencia renal, en sus formas aguda y crónica; el infarto agudo de miocardio, y otras formas de enfermedad isquémica del corazón. Luego, le siguen otras causas, en menor proporción, que pueden observarse en la tabla 6.

Las causas del alta (tabla 7) resultan similares para varones y hembras, con excepción de la causa de alta por fallecimiento, que parece ser más frecuente en varones (3,90 %) que en hembras (2 %). La causa más frecuente de alta es el alta por curación o mejoría, tanto para varones (88,80 %) como para hembras (92,80 %).

En cuanto a las causas del alta por grupo etario y por sexo, observamos (tabla 9) que, hasta los 54 años, prácticamente el 90 % o más causan alta por curación o mejoría, siguiendo en esta misma proporción en el caso de las hembras. En cuanto a los varones, observamos cómo en los tres últimos grupos etarios las causas de alta distintas a curación o mejoría presentan un porcentaje superior, especialmente la causa por fallecimiento, salvo en el último grupo etario, en el que se mueren igual varones que hembras.

La edad media de los pacientes varía según el diagnóstico que padecen (tabla 11). La edad media más joven se observa en los procesos de envenenamiento y efectos tóxicos (tabla 11), debido a que los casos que componen esta casuística responden, en gran parte, a intentos de suicidios juveniles a través de algún agente medicinal.

A continuación, son los enfermos con traumatismos los que presentan menor edad; en este caso, la explicación es que el ingreso, en un gran porcentaje de casos, se debe a accidentes de circulación, sobre todo en personas residentes fuera de la provincia, lo que se confirma observando que una de las causas de ingreso (tabla 21) más frecuente de los residentes fuera de la provincia la representan los traumatismos.

El tercer lugar en cuanto a menor edad media lo ocuparían las hembras dadas de alta por parto, con una media de 27,10 años. Luego vendrían todos los procesos infecciosos, salvo la equinocosis, en que la edad media resulta alta, 70,00 años para varones y 58,40 años para hembras.

Con excepción de la equinocosis, la mayor edad media observada en los varones se recoge en las *Enfermedades de los órganos genitales del hombre*, con una media de 66,04 años. La explicación se halla en que en ese grupo diagnóstico queda incluido el adenoma de la próstata, proceso que afecta con gran frecuencia a varones de edad avanzada.

En cuanto a las hembras, la mayor edad media se registra en torno a las *Enfermedades del aparato circulatorio*, con una media de 63,98 años. Hay cifras mayores en *Deficiencias de la nutrición* y en *Quemaduras*, pero que no son valorables, pues sólo tenemos un caso de cada uno de esos grupos.

Grupos diagnósticos más frecuentes, sin diferencia de sexo (tabla 12), son: las enfermedades del aparato circulatorio (10,30 %), las enfermedades del aparato respiratorio (9,30 %) y los partos (9,00 %). En la tabla 12 pueden observarse el número de casos y el porcentaje de cada uno de los grupos diagnósticos.

Diferenciando sexos, vemos cómo en varones (tabla 13) el grupo más frecuente lo constituyen las enfermedades del aparato circulatorio (11,90 %), seguidas de las del aparato digestivo (10,90 %) y respiratorio (7,80 %).

En el caso de las hembras (tabla 14), el primer lugar lo ocupan los partos (18,20 %), con una cifra considerable si la comparamos con el porcentaje del grupo diagnóstico que ocurre con más frecuencia en varones. Le siguen las enfermedades del aparato circulatorio (8,50 %) y las del aparato digestivo (7,60 %). El resto de los grupos diagnósticos, con el número de casos de cada uno de ellos y su porcentaje respectivo, puede observarse en la tabla 14.

Según el lugar de residencia, los grupos diagnósticos más frecuentes varían. Así, tenemos que los residentes en Huesca capital (tabla 15), en un 12,60 %, ingresa por partos; en un 11,00 %, por enfermedades del aparato circulatorio, y en un 7,50 %, por enfermedades de otras partes del aparato digestivo.

De los residentes en Bajo Cinca-Litera, un 13,50 % lo hace por enfermedades del aparato circulatorio; un 11,20 %, por tumores malignos, y un 8,20 %, por enfermedades de los órganos genitales del hombre (tabla 16).

Las enfermedades de otras partes del aparato digestivo, con un 12,70 %, resultan las más numerosas en los residentes en Jacetania, seguidas de los partos (9,90 %) y de las fracturas, con un 7,60 % (tabla 17). En Ribagorza-Sobrarbe (tabla 18), la causa más frecuente la han constituido las enfermedades del aparato urinario (31 %), seguidas de las del aparato circulatorio (8,60 %) y de los tumores malignos (8,60 %).

En el Somontano oscense (tabla 19), han sido las enfermedades de otras partes del aparato digestivo (13,80 %) la primera causa, seguida a corta distancia por tumores malignos (12,30 %) y enfermedades del aparato circulatorio (11,70 %).

Los partos, con un 11,40 %, han sido el principal diagnóstico de alta de los residentes de Violada-Monegros-Flumen (tabla 20). A continuación, las enfermedades del aparato circulatorio (10,30 %) y las enfermedades de otras partes del aparato digestivo (8,60 %).

Aunque no coinciden en el orden, en las comarcas estudiadas observamos que los aparatos que con preferencia se ven afectados son el digestivo y el circulatorio.

Unos diagnósticos bastante distintos se observan en los residentes fuera de la provincia (tabla 21). La patología que afecta a estos individuos es la debida fundamentalmente a accidentes, bien deportivos o automovilísticos. Así, encabezando la lista tenemos las fracturas, con un 15,80 %, y los traumatismos, con un 13,20 %.

En cuanto a los diagnósticos concretos más frecuentes observados, se recogen en la tabla 22, donde observamos que el más frecuente, con un 9 %, han sido los partos.

4.2. Discusión de resultados.

Los grupos etarios que más han frecuentado el hospital son similares a los observados por la Diputación General de Aragón. Para nosotros, la máxima frecuencia se sitúa en los tres últimos grupos etarios, seguidos a corta distancia por el grupo etario 25-34 años, debido a que es en éste último donde más frecuentemente se dan los partos. Entonces, la Diputación General de Aragón da un 15,78 % al grupo etario 25-34 años, frente al 13,50 % observado por nosotros, diferencia que puede considerarse como poco significativa.

En cuanto a la frecuentación hospitalaria por sexos, también las diferencias resultan poco significativas; frente a un 51 % de varones y 49 % de hembras, que aparecen en nuestros datos, la Diputación General de Aragón ofrece unas cifras de 47,89 % y 52,11 %, respectivamente.

En cuanto a los tres grupos diagnósticos más frecuentes, si a nuestro grupo diagnóstico partos le sumamos las causas obstétricas directas y los abortos, y a las fracturas, el grupo diagnóstico traumatismos, resulta que los diagnósticos son coincidentes con los encontrados por la Diputación General de Aragón en nuestra región y por CASAS en Barcelona, así como por el Instituto Nacional de Estadística en España, con la única excepción de que nosotros obtenemos un porcentaje superior de enfermedades del aparato circulatorio, que hace que ocupe este último grupo diagnóstico el tercer lugar, desplazando fuera de estos tres primeros grupos más frecuentes a las enfermedades del aparato digestivo que encontraban estos autores.

5. CONCLUSIONES.

Las conclusiones obtenidas tras el análisis de estos datos son las siguientes:

1. El 35 % de los que causaron alta en el Hospital "San Jorge", de Huesca, eran residentes en Huesca ciudad.
2. Un 7,10 % tenían su residencia fuera de Huesca provincia.
3. Los grupos etarios más frecuentes entre los dados de alta son: 55-64 años, 65-74 años, 75 y más años. Además, hay otro máximo en los 25-34 años, sobre todo en hembras, pues es en ese grupo etario donde con más frecuencia ocurren los partos.
4. Los diagnósticos más frecuentes de los que tenían la residencia fuera de la provincia eran las fracturas y traumatismos.
5. Un 51,0 % eran varones y un 49 % hembras.
6. En la UVI, habían estado anteriormente un 6 % de los varones y un 2,20 % de las hembras.
7. El grupo diagnóstico más frecuente de los enfermos que han estado en la UVI es el de las enfermedades del aparato circulatorio, y el diagnóstico concreto más frecuente, la insuficiencia renal aguda o crónica.
8. La causa del alta más frecuente es la ocurrida por curación o mejoría, que se observa en un 88,80 % de los varones y en un 92,80 % de las hembras.
9. Un 3,90 % de los varones y un 2 % de las hembras causan alta por fallecimiento.
10. El grupo diagnóstico más frecuente de los enfermos dados de alta es el de las enfermedades del aparato circulatorio. Pero si diferenciamos por sexos, vemos cómo en varones continúa este grupo diagnóstico con más frecuencia, mientras que en las hembras es sustituido por los partos.
11. El diagnóstico concreto más frecuente, sin diferenciar sexos, es el de los partos.
12. A excepción de servicios generales como Radiología y Laboratorio, los servicios que presentan mayor demanda son los de Cardiología y los de Obstetricia y Ginecología.

6. TABLAS ESTADÍSTICAS.

TABLA 1

Número de altas por sexo y grupo etario.

Grupo etario	VARONES		HEMBRAS		TOTAL	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%
Menos de 1 año	72	6,6	55	5,3	127	6,0
1-4 años	39	3,6	24	2,3	63	3,0
5-14 años	100	9,2	54	5,2	154	7,2
15-24 años	88	8,1	115	11,0	203	9,5
25-34 años	80	7,3	208	19,9	288	13,5
35-44 años	62	5,7	84	8,0	146	6,8
45-54 años	85	7,8	84	8,0	169	7,9
55-64 años	177	16,3	151	14,4	328	15,4
65-74 años	222	20,4	132	12,6	354	16,6
75 y más años	164	15,1	138	13,2	302	14,2
TOTAL	1.089	100	1.045	100	2.134	100

TABLA 2

Edad media según el lugar de residencia del enfermo.

Lugar de residencia	Edad media	D.S.
Huesca capital (10)	43,53 ±	26,38
Bajo Cinca - Litera (20)	54,62 ±	21,79
Jacetania (55)	44,05 ±	24,87
Ribagorza - Sobrarbe (70)	55,95 ±	22,59
Somontano oscense (85)	51,06 ±	25,73
Violada - Monegros - Flumen (95)	44,11 ±	27,10
Fuera provincia Huesca (99)	32,99 ±	24,96

TABLA 3

Según el sexo, número de enfermos que han estado o no en la UVI.

	VARONES		HEMBRAS	
	n.º	%	n.º	%
Han estado en la UVI	65	6	23	2,2
No han estado en la UVI	1.024	94	1.022	97,8
TOTAL	1.089	51	1.045	49

TABLA 4

Enfermos que han estado en la UVI según sexo y grupo etario, expresando el porcentaje según el número total de ingresos.

	VARONES		HEMBRAS	
	n.º	%	n.º	%
Menos de 1 año	0	0	0	0
1 a 4 años	0	0	0	0
5 a 14 años	0	0	0	0
15 a 24 años	8	9,1	1	0,9
25 a 34 años	2	2,5	0	0
35 a 44 años	3	4,8	0	0
45 a 54 años	3	3,5	4	4,8
55 a 64 años	17	9,6	12	7,9
65 a 74 años	29	13,1	1	0,8
75 años y más	3	1,8	5	3,6
TOTAL	65	6,0	23	2,2

TABLA 5

Grupos diagnósticos más frecuentes de los enfermos que han estado en la UVI.

	n.º	%
Enfermedades del aparato circulatorio	33	37,5
Enfermedades del aparato urinario	29	33,0
Enfermedades del aparato respiratorio	7	8,0
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intra- abdominales, incluso los de los nervios	6	6,8
Enfermedades de las glándulas endocrinas del metabolismo y alteraciones inmunitarias	4	4,5
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	3	3,4
Envenenamiento y efectos tóxicos	3	3,4
Enfermedades del sistema nervioso	2	2,3
Transtornos mentales	1	1,1
TOTAL	88	100

TABLA 6

Diagnósticos concretos más frecuentes de los enfermos que han estado en la UVI.

	n.º	%
Insuficiencia renal aguda y crónica	29	33,0
Infarto agudo de miocardio	14	15,9
Otras formas de enfermedad isquémica del corazón	12	13,6
Traumatismos craneoencefálicos	6	6,8
Diabetes	3	3,4
Enfermedad reumática crónica del corazón	3	3,4
Bronquitis crónica, enfisema y asma	3	3,4
Accidente cerebro-vascular agudo	2	2,3
Envenenamientos y efectos tóxicos no producidos por agentes medicinales	2	2,3
Resto	14	15,9
TOTAL	88	100

TABLA 7

Causa del alta según el sexo.

	VARONES		HEMBRAS	
	n.º	%	n.º	%
Alta por mejoría	967	88,8	970	92,8
Traslado a otros centros	38	3,5	21	2,0
Fallecimiento	42	3,9	21	2,0
Otras causas	42	3,9	33	3,2
TOTAL	1.089	100	1.045	100

TABLA 8

Número de altas por sexo y lugar de residencia del enfermo.

	VARONES		HEMBRAS		TOTAL	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%
Huesca capital	356	32,7	391	37,4	747	35,0
Bajo Cinca - Litera	92	8,4	78	7,5	170	8,0
Jacetania	154	14,1	160	15,3	314	14,7
Ribagorza - Sobrarbe	24	2,2	34	3,3	58	2,7
Somontano oscense	186	17,1	147	14,1	333	15,6
Monegros	180	16,5	180	17,2	360	16,9
Fuera provincia Huesca. ...	97	8,9	55	5,3	152	7,1
TOTAL	1.089	100,0	1.045	100,0	2.134	100,0

TABLA 9

Causas del alta según sexo y grupo etario.

	VARONES							
	Alta mejoría		Traslado a otros centros		Fallecimiento		Otras causas	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
Menos de 1 año ...	68	94,4	3	4,2	0	0,0	1	1,4
1- 4 años ...	38	97,4	0	0,0	0	0,0	1	2,6
5-14 años ...	100	100,0	0	0,0	0	0,0	0	0,0
15-24 años ...	80	90,9	8	9,1	0	0,0	0	0,0
25-34 años ...	77	96,3	1	1,3	1	1,3	1	1,3
35-44 años ...	56	90,3	4	6,5	0	0,0	2	3,2
45-54 años ...	76	89,4	6	7,1	2	2,4	1	1,2
55-64 años ...	152	85,9	6	3,4	10	5,6	9	5,1
65-74 años ...	187	84,2	6	2,7	17	7,7	12	5,4
75 años y más ...	133	81,1	4	2,4	12	7,3	15	9,1

TABLA 10

Causas del alta según sexo y grupo etario.

	HEMBRAS							
	Alta mejoría		Traslado a otros centros		Fallecimiento		Otras causas	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
Menos de 1 año ...	50	90,9	1	1,8	1	1,8	3	5,5
1- 4 años ...	21	87,5	2	8,3	0	0,0	1	4,2
5-14 años ...	51	94,4	1	1,9	0	0,0	2	3,7
15-24 años ...	112	97,4	2	1,7	1	0,9	0	0,0
25-34 años ...	202	97,1	3	1,4	0	0,0	3	1,4
35-44 años ...	79	94,0	1	1,2	1	1,2	3	3,6
45-54 años ...	75	89,3	2	2,4	1	1,2	6	7,1
55-64 años ...	138	91,4	4	2,6	3	2,0	6	4,0
65-74 años ...	119	90,2	4	3,0	4	3,0	5	3,8
75 años y más ...	123	89,1	1	0,7	10	7,2	4	2,9

TABLA 11

Edad media según grupo diagnóstico y sexo.

	V	H
Enfermedades infecciosas intestinales	27,48 ± 24,75	35,22 ± 29,73
Tuberculosis
Otras enfermedades bacterianas	28,33 ± 18,70	46,66 ± 27,46
Enfermedades por virus	37,66 ± 32,71	0,50 ± 0,70
Equinococosis	70,00 ± 9,89	58,40 ± 2,88
Otras enfermedades infecciosas	16,20 ± 14,83	49,83 ± 27,44
Tumores malignos	64,42 ± 15,32	58,15 ± 15,76
Tumores benignos	52,65 ± 10,68	46,81 ± 6,43
Carcinoma <i>in situ</i>
Tumores no especificados	56,00 ± 1,41	..
Enfermedades de las glándulas endocrinas del metabolismo y alteraciones inmuni- tarias	50,36 ± 26,12	61,50 ± 19,38
Deficiencias en la nutrición	1,00 ± 0,00	76,00 ± 0,00
Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos	65,50 ± 22,14	55,26 ± 22,13
Trastornos mentales	34,33 ± 17,89
Enfermedades del sistema nervioso	42,72 ± 28,23	39,71 ± 20,76
Enfermedades del ojo y sus anexos	52,48 ± 22,44	62,52 ± 24,65
Enfermedades del oído y las apósis mas- toides	31,85 ± 25,20	51,86 ± 12,43
Enfermedades del aparato circulatorio	64,46 ± 13,98	63,98 ± 17,62
Enfermedades del aparato respiratorio	41,08 ± 30,77	31,09 ± 28,95
Enfermedades de la cavidad bucal, de las glándulas salivares y de los maxilares ...	21,00 ± 28,28	..
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	53,48 ± 23,69	54,24 ± 2,65
Enfermedades del aparato urinario	61,36 ± 18,62	55,64 ± 18,72
Enfermedades de los órganos genitales del hombre	66,04 ± 21,20	..
Afecciones de la mama	21,60 ± 13,03
Afecciones de los órganos genitales de la mujer	48,90 ± 19,81
Aborto	27,21 ± 8,47
Causas obstétricas directas	40,31 ± 16,09
Causas obstétricas indirectas	46,45 ± 7,17
Partos	27,10 ± 5,31
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	33,64 ± 22,63	40,25 ± 26,85

	V	H
Enfermedades del sistema osteoarticular, de los músculos y del tejido conjuntivo ...	47,60 ± 21,33	62,20 ± 18,15
Anomalías congénitas	2,12 ± 3,94	0,00 ± 0,00
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	0,00 ± 0,00	0,13 ± 0,73
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	50,23 ± 25,39	43,26 ± 24,99
Fracturas	34,10 ± 26,68	62,83 ± 26,35
Luxaciones, esguinces y desgarros	36,40 ± 22,71	63,60 ± 12,38
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intraabdominales, incluso de los nervios	25,81 ± 16,83	34,39 ± 22,63
Heridas y traumatismos de los vasos sanguíneos	33,50 ± 23,77	73,66 ± 9,29
Quemaduras	68,00 ± 0,00
Envenenamiento y efectos tóxicos	23,54 ± 27,66	29,08 ± 17,72
Otros traumatismos y envenenamientos ...	23,16 ± 18,14	8,00 ± 11,31
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o desconocidas	44,74 ± 28,05	35,56 ± 20,35

TABLA 12

Grupos diagnósticos más frecuentes del total de número de altas, sin diferenciar sexos.

	n.º	%
Enfermedades del aparato circulatorio	219	10,3
Enfermedades del aparato digestivo, excepto las de la boca .	198	9,30
Partos	193	9,00
Tumores malignos	154	7,20
Fracturas	148	6,90
Enfermedades del aparato respiratorio	118	5,50
Enfermedades del aparato urinario	117	5,50
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	103	4,80
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o desconocidas	99	4,60
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intraabdominales, incluso los de los nervios	95	4,50

	n.º	%
Enfermedades infecciosas intestinales	67	3,10
Afecciones del período perinatal	65	3,00
Enfermedades del sistema osteoarticular, de los músculos y del tejido conjuntivo	55	2,60
Enfermedades del ojo y sus anexos	46	2,20
Causas obstétricas directas	46	2,20
Enfermedades de los órganos genitales del hombre	45	2,10
Enfermedades del sistema nervioso	43	2,00
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo	40	1,90
Enfermedades de las glándulas endocrinas, del metabolismo y alteraciones inmunitarias	39	1,80
Tumores benignos	29	1,40
Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos	23	1,10
Abortos	23	1,10
Envenenamientos y efectos tóxicos	23	1,10
Luxaciones, esguinces y desgarros	20	0,90
Heridas y traumatismos de los vasos sanguíneos	17	0,80
Anomalías congénitas	16	0,70
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	14	0,70
Afecciones de los órganos genitales de la mujer	11	0,50
Causas obstétricas indirectas	11	0,50
Otras enfermedades infecciosas	11	0,50
Otras enfermedades bacterianas	9	0,40
Otros traumatismos y envenenamientos	8	0,40
Equinocosis	7	0,30
Afecciones de la mama	6	0,30
Enfermedades por virus	5	0,20
Tumores no especificados	3	0,10
Deficiencia de la nutrición	2	0,10
Transtornos mentales	3	0,10
Enfermedades de la cavidad bucal	2	0,00
Quemaduras	1	0,00
TOTAL	2.134	100,00

TABLA 13

Grupos diagnósticos más frecuentes en los varones.

	n.º	%
Enfermedades del aparato circulatorio	130	11,90
Enfermedades del aparato digestivo, excepto las de la boca .	119	10,90
Enfermedades del aparato respiratorio	85	7,80
Tumores malignos	84	7,70
Enfermedades del aparato uniranio	83	7,60
Fracturas	76	7,00
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intraabdominales, incluso los de los nervios	72	6,60
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	61	5,60
Enfermedades de los órganos genitales del hombre	44	4,00
Afecciones del período perinatal	35	3,20
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o desconocidas	35	3,20
Enfermedades infecciosas intestinales	31	2,80
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo ...	28	2,60
Enfermedades del ojo y sus anexos	27	2,50
Enfermedades del sistema osteoarticular, de los músculos y del tejido conjuntivo	25	2,30
Enfermedades del sistema nervioso	22	2,00
Enfermedades de las glándulas endocrinas del metabolismo y alteraciones inmunitarias	19	1,70
Tumores benignos	18	1,70
Otros	95	8,70
TOTAL	1.089	100,00

TABLA 14

Grupos diagnósticos más frecuentes en las hembras.

	n.º	%
Partos	190	18,20
Enfermedades del aparato circulatorio	89	8,50
Enfermedades del aparato digestivo, excepto las de la boca .	79	7,60
Fracturas	72	6,90
Tumores malignos	70	6,70
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o desconocidas	64	6,10
Causas obstétricas directas	45	4,30
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	42	4,00
Enfermedades infecciosas intestinales	36	3,40
Enfermedades del aparato urinario	34	3,30
Enfermedades del aparato respiratorio	33	3,20
Afecciones del período perinatal	30	2,90
Enfermedades del sistema osteoarticular, de los músculos y del tejido conjuntivo	30	2,90
Aborto	23	2,20
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intraabdominales, incluso los de los nervios	23	2,20
Enfermedades del sistema nervioso	21	2,00
Enfermedades de las glándulas endocrinas, del metabolismo y alteraciones inmunitarias	20	1,90
Enfermedades del ojo y sus anexos	19	1,80
Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos	15	1,40
Otros	110	10,50
TOTAL	1.045	100,00

TABLA 15

Grupos diagnósticos más frecuentes de los residentes en Huesca capital.

	n.º	%
Parto normal	94	12,60
Enfermedades del aparato circulatorio	82	11,00
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	56	7,50
Enfermedades del aparato urinario	52	7,00
Enfermedades del aparato respiratorio	49	6,60
Tumores malignos	45	6,00
Fracturas	42	5,60
Afecciones del período perinatal	34	4,60
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	33	4,40
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intraabdominales, incluso los de los nervios	29	3,90
Resto	231	30,92
TOTAL	747	100,00

TABLA 16

Grupos diagnósticos más frecuentes de los residentes en Bajo Cinca - Litera.

	n.º	%
Enfermedades del aparato circulatorio	23	13,50
Tumores malignos	19	11,20
Enfermedades de los órganos genitales del hombre	14	8,20
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	12	7,10
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o desconocidas	11	6,50
Enfermedades del aparato urinario	10	5,90
Enfermedades del aparato respiratorio	10	5,90
Enfermedades del ojo y sus anexos	10	5,90
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	9	5,30
Enfermedades infecciosas intestinales	44	25,80
TOTAL	170	100,00

TABLA 17

Grupos diagnósticos más frecuentes de los residentes en Jacetania.

	n.º	%
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	40	12,70
Parto	31	9,90
Fracturas	24	7,60
Enfermedades del aparato circulatorio	24	7,60
Tumores malignos	20	6,40
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	17	5,40
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o desconocidas	15	4,80
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intraabdominales, incluso los de los nervios	13	4,10
Enfermedades del sistema osteoarticular, de los músculos y del tejido conjuntivo	12	3,80
Enfermedades del sistema nervioso	10	3,20
Resto	108	34,30
TOTAL	314	100,00

TABLA 18

Grupos diagnósticos más frecuentes de los residentes en Ribagorza - Sobrarbe

	n.º	%
Enfermedades del aparato urinario	18	31,00
Enfermedades del aparato circulatorio	5	8,60
Tumores malignos	5	8,60
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	3	5,20
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	3	5,20
Fracturas	3	5,20
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o desconocidas	3	5,20
Enfermedades del sistema osteoarticular, de los músculos y del tejido conjuntivo	3	5,20
Enfermedades del aparato respiratorio	2	3,40
Enfermedades del sistema nervioso	2	3,40
Enfermedades de las glándulas endocrinas, del metabolismo y alteraciones inmunitarias	2	3,40
Enfermedades infecciosas intestinales	2	3,40
Resto	7	12,10
TOTAL	58	100,00

TABLA 19

Grupos diagnósticos más frecuentes de los residentes en Somontano oscense.

	n.º	%
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	46	13,80
Tumores malignos	41	12,30
Enfermedades del aparato circulatorio	39	11,70
Fracturas	26	7,80
Enfermedades del aparato respiratorio	17	5,10
Partos	17	5,10
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intraabdominales, incluso los de los nervios	17	5,10
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o des- conocidas	13	3,90
Enfermedades del ojo y sus anexos	12	3,60
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	11	3,30
Enfermedades del aparato urinario	10	3,00
Resto	84	25,20
TOTAL	333	100,00

TABLA 20

Grupos diagnósticos más frecuentes de los residentes en
Violada - Monegros - Flumen.

	n.º	%
Partos	41	11,40
Enfermedades del aparato circulatorio	37	10,30
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	31	8,60
Fracturas	24	6,70
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o des- conocidas	24	6,70
Tumores malignos	23	6,40
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	22	6,10
Enfermedades del sistema osteoarticular, de los músculos y del tejido conjuntivo	16	4,40
Enfermedades del aparato respiratorio	14	3,90
Enfermedades del aparato urinario	14	3,90
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e in- traabdominales, incluso los de los nervios	13	3,60
Enfermedades infecciosas intestinales	12	3,30
Resto	89	24,70
TOTAL	360	100,00

TABLA 21

**Grupos diagnósticos más frecuentes de los residentes fuera
de la provincia de Huesca.**

	n.º	%
Fracturas	24	15,80
Traumatismos internos e intracraneales, intratorácicos e intraabdominales, incluso los de los nervios	20	13,20
Enfermedades del aparato respiratorio	15	9,90
Enfermedades infecciosas intestinales	11	7,20
Enfermedades de otras partes del aparato digestivo	10	6,60
Enfermedades del aparato circulatorio	9	5,90
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	8	5,30
Partos	7	4,60
Altas de ingresos por causas distintas a las señaladas o desconocidas	7	4,60
Resto	41	26,90
TOTAL	152	100,00

TABLA 22

Diagnósticos concretos más frecuentes sin diferenciar el sexo.

	n.º	%
Partos	193	9,00
Síntomas, signos y estados morbosos mal definidos	103	4,80
Traumatismos	95	4,50
Examen y reconocimiento médico, vacunación y otras medidas profilácticas o de cuidados médicos (no incluye los tratamientos terapéuticos)	92	4,30
Otras enfermedades del aparato urinario	81	3,80
Afecciones del período perinatal	65	3,00
Enfermedades diarreicas	58	2,70
Fracturas miembro superior	57	2,70
Fracturas miembro inferior	56	2,60
Otras formas de enfermedad isquémicas del corazón	55	2,60
Otras enfermedades del aparato digestivo	53	2,50
Otros tumores malignos	51	2,40
Transtorno del ojo y anejos	46	2,20
Complicaciones trabajo de parto	46	2,20
Enfermedades de las vías biliares y de las vías biliares .	45	2,10
Accidente cerebro-vascular	41	1,90

	n.º	%
Enfermedades de la piel y del tejido celular subcutáneo ...	40	1,90
Apendicitis	38	1,80
Hernia de la cavidad abdominal	37	1,70
Bronquitis crónica, enfisema y asma	37	1,70
Diabetes	28	1,30
Tumor benigno, excepto el de útero	26	1,20

7. BIBLIOGRAFÍA.

- ASEÑO SEBASTIÁN, M. A., *Estructura Funcional Hospitalaria y Control de Calidad Asistencial*, Subsecretaría de la Salud. Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, Madrid, 1978.
- *Boletín Oficial de Aragón* (B.O.A.). Decreto 33/84 de 10 de mayo de 1984.
- *Boletín Oficial del Estado* (B.O.E.). Decreto 2177/1978 de 14 de setiembre de 1984.
- CASAS MARJOAN, S., *Análisis dels Malats Ingresats als Hospitals de la Ciutat de Barcelona*, "Gaseta Sanitaria de Barcelona" (Barcelona, set.-oct. 1985), pp. 175-180.
- Conselleria de Sanidade e Consumo. Xunta de Galicia, *Mapa Sanitario de Galicia*. Documento de trabajo 1985.
- Consejería de Salud y Consumo. Junta de Andalucía. *Situación y futuro de la red hospitalaria de Andalucía*, Sevilla, 1984.
- Diputación General de Aragón, *Estudio de Morbilidad Hospitalaria en la Comunidad Autónoma de Aragón*, Zaragoza, 1985.
- DOMENECH i MASSONS, J. M., *Bioestadística. Métodos estadísticos para investigadores*, Barcelona, 1982.
- ECAS, *Estudio de Reconocimiento Territorial INTER/Aragón*, Zaragoza, 1981.
- Instituto Nacional de Estadística, *Censo de la población de España, 1981. Nomenclator de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel*, Madrid, 1984.
- Instituto Nacional de Estadística, *Censo de Población 1981. Avance de Resultados*, Madrid, 1984.
- Instituto Nacional de Estadística, *Encuesta de Morbilidad Hospitalaria, año 1983*, Madrid, 1985.
- Ministerio de Sanidad y Consumo, *Establecimiento de criterios provisionales para estimar la adecuación de los recursos de personal médico a las demandas de la población española*, Madrid, 1984.
- Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud, "Boletín de indicadores sanitarios", 6 (Madrid, abril de 1984), pp. 5-9.
- Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud, "Boletín de indicadores sanitarios", 5 (Madrid, abril de 1984), pp. 6-9.
- Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Salud, "Boletín de indicadores sanitarios", 18 (Madrid, mayo de 1985), pp. 4-10.
- O.M.S., "Preparación de indicadores para vigilar los progresos realizados en el logro de la salud para todos en el año 2000", 4 (Ginebra, 1981).
- Organización Panamericana de la Salud. Oficina Regional de la O.M.S., "Clasificación Internacional de Enfermedades", 9.º. Revisión, 1975. Publicación Científica, 353 (Washington, 1978).
- SAN MARTÍN, H., *Santé Publique et Medicine Préventive*, Ed. Majon, Paris, 1983.

C O M E N T A R I O S

NOTAS BIOGRÁFICAS DEL DOCTOR MANUEL ARTERO BERNAD

POR María Cruz CIPRÉS PALACÍN

1. INTRODUCCIÓN.

Es tarea difícil realizar una biografía del doctor Manuel Artero Bernad. Donde quiera que vayas, todos se ofrecen a dar datos de lo que fue su vida, pero es muy fuerte la emoción que les embarga y, a veces, hay que cambiar un poco la conversación. Más complicado es hallar testimonios escritos de su vida, su persona, ..., ya que —como a él no le gustaba destacar—, siempre hizo lo que hizo, sin intentar, sino todo lo contrario, sobresalir.

Su vida está llena de anécdotas, de algunas de las cuales haré mención, pues son tantas que se podrían llenar muchos folios con ellas.

Tal como se dice en unas palabras que más adelante transcribo, palabras de un gran amigo suyo, don Ramón Torrente, en un homenaje póstumo a don Manuel Artero por el *Colegio de Médicos*, sé que a él esto no le hubiera agradado, y así como a él le hubiera tapado la boca, a mí me hubiera escondido la pluma.

Dedicado a un hombre que —según él mismo— hubiera sido “Un gran educador, un regular o a veces un buen arquitecto, y un mediano médico”.

2. BIOGRAFÍA.

El doctor don Manuel Artero Bernad nace en Huesca el 8 de diciembre de 1910, de familia honrada y modesta; sus padres, doña Adela y don Manuel (conserje de la Diputación Provincial de Huesca). Estudia la primaria en el colegio de San Bernardo, antigua escuela aneja a la Escuela Normal de Magisterio de Huesca. Pasa a hacer el bachillerato al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca.

Al acabar éste, por falta de medios económicos para seguir una carrera superior, actuó como maestro en Juseu (pueblo de la provincia de Huesca, de la comarca de Benabarre); tenía entonces 17 años y era el año 1927. En este pueblo enseñaba a adultos, los cuales se pagaban las clases; en él pasó un invierno, y dejó un buen recuerdo.

Vuelve del pueblo y se hace maestro (entonces debían realizarse 14 asignaturas), y en setiembre de 1929 va de maestro a la escuela de Santo Tomás de Aquino, escuela privada donde inauguró la primaria y en la que estuvo un curso.

Al año siguiente, la Diputación le concede una beca, y en setiembre de 1930, entra en la Facultad de Medicina de Zaragoza. En las vacaciones daba clases particulares para poderse costear los libros. En 1936, acaba la carrera de Medicina.

En 1939, fue destinado al equipo quirúrgico de Monzón, donde ascendió a capitán de Sanidad Militar. Se retiró para dedicarse a la medicina civil, pero en años sucesivos, por necesidades de su especialidad quirúrgica, continúa adscrito al Ejército. Fue siempre el médico de las fuerzas armadas de Huesca (policía armada, ejército, guardia civil), aunque ya no volvió a vestir el uniforme. No obstante, se le consideraba militar y se le rendía la atención de su grado. Como anécdota, puede contarse que en la Navidad del 57, había fiesta en el Casino Oscense; en la puerta se hallaban dos policías; al llegar don Manuel, la pareja de guardias hizo posición de firmes con taconazo y saludo.

Saliendo de Monzón, volvió a Huesca, y consultando qué especialidades podían gozar de mayor acogida, se vio que la urología no tenía médico aplicado en la provincia. También coincidía seguramente con sus mejores aptitudes, dado que en el ejército también era necesario; y podía aplicar su característico detallismo para estas operaciones quirúrgicas, que todavía no se practicaban entonces. Decidió trasladarse a

Barcelona para trabajar con el equipo del doctor Puigvert, del cual conservó siempre la amistad y el aprecio que le tenía. En recuerdo en la biblioteca de su casa de Cillas tiene algunos libros dedicados por él. Era más que un compañero, casi confidente de los problemas familiares, en los que, a veces, intervenía, siempre con una discreción absoluta.

El respeto al secreto profesional era sagrado, y muchas veces decía: "La de cosas que me llevaré conmigo a la tumba"; esto le costó en algún caso reñir con amigos.

Intervenía en Congresos Médicos de Urología, en distintos lugares, entre ellos en Barcelona, donde actuaban especialistas extranjeros; en algún caso presentó operaciones donde podía mostrar alguna particularidad digna de ser presentada.

En cuanto a su técnica en el trabajo, realiza una operación, entonces muy poco practicada, y la presenta en un Congreso en Barcelona. Tumor de vejiga que afecta a los dos uréteres; es preciso extirpar el tumor, pero antes hay que soltar los dos uréteres, para volverlos a unir a continuación. Operación que don Manuel Artero tenía poco menos que mecanizada; operación que no todos se atrevían a practicar.

Su experiencia en la guerra fue intensísima durante el cerco de Huesca, actuando en el equipo quirúrgico militar como teniente; y cuando cesó la situación de apremio en Huesca, fue destinado a un Hospital de Campaña para enfermos infecciosos, que se hallaba en la zona de Teruel. Fue una temporada de tranquilidad, donde quizás se perfiló su futuro profesional. De esta época es precisamente un retrato suyo hecho al óleo por un pintor vasco, que precisamente se hallaba en aquella zona, en una unidad de prisioneros vascos. Conociendo casualmente la habilidad de éste, entonces principiante, que hacía apenas unos dibujos en esbozo en blanco y negro, lo reclamó como asistente, y fue él el que lo indujo a proseguir en la pintura, utilizando el óleo por primera vez, en el retrato firmado en el año 1939.

Localizada alguna enfermera de las que trabajaron en equipo con el doctor Artero, y preguntada sobre cómo era él, lo define de forma escueta, pero clara, diciendo: "Cuando don Manuel operaba, nosotras permanecíamos firmes, en espera de cualquier orden, para cumplirla al instante".

Por la clase de actividad médica que desempeñaba, su trato era principalmente con los ancianos. Tenía una gran especialidad para hablar con ellos, comprenderlos e infundirles confianza. A veces, se le veía hablando con un grupo de viejecitos en cualquier lugar de reunión que

éstos tuvieran; la tertulia solía acabar tomando juntos un vaso de vino en la taberna. Así le gustaba estudiar la condición humana.

Aseguraba que la mejor visita médica para el enfermo era la que se realizaba en hora nocturna, ya después de cenar, y aun avanzada la noche, cuando se trataba de postoperados. Infundía una gran fe en la gente y lo que él decía era, por así decirlo, *palabra de don Manuel*.

Obtiene la plaza de médico especialista del Hospital Provincial de Huesca, con un sueldo asignado por la Diputación, sueldo que en los 25 años en que trabajó allí no cobró nunca. Infundía un gran respeto en dicho hospital.

No era partidario de hacer la consulta sentado. Tomaba pocas notas de lo que decía el enfermo. Las recetas las extendía la enfermera o el que fuere, y luego las firmaba él, salvo casos muy excepcionales y nunca como método.

Tenía un gran ojo clínico, gran facultad de síntesis en la recogida de datos de primera vista y en la emisión del diagnóstico, lo que luego no le impedía obrar con toda objetividad, recurriendo sobre todo a la radiología. Tenía una vista polifacética, global, y en un instante analizaba el conjunto de una radiografía que abarcaba todos los detalles decisivos del caso. Conviene narrar aquí una anécdota que protagonizó: una paciente de un pueblo de la provincia, de mediana edad, soltera, vino a consultarle una afección que decía tener en los riñones, no especificando bien sus dolencias. Al explicarse, mezclaba cuestiones que no hacían al caso, de su vida particular, tales como que se había educado en un colegio de monjas en régimen de internado y que estaba en Huesca por la visita, pero no podía fiarse de ir a un hotel para hospedarse, así que se quedaría con las monjas, ... Muy difícil hacerle el diagnóstico así; seguramente, don Manuel, sentado por el cansancio, tomó una pluma y en una hoja de papel escribió: "está como una cabra, pero algo le ocurre". Ordenó la radiografía y se apreció una alteración renal, diagnóstico que vino seguido de la correspondiente intervención, siguiendo la enfermedad un curso totalmente normal. El doctor dio por terminada su intervención, saliendo de viaje y dejando a la paciente en manos de su discípulo y ayudante, don Daniel Carmen, que tenía orden de darla de alta a los tres días. Pero cuando don Manuel regresó de su viaje aún encontró a la enferma en la cama; según el informe médico, la paciente estaba paralítica; don Manuel, muy enfadado, le gritó "usted, ¿qué coño tiene?", y la enferma se levantó. Esto viene a afirmar la enorme personalidad de este hombre.

Siempre le guió una decidida vocación por la cirugía. Quizá las materias que más le llamaron la atención fueron la Fisiología y la Anatomía, en las que obtuvo la máxima nota, Matrícula de Honor. Uno de sus maestros fue Pi Suñer, un excelente profesional que no llevaba texto y que preparaba de forma magistral sus clases; hacía que sus alumnos estudiaran por apuntes. Don Manuel nunca fue muy práctico en ordenar apuntes, pero conseguía los aspectos fundamentales (sabe bien y poco). Era muy dado a esquemas. Las operaciones, más que en libros, las aprendía de la experiencia, las programaba con media docena de palabras mal bosquejadas pero en orden (una programación). Al ser un médico de equipo, nunca preparaba el instrumental. Su presencia como cirujano era de una época en que no existían las especialidades, y se formó con el doctor don Franco García Bragado, excelente cirujano de Huesca. Tuvo en el hospital para sus prácticas los cadáveres que necesitaba. En los veranos, estudiaba, trabajaba y, cuando había una operación especial, antes de acudir a ella, se informaba de cómo iba a desarrollarse ésta.

Fue el médico de su propia madre, sin permitir que nadie en absoluto pudiera nunca intervenir en diagnóstico, ni en medicina alguna. En una ocasión en que estuvo muy enferma, se encerró en casa y no permitió que ni los amigos médicos entraran para colaborar con él. Conocía el estado de su madre a la perfección. Su madre venció la enfermedad. En otra ocasión en que ésta se rompió un tobillo (la primera vez que estuvo en Cillas), no permitió que le enyesaran la pierna; él le enderezó la fractura con vendajes en casa. Una de sus mayores experiencias durante la guerra la constituyeron toda forma de contusiones, heridas y fracturas, al extremo de que en la Seguridad Social atendía los casos de traumatología.

Don Manuel Artero Bernad era una persona de una modestia de tal índole, de tal grado, que cualquier acto escrito que provocara la más pequeña reminiscencia de envanecimiento era algo que él no hubiera deseado jamás.

Era una de esas personas a las que había que conocer muy íntimamente para alcanzar a graduar el enorme valor de su moral y de su propia manera de ser. Don Manuel era un hombre muy querido de todos aquellos que lo conocieron, a pesar de su seriedad y de su genio vivo.

Un hombre extraordinario, intelectualmente superdotado, no limitado a su ciencia, la Medicina, sino dedicado a otras muchas actividades, que se refieren a continuación.

— Deportes: Fue presidente del *Club de Baloncesto Oscense*, cuan-

do éste llegó a ser campeón de la *Copa de Federaciones de España*. En una ocasión, se celebraba en Huesca un partido de baloncesto entre el equipo oscense y un equipo argentino, consiguiendo don Manuel que la procesión del Corpus se retrasara una hora.

— Música: En el Orfeón Oscense, se identifica con su director, don José María Lacasa; en las *Estampas de Jesús* que realizaban por toda España, era el tramoyista principal. Era un enamorado de la música, no se perdía conciertos, óperas, recitales, ballet, ..., haciendo coincidir expresamente sus viajes con estos acontecimientos en Madrid, Barcelona, Zaragoza, ... Fue protector de principiantes guitarristas, como Antonio Arnal, así como el Orfeón Oscense y del grupo coral de don Conrado Beltrán, que contó con su apoyo hasta el último momento. Fue el que ofició la Misa de Difuntos.

— Artes: También la pintura fue arte de su agrado; protegió a pintores principiantes, algunos de los cuales destacaron, como Beulas.

— Riegos: Formó parte del *Sindicato del Pantano de Arguis*, del que fue presidente durante unos años. Conocía la provincia palmo a palmo, así como la mejor forma de hacerla prosperar, las posibilidades de mejoras de comunicación de carreteras, pantanos y canales. Con don Fernando Susín, consiguió todo el proyecto del pantano de Manjarrés. También propone, en un estudio hecho por él juntamente con técnicos, la idea del trasvase del Flumen a Manjarrés por Sagarillo. Asimismo, consigue un estudio sobre la permeabilidad del río Flumen. Intenta reformar el Pantano de Arguis para elevar su capacidad. Propulsó el proyecto de la variante de Monrepós, que sería la solución para el creciente turismo pirenaico de invierno y verano.

— Arquitectura: En Barcelona, conocía todo el Barrio Gótico palmo a palmo y había estado presente en las excavaciones, pendiente de los sucesivos trabajos arqueológicos y de obras en preparación de restauraciones. Propugnó el proyecto de cambiar el emplazamiento de la actual estación de ferrocarril de Huesca, para darle paso directo al tren, eliminando la entrada en reserva que aún conserva en la actualidad. Cuando se realizaban las obras de restauración de la Catedral de Huesca, don Manuel se conocía todos los detalles; fue llamado incluso por el obispo, don Javier Osés, y llegó a realizar interesantes indicaciones. Hasta tal punto llega su imaginación que reúne a un grupo de amigos para tratar de adquirir todas las edificaciones de alrededor de la Catedral con el fin de realizar unos jardines y destacar el conjunto de la misma.

— Era, además, un gastrónomo muy entendido, que saboreaba una

salsa y decía su composición, o degustaba un vino para apreciar su calidad. Nunca abusó de comida ni bebida, pero sabía cómo condimentar un pavo al horno o presentar la mesa o hacer un menú. Crea de la nada la bodega de su casa de Cillas, a base de coleccionar vinos procedentes de regalos de amistades, cultivados como caldos con una iniciativa de perito. Su afición llegó hasta el extremo de que ejerció también la fabricación de vino propio de una viña plantada por él mismo, de donde pudo presentar un vino clarete hecho de pasas, con un *buquet* perfumado semejante al mejor de los *Sauter* o del *Rhin*. Alguien aseguró que podía ser tan buen fabricante de vinos como médico.

Don Manuel remodeló el antiguo mesón de Cillas (pequeña finca, a 4 Km. de Huesca, en la carretera de Jaca, enfrente de la ermita de Nuestra Señora), que representó una verdadera institución y un recuerdo imborrable para todos los que allí se reunían.

En el aspecto económico, como principiante de aquellos tiempos, fue de la nada al todo, ganado a pulso año a año. De familia humilde, ya al llegar a Huesca con su especialidad comienza atendiendo a toda clase de enfermos en igualas y con visitas regulares a los pueblos próximos, como Alerre, Chimillas, ... (muchas veces lo hacía como un paseo a pie). La profesión de cirujano empezó a serle remunerada, pero nunca tuvo una cuota asignada de manera mecánica, y todos sus amigos, vecinos, familiares, ... pasaban por su consulta o los visitaba en sus casas, sin cobrarles, en la mayor parte de los casos, nada. Mejoró su situación económica con la Seguridad Social, y llegó a disponer de ingresos, que nunca fueron muy crecidos, hasta que en la época final recibía nóminas regularmente y con un buen sueldo.

Lo que él quería era *embarcarse* en una empresa que le sacara del único foco que podía absorberle, *la medicina*.

Con grandes apuros adquirió la finca de Cillas, un caserón viejo que fue acomodando con un criterio muy personal y una sola motivación: reunir a las amistades y propiciar una convivencia humana, con un color local y puramente oscense. Logró hacer de Cillas un centro vivo, donde participaron todas las clases sociales, tanto en su edificación, como en cuanto núcleo social donde se propiciaba una faceta interesante de la vida oscense.

Allí, profesionales de la medicina, amistades de toda procedencia geográfica, autoridades, director de universidades, obispos (como el obispo de Chile), estudiantes, maestros, albañiles, agricultores, así como directores de cine (como Buñuel), un director general o un viejo amigo de

paso a Barcelona, ... Son cientos de gentes los que consideran haber vivido alguna faceta de la vida de Cillas, que llegó a ser un centro de irradiación hacia un futuro sin discriminaciones ni categorías. En Cillas se hace, entre otras muchas cosas, el reparto de la obra de Zabaleta; se llegó a un final feliz para el problema que planteaba la huerta de los Naya, en cuanto a la ampliación del Parque de Huesca, que, tras una conversación con los Anglada, se solucionó (no en vano se dice que Huesca es un parque rodeado de edificios).

Cillas se hizo relativamente con poco dinero, en las circunstancias más complejas de una vida que, en lo económico, fue más bien de escasez, aun cuando apareciera boyante. El doctor Artero nunca tuvo dinero sobrante (como decía él: "Me sobran 60.000 duros"), y éste se le iba sin contabilidad ni cuenta alguna que dejara rastro. Con discreción, siempre anduvo alcanzado y al día, pero fueron muchas las personas que contaron con su ayuda, y ello sin ninguna ostentación por su parte. Especialmente ayudó a estudiantes y a gente menesterosa, así como a los ancianos, que diariamente visitaba en lo que él denominaba *la ronda de sus viejos*. Es muy significativo que entre las gentes de edad se guarda todavía un recuerdo que raya en lo sublime, ancianos que aún lloran al pronunciar su nombre.

Don Manuel fue el promotor y el factor decisivo en la creación del *Colegio Universitario de Huesca*, para lo que él no regateó esfuerzos; fue su preocupación y su servicio una causa coadyuvante de su muerte. Palabras de don Manuel, en cuanto a lo que pensaba de este Colegio, son:

"Hay que conseguir de nuevo para Huesca un Colegio Universitario, que sea la antesala de la Universidad, de esta forma ayudaremos a esos estudiantes que empiezan y no tienen medios para costearse la carrera fuera de Huesca...", "...los alumnos que vengan a este Colegio, han de ser los mejores entre los mejores, se presentará una ficha de cada uno de los alumnos con sus notas, sus valoraciones de estudio y otros datos importantes que se estudiarán, que nos dará la clasificación de los alumnos de nuestro Colegio".

Don Manuel era tan idealista, tan entregado a los demás, que hubiera querido algo tan perfecto que quizá nosotros en este mundo no lo hubiéramos sabido encontrar. Tal como don Manuel deseaba, que era que empezara el curso de 1974 en el Colegio Universitario de Huesca con el primer año de Medicina y el de Filosofía y Letras, así ocurrió, con una sola anomalía, que su gran propulsor y creador ya no vivía para verlo.

Don Manuel, de grandes y anchas espaldas, llegó a ser un verdadero

hombre de entrega en lo más difícil, que es —como él decía— *el que le toquen a uno la cartera*.

Don Manuel, por su personalidad, por su forma de ser y por su forma de actuar para todos, era un verdadero creyente, como lo demuestra también el hecho de tener una ahijada, que nació el 13 de agosto de 1931. Asimismo, acudió a las Congregaciones Marianas y perteneció a la Cofradía de Cillas. También se decía de él que era un hombre fuera de la situación; quizá lo fuera para el que no lo conocía, pero un hombre como don Manuel era de toda situación.

Tenía una humanidad tan grande que es muy difícil encontrar a otra persona igual. Tal era su humanidad que, a pesar de haberlo repetido ya varias veces en las líneas anteriores, con distintas anécdotas, explicaré otra algo más cercana a mí, ya que era esta característica de su humanidad la que define con más exactitud la persona del doctor don Manuel Artero Bernad. Era un 8 de diciembre, día de uno más de sus cumpleaños (no diré el año, ya que él afirmaba no tener edad; nunca decía los años que tenía, y le guardaremos esta costumbre); mi madre se lo encontró dicha día por la calle y le enseñó un dedo que tenía con un uñero. Él, sin pérdida de tiempo, se la llevó a la clínica, y al comprobar el estado del dedo, cuya infección le llegaba al hueso, vio que no podía demorar la operación, y sin anestesia, le arrancó la uña, limpiando la yema del dedo. Él hizo de operador, ayudante, enfermero, de todo; le dedicó su atención durante el tiempo necesario, sin importarle día, lugar y momento; había que curar con urgencia y así lo hizo, pues existía el riesgo de perder el dedo por descuido.

El doctor don Manuel Artero Bernad muere el 8 de mayo de 1973 a causa de un coma urémico e insuficiencia renal aguda. En esos momentos se hallaba en conversaciones con la Universidad de Zaragoza para conseguir las últimas directrices del Colegio Universitario de Huesca. Su entrega a los demás queda bien patente el día de su entierro, prueba palpable de lo que don Manuel significó para todos.

Recibió a título póstumo:

El título de *Altoaragonés Ejemplar 1973*, concedido por el Centro Aragonés de la Ciudad Condal y que le iba a ser entregado el día doce del mismo mes y año. Los Sres. Alsina y Ollés se desplazaron desde Barcelona para colocar el Título sobre el féretro, momentos antes de salir de la casa de Cillas a la Catedral de Huesca.

La *Medalla de Plata de la Provincia*, acuerdo tomado por unanimidad por la Corporación Provincial dos años antes; le fue entregada a su

hermano, don Félix Artero Bernad, por el Gobernador Civil de la provincia.

En un homenaje hecho por el Colegio de Médicos de Huesca se le concede la Cruz de Oro de la Seguridad Social, que ya había sido solicitada en febrero de 1973, aún en vida del Dr. Artero; se le entregó también a su hermano, don Félix Artero.

El Ayuntamiento de Huesca le dedica una calle, la *Avenida del Dr. Artero*, desde el Garaje Internacional hasta el final del término municipal de la ciudad, por ser una vía sentimental, muy recorrida habitualmente por don Manuel, para llegar a su casa de Cillas.

Las exequias fúnebres se celebraron en la Santa Iglesia Catedral, oficiando el deán del Cabildo; la parte musical corrió a cargo de la Coral Oscense, dirigida por el maestro Beltrán; el templo estaba abarrotado... su Huesca entera le acompañó, y se decía: "...no hay que dar el pésame, Huesca es la que se lo tiene que dar a sí misma...".

Recogiendo el sentir popular, el poeta oscense Daniel Calasanz publicó los siguientes versos:

¡DON MANUEL ARTERO fue buen sembrador!

Murió un hombre bueno,
murió don Manuel,
murió un buen oscense,
persona de bien...

oOo

Presiento su ausencia.
presiento el vacío...
Las flores del campo,
las rosas, los lirios
y los ruiseñores,
al lanzar sus trinos,
no cantan alegres
¡parecen dolidos...!

oOo

Era un hombre bueno,
humano, sencillo;
era inteligente,
era un buen amigo.

oOo

Su muerte me causa

profundo dolor.
¡Cuánto le gustaba
el ser labrador!

oOo

Amante de Huesca
—¡bien lo demostró!—
don Manuel Artero
fue buen sembrador...
Y aunque la cosecha
él no recogió...
¡Ya dará su fruto!
(así pienso yo).

oOo

Con este recuerdo
lleno de dolor,
elevo a los cielos
ferviente oración.

oOo

Merece tu premio.
¡Dáselo, Señor!

APÉNDICE.**DATOS EXTRAÍDOS DE SU EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ARCHIVO DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO "RAMÓN Y CAJAL" DE HUESCA**

- Alumno, DON MANUEL ARTERO BERNAD.
- Plan de 1903.
- Primer examen, el día 1 de junio de 1923 en la asignatura de Religión, con la calificación de Sobresaliente.
- Último examen, el día 22 de mayo de 1926 en la asignatura de Álgebra y Trigonometría, con la calificación de Sobresaliente con Matrícula de Honor. Obtiene Matrícula de Honor en las siguientes asignaturas:
 - Geometría, con el catedrático don Benigno Baratech Zalama.
 - Religión de Tercer Curso, con el Lic. don Jacinto Pérez Vidaller, Pbro.
 - Historia Universal, con el catedrático don Ricardo del Arco y Garay.
 - Álgebra y Trigonometría, con el catedrático don Benigno Baratech Zalama.
 Obtiene Sobresaliente en las siguientes asignaturas:
 - Religión 1.º y 2.º curso; Latín 1.º y 2.º curso; Geografía Especial de España; Historia de España; Aritmética; Preceptiva Literaria y Composición; Dibujo.
 Obtiene Notable en las siguientes asignaturas:
 - Geografía General y de Europa y Lengua Francesa 1.º y 2.º curso.
- Aprobó el Examen Final o de Conjunto de la Sección de Ciencias correspondiente al Bachillerato Universitario.

DEL ARCHIVO DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DEL PROFESORADO DE E.G.B.

- Alumno, DON MANUEL ARTERO BERNAD, de 16 años, el 8 de agosto de 1927.
- Expediente núm. 1.238 de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.
- Escrito de Conmutaciones de 15 asignaturas de bachillerato por otras tantas de los cursos de las Escuelas Normales, el 24 de agosto de 1927.
- Examen de las restantes 15 asignaturas entre setiembre de 1927 y 7 de junio de 1929 y expedición del Título de Maestro, con fecha 14 de junio de 1929.

BIBLIOGRAFÍA.**Personas consultadas:**

- Don Félix Artero Bernad (hermano).
- Don Ramón Torrente Giménez (abogado y amigo).
- Don Eulogio Malo Mairal (familiar).
- Don Francisco Román González (Secretario del Sindicato de Riegos del Pantano de Arguis).
- Don Federico Balaguer (amigo).
- Hermana de la Congregación de Santa Ana, encargada del quirófano del Hospital Provincial de Huesca, que trabajó con el Dr. Artero durante los años de 1940 a 1960.

Otras documentaciones:

- Archivo del Colegio de Médicos de Huesca.
- Registro Civil de Huesca:
 - Partida de nacimiento, tomo 65, p. 148.
 - Partida de defunción, tomo 170, p. 588.
- Redacción del periódico local "Diario del Altoaragón":
 - Artículo sobre la imposición del título de "Altoaragonés Ejemplar 1973", publicado en "Nueva España" el jueves 10 de mayo de 1973.
 - Artículo sobre la concesión de la Medalla de Plata de la Provincia, publicado en "Nueva España" el sábado 12 de mayo de 1973.
 - Poesía a "¡Don Manuel Artero, fue buen sembrador!", de don Daniel Calasanz, publicada en "Nueva España" el miércoles 15 de mayo de 1973.
 - Artículo "Carta... a Don Manuel Artero Bernad", por Montearagón, publicada en "Nueva España" el martes 18 de setiembre de 1973.

A C T I T U D E S

P O E M A S

POR Enrique ENGUIS

Como el vapor rasgado
por dos trenes al cruce,
reposadas y tibias
en hilos que se pierden,
humeaban las cenizas.

Del abrazo del fuego,
de su dorada aura
que de los troncos secos
las llamas arrebatan,
sólo unos huesos quedan.

De la cuna leyenda
del mítico Ave Fénix,
del amor que, en la noche,
sorprendió la mañana...
Ahora duermen dos almas.

Ecós del viento llevo en mi equipaje,
sueños y nieblas dulces del oriente;
... musas y sombras pálidas e inquietas
por estrenar la luz fin de viaje.

Como a la playa, el mar, mi mente
lleva algunos latidos y suspiros.

Náufragos y vehementes escondidos
que consigue arrancar del oleaje.

Después de rescatados y vestidos
de mi pulso —metafórico traje—
dejan de ser unos desconocidos
para pasar a ser supervivientes.

Un transparente surco se trenzaba
desde una boca gris de piedra
hasta las aguas quietas del estanque.
Un racimo de gotas temblorosas
que se bordaba ingrávido en el sol.

En el curvo camino de su suerte
los destellos brotaban vergonzosos,
y un chapoteo insistente, por sonata,
era la voz profunda y armoniosa
como telón discreto del amor.

El sueño es el velero
que navega complacido
en las aguas tranquilas de la noche,
y al paso por la mente
desborda el cauce
de la imaginación y el entendimiento,
produciendo un oleaje de fantasía
donde se ahoga toda realidad.

Las cortinas echadas en la estancia
con pudor translucían la ventana,
guardando en amorosas ondas
la penumbra y la luz de la distancia.

Por uno de sus pliegues se filtraba
un triángulo de luz
que, entre sombras, a pasos temblorosos
al avanzar hacia el recinto daba.

Era un rayo de sol tenue y velado
que, confuso y atónito, dudaba
al adentrarse solo por la sala.
Difuso y tibio, sin fuerza cegadora,
a la cuna del niño acariciaba,
delatando en su cauce dilatado
los átomos de polvo
que en la tiniebla nadan.

Sobre un feudo de acordes y de tonos
mis poros hierven, como la lava de un volcán,
derritiéndose en mí los ácidos arrecifes
dominantes de antaño;
emergiendo las ondas cristalinas
de un frenesí coral de ascuas.

Suspendidas y quietas
en el cristal entre el polvo,
vi las gotas.
Forma de medialuna
y con el alma presa,
esparcidas y yertas.

Me parecen mosaicos
de lágrimas austeras,
tejidos, silenciosos,
mientras la lluvia suena.

Fueron las escampadas gotas
víctimas de su propio beso.
Olvidadas del tiempo,
en su balcón exilio,
que murieron al sol
en áfono delirio.

...De otra lluvia lavadas,
las gotas venideras,
nueva presa del polvo
las rezagadas quedan.

INSTITUTO DE ESTUDIO ALTOARAGONESES

1987

Director: Agustín Ubieta Arteta

Vicedirectora: M.^a Angeles Campo Guiral

Directores de Area:

Historia: José Antonio Ferrer Benimeli

Arte y Arqueología: Almudena Domínguez Arranz

Lengua y Literatura: Jesús Vázquez Obrador

Ciencias de la Naturaleza y Tecnología: Juan Manuel Lantero Navarro

Ciencias Sociales, Económicas y Políticas: José Ramón López Pardo

Director de Revista:

Argensola: Federico Balaguer Sánchez

Colección de Estudios Altoaragoneses: Antonio Durán Gudiol

Bolskan: Vicente Baldellou Martínez

Cuadernos Altoaragoneses de Trabajo. Bizén d'o Río Martínez

Roldán (Revista hablada): Cristóbal Castán Pueyo

Rememoranzas: M.^a Dolores Barrios Martínez

Cosas Nuestras: Ignacio Almudévar Zamora

Secretaría General: M.* Pilar Alcalde Arántegui

La Junta Rectora está compuesta por:

— Director, Vicedirector y Directores de Area

— Dos Consejeros Honorarios

— Tres Consejeros en Número: Federico Balaguer Sánchez, Antonio Durán Gudiol y Bizén d'o Río Martínez

— Tres Consejeros Colaboradores: Damián Peñart Peñart, Adela Sarasa Garasa

— Dos representantes del Personal Investigador: Cristóbal Castán Pueyo y María Esquiroz Matilla

— Secretaria de IEA, con voz pero sin voto.

Colaboradores: Aparte de los Consejeros Honorarios, Consejeros de Número y Consejeros Colaboradores, cualquier persona interesada puede solicitar su tarjeta de Colaborador.

Sede del IEA: C/. Duquesa Villahermosa, 3. — 22001 HUESCA.
Teléfono (974) 24 01 80

Horario para los Investigadores y lectores: 13,30, 16,30, 21, de lunes a viernes

